

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRAS. VICEPRESIDENTAS

D<sup>a</sup> ADELA NIETO SÁNCHEZ

D<sup>a</sup> FATIMA MOHAMED DOS SANTOS

EXCMOS/AS SRES/AS CONSEJEROS/AS

D<sup>a</sup> YOLANDA BEL BLANCA

D. FRANCISCO MÁRQUEZ DE LA RUBIA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL DEU DEL OLMO

D<sup>a</sup> RABEA MOHAMED TONSI

D. GUILLERMO MARTÍNEZ ARCAS

D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL

D<sup>a</sup> SUSANA ROMÁN BERNET

D. GREGORIO GARCÍA CASTAÑEDA

ILMOS/AS SRES/AS VICECONSEJEROS/AS

D. MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN

D<sup>a</sup> ROCÍO SALCEDO LÓPEZ

D. RACHID AHMED ABDEL LAH

ILMOS/AS SRES/AS DIPUTADOS/AS

D<sup>a</sup> CELINIA DE MIGUEL RATERO

D. JESÚS MARÍA GONZÁLEZ BARCELÓ

D<sup>a</sup> ANA COHEN AUDAY

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

D<sup>a</sup> FÁTIMA HAMED HOSSAIN

D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ

D. MOHAMEDI ABDELKADER MAANAM

D. JOSÉ ANTONIO CARRACAO MELÉNDEZ

D<sup>a</sup> MILAGROS NADIA GARCÍA MATEOS

D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO

SR. INTERVENTOR

=====

D. JOSÉ M<sup>a</sup> CAMINERO FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta y tres minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil once, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as., asistidos/as. por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar

sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

No asiste a la Sesión el Sr. Mirchandani Tahilram.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

### **ACTAS ANTERIORES.**

**- Aprobar, si procede, los borradores de las Actas de las siguientes Sesiones celebradas por el Ilustre Pleno de la Asamblea:**

\* Ordinaria: 18 de julio de 2011.

\* Extraordinaria: 28 de julio de 2011.

Son aprobados dichos borradores, **por unanimidad de los presentes**, sin enmienda ni salvedad alguna.

### **A) DISPOSICIONES GENERALES.**

**A.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos relativa a aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal I.P.S.I.**

El dictamen es del siguiente tenor:

*“La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, se reúne en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día diecisiete de noviembre de dos mil once, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos, D. Francisco Márquez de la Rubia (Grupo PP), y con la asistencia de: D. Juan Luis Aróstegui Ruiz, vocal titular (Grupo Caballas) y D. José María Mas Vallejo, vocal titular (Grupo PSOE).*

*Asisten también, el Sr. Viceconsejero de Hacienda, D. Manuel Carlos Blasco León (sin derecho a voto), la Vicepresidenta de la Mesa Rectora D<sup>a</sup> Fatima Mohamed Dos Santos (sin derecho a voto), el Sr. Interventor Accidental, D. José María Caminero Fernández y el Gerente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.*

*Estudió expediente de “Aprobación definitiva modificación Ordenanza Fiscal I.P.S.I.*

*La propuesta del Consejo de Hacienda y Recursos Humanos es la siguiente:*

*“Asunto: Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.*

*El Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión ordinaria celebrada el pasado*

*día 19 de septiembre de 2011, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.*

*Con fecha 23 de septiembre de 2011, se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad el correspondiente anuncio de exposición pública del expediente a fin de que los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*

*Con fecha 13 y 14 de octubre de 2011 se recibieron reclamaciones a dicho acuerdo de aprobación provisional, presentadas por la Confederación de Empresarios de Ceuta y por D. Antonio Castro Hodar, con NIF 41.393.691-Q, respectivamente.*

*Sometido el expediente a informe, los técnicos competentes analizan las alegaciones presentadas en los términos que figuran en el expediente.*

*Por todo ello, al Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1.- Desestimar las alegaciones presentadas por atentar las propuestas realizadas a los principios de justicia tributaria, equitativa distribución de la carga, capacidad económica y progresividad, reconocidos tanto en el artículo 31 de nuestra Carta Magna como en el artículo 3 de la ley 57/2003, de 17 de diciembre General Tributaria.*

*2.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación en el sentido de incluir en la misma con carácter temporal y aplicable hasta el 31 de diciembre de 2012, una disposición transitoria con la siguiente redacción:*

#### *DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA:*

*Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 33, Tres de esta Ordenanza, y con efectos desde la entrada en vigor de la presente disposición y hasta el 31 de diciembre de 2012, el tipo de gravamen aplicable será:*

*Uno. Del 2% para aquellas transmisiones, excluidas las previstas en el punto 1 del citado artículo 33, Tres, que recaigan sobre edificaciones aptas para su utilización como viviendas, cuyos adquirentes sean, en todo caso personas físicas, y siempre que la vivienda adquirida ostente para los mismos, la condición de vivienda habitual en los términos establecidos en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*

*A los efectos anteriores, tendrán igualmente la consideración de edificaciones aptas para su utilización como viviendas, las plazas de garaje, con un máximo de dos unidades, y anexos en ellos situados que se transmitan conjuntamente, no teniendo en ningún caso la consideración de anexos a viviendas, los locales de negocio, aunque se transmitan conjuntamente con los edificios o parte de los mismos destinados a viviendas, y sin que*

*tampoco pueda extenderse dicho beneficio fiscal a aquellas edificaciones destinadas a su demolición.*

*Para gozar de dicho beneficio fiscal deberán concurrir igualmente los siguientes requisitos:*

- a) Que el precio de los inmuebles transmitidos no exceda, en su conjunto de 250.000€.*
- b) Que la suma de los ingresos brutos anuales correspondientes a cada uno de los miembros integrantes de la unidad familiar de los adquirentes, a efectos del IRPF correspondientes al ejercicio inmediato anterior, no excedan en ningún caso de:*

- 18.000 € cuando se trate de un único perceptor de rentas.*
- 36.000 € cuando en la unidad familiar existan 2 ó más perceptores de rentas.*

*Dos. Del 2% para los trabajos de construcción y ejecución de obra inmobiliaria destinados a la rehabilitación de viviendas, en los términos establecidos en la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, a que se refiere el punto 2, del apartado Tres de este artículo.*

*3.- La modificación establecida en el punto anterior entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.”*

*Sometida a votación la propuesta, el resultado fue el siguiente:*

*Votos a favor: 1 (PP)  
Votos en contra: ninguno.  
Abstenciones: 2 (CABALLAS y PSOE).*

*De conformidad con el resultado de la votación los reunidos dictaminan favorablemente la propuesta presentada”.*

*Durante las intervenciones, el Sr. Mohamed Alí presenta la siguiente **enmienda**:*

*“Suprimir de la redacción de la Disposición Transitoria Quinta propuesta el texto: “y hasta el 31 de diciembre de 2012”.*

*Entrados en votación de la enmienda, ésta arroja el siguiente resultado:*

**Votos a favor:** cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

**Votos en contra:** dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

**Abstenciones:** tres (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

*Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:***

**- Desestimar la enmienda presentada por el Sr. Mohamed Alí.**

Seguidamente el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**1.- Desestimar las alegaciones presentadas por atentar las propuestas realizadas a los principios de justicia tributaria, equitativa distribución de la carga, capacidad económica y progresividad, reconocidos tanto en el artículo 31 de nuestra Carta Magna como en el artículo 3 de la ley 57/2003, de 17 de diciembre General Tributaria.**

**2.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación en el sentido de incluir en la misma con carácter temporal y aplicable hasta el 31 de diciembre de 2012, una disposición transitoria con la siguiente redacción:**

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA:**

**Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 33, Tres de esta Ordenanza, y con efectos desde la entrada en vigor de la presente disposición y hasta el 31 de diciembre de 2012, el tipo de gravamen aplicable será:**

**Uno. Del 2% para aquellas transmisiones, excluidas las previstas en el punto 1 del citado artículo 33, Tres, que recaigan sobre edificaciones aptas para su utilización como viviendas, cuyos adquirentes sean, en todo caso personas físicas, y siempre que la vivienda adquirida ostente para los mismos, la condición de vivienda habitual en los términos establecidos en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.**

**A los efectos anteriores, tendrán igualmente la consideración de edificaciones aptas para su utilización como viviendas, las plazas de garaje, con un máximo de dos unidades, y anexos en ellos situados que se transmitan conjuntamente, no teniendo en ningún caso la consideración de anexos a viviendas, los locales de negocio, aunque se transmitan conjuntamente con los edificios o parte de los mismos destinados a viviendas, y sin que tampoco pueda extenderse dicho beneficio fiscal a aquellas edificaciones destinadas a su demolición.**

**Para gozar de dicho beneficio fiscal deberán concurrir igualmente los siguientes requisitos:**

- a) Que el precio de los inmuebles transmitidos no exceda, en su conjunto de 250.000€.**
- b) Que la suma de los ingresos brutos anuales correspondientes a cada uno de los miembros integrantes de la unidad familiar de los adquirentes, a efectos del IRPF correspondientes al ejercicio inmediato anterior, no excedan en ningún caso de:**

- 18.000 € cuando se trate de un único perceptor de rentas.
- 36.000 € cuando en la unidad familiar existan 2 ó más perceptores de rentas.

**Dos. Del 2% para los trabajos de construcción y ejecución de obra inmobiliaria destinados a la rehabilitación de viviendas, en los términos establecidos en la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, a que se refiere el punto 2, del apartado Tres de este artículo.**

**3.- La modificación establecida en el punto anterior entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.**

**A.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente relativa a aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la instalación de terrazas y veladores.**

El dictamen es el siguiente:

*“La Comisión Informativa de Fomento y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada en PRIMERA convocatoria el día 21 DE NOVIEMBRE DE 2.011, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente D. Guillermo Martínez Arcas, y con la asistencia del vocal titular D. José María Mas Vallejo (PSOE) y del vocal suplente D. Mohamed Mohamed Alí (Coalición Caballas), y asistido por el Secretario, estudió expediente relativo a Aprobación inicial del texto de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE VELADORES adjuntándose dicho texto a la presente propuesta y someter el texto de la Ordenanza Reguladora de instalación de terrazas de veladores a un periodo de información pública por treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOCCE, con audiencia a los interesados para la presentación de sugerencias y reclamaciones. En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.*

*Se encuentran presentes, sin voto, la Vicepresidenta Primera de la Mesa de la Asamblea D<sup>a</sup> Adela Nieto Sánchez, la Vicepresidenta Segunda de la Mesa de la Asamblea D<sup>a</sup> Fátima Mohamed Dos Santos.*

*La Propuesta del Consejero de Fomento y Medio Ambiente y Presidente de la GIUCE es del siguiente tenor:*

*“Hasta la fecha la instalación de terrazas de veladores venían siendo reguladas por la Ordenanza de Terrazas de Veladores, aprobada por Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Ceuta de 18 de septiembre de 2000 y publicada en el BOCCE el 06 de octubre de 2000, la cual tiene por objeto la regulación del régimen jurídico del aprovechamiento de terrenos de dominio público con la ocupación temporal de mesas y veladores.*

*La Ciudad Autónoma de Ceuta ha iniciado una serie de actuaciones a fin de promover las condiciones necesarias para mejorar las instalaciones de terrazas de veladores en la*

*Ciudad, adecuando el marco normativo de su autorización al carácter de instalación anexa al establecimiento del que dependen, considerándose como una ampliación o prolongación de la actividad calificada que se ejerce en el establecimiento y que previamente ya ha sido autorizada .*

*La instalación de una terraza, debe ser calificada como actividad molesta por ser susceptible de producir efectos molestos que pueden alterar las condiciones normales de salubridad e higiene del medio ambiente, siendo necesario, por tanto, un control ex ante de la Administración, que delimite el ejercicio de la actividad e imponga las medidas correctoras necesarias para evitar la producción de efectos aditivos .*

*La STSJ de Madrid de 20 de mayo de 2004 y 12 de abril de 2005, así como, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 12 de mayo de 2011, considera la instalación de terraza como una actividad molesta sujeta al Reglamento de actividades molestas insalubres nocivas y peligrosas (RAMINP ) aprobado por Decreto 2414/1961, por tratarse de una prolongación de la actividad del propio establecimiento, por lo que por tanto, para el otorgamiento de la licencia de instalación de terraza deben seguirse los trámites previstos en el RAMINP y en la Ordenanza de apertura e instalación para actividades calificadas, todo ello, sin perjuicio además, del otorgamiento de las restantes autorizaciones administrativas que correspondan y del necesario control preventivo que ha de realizar la Administración Competente.*

*El art. 30 del Estatuto de Autonomía, aprobado por L.O. 1/1995, de 13 de marzo, señala que la Ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su administración por lo establecido, con carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.*

*El art.4 de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local establece que corresponde en todo caso a los municipios, provincias y las islas la potestad reglamentaria.*

*El art 49 de la citada norma regula la aprobación de las ordenanzas locales conforme al siguiente procedimiento:*

- ” Aprobación inicial por el Pleno.*
- ” Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*
- ” Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.*

*En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.*

*Competente para la aprobación definitiva de la Ordenanza resulta el Pleno de la Asamblea de Ceuta, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 22 y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*A la vista de los antecedentes, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente y Presidente de la GIUCE , en virtud de las competencias atribuidas por Decreto de fecha 16.06.2011 y el art. 13 de los Estatutos de la GIUCE, propone al Pleno de la Asamblea por ser el órgano competente, la adopción del siguiente:*

#### ACUERDO

*1º.-Aprobar inicialmente el texto de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE VELADORES adjuntándose dicho texto a la presente propuesta .*

*2º.- Someter el texto de la Ordenanza Reguladora de instalación de terrazas de veladores a un periodo de información pública por treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOCCE, con audiencia a los interesados para la presentación de sugerencias y reclamaciones.*

*3º.- En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.*

*A la vista de lo anterior, los reunidos proceden a la votación, con el siguiente resultado:*

#### VOTOS A FAVOR:

*D. Guillermo Martínez Arcas (PP)*

#### VOTOS EN CONTRA:

*Ninguno.*

#### ABSTENCIONES:

*D. José María Más Vallejo (PSOE).*

*D. Mohamed Mohamed Ali (COALICIÓN CABALLAS).*

*De acuerdo con el resultado de la votación y teniendo en cuenta el voto ponderado del Presidente de la Comisión, ésta informa favorablemente Aprobar inicialmente el texto de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE VELADORES adjuntándose dicho texto a la presente propuesta y someter el texto de la Ordenanza Reguladora de instalación de terrazas de veladores a un periodo de información pública por treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOCCE, con audiencia a los interesados para la presentación de sugerencias y reclamaciones. En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.”*

Durante el transcurso de la intervenciones, se incorpora a la sala el Sr. González Barceló.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** veinte (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Abdeselam Al-Lal,



Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

**Votos en contra:** cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

**Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**1º.- Aprobar inicialmente el texto de la Ordenanza Municipal reguladora de Instalación de Terrazas de Veladores, que a continuación se transcribe.**

**2º.- Someter el texto de la Ordenanza Reguladora de instalación de terrazas de veladores a un periodo de información pública por treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOCCE, con audiencia a los interesados para la presentación de sugerencias y reclamaciones.**

**3º.- En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.**

#### **ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE VELADORES. EXPOSICIÓN MOTIVOS**

Las terrazas de veladores han constituido tradicionalmente lugares de esparcimiento y de relación social, favoreciendo la imagen abierta y acogedora de la Ciudad de Ceuta y sus habitantes.

Hasta la fecha las terrazas de veladores venían siendo reguladas por la Ordenanza de Terrazas de Veladores, aprobada por Acuerdo Plenario de 18 de septiembre de 2000 y publicada en el BOCCE el 06 de octubre de 2000, llenando el vacío legal existente en aquellos momentos.

Las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 20 de mayo de 2004 y 12 de abril de 2005 y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 12 de mayo de 2011, consideran la instalación de terraza como una actividad molesta sujeta al Reglamento de actividades molestas insalubres nocivas y peligrosas (RAMINP) aprobado por Decreto 2414/1961, por tratarse de una prolongación de la actividad del propio establecimiento.

Tales razones aconsejan la aprobación de una nueva Ordenanza de Terraza de veladores que contemple las nuevas circunstancias y ofrezca un nuevo marco normativo, cuidando por un lado los aspectos medioambientales para evitar posibles molestias a los vecinos y por otro los elementos estéticos en el diseño y calidad de las instalaciones .

Presenta como principales novedades desde el punto de vista medioambiental, la exigencia de un informe previo de valoración ambiental que determinara la conveniencia o no de otorgar licencia, la regulación del horario de funcionamiento pudiendo, incluso, reducirse en determinados casos, atendiendo a circunstancias de índole medioambiental, sociológico o urbanístico o cuando se haya comprobado la transmisión de ruidos.

Todos los elementos de las terrazas deberán estar debidamente autorizados, armonizando con el entorno y debiendo mantenerse en las debidas condiciones de limpieza, seguridad y ornato.

## **TÍTULO PRELIMINAR**

### **CAPÍTULO 1 DISPOSICIONES GENERALES.**

#### **ARTÍCULO 1. OBJETO.**

La presente Ordenanza tiene por objeto establecer el régimen jurídico aplicable a la instalación y funcionamiento de las terrazas de veladores en la Ciudad de Ceuta.

#### **ARTÍCULO 2. DEFINICIONES.**

1. A los efectos de esta Ordenanza se entiende por terraza, al conjunto de veladores compuestos por mesas y sus correspondientes sillas, que pueden ir acompañados de elementos auxiliares como sombrillas, toldos, mesas de apoyo, jardineras, separadores u otros elementos de mobiliario urbano móviles o desmontables.

2. La instalación de terrazas de veladores como instalación anexa a un establecimiento, debe ser considerada como una ampliación o prolongación de la actividad que se ejerce en un establecimiento hostelero que debe contar con la correspondiente licencia de apertura o funcionamiento.

#### **ARTÍCULO 3. NORMATIVA APLICABLE**

Las instalaciones reguladas en el artículo anterior quedaran sujetas a la Ordenanza de licencias de instalación y funcionamiento o apertura aprobada por Acuerdo del Pleno de la Asamblea de fecha 30 de abril de 2010, al Real decreto 2414/1961 de 30 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (RAMINP), a la normativa sobre suelo, urbanismo, infraestructuras, espectáculos públicos, medio ambiente y demás normativa complementaria, vigente.

#### **ARTÍCULO 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

1. La presente Ordenanza se refiere no solo a la instalación de terrazas en los espacios de uso y dominio público sino que es extensiva a todos los espacios libres de dominio privado que pueden ser accedidos por el público en general sin restricciones, independientemente de la titularidad Registral, como pueden ser las calles particulares. En este último caso, los titulares de terrazas no tendrán que pagar la tasa correspondiente por el concepto de ocupación de vía pública, al no ser ese espacio de titularidad municipal.

2. Las terrazas situadas en espacios de titularidad y uso privado que puedan o no, ser accedidas por el público en general, no les será de aplicación la presente Ordenanza, rigiéndose, en su caso, por las condiciones técnicas que se fijen en la licencia de apertura o funcionamiento de la actividad a las que dota.

3. No se autorizará la instalación de terraza de veladores en pubs, bares con música, discotecas o cualquier otro establecimiento similar, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional única.

#### **ARTÍCULO 5. AUTORIZACIONES.**

1. La implantación de las terrazas de veladores incluidas en el ámbito de aplicación del art. 4 de la presente Ordenanza requiere la previa obtención de licencia de instalación en los términos previstos en esta Ordenanza y en las normas que regulan la licencia de instalación para actividades calificadas

según la Ordenanza Municipal Reguladora de Licencias de Instalación y de Apertura o Funcionamiento de Establecimientos y Actividades.

Una vez obtenida la licencia de instalación y, previos los trámites establecidos en la presente Ordenanza, motivadamente se otorgará o denegará, licencia de apertura o funcionamiento de la terraza.

La licencia de apertura o funcionamiento será el título administrativo habilitante para la puesta en funcionamiento de la terraza de veladores y en dicha licencia de apertura o funcionamiento estará implícitamente autorizada, con carácter inherente e inseparable de la misma, la ocupación temporal de los correspondientes espacios de uso y dominio público o, en su caso, la ocupación temporal de los espacios libres de dominio privado que pueden ser accedidos por el público en general sin restricciones, independientemente de la titularidad Registral, como pueden ser las calles particulares

2. La licencia de apertura o funcionamiento se emitirá en modelo oficial, que será aprobado por órgano competente, deberá incluir, al menos, el número total de mesas y sillas autorizadas, las dimensiones del espacio sobre el que se autoriza, su situación, los toldos y sombrillas y sus características, el horario y las limitaciones de índole ambiental a las que queda condicionada la licencia. En todo caso adjunto a la licencia deberá figurar copia del plano de detalle de la terraza que sirvió de base a la concesión, debidamente sellado y rubricado por el técnico que realizó la propuesta favorable.

El documento de la licencia, o una fotocopia de los mismos, deberán encontrarse en lugar visible del establecimiento y a disposición de los agentes de la autoridad que la reclamen.

3. Todas las instalaciones quedan sometidas al informe previo de valoración ambiental en los términos del art. 24 de la presente Ordenanza.

4. Cuando concurren circunstancias de interés público que impidan la efectiva utilización del suelo para el destino autorizado en la correspondiente licencia, tales como obras, acontecimientos públicos, situaciones de emergencia o cualquiera otras, aquella quedará sin efecto durante el tiempo necesario hasta que desaparezcan las circunstancias que lo motivaron, y sin derecho a indemnización a favor del interesado.

5. Las licencias quedan condicionadas a posibilitar la utilización o reparación de las bocas de riego, tapas y registros y otras instalaciones que estuviesen en su área de ocupación.

## **CAPÍTULO 2 CONDICIONES GENERALES.**

### **ARTÍCULO 6. HORARIOS.**

1. Con carácter general, el horario de funcionamiento de las terrazas será desde las diez de la mañana cesando su actividad a las veinticuatro horas.

2. No obstante, en Semana Santa, Navidades (del 22 de diciembre al 07 de enero) y desde el 15 de marzo de al 15 de octubre, se autorizan los siguientes horarios:

- De domingo a jueves será hasta las 00:30 horas.
- Los viernes, sábados y vísperas de festivos, será hasta las 01:00 hora.

3. No obstante lo preceptuado en el párrafo anterior, la Ciudad Autónoma de Ceuta podrá reducir el horario en cualquier momento, atendiendo a las circunstancias de índole sociológico, medioambiental o urbanístico que concurren, o cuando se haya comprobado la transmisión de ruidos que originen molestias a los vecinos próximos, sin derecho a indemnización a favor del interesado.

Los interesados podrán solicitar un horario inferior al máximo permitido, que será considerado

al emitir el informe previo de valoración Ambiental. En el caso de que se acepte esta limitación de horario deberá reflejarse en la licencia como una condición esencial de índole ambiental sin la cual ésta no habría sido concedida.

#### **ARTÍCULO 7. LIMITACIÓN DE NIVELES DE TRANSMISIÓN SONORA.**

El funcionamiento de las instalaciones expresadas no podrá transmitir al medio ambiente interior y exterior de las viviendas y otros usos residenciales u hospitalarios, niveles de ruido superiores a los máximos establecidos en la Ordenanza Reguladora del Ruido.

#### **ARTÍCULO 8. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

La póliza de seguro de responsabilidad civil e incendios que deba disponer el titular del establecimiento deberá extender su cobertura a los posibles riesgos de igual naturaleza que pudieran derivarse del funcionamiento de la terraza.

#### **ARTÍCULO 9. LIMPIEZA, HIGIENE Y ORNATO.**

1. Los titulares de las licencias o concesiones deberán mantener las instalaciones y cada uno de los elementos que las componen en las debidas condiciones de limpieza, seguridad y ornato. A tales efectos, estarán obligados a disponer de los correspondientes elementos de recogida y almacenamiento de los residuos que puedan ensuciar el espacio público, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de Limpieza y Residuos Sólidos Urbanos.

2. Por razones de seguridad, salubridad, ornato, tráfico peatonal y rodado y mejor prestación de los servicios propios de la instalación queda prohibido almacenar o apilar productos, materiales o residuos propios de la actividad junto a las terrazas ni en el exterior del establecimiento/instalación.

#### **ARTÍCULO 10. CONDICIONES HIGIÉNICO - SANITARIAS Y DE CONSUMO.**

Serán aplicables a las instalaciones objeto de la presente Ordenanza las disposiciones contenidas en la normativa general reguladora de las condiciones higiénico-sanitarias y de protección de los consumidores y usuarios.

#### **ARTÍCULO 11. DELIMITACIÓN DE LA SUPERFICIE OCUPABLE.**

1. Obtenida la licencia, su titular procederá a señalar sobre el lugar, de forma clara y precisa, los límites de la superficie máxima de ocupación autorizada.

2. Dicha delimitación se hará sobre el suelo mediante círculos adhesivos facilitados por la Administración Municipal junto con la licencia y bajo ningún concepto podrá ser alterada ni retirada sin su autorización.

3. El sistema de delimitación tiene un carácter obligatorio, y nunca podrá suponer riesgo para los peatones, ni daño o alteración en la vía pública, constituyendo la ausencia de dicho requisito una falta grave.

4. Adicionalmente, se podrá delimitar la zona de ocupación con elementos móviles y de fácil desalojo, cortavientos o celosías, siempre y cuando se sitúen dentro de la zona de ocupación autorizada, debiendo quedar en la solicitud de licencia perfectamente descritas sus características (materiales, estabilidad, resistencia, configuración, ..).

5. En ningún caso podrá obstaculizarse la vía pública, durante el periodo de apilado exterior de sillas, mesas, sombrillas, etc. o cualquier otro elemento auxiliar de la terraza velador.

### **CAPÍTULO 3 CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN**

#### **ARTÍCULO 12. CONDICIONES DEL ESPACIO EN EL QUE SE PRETENDA UBICAR LA TERRAZA.**

Las terrazas que pretendan instalarse en suelo público deberán cumplir las condiciones siguientes:

- Con carácter general las terrazas de veladores se situarán en la zona exterior de los acerados, separados de la alineación exterior al menos 10 cm., debiendo disponer de adecuada barrera de protección-barandilla, con suficiente estabilidad, rigidez y resistencia, de altura comprendida entre 1,00 – 1,50 m. y de configuración no escalable.

- La anchura mínima de la acera o espacio de tránsito peatonal que quede libre, será igual o superior a 1,50 metros.

Cuando existan espacios ajardinados longitudinales formando parte de la acera o plaza, esta anchura mínima se referirá a la zona libre de tránsito peatonal.

- El ancho de acera será la dimensión del segmento perpendicular trazado desde el límite exterior del bordillo hasta la alineación oficial, descontando, si lo hubiere, el ancho del carril o carriles reservados.

- La ocupación de las aceras o de las calles peatonales por la instalación de terrazas de veladores será la siguiente:

a) En aquellas aceras o calles peatonales, cuyo ancho sea igual o inferior a 4,00 metros, la anchura de la ocupación no podrá ser superior a 50% del ancho de la acera o calle peatonal.

b) En aquellas aceras o calles peatonales, cuyo ancho sea superior a 4,00 metros e igual o inferior a 5,50 metros, la anchura de la ocupación no podrá ser superior a 55% del ancho de la acera o calle peatonal.

c) En aquellas aceras o calles peatonales, cuyo ancho sea superior a 5,50 metros, la anchura de la ocupación no podrá ser superior a 60% del ancho de la acera o calle peatonal.

- Aún cuando un espacio reúna todos los requisitos para la colocación de una terraza podrá no autorizarse o autorizarse con dimensiones inferiores a las solicitadas, si su instalación dificultase de forma notable el tránsito peatonal, por su especial intensidad, aunque solamente sea en determinadas horas.

#### **ARTÍCULO 13. MODALIDADES DE OCUPACIÓN.**

La ocupación del suelo público con terrazas de veladores se ajustará a las siguientes modalidades y condiciones:

1. La longitud de la terraza podrá alcanzar la del frente de fachada del edificio propio y de los colindantes. En estos casos se exigirá el oportuno permiso de los locales/vecinos colindantes.

2. Si más de un establecimiento de un mismo edificio solicita autorización para la instalación de una terraza de veladores, cada uno podrá ocupar la longitud del ancho del frente de su fachada, repartiéndose el resto de la longitud de la fachada propia y de los colindantes, proporcionalmente a la capacidad de los respectivos establecimientos.

En este caso, se mantendrá entre ellas una separación que permita identificar físicamente las terrazas de cada uno.

3. En los casos en que varios establecimientos soliciten ocupar un mismo espacio, el Órgano que resuelva, delimitará el espacio en cuestión, que podrá referirse al total o solo a parte de él, adjudicando las posibles terrazas de veladores proporcionalmente a la superficie total del establecimiento. A partir de esa adjudicación, solo se podrán atender en ese año, nuevas peticiones que se refieran a los espacios pendientes de adjudicar, pero no para modificar los adjudicados.

4. Cuando se trate de calles o paseos peatonales, la terraza se situará centrada, respetándose los parámetros anteriormente indicados de paso mínimo o superior a 1,50 metros en ambos laterales.

5. Cuando se trate de plazas peatonales, la terraza podrá situarse paralela a la fachada del establecimiento manteniendo un pasillo de separación no inferior a 1,50 metros.

El ancho de las terrazas no podrá superar la mitad del ancho de la plaza.

En el caso de que existan establecimientos enfrentados, el ancho ocupado por ambos no superará la mitad del ancho de la plaza.

En cada plaza la disposición del conjunto de las terrazas deberá resultar homogénea y la superficie de ocupación del conjunto no podrá superar la mitad de la zona libre de tránsito o uso peatonal.

6. Se podrá instalar en las terrazas de veladores una mesa de apoyo con carácter de mesa auxiliar para facilitar el desarrollo de la actividad. Servirá exclusivamente de soporte a los elementos de menaje y a los productos destinados al consumo en la terraza. No podrá utilizarse como barra de servicio, ni dedicarse a cualquier uso que desvirtúe su carácter estrictamente auxiliar.

La mesa será empleada únicamente por los camareros y personal de la terraza y no se permitirá atender desde ella al público en general.

La superficie máxima de la mesa será de 1,00 metro cuadrado, no superándose en ningún punto los 120 centímetros de altura, y no incluirá equipos audiovisuales ni ningún elemento ornamental ni de cualquier otra índole por encima de la altura máxima permitida.

7. Cuando el establecimiento, estando en planta baja, no disponga de fachada, podría disponer de terraza siempre y cuando el reparto de superficie disponible en la vía pública sea posible entre el conjunto de establecimientos del edificio al que pertenece.

#### **ARTÍCULO 14. CONDICIONES PARA EL MOBILIARIO.**

El mobiliario autorizado en la instalación de terraza de veladores, quedará sujeto a todas las condiciones que se fijen en la licencia de instalación de la terraza, vigencia y retirada de los mismos en los casos previstos en la presente Ordenanza.

Los elementos de mobiliario urbano que se instalen estarán sujetos a las siguientes prescripciones generales:

-No podrá colocarse en suelo público mobiliario, elementos decorativos o revestimiento de suelos que no estén incluidos expresamente en la licencia. En términos generales, las mesas, sillas, parasoles o sombrillas, etc., y otros elementos que se coloquen deberán reunir unas características que se entienden precisas para su función, de forma que todos ellos serán apilables, de material resistente, de fácil limpieza y buena calidad. Se elegirán de material lo menos ruidoso posible, debiéndose adaptar, en su caso, para provocar las mínimas molestias posibles.

-Deberán armonizar entre sí y con el entorno en cromatismo, materiales y diseño.

-Modulo velador: El módulo tipo de velador lo constituye una mesa y cuatro sillas enfrentadas dos a dos. Para mesas cuadradas o redondas de lado o diámetro inferior a 0,80 metros se considerará una superficie de ocupación teórica por cada velador de 1.80 x 1.80 metros cuadrados. Si la mesa tuviese lado o diámetro superior a 0,8 metros, la superficie se aumentará lo correspondiente al exceso.

Cuando por las dimensiones del espacio disponible no cupiesen los veladores indicados anteriormente podrán instalarse veladores con una mesa y tres sillas. Si la mesa es cuadrada se considerará una superficie rectangular de ocupación teórica 1.80 x 1.30 metros cuadrados. Si la mesa es redonda se considerará como ocupación teórica la de un triángulo equilátero de 2,5 metros de lado y una superficie de 2,70 metros cuadrados.

Si no cupiesen los veladores anteriores se podrán instalar veladores con una mesa y dos sillas cuya superficie de ocupación teórica será un rectángulo de 0,80 x 1.80 metros cuadrados.

Cuando el espacio permita la implantación de más de una fila de veladores, podrán disponerse como mejor convenga siempre que se permita el fácil acceso a todas las mesas y sillas. El número de mesas y sillas máximo será el que resulte de dividir la superficie de ocupación entre los siguientes módulos:

3 metros cuadrados por cada mesa y 0.8 metros cuadrados por cada silla.

La zona autorizada para la instalación de la terraza se acotará mediante elementos desmontables que reúnan las debidas condiciones de seguridad y ornato, con el fin de garantizar la permanencia de la superficie autorizada, salvo aquellos casos en que por razones constructivas o de otra índole los impidiera.

-No podrá obstaculizarse el acceso a la acera desde los portales de las fincas ni dificultar la maniobra de entrada o salida en los vados permanentes.

-La utilización de los servicios públicos no se verá obstaculizada, debiendo dejarse completamente libres para su utilización inmediata, si fuera preciso:

- a) Las salidas de emergencia en su ancho más un metro a cada lado de las mismas.
- b) Las paradas de transporte público regularmente establecidas.
- c) Los pasos de peatones.
- d) Los aparatos de registro y control de tráfico.
- e) Los centros de transformación y arquetas de registro de los servicios públicos.

En cualquiera de los periodos de funcionamiento de las terrazas autorizadas, el mobiliario deberá quedar apilado una vez finalizado el horario de funcionamiento de la terraza y ser retirado de la vía pública al finalizar el horario de funcionamiento del establecimiento al que pertenecen. Igualmente, los toldos deberán quedar retirados de la vía pública una vez finalizado el horario de funcionamiento de la terraza.

- Dentro del área del espacio autorizado para la terraza, se instalarán los precisos y adecuados recipientes de recogida de residuos sólidos-papeleras.

#### - TIPOS DE MOBILIARIO.-

1. Sillas y mesas: Serán de material resistente, de fácil limpieza y buena calidad. Dispondrán de protecciones de goma para evitar el contacto directo entre sí cuando se tengan que apilar, así como tacos de goma para evitar el contacto directo de las partes metálicas con el suelo.

2. Parasoles: Serán de material ignífugo, liso y de un solo color claro. El soporte será ligero y desmontable. La proyección en planta de los parasoles no sobrepasará los límites del velador. Todos los componentes dejarán una altura libre de como mínimo 225 centímetros. No podrán estar tapados ni por detrás ni por los laterales.

3. Toldos : No podrán instalarse toldos delante de las fachadas de aquellos edificios catalogados con nivel 1 ó 2 de protección arquitectónica en el Plan General de Ordenación Urbana sin el previo informe favorable de la Comisión de Patrimonio.

Tampoco se autorizarán cuando puedan ser utilizados como vías de acceso fácil a las plantas superiores o puedan restar visibilidad de modo manifiesto a otros establecimientos o vecinos colindantes. Cuando a juicio de los servicios técnicos concurren estas circunstancias, se dará audiencia a los posibles afectados.

Los toldos serán de material ignífugo, lisos y de colores acordes con el entorno urbano y tendrán siempre posibilidad de ser recogidos mediante fácil maniobra.

Los toldos estarán situados, en todos sus puntos, incluso los de estructura, a una altura mínima sobre la rasante de la acera de doscientos veinticinco (225) centímetros. Su saliente, respecto a la alineación exterior, no podrá ser superior a la anchura de la acera menos sesenta centímetros, ni exceder de tres (3) metros, y respetando, en todo caso, el arbolado existente.

No se admite publicidad sobre los toldos, con la única excepción del logotipo y denominación del establecimiento que podrá figurar una sola vez y con proporciones justificadas.

Este apartado se refiere tanto a los situados en suelo público como en privado, manifiestamente visibles desde la vía pública.

4. Estufas: Las condiciones específicas para la colocación de estufas de exterior (tanto en terrazas ya autorizadas como para las que se soliciten por primera vez); serán las siguientes:

- El modelo de estufa que se coloque deberá sujetarse a la normativa europea fijada en la Directiva 1990/396/CEE, de 29 de junio, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre los aparatos de gas, o, en su caso, aquella que resulte de concreta aplicación y se encuentre vigente en cada momento. Estas se instalarán siempre dentro del perímetro autorizado para la instalación de terraza.

- La temporada en la que podrán colocarse dichas estufas será de 4 meses, entendiéndose como tal el período comprendido entre el 15 de noviembre y el 15 de marzo.

- En todo caso, el interesado deberá disponer de extintores de polvo ABC, eficacia 21A-113B, en lugar fácilmente accesible.

- Caso de que un establecimiento hostelero opte por la colocación de estufas de exterior deberá retirarlas diariamente, al igual que el resto de mobiliario instalado en la vía pública, de acuerdo con el horario autorizado al respecto.

- Las estufas a colocar deben ser de bajo consumo, compatibilizando en todo caso esta opción con el más cuidadoso respeto por la sostenibilidad del medio ambiente

Para acreditarse el cumplimiento de estas condiciones deberá aportarse por el interesado los siguientes documentos:

a) Certificado e Informe de un Técnico facultativo, visado, en el que garantice la seguridad de su ubicación y las indicaciones precisas para su uso y mantenimiento, así como memoria relativa a las características técnicas, físicas y estéticas de la estufa, adjuntando planos de planta y sección de la terraza indicando la ubicación de las posibles estufas y las distancias de estas respecto de cualquier otro elemento de la terraza, fachadas, mobiliario urbano, etc.

b) Garantía de calidad y Certificado de Homologación de la Comunidad Europea de las estufas.

c) Póliza de seguros de responsabilidad civil, sin franquicia alguna, que cubra cualquier clase de riesgo derivado del ejercicio de la actividad hostelera que se ejerce en la vía pública, en el que se contemple la instalación de estufas en la terraza realizada.

d) Contrato de mantenimiento y revisión de los extintores.

e) Contrato con empresa de mantenimiento especializada en instalaciones de GLP y sus derivados.

No obstante lo anterior, en atención a la existencia de otros elementos de mobiliario u otras circunstancias que concurran en el caso y que puedan afectar directa o indirectamente a la seguridad de personas y bienes, podrá denegarse la instalación de las estufas de conformidad con el informe técnico emitido.

## **ARTÍCULO 15. PROHIBICIONES.**

1.-Quedan terminantemente prohibidas las actuaciones en directo, así como, la instalación de equipos audiovisuales o la emisión de audio o vídeo en los espacios de terraza.

2.-Queda prohibido el almacenaje de elementos fuera de la mesa de apoyo.

3.-Queda prohibida la instalación de máquinas expendedoras automáticas, recreativas, de juegos de azar, billares, futbolines o cualquier otra de característica análoga.

4.- Queda prohibida la instalación de terraza cuando el establecimiento y la terraza de veladores estén separados por calzada rodada.

## **ARTÍCULO 16. PARTICULARIDADES PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA EN ESPACIOS LIBRES DE DOMINIO PRIVADO CON ACCESO PÚBLICO.**

1.-La instalación de terrazas en espacios libres privados se someterá, además de las señaladas con carácter general en esta Ordenanza, a las siguientes determinaciones:

-El solicitante deberá acreditar la propiedad o título jurídico que habilite para la utilización privativa de este espacio.

-Las terrazas que pudieran ser instaladas en la superficie libre privada de edificios residenciales deberán



quedar recogidas a las veintidós horas en el período estacional, excepto viernes, sábados y vísperas de festivo, en los que podrá mantenerse media hora más. Esta condición de índole medioambiental deberá ser incluida en la licencia como causa de resolución de la misma.

Cuando no haya solución de continuidad entre la superficie privada y la acera, podrán sumarse los anchos de ambas a efectos de determinar la capacidad del espacio para acoger la terraza y su ocupación máxima. En estos casos la terraza deberá situarse adosada a la fachada del edificio sin invadir la acera cuando la ocupación pueda agotarse en el espacio privado.

-En ningún caso su instalación deberá dificultar la evacuación de los edificios o locales donde se instale.  
-En ningún caso la instalación de la terraza podrá realizarse sobre superficies ajardinadas.

-Queda prohibida la instalación de cualquier tipo de quiosco o mesa auxiliar en la superficie libre de parcela. En todos los casos las mesas se servirán desde el interior del establecimiento.

2.-La instalación de terrazas en el interior de centros comerciales no deberá disminuir las condiciones de evacuación de los mismos por debajo de los mínimos reglamentarios debiéndose cumplir los parámetros del sistema de evacuación autorizados para centro comercial.

Será preceptivo el informe favorable del órgano competente en materia de prevención de incendios y evacuación para la concesión de las licencias de cada una de las terrazas previstas en el mismo.

El espacio de la terraza deberá quedar delimitado por barandillas fijas de una altura mínima de ochenta centímetros, con un vano horizontal máximo de cincuenta centímetros, que impidan que el mobiliario obstaculice la vía de evacuación.

#### **ARTÍCULO 17.- ESPACIOS FÍSICAMENTE SATURADOS.**

1. La Ciudad Autónoma de Ceuta podrá calificar determinados espacios como saturados, a efectos de la instalación de nuevas terrazas en los que se podrá mantener las terrazas existentes pero no se permitirá la apertura de nuevas terrazas o renovación de las ya existentes, aun cuando por la aplicación de la Ordenanza cumplierse los requisitos para su autorización.

2. Para la declaración de espacios físicamente saturados se iniciara el correspondiente expediente administrativo con aprobación inicial y exposición pública aprobándose definitivamente por el Consejo de Gobierno.

#### **ARTÍCULO 18.- ESPACIOS PROHIBIDOS.**

1. La Ciudad Autónoma de Ceuta determinara en desarrollo de la Ordenanza los espacios en los que se prohíbe expresamente la instalación de terrazas de veladores.

2. Para la declaración de espacios prohibidos se iniciara el correspondiente expediente administrativo con aprobación inicial y exposición pública aprobándose definitivamente por el Consejo de Gobierno.

### **TITULO I LICENCIAS.**

#### **CAPÍTULO 1 DISPOSICIONES GENERALES.**

#### **ARTÍCULO 19. TRANSMISIBILIDAD.**

1. Las licencias de terrazas de veladores que se otorguen en bienes de uso y dominio público serán intransmisibles.

2. Las autorizaciones reguladas en la presente ordenanza habilitan a los titulares de los establecimientos para la instalación y explotación directa de las terrazas de veladores, sin que puedan ser objeto de

arrendamiento, subarrendamiento, cesión independiente o cualquier forma de cesión a terceros análoga a las anteriores.

#### **ARTÍCULO 20. PERÍODO DE FUNCIONAMIENTO.**

La licencia podrá ser solicitada para alguno de los siguientes períodos de funcionamiento:

- El estacional, que comprenderá desde el 15 de marzo al 15 de octubre.
- El anual, que se corresponderá con el año natural.

#### **ARTÍCULO 21. VIGENCIA.**

1. La vigencia de las licencias que se concedan para instalaciones de terrazas se corresponder con el período de funcionamiento autorizado, renovándose automáticamente, si ninguna de ambas partes, Administración municipal o titular, comunica antes del mes del inicio de dicho período, su voluntad contraria a la renovación.

2.- La Administración municipal se reserva el derecho, previa comunicación al titular antes del mes de inicio de dicho periodo, a modificar las condiciones de la licencia sin derecho a indemnización en los siguientes supuestos:

- a) Nuevas solicitudes de instalación de terraza contiguas a la autorizada con anterioridad.
- b) Circunstancias medioambientales.

3. La Administración municipal manifestará su voluntad contraria a la renovación en los siguientes supuestos:

- Cuando se hayan iniciado procedimientos de los que se desprenda la existencia de graves molestias o perjuicios derivados del funcionamiento de la actividad.
- Cuando se haya apreciado un incumplimiento patente de las condiciones de la licencia o de la misma Ordenanza.
- En los casos de falta de pago de la tasa correspondiente del ejercicio anterior.

4.-En los casos de no renovación de la licencia, el titular del establecimiento queda obligado a la retirada de forma inmediata de todos los elementos que conformen la instalación de terraza de veladores reponiendo la vía pública a su estado original. En caso de incumplimiento la Administración procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 27 de la presente Ordenanza.

### **CAPÍTULO 2 PROCEDIMIENTO**

#### **ARTÍCULO 22. SOLICITANTE.**

Podrá solicitar la licencia el titular del establecimiento, siendo preceptivo que disponga de la de funcionamiento para la actividad que se ejerce en el establecimiento.

#### **ARTÍCULO 23. DOCUMENTACIÓN Y TRAMITACIÓN.**

1.El procedimiento para la obtención de licencia de instalación y de apertura o funcionamiento de terraza como actividad calificada, se desarrollará conforme al Real Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento sobre actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas( RAMINP) y Ordenanza de licencias de instalación y funcionamiento o apertura, con las particularidades propias de la presente Ordenanza, en especial, las relativas al Informe previo de valoración ambiental, documentación específica necesaria y autorización implícita de la ocupación

temporal de la vía pública contenida en la propia licencia de apertura o funcionamiento e inherente a la misma.

2. Las solicitudes de licencia que se presenten para la nueva instalación de una terraza de veladores o para la modificación de una licencia ya concedida, irán acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de la licencia de funcionamiento del establecimiento o referencia a su expediente de concesión.
- b) Relación de los elementos de mobiliario urbano que se pretendan instalar, con indicación expresa de su número.
- c) Plano de situación de la terraza a escala entre 1:100 ó 1:50, en el que se reflejen la superficie a ocupar, ancho de acera, distancia a las esquinas, a paradas de autobús, quioscos, así como los elementos de mobiliario urbano existentes.
- d) Documento acreditativo de hallarse al corriente en el pago de la póliza de seguros a que se refiere el artículo 8.
- e) Limitaciones que se proponen para aminorar los impactos que pueda generar el funcionamiento de la terraza.

3.- En el caso de terrazas situadas en espacio libre privado abiertas al uso público se incluirá, además:

- a) Acreditación de la propiedad o, título jurídico que habilite para la utilización privativa del espacio
- b) Indicación del uso del edificio propio y de los colindantes.
- c) Fotografías de las fachadas que den vista al espacio pretendido para la ubicación de la terraza.

4.-Una vez presentada la solicitud junto a la documentación a la que se refieren los apartados anteriores se remitirá al órgano competente para la emisión del informe previo de valoración ambiental el cual determinara la conveniencia o no de tramitar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el artículo 24.

5.-En caso de que el informe previo de valoración ambiental fuese desfavorable se denegara mediante resolución motivada la solicitud de instalación de terraza.

6.-Si el informe previo de valoración ambiental resultare favorable, se requerirá al interesado para que aporte la documentación exigida para la obtención de licencia de instalación para las actividades calificadas según el RAMINP y lo previsto en el artículo 36 de Ordenanza de licencias de instalación y funcionamiento o apertura junto con memoria ambiental en relación a la posible producción de efectos molestos y los sistemas correctores que se propongan utilizar con expresión de su grado de eficacia y garantía de seguridad .

7.- Una vez obtenida la licencia de instalación y, previos los trámites establecidos en la presente Ordenanza, motivadamente se otorgará o denegará, licencia de apertura o funcionamiento.

La obtención de la licencia de apertura o funcionamiento autoriza, simultáneamente y en un solo acto, para la puesta en funcionamiento de la terraza de veladores y, con carácter inherente e inseparable a la propia licencia de apertura o funcionamiento, para la ocupación temporal de los correspondientes espacios de uso y dominio público o, en su caso, la ocupación temporal de los espacios libres de dominio privado que pueden ser accedidos por el público en general sin restricciones, independientemente de la titularidad Registral, como pueden ser las calles particulares.

8.-Para la obtención de la licencia de apertura y funcionamiento se deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Certificado final técnico de la instalación.
- b) Fotografías del mobiliario acompañado de fotomontaje de la instalación.

9.-Una vez recibida la solicitud y la documentación a) y b) anteriormente descrita u otra complementaria

que así se estimare, se efectuará visita de Inspección por parte de los Servicios Técnicos y Servicio de Extinción de Incendios que, posteriormente emitirán Informe. Una vez emitido Informe de dichos Servicios Técnicos y Servicio de Extinción de incendios, se emitirá Informe Jurídico, finalizando o terminando el expediente con resolución en uno de los siguientes sentidos:

- a) Denegación de licencia de apertura o funcionamiento.
- b).Otorgamiento, con indicación expresa de las concretas medidas correctoras que la instalación proyectada deba cumplir para ajustarse a la normativa aplicable, de licencia de apertura o funcionamiento, que implícitamente autorizará, con carácter inherente e inseparable de la misma, la ocupación temporal de los correspondientes espacios de uso y dominio público o, en su caso, la ocupación temporal de los espacios libres de dominio privado que pueden ser accedidos por el público en general sin restricciones, independientemente de la titularidad Registral, como pueden ser las calles particulares.

10. La tramitación de modificaciones puntuales de las licencias concedidas en el período de funcionamiento precedente sin trascendencia técnica o medioambiental se sujetará al régimen de actuaciones comunicadas con las siguientes peculiaridades en cuanto a su tramitación:

- a) Solicitud que describa la modificación y en la que se justifique y motive técnicamente que la modificación puntual solicitada no tiene trascendencia técnica o medioambiental
- b) Emisión, en el plazo máximo de 15 días a contar desde el siguiente al de la solicitud, de Informe Técnico y de Informe Medioambiental en los que se indique expresamente que la modificación puntual solicitada no tiene trascendencia técnica o medioambiental.
- c) Puesta en conocimiento del peticionario de dichos Informes, que conllevará la autorización o denegación, en su caso, de la modificación propuesta.

#### **ARTÍCULO 24. INFORME PREVIO DE VALORACION AMBIENTAL.**

1. El informe previo de valoración ambiental, determina, a los solos efectos de ambientales, la conveniencia o no de otorgar la correspondiente autorización y, en su caso, las condiciones con arreglo a las cuales, podrá llevarse a cabo la instalación de terraza siendo requisito previo e indispensable para su concesión.

2.- Se tendrán en cuenta a la hora de emitir el informe de valoración previo las denuncias y alegaciones vecinales y las mediciones de ruido que, en su caso, hayan realizado los servicios municipales, sin perjuicio de otras consecuencias que puedan derivarse de las mismas.

3.- El informe podrá imponer como medidas de índole ambiental, entre otras, la limitación del horario o periodo de funcionamiento, limitación de la superficie de ocupación de la terraza o del número de mesas y sillas incluso la prohibición de instalación cuando el ejercicio de la misma pueda transmitir ruidos superiores a los límites permitidos de acuerdo a la normativa municipal vigente en materia medioambiental .

#### **ARTÍCULO 25. CONTROL DE TERRAZAS EN FUNCIONAMIENTO.**

1.- Un vez otorgada la licencia de funcionamiento/apertura para la instalación de la terraza, la Administración municipal podrá, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los particulares efectuar visitas de inspección a las terrazas en funcionamiento.

2.- La constatación del incumplimiento de las Normas vigentes aplicables, la producción de daños ambientales o molestas al vecindario podrá lugar a la apertura del correspondiente expediente disciplinario con la adopción de las medidas cautelares previstas en el artículo 30.

**TITULO II**  
**RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y SANCIONADOR.**

**CAPÍTULO 1**  
**RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD.**

**ARTÍCULO 26. COMPATIBILIDAD.**

Las responsabilidades administrativas que resulten del procedimiento sancionador serán compatibles con la exigencia al infractor de la reposición de la situación alterada a su estado originario, así como con la indemnización por los daños y perjuicios causados. No obstante, la retirada de las instalaciones ilegales o la suspensión de su funcionamiento podrá acordarse como medida cautelar al tiempo de disponerse la iniciación del correspondiente procedimiento sancionador.

**ARTÍCULO 27. INSTALACIONES SIN LICENCIA.**

Las instalaciones de terrazas sujetas a esta Ordenanza que se implanten sin la preceptiva licencia deberán ser retiradas de modo inmediato una vez notificada al interesado la orden de suspensión de actividad e instalación de terraza por el órgano competente.

Dicha notificación podrá practicarse en el mismo acto de la ejecución material de la resolución, que se llevará a efecto por los servicios municipales, sin derecho a indemnización a favor del interesado. Los gastos que se deriven de las actuaciones realizadas por la Administración Municipal, para la restitución de la realidad física alterada serán repercutidos al titular del establecimiento.

**ARTÍCULO 28. EXCESO DE ELEMENTOS O DE SUPERFICIE SOBRE LO AUTORIZADO.**

Lo dispuesto en el artículo anterior será aplicable a los elementos de mobiliario urbano y cualquier otro, incluidos los equipos de producción o reproducción sonora y/o visual y máquinas de juego o expendedoras automáticas, que no estén contemplados en la correspondiente autorización o que excedan de los términos permitidos, ello sin perjuicio de la posible revocación de la licencia otorgada o de la denegación de la renovación correspondiente.

**ARTÍCULO 29. REVOCACIÓN**

En todo caso, las licencias que se otorguen para cualquier instalación prevista en esta Ordenanza quedaran condicionadas al cumplimiento de las prescripciones y medidas correctoras establecidas en la misma y en la valoración ambiental previa, pudiendo disponerse su revocación en caso de incumplimiento. De acordarse ésta, se requerirá en el mismo acto al titular de la instalación para que proceda a su retirada en el plazo que se indique, con apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, se dispondrá la realización a su costa por los servicios municipales.

**ARTÍCULO 30. INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES.**

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, el incumplimiento de las condiciones de índole ambiental previstas en la licencia otorgada o impuestas en la valoración ambiental previa determinará la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en la normativa para la protección del medio ambiente, ordenándose la suspensión inmediata de la actividad y procediéndose a su retirada o precintado en caso de incumplimiento.

## **CAPÍTULO 2. INFRACCIONES Y SANCIONES.**

### **ARTÍCULO 31. INFRACCIONES.**

1.- Son infracciones a esta Ordenanza las acciones u omisiones que contravengan lo dispuesto en la misma.

2.- Las infracciones se califican como leves, graves y muy graves de conformidad con la tipificación establecida en los artículos siguientes.

3.- El procedimiento sancionador se regirá por la ley 30/1992 de 26 de noviembre y Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

### **ARTÍCULO 32. SUJETOS RESPONSABLES.**

1.- Serán responsables de las infracciones las personas físicas o jurídicas titulares de las instalaciones.

2.- Los profesionales- técnicos que emitan la documentación técnica final o emitan los certificados que se soliciten con motivo de garantizar el cumplimiento de las medidas correctoras para un adecuado funcionamiento de las instalaciones.

### **ARTÍCULO 33. CLASIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES.**

Las infracciones de esta Ordenanza se clasifican en leves, graves y muy graves.

1) Son infracciones leves:

- a) La falta de ornato o limpieza de la instalación o de su entorno.
- b) El incumplimiento del horario de inicio o de cierre en menos de media hora.
- c) Almacenar o apilar productos, envases o residuos en la zona de terraza o en cualquier otro espacio de la vía pública.
- d) No encontrarse expuesto en el establecimiento el documento acreditativo de la concesión de la licencia de apertura o funcionamiento .
- e) El incumplimiento de cualquier otra obligación prevista en esta Ordenanza que no sea constitutiva de infracción grave o muy grave.

2) Son infracciones graves:

- a) La comisión de tres infracciones leves en un año.
- b) El incumplimiento del horario de inicio o de cierre en más de media y menos de una hora.
- c) La instalación de elementos de mobiliario urbano no previstos en la licencia o en número mayor de los autorizados.
- d) La ocupación de superficie mayor a la autorizada en más del diez y menos del veinticinco por ciento o el incumplimiento de otras condiciones de la delimitación.
- e) El servicio de productos alimentarios no autorizados.
- f) La carencia del seguro obligatorio.
- g) La producción de molestias acreditadas a los vecinos o transeúntes derivadas del funcionamiento de la instalación.
- h) La instalación de instrumentos o equipos musicales u otras instalaciones no autorizadas o fuera del horario al que se hubiesen limitado en los quioscos que los tengan autorizados.
- i) La ocultación, manipulación o falsedad de los datos o de la documentación aportada en orden a la obtención de la correspondiente licencia.

- j) El exceso en la ocupación cuando implique una reducción del ancho libre de la acera o paso peatonal en más del diez y menos del veinticinco por ciento.
  - k) La falta de presentación del documento de licencia y del plano de detalle a los agentes de la autoridad o funcionarios competentes que lo requieran.
  - l) El incumplimiento de la obligación de retirar el toldo, cuando proceda.
  - m) La colocación de publicidad sobre los elementos de mobiliario sin ajustarse a lo dispuesto en esta ordenanza.
  - n) El incumplimiento de la obligación de retirar o recoger y apilar el mobiliario de la terraza al finalizar su horario de funcionamiento.
- 3) Son infracciones muy graves:
- d) La comisión de tres faltas graves en un año.
  - e) La instalación de terrazas de veladores sin autorización o fuera del período autorizado.
  - f) La cesión de la explotación de la terraza a persona distinta del titular.
  - g) La ocupación de superficie mayor a la autorizada en más del veinticinco por ciento.
  - h) El incumplimiento de la orden de suspensión inmediata de la instalación.
  - i) La producción de molestias graves a los vecinos o transeúntes derivadas del funcionamiento de la instalación por incumplimiento reiterado y grave de las condiciones establecidas en esta ordenanza.
  - j) La celebración de espectáculos o actuaciones no autorizados de forma expresa.
  - k) El exceso en la ocupación cuando implique una reducción del ancho libre de la acera a paso peatonal de más del veinticinco por ciento.
  - l) La falta de consideración a los funcionarios o agentes de la autoridad, cuando intervengan por razón de su cargo, o la negativa u obstaculización a su labor inspectora.
  - m) El incumplimiento del horario de inicio o de cierre en más de una hora.

#### **ARTÍCULO 34. SANCIONES PECUNIARIAS Y ACCESORIAS.**

1.- La comisión de las infracciones previstas en esta Ordenanza llevará aparejada la imposición de las siguientes sanciones:

- Las infracciones leves se sancionarán con multa de 750,00 a 1.500 Euros.
- Las infracciones graves se sancionarán con multa entre 1.501 y 3.000Euros.
- Las infracciones muy graves se sancionarán con multa entre 3.001 y 5.000 Euros.

2.- Sin perjuicio de las sanciones pecuniarias previstas en la presente Ordenanza la comisión de las infracciones tipificadas como graves y muy graves podrá llevar aparejada las siguientes sanciones accesorias:

- Suspensión temporal de la licencia con la consiguiente suspensión temporal de las actividades y establecimientos .
- Revocación de la licencia.

3.- La comisión de las infracciones muy graves podrá llevar aparejada la imposición de la sanción accesoria de inhabilitación para la obtención de licencias de esta naturaleza por un período de hasta cinco años.

#### **ARTÍCULO 35. CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD.**

Para la modulación de las sanciones se atenderá a la existencia de intencionalidad o reiteración, naturaleza de los perjuicios causados, reincidencia por la comisión en el término de un año de otra infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme y al beneficio obtenido con su realización.

#### **ARTÍCULO 36. PROCEDIMIENTO.**

La imposición de las sanciones requerirá la previa incoación e instrucción del procedimiento correspondiente, el cual se sustanciará con arreglo a lo dispuesto en la ley 30/1992 de 26 de noviembre y Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El acuerdo de iniciación podrá ordenar la adopción de medidas provisionales que resulten necesarias para garantizar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, tales como la retirada de las instalaciones ilegales o la suspensión de su funcionamiento.

#### **ARTÍCULO 37. AUTORIDAD COMPETENTE.**

La autoridad competente para la incoación y resolución de los procedimientos sancionadores será la misma que tenga atribuida la del otorgamiento de las licencias.

#### **ARTÍCULO 38. PRESCRIPCIÓN.**

Los plazos de prescripción de las infracciones y sanciones serán los previstos la ley 30/1992 de 26 de noviembre y Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA.-**

Como excepción al régimen de prohibición general establecido en el artículo 4.4 de la presente Ordenanza, únicamente se podrán autorizar terrazas de veladores en pubs, bares con música que se encuentren en Zonas de Ocio, alejados a más de 50 metros de cualquier Zona Residencial y no estén afectadas por Protección Medio Ambiental, alguna.

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA.-**

Las autorizaciones para la instalación de terrazas de veladores vigentes a la entrada en vigor de la presente Ordenanza, se entenderán prorrogadas por el plazo de cuatro meses a contar desde la entrada en vigor de esta. Transcurrido dicho plazo, sin que hubiesen adecuado su instalación a las condiciones previstas en esta Ordenanza y sin haber obtenido la correspondiente licencia conforme al artículo 23, se procederá conforme establece el art. 27 para las instalaciones sin licencia.

#### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA.-**

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a la presente Ordenanza Reguladora de la Instalación de Terrazas de Veladores y, en particular, las siguientes:

- Ordenanza Reguladora de Terrazas de Veladores, aprobada por Acuerdo Plenario de 18 de septiembre de 2000 y publicada en el BOCCE el 06 de octubre de 2000.
- En cuanto al horario de las terrazas queda derogado el artículo 3, último apartado del Reglamento para la clasificación de los establecimientos turísticos y regulación de sus horarios de apertura y cierre.

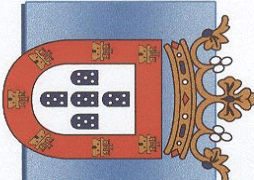
#### **DISPOSICION FINAL ÚNICA.- Publicación y entrada en vigor.**

Esta Ordenanza entrará en vigor desde el día siguiente al de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, previo cumplimiento del plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



ANEXO I : Modelo oficial de licencia de terraza de velador.

72



**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
**Consejería de Fomento - GIUCE**

**Licencia de Terrazas de Veladores**

Expediente:.....

Ubicación:.....

Titular de la Actividad:.....

Fecha de Concesión de la Licencia de Terraza de Veladores:.....

Nº de Mesas, Sillas, Toldos, Sombrillas y demás mobiliario:.....

.....

Dimensiones del espacio:.....

Horario:.....

Observaciones:.....

Ceuta, a ..... de ..... de .....

**El Consejero de Fomento y Medio Ambiente.**

**ANEXO 2: Círculo adhesivo delimitador.**



**A.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Juventud, Deporte y Menores relativa a aprobación inicial de la Ordenanza de Funcionamiento del Foro de Participación Juvenil.**

El dictamen es el siguiente:

*“La Comisión Informativa de Juventud, Deporte y Menores en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de noviembre de dos mil once, en primera convocatoria a las doce y cuarto, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Susana Román Bernet, Consejera de Juventud, Deporte y Menores y con la asistencia de D<sup>a</sup> Fatima Hamed Hossain (Caballas), D<sup>a</sup> Fatima Mohamed Dos Santos (Vicepresidencia Segunda de la Asamblea), con la ausencia del representante del PSOE y D. Pedro Ruiz Borja, Secretario de la Comisión, estudió expediente relativo a aprobación inicial de la Ordenanza de Funcionamiento del Foro de participación Juvenil.*

*Se presentó Propuesta de la Consejería de Juventud, Deporte y Menores del siguiente tenor:*

*Que es intención de esta Consejería someter a aprobación inicial del Pleno de la Asamblea, la Ordenanza del Funcionamiento del Foro de Participación Juvenil, que se dicta, en desarrollo del artículo 10.1 de la Ordenanza General Reguladora de Juventud de la Ciudad Autónoma de Ceuta. El Foro es un órgano descentralizado de la Ciudad, adscrito funcionalmente a la Consejería Competente en materia de juventud, que tiene naturaleza de órgano administrativo colegiado de participación ciudadana en materia de juventud, que tiene naturaleza de órgano administrativo colegiado de participación ciudadana en materia de juventud de la Ciudad Autónoma de Ceuta.*

*Los fines del Foro de Participación son:*

- La participación de la juventud en la toma de decisiones y promoción de los derechos de este sector de la población en las materias que les afecten.*
- Promover y facilitar la implicación de la juventud en la solución de las nuevas necesidades que se plantean en torno a este segmento de la población.*
- Promover el carácter integral de las políticas de juventud y facilitar su coordinación y transversalidad.*
- Promover acciones formativas y actividades que mejoren la participación de la juventud y facilitar su coordinación y transversalidad.*
- Promover acciones formativas y actividades que mejoren la participación de la juventud en la sociedad en todos sus niveles, dentro de la democracia participativa.*

*Esquema de la Ordenanza:*

*Art. 1. Objeto, naturaleza y fines.*

*Art. 2. Competencia, organización y asignación de medios.*

*\* Plenario.*

*\* Comisión Delegada.*

*Art. 3. Régimen de Funcionamiento.*

- \* *Presidencia.*
- \* *Vicepresidencias.*
- \* *El/La Secretario/a.*

*Todo ello se produce en desarrollo de los artículos 9 y 10 de la Ordenanza General Reguladora de Juventud de la Ciudad Autónoma de Ceuta.*

*Los Fundamentos de Derecho, están constituidos por las siguientes Normas: Resolución 50/81, de la Asamblea General de Naciones Unidas, el artículo 9.2 de la Constitución Española, los arts. 5, 20 y 21 del Estatuto de Autonomía de Ceuta y Reales Decretos de Transferencias: 30/1999, de 15 de enero y 31/1999 de 15 de enero.*

*En cuanto al procedimiento para aprobar esta Ordenanza, se ha de estar al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, integrado, por tres trámites:*

- a) Aprobación inicial de la Ordenanza por el Pleno de la Asamblea.*
- b) Información pública del acuerdo de aprobación inicial, y audiencia a los interesados, durante un plazo mínimo de 30 días hábiles.*
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo y aprobación definitiva de la Ordenanza.*

*Si transcurrido el plazo de información pública, no se hubieran producido alegaciones o sugerencias, dentro de plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.*

*Por todo ello, al Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, se eleva la siguiente*

#### *Propuesta*

*PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de Funcionamiento del Foro de Participación Juvenil.*

*SEGUNDO.- Someter la aprobación inicial a información pública y audiencia por plazo de treinta (30) días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*

*En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.*

### **ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DEL FORO DE PARTICIPACIÓN JUVENIL**

#### **Artículo 1: Objeto, naturaleza y fines.**

- 1. Se crea el Foro de Participación Juvenil como órgano descentralizado de la Ciudad de Ceuta y adscrito funcionalmente a la Consejería competente en materia de Juventud.*
- 2. El Foro de Participación Juvenil tiene naturaleza de órgano administrativo colegiado*

*de participación ciudadana en materia de juventud de la Ciudad de Ceuta.*

*3. Los fines del Foro de Participación Juvenil son:*

- a) La participación de la juventud en la toma de decisiones y promoción de los derechos de este sector de la población en las materias que les afecten.*
- b) Promover y facilitar la implicación de la juventud en la solución de las nuevas necesidades que se plantean en torno a este segmento de la población.*
- c) Promover el carácter integral de las políticas de juventud y facilitar su coordinación y transversalidad.*
- d) Promover acciones formativas y actividades que mejoren la participación de la juventud en la sociedad en todos sus niveles, dentro de la democracia participativa.*
- e) Colaborar y difundir a través de los medios de comunicación locales las acciones desarrolladas por las asociaciones juveniles de la Ciudad.*

## **Artículo 2. Competencia, organización y asignación de medios.**

- 1. La Consejería competente en materia de juventud, facilitará los medios materiales y humanos necesarios para la celebración de reuniones y cumplimiento de los fines que al Foro de Participación Juvenil se le asignen.*
- 2. La asistencia y participación de los miembros del Foro de Participación Juvenil de Ceuta serán gratuitos y no retribuidos.*
- 3. El Foro de participación juvenil tiene por finalidad garantizar la participación de los jóvenes asociados y no asociados de la Ciudad Autónoma de Ceuta.*
- 4. Contribuir a asegurar la participación de la juventud en el desarrollo de la vida social, cultura y política de Ceuta.*
- 5. Participar en la defensa de los derechos e intereses de los jóvenes, pudiendo proponer a los poderes públicos la adopción*
- 6. Como órgano de participación e información, podrán presentar iniciativas, propuestas, sugerencias y las demandas oportunas para que sean debatidas en los órganos que adopten decisiones que afecten a su ámbito de actuación.*
- 7. Conocer todas las decisiones que puedan ser adoptadas en el ámbito político de juventud, incluidas las decisiones que se tomen en las Comisiones Informativas y, en su caso, en el Consejo de Gobierno, Presidencia y Corporación en sesión Pleno, así como, conocer, discutir y hacer seguimiento del programa Anual de Actuaciones y del presupuesto del Departamento que sostiene las competencias en materia de juventud. Además de realizar un seguimiento de los Planes de Juventud en vigor.*
- 8. Fomentar el asociacionismo juvenil, estimulando su creación y prestando el apoyo y la asistencia que le fuese requerida. Todo ello cumpliendo los requisitos recogidos en la legislación vigente en materia de asociacionismo.*
- 9. Fomentar la comunicación y colaboración entre las entidades que desarrollan su actividad en la Ciudad Autónoma de Ceuta, proponiendo fórmulas que favorecen la coordinación entre la iniciática pública y privada en materia de juventud.*
- 10.- Realizar trabajos, estudios, proyectos y propuestas en su ámbito de actuación.*
- 11.- Respuesta a los informes, proyectos y documentos que se puedan emitir desde el Foro a través de su Comisión Delegada o Grupos de Trabajo que se creen, que vayan dirigidos a los órganos de la Administración Autonómica competentes en materia de juventud deberá ser resuelto, justificadamente aceptando o desestimando la proposición*

de este Foro.

12. Sede: El Foro de Participación Juvenil, la Comisión Delegada y los grupos de trabajo que se formen tendrán como sede principal la Casa de la Juventud.

13. Composición: El Foro de Participación estará compuesto por:

● **A) Plenario:**

Compuesto por todas las asociaciones juveniles de la Ciudad legalmente constituidas, las secciones juveniles de asociaciones o entidades, representantes de los Puntos de Información Juvenil reconocidos dentro de la Red de Información Juvenil de la Ciudad y por jóvenes no asociados. Todos formarán el Plenario del Foro de Participación como órgano supremo. Al mismo tiempo este plenario será presidido por cualquier joven que presente su candidatura, no pudiendo asumir la misma aquellos jóvenes que sean miembros de secciones juveniles de partidos políticos ni de la Consejería o el Consejero/a del Servicio de Juventud; dos Vicepresidentes, uno elegido por los jóvenes asociados y otro por los representantes de los P.I.J. y de los jóvenes no asociados. La edad de los participantes será de 14 a 30 años, causando baja automática al cumplir los 31 años. La salida de los miembros pertenecientes al Foro y la entrada de los nuevos se podrá realizar en cada sesión ordinaria.

Como secretario/a actuará el designado/a por la Consejería entre el personal de la misma que ostente la competencia, quién levantará acta de las sesiones que se celebren y podrá intervenir en las deliberaciones con voz pero sin voto, ejerciendo las demás funciones previstas en la legislación de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Como asesores técnicos participarán dos representantes de la Casa de la Juventud, que podrán intervenir en las deliberaciones y asesorar en cuestiones técnicas relacionadas con el ámbito de la juventud con voz pero sin voto.

Reuniones del Plenario: se reunirá con carácter ordinario una vez cada tres meses citándose a todos sus miembros a través de e-mail y con una antelación mínima de siete días (7). Se convocará el Plenario con carácter extraordinario cuantas veces sea convocado por la Consejería competente en materia de juventud o por solicitud firmada por la mayoría de tres quintos del plenario, debiéndose convocar al menos con 48 horas de antelación.

La Sesión se constituirá en primera convocatoria por mayoría absoluta del número de miembros legales, y en segunda convocatoria, media hora más tarde, siempre que haya un tercio (1/3) del número de miembros legales. En todo caso, será obligatoria la presencia del presidente/a y del secretario/a. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple. En caso de empate dirimirá el voto de calidad del Presidente/a.

Las actas serán firmadas por el Secretario con el visto bueno del Presidente/a y los/as dos Vicepresidentes/as, incluyendo como primer punto del orden del día de la siguiente sesión a celebrar, la aprobación del acta correspondiente.

*La asistencia a las sesiones no devengará retribución alguna. La falta sin excusa justificada a tres sesiones consecutivas del plenario, supondrá la pérdida de la plaza de representante de la asociación a la que perteneciere o del grupo no asociado o corresponsal que fuere, siendo esta circunstancia automática.*

● **B) Comisión Delegada:**

*La Comisión Delegada estará formada por:*

*Presidente/a del Foro.*

*Secretario/a del Foro.*

*Un vocal por cada asociación juvenil o sección juvenil representada en el Foro Joven.*

*Un vocal por cada Punto de Información Juvenil representado en el Foro Joven.*

*Dos representantes de los jóvenes no asociados, elegidos entre los pertenecientes al Foro Joven.*

*Dos representantes técnicos de la Casa de la Juventud.*

*Las funciones de la Comisión Delegada son:*

*1- Estudiar las propuestas aprobadas en el Plenario del Foro para sus gestiones oportunas.*

*2- Enviar al Plenario del Foro propuestas, informes y análisis realizados sobre cuestiones demandadas por este o por propia iniciativa de la Comisión, para su estudio y aprobación.*

*3- Coordinación de los grupos de trabajos específicos o temáticos que se creen a propuesta del Plenario, para estudiar o analizar las cuestiones, y el envío de sus conclusiones.*

*4- Cuantas cuestiones sean demandadas por el Plenario dentro de las funciones del Foro.*

*5- Se reunirá como mínimo previamente a la reunión de cada Plenario, y cuantas veces lo estimen oportunos sus miembros atendiendo a las demandas que le sean establecidas en el Plenario del Foro.*

**Artículo 3. Régimen de funcionamiento.**

*A) De la Presidencia. Funciones que le corresponden:*

*- Convocar y presidir el Plenario del Foro de Participación Juvenil, moderando las sesiones del*

*mismo.*

- *Preparar el orden del día junto con la Comisión Delegada.*
- *Dirimir la votación en caso de empate, con su voto de calidad.*
- *Ejecutar los acuerdos del Foro de Participación Juvenil y comunicarlos al Consejero/a competente en materia de juventud para sus gestiones oportunas.*
- *Visar las actas de las sesiones y ordenar la remisión o publicación de los acuerdos.*
- *Canalizar a los distintos órganos de las instituciones las propuestas del Foro de Participación Juvenil, en colaboración con la Consejería competente en materia de juventud.*
- *Garantizar la participación democrática en el Foro de Participación Juvenil.*
- *Recabar y suministrar a los miembros del Foro de Participación Juvenil información sobre temas o asuntos de su competencia.*

#### *B) DE LAS VICEPRESIDENCIAS:*

- *Sustituirán al Presidente/a en caso de ausencia, vacante o enfermedad ejerciendo las funciones del mismo. Visarán las actas de las sesiones.*

#### *C) EL/LA SECRETARIO/A:*

- *Enviar convocatorias a los miembros del Foro con 7 días de antelación. Estas se realizarán a través de e-mail.*
- *Redactar las actas y llevar su archivo con el visto bueno del Presidente/a y de los Vicepresidentes/as.*
- *Asistir al Presidente/a y a los Vicepresidentes/as.*
- *Asesorar al Foro.*
- *Entregar copia sellada de los documentos que obren en su poder, previo conocimiento del Presidente/a.*
- *Custodiar, ordenar y controlar la documentación del Foro de Participación Juvenil.*

*Sometida la Propuesta a votación, se produjo el siguiente resultado:*

*Votos a favor: Sra. Susana Román Bernet (PP).*

*Votos en contra: ninguno.*

*Abstención: Fátima Hamed Hossain.*

*Con la ausencia del representante del PSOE.*



*Por ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 36.2 del Reglamento de la Asamblea, la Comisión acordó dictaminar dicha Propuesta.”*

Tras una serie de intervenciones, se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** veinte (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos. (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).
- Votos en contra:** cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).
- Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de Funcionamiento del Foro de Participación Juvenil, anteriormente transcrita.**

**2º.- Someter la aprobación inicial a información pública y audiencia por plazo de treinta (30) días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.**

**En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.**

**A.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Juventud, Deporte y Menores relativa a aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Atención a la Infancia de la Ciudad Autónoma de Ceuta.**

El dictamen es del siguiente tenor:

*“La Comisión Informativa de Juventud, Deporte y Menores en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de noviembre de dos mil once, en primera convocatoria a las doce y cuarto, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Susana Román Bernet, Consejera de Juventud, Deporte y Menores y con la asistencia de D<sup>a</sup> Fatima Hamed Hossain (Caballas), D<sup>a</sup> Fatima Mohamed Dos Santos (Vicepresidencia Segunda de la Asamblea), con la ausencia del representante del PSOE y D. Pedro Ruiz Borja, Secretario de la Comisión, estudió expediente relativo a aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Atención a la Infancia de la Ciudad Autónoma de Ceuta, dentro del apartado de “asuntos de urgencia del Orden del Día”, una vez aprobada la urgencia.*

*Se presentó Propuesta de la Consejería de Juventud, Deporte y Menores del siguiente tenor:*

*El Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el 10 de marzo de 1999, acordó la*

*creación de la Comisión de Atención a la Infancia de la Ciudad Autónoma de Ceuta, como órgano colegiado encargado de ejercer las funciones que entonces recogía la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del menor o legislación estatal que la sustituyese, en el marco de las atribuciones que otorgaba a la Ciudad el Estatuto de Autonomía. También se establecía en el citado acuerdo la composición de la C.A.I. así como una remisión, en cuanto a su funcionamiento, a la Ley 3071992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

*El Pleno de la Asamblea, mediante acuerdo adoptado el 2 de mayo de 2006, modifica la adscripción de la Comisión de Atención a la Infancia para establecer una adscripción a la Consejería que en cada momento ejerza las competencias que tiene encomendadas la Ciudad en materia de protección de menores y modifica asimismo su composición.*

*La experiencia acumulada durante este tiempo hace aconsejable una revisión de los citados acuerdos con el fin de incrementar la eficacia en la actuación administrativa y la seguridad jurídica en las decisiones que se adopten así como garantizar la calidad técnica de las mismas.*

*En este contexto, en uso de las facultades conferidas a esta Consejera, mediante Decreto de la Presidencia de 16 de junio de 2011, al Pleno de la Asamblea somete la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Atención a la Infancia de la Ciudad Autónoma de Ceuta.*

*SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*

*TERCERO.- Facultar a la Sra. Consejera de Juventud, Deporte y Menores para la ejecución de los acuerdos que anteceden.*

### **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA INFANCIA.**

*La Constitución Española de 1978 establece como uno de los principios rectores de la política social y económica y el deber de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia, y dentro de ésta, con carácter singular, a los menores.*

*La protección de los menores es un principio rector de la política social que debe informar la actuación de los poderes públicos, según disponen los artículos 39 y 53.3 de la Constitución.*

*Esta necesidad ha sido compartida por otras instancias internacionales, como el Parlamento Europeo que a través de la Resolución A 3-0172/92 aprobó la Carta Europea de los Derechos del Niño.*

*La Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, establece las Medidas y principios rectores de la acción administrativa y las actuaciones en situación de desprotección social del menor e instituciones de protección de menores.*

*El art. 21.1.18º de la Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo, que aprobó el Estatuto de Autonomía de la Ciudad Autónoma de Ceuta, otorga competencias a esta Administración en materia de asistencia social.*

*Por Real Decreto 30/1999, de 15 de enero, se traspasan a la Ciudad Autónoma de Ceuta, las funciones y servicios correspondientes a la Asistencia Social, que incluyen las competencias relativas a la protección del menor.*

*La Comisión de Atención a la Infancia, creada por Acuerdo Plenario de fecha 10 de marzo del año 1999, ejerce las funciones que a la Ciudad Autónoma de Ceuta le corresponden en materia de protección de menores. La experiencia acumulada desde la entrada en vigor de este Acuerdo hace aconsejable una revisión del mismo, el cual regula el funcionamiento de la denominada Comisión de Atención a la Infancia, modificando no sólo su rango normativo, sino su composición para incorporar a los profesionales que ejercen sus funciones en el Área de Menores. Esta revisión tiene como objeto incrementar la eficacia en la actuación administrativa y la seguridad jurídica en las decisiones adoptadas, así como garantizar la calidad técnica de las mismas.*

*En este Reglamento se regula la naturaleza, funciones, composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Atención a la Infancia de la Ciudad Autónoma de Ceuta.*

### **Artículo 1.- Naturaleza, dependencia orgánica y funciones.**

*1.- La Comisión de Atención a la Infancia es un órgano colegiado al que se le atribuyen facultades administrativas de valoración y proposición de resoluciones en materia de protección de menores en la Ciudad Autónoma de Ceuta.*

*2.- La Comisión dependerá orgánicamente de la Consejería competente en materia de protección de menores.*

*3.- Corresponden a la Comisión las siguientes funciones:*

*a.- Declarar la situación legal de desamparo de los menores, así como su cese.*

*b.- La declaraciones de desamparo de urgencia o, en su caso, su extinción.*

*c.- Asunción de la tutela de los menores, cuando estos sean declarados en situación legal de desamparo.*

*d.- Asunción de la guarda de los menores a solicitud de los padres o sus tutores, o por resolución judicial.*

*e.- La solicitud de autorizaciones judiciales necesarias para el ejercicio de la Administración de la Ciudad Autónoma en sus funciones como tutora de los menores declarados en desamparo.*

*f.- La realización, en nombre y representación del menor, de los actos jurídicos que deban formalizarse por escrito, así como la formulación de demandas o reclamaciones ante autoridades judiciales o administrativas que aquel, conforme a lo dispuesto en la Ley, no pueda realizar por sí solo.*

*g.- La solicitud al Juez, en interés del menor, de la atribución de los titulares del acogimiento familiar permanente de las facultades de la tutela que faciliten en desempeño de sus responsabilidades.*

*h.- Designación de las personas, Entidades o Centros a los que se le atribuya el ejercicio de la guarda de los menores mediante acogimiento familiar o residencial, y, en su caso, la realización de la correspondiente propuesta al órgano judicial competente para su constitución y cese.*

*i.- Determinación del régimen de relaciones personales de los menores con sus padres, parientes y allegados, y en su caso, cuando proceda solicitar al Juzgado la suspensión del derecho de relación.*

*j.- La resolución del expediente de reintegración del menor a su familia de origen.*

*k.- La resolución procedente ante la petición de declaración de idoneidad formulada por quienes deseen ser acogedores o adoptantes.*

*l.- Formular, cuando proceda, propuesta de acogimiento familiar o adopción al Órgano Judicial competente.*

*m.- El ejercicio de la tutela en casos de menores extranjeros desamparados.*

*n.- Las facultades, funciones y obligaciones propias de la autoridad central española prevista, actualmente, en el Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, realizado en la Haya el 29 de mayo de 1993, de acuerdo con lo que disponen sus artículos 6, 7, 8, 9, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y concordantes.*

*ñ.- Las facultades, funciones, y obligaciones propias de la Administración competente en materia de acreditación, habilitación, suspensión y revocación de la habilitación de las entidades colaboradoras en materia de adopción internacional.*

*o.- En general, adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad, y protección de los menores en el ámbito de las competencias que la legislación en materia de protección de menores recoge.*

## **Artículo 2.- Principios rectores.-**

*En el ejercicio de sus funciones la Comisión de Atención a la Infancia de la Ciudad Autónoma de Ceuta deberá observar los siguientes principios:*

*1.- La primacía del interés superior y las necesidades del menor sobre cualesquiera otros intereses legítimos que pudieran concurrir en la toma de decisiones.*

*2.- La igualdad de tratamiento y aplicación de los mismos criterios de actuación en cada procedimiento.*

## **Artículo 3.- Normativa reguladora.-**

*La Comisión ajustará su funcionamiento al régimen que en ella se establece, y a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se ajustarán a lo previsto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.*

## **Artículo 4.- Composición.-**

*1.- La Comisión de Atención a la Infancia estará constituida por los siguientes miembros:*

- a.- Consejero/a competente en materia de protección de menores, que la presidirá.
- b.- Vocales:
  - El/la Jefe/a del Área de Menores de la Ciudad Autónoma de Ceuta.*
  - El funcionario o funcionaria que ostente la dirección del Equipo Técnico.*
  - Tres funciones adscritos al Área de Menores, designados y nombrados por el titular de la Consejería competente en materia de protección de menores.*
- c.- Secretario: *Actuará quien ostente la Secretaría General de la Ciudad Autónoma de Ceuta o funcionario en quien delegue.*

2.- *La Comisión podrá ser asistida por los técnicos y expertos que el Presidente o Presidenta estime conveniente, que serán convocados a tal efecto y que actuarán con voz y sin voto.*

3.- *Se designarán suplentes para los miembros de la Comisión por la titular de la Consejería competente en materia de protección de menores.*

#### **Artículo 5.- Facultades del Presidente.**

*Corresponde al Presidente:*

- a.- *Ostentar la representación de la Comisión.*
- b.- *Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación.*
- c.- *Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias, moderar el desarrollo de sus debates y suspenderlos por causas justificadas.*
- d.- *Dirimir con su voto los empates, a efectos de adoptar acuerdos.*
- e.- *Asegurar el cumplimiento de las leyes, velando especialmente por el superior interés del menor.*
- f.- *Visar las actas y certificaciones de los acuerdos de la Comisión.*
- g.- *Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidente de la Comisión.*

#### **Artículo 6.- Funciones de los miembros.**

1.- *Corresponde a los miembros de la Comisión:*

- a.- *Conocer el orden del día de las reuniones con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.*
- b.- *Exponer su opinión y efectuar propuestas.*
- c.- *Participar en los debates y adopción de acuerdos, pudiendo hacer constar en acta el voto particular, así como los motivos que lo justifiquen.*
- d.- *Obtener la información necesaria para cumplir debidamente sus funciones.*
- e.- *Formular ruegos y preguntas.*
- f.- *Cuantas obras sean inherentes a su condición.*

2.- *Corresponde al Jefe/a del Área de Menores:*

- a.- *Además de las funciones anteriormente referidas, es la responsable de elevar las*

*propuestas respecto a las medidas de protección que se consideren más idóneas en orden al interés superior del menor as la Comisión de Atención a la Infancia.*

#### **Artículo 7.- Funciones del Secretario.**

*Corresponde al Secretario de la Comisión:*

- a.- Asistir a las sesiones con voz y sin voto.*
- b.- Efectuar la convocatoria de las sesiones por orden del Presidente.*
- c.- Expedir actas de las sesiones y certificaciones de los acuerdos aprobados.*
- d.- Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario.*

#### **Artículo 8.- Convocatorias.**

*1.- La Comisión de Atención a la Infancia celebrará al menos una sesión ordinaria cada mes, sin perjuicio de que por exigencias procedimentales y para asegurar las garantías de los implicados en la protección de los menores o por cualquier otra circunstancia de carácter excepcional se habrán de convocar y celebrar cuantas sesiones extraordinarias se revelen necesarias.*

*2.- Las convocatorias de las sesiones se efectuarán por escrito y por los medios más idóneos para garantizar su recepción con la debida antelación, que será de cuarenta y ocho horas como mínimo. Dicho plazo podrá ser inferior cuando se trate de convocatorias por sesiones no prefijadas en caso de especial urgencia e inaplazable necesidad.*

*3.- Las citaciones de la convocatoria de las sesiones deberán especificar el día, hora y lugar y orden del día de la reunión a celebrar.*

*4.- La información sobre los asuntos del orden del día de las sesiones no se trasladará con las convocatorias, por su carácter reservado, y se pondrá a disposición de los miembros de la Comisión en el Área de Menores, cuarenta y ocho horas antes de su celebración, sin perjuicio de lo establecido en el punto 2 de este artículo.*

*Los miembros de la Comisión serán obligados a guardar secreto de la información obtenida.*

#### **Artículo 9.- Orden del día y régimen de la adopción de acuerdos.-**

*1.- El orden del día contendrá la aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, y la expresión de los asuntos a tratar, evitando que figuren los nombres y apellidos completos de los menores, que deberán aparecer identificados por las iniciales y por el número del expediente de protección que les corresponda.*

*2.- Las cuestiones extraordinarias y urgentes podrán tratarse en las sesiones sin previa inclusión en el orden del día, siempre que la Comisión, estando presentes todos sus miembros, lo acuerde procedente por mayoría.*

*3.- Para la válida constitución de la Comisión, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente, del Secretario o*

de quienes le sustituyan, así como de dos Vocales. La asistencia a las sesiones tendrá carácter obligatorio.

4.- Los acuerdos serán adoptados por mayoría de los asistentes, dirimiendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente. Los votos tienen carácter personal e indelegable.

5.- La abstención y recusación de los miembros de la Comisión se ajustará a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

#### **Artículo 10.- Actas.-**

1.- De cada sesión que se celebre, el/la Secretario/a levantará acta, en la que se hará constar los asistentes, el orden del día de la reunión, y tiempo en que se ha celebrado, así como el contenido de los acuerdos.

2.- En las actas deberán figurar únicamente las iniciales y el número de expediente de las personas afectadas.

3.- Las actas serán redactadas y firmadas por el Secretario con el visto bueno del Presidente. Se aprobarán en su caso, en la siguiente sesión ordinaria, sin que ello obste a la emisión por el Secretario de la certificación relativa de los acuerdos adoptados, en los que habrá de constar la pendencia de la aprobación del acta.

4.- Cualquier miembro de la Comisión tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención en cada sesión, siempre que aporte en el acto o en el plazo que razonablemente señale el Presidente, el texto que se corresponda exacta o fielmente con su intervención, haciéndose constar así en el acta o uniéndose copia a la misma.

**Disposición final única.-** El presente Reglamento entrará en vigor, una vez aprobado definitivamente, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

*Sometida la urgencia de la propuesta, se obtuvo el siguiente resultado:*

*Votos a favor: Sra. Susana Román Bernet (PP).*

*Votos en contra: Sra. Fátima Hamed Hossain (Caballas).*

*Abstenciones: ninguna.*

*Sometida la Propuesta a votación, se produjo el siguiente resultado:*

*Votos a favor: Sra. Susana Román Bernet (PP).*

*Votos en contra: ninguno.*

*Abstenciones: Sra. Fátima Hamed Hossain (Caballas).*

*Con la ausencia del representante del PSOE.*

*Por ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 36.2 del Reglamento de la Asamblea, la Comisión acordó dictaminar favorablemente dicha Propuesta.”*

Finalizada las intervenciones, se procede a la votación del dictamen, que da el siguiente resultado:

**Votos a favor:** veinte (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

**Votos en contra:** cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

**Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Atención a la Infancia de la Ciudad Autónoma de Ceuta, anteriormente transcrito.**

**2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.**

**3º.- Facultar a la Sra. Consejera de Juventud, Deporte y Menores para la ejecución de los acuerdos que anteceden.**

## **B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.**

**B.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos relativa a modificación del Acuerdo Regulador de retribuciones de los miembros del Gobierno, Diputados de la Asamblea, Altos Cargos y personal de confianza, aprobado por el Pleno de la Asamblea el 27/05/2010.**

La propuesta es del siguiente tenor literal:

*“La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, se reúne en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día diecisiete de noviembre de dos mil once, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos, D. Francisco Márquez de la Rubia (Grupo PP), y con la asistencia de D. Juan Luis Aróstegui Ruiz, vocal titular (Grupo CABALLAS) y D. José María Mas Vallejo, vocal titular (Grupo PSOE).*

*Asiste también, el Sr. Viceconsejero de Hacienda, D. Manuel Carlos Blasco León (sin derecho a voto), la Vicepresidenta de la Mesa Rectora D<sup>a</sup> Fatima Mohamed Dos Santos, (sin derecho a voto), el Sr. Interventor accidental D. José María Caminero Fernández y el Gerente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.*

*Estudió expediente de “Modificación del Acuerdo Regulador del Régimen de Retribuciones de los miembros del Gobierno, Diputados de la Asamblea, Altos Cargos y personal de confianza (Pleno 27-05-2010).”*



*La propuesta del Consejero de Hacienda y Recursos Humanos es la siguiente:*

*“Es intención del Gobierno de la Ciudad aprovechar los Recursos Humanos existentes en el sector público de manera que contribuya a una mejor gestión y rendimiento de los recursos ya existentes. De esta forma, atendiendo a los criterios de experiencia profesional y competencia se entiende conveniente posibilitar el desempeño de puestos directivos por personal cualificado que ya viene prestando su servicio en el sector público de nuestra Ciudad. Para ello, es necesario la modificación del Acuerdo del Ilustre Pleno de la Asamblea de fecha 27 de mayo de 2010 en el que se aprobó el Acuerdo Regulador sobre reducción de las retribuciones de los miembros del Gobierno, Diputados de la Asamblea, Altos Cargos y personal de confianza, recogándose en su apartado 4, relativo a los requisitos para el nombramiento y retribuciones de los Directores Generales, entre otros extremos, lo que sigue:*

*“4.1. Los Directores Generales serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero competente o, en su defecto, de la Presidencia; las referidas propuestas habrán de estar basadas en criterios de competencia profesional, siendo requisito imprescindible ostentar la condición de funcionario público perteneciente a los grupos A1 o A2.*

*4.2. El puesto de Jefe de Gabinete de la Presidencia tendrá rango de Director General, si bien no será preciso que la persona designada cumpla con los requisitos establecidos en el número anterior.*

*4.3.- La funciones de los Directores Generales se precisan en los respectivos acuerdos de nombramientos, pudiendo encomendarles, dada su condición de funcionario público perteneciente a los grupos A1 o A2, la misión de elaborar informes o redactar propuestas de nivel superior, en el ámbito y en las materias propias de su competencia.*

*4.4.- Los Directores Generales recibirán una retribución bruta mensual de 4.503,73 euros, más una paga extraordinaria en junio y otra en diciembre, de igual cuantía ambas, y por un importe equivalente al de la citada mensualidad ordinaria”.*

*Se propone someter a la consideración de los miembros de esta Asamblea la modificación del apartado 4.1, 4.3 y 4.4 del citado Acuerdo dándole la siguiente redacción:*

*“4.1. Los Directores Generales serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero competente o, en su defecto, de la Presidencia; las referidas propuestas habrán de estar basadas en criterios de competencia profesional, siendo requisito imprescindible ostentar la condición de funcionario público perteneciente a los Grupos A1 o A2. Atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia podrán ser nombrados Directos General, los Directores y Gerentes o equivalentes de las Sociedades y Organismos dependientes de la Ciudad.*

*4.2.- El puesto de Jefe de Gabinete de la Presidencia tendrá rango de Director General, si bien no será preciso que la persona designada cumpla con los requisitos establecidos en el número anterior.*

*4.3. Las funciones de los Directores Generales se precisan en los respectivos acuerdos de nombramientos, pudiendo encomendarles, la misión de elaborar informes o redactar propuestas de nivel superior, en el ámbito y en las materias propias de su competencia.*

*4.4. Los Directores Generales recibirán una retribución bruta mensual de 4.503,73*

euros, más una paga extraordinaria en junio y otra en diciembre, de igual cuantía ambas, y por un importe equivalente al de la citada mensualidad ordinaria. Cuando se trate de Directores, Gerentes o equivalentes de Sociedades u Organismos dependientes de la Ciudad recibirán las retribuciones que venían percibiendo en la Sociedad u Organismo de procedencia”.

Es por ello por lo que se eleva al Ilustre Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente Acuerdo:

“Modificar los apartados 4.1, 4.3 y 4.4 del Acuerdo del Pleno de la Asamblea de 27 de mayo de 2010 en los términos expuestos anteriormente.”

Sometida a votación la propuesta, el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 1 (PP).

Votos en contra: 1 (CABALLAS).

Abstenciones: 1 (PSOE).

De conformidad con el resultado de la votación los reunidos dictaminan favorablemente la propuesta presentada.”

Durante el transcurso de las intervenciones, el Sr. Aróstegui solicita quede el asunto sobre la mesa.

Sometida a votación dicha petición, da el siguiente resultado:

**Votos a favor:** siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

**Votos en contra:** diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

**Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la petición del Sr. Aróstegui Ruiz de dejar el asunto sobre la mesa.**

Acto seguido se procede a la votación del punto, arrojando el siguiente resultado:

**Votos a favor:** diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

**Votos en contra:** siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain,

Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. (PSOE: Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

**Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Modificar los apartados 4.1, 4.3 y 4.4 del Acuerdo del Pleno de la Asamblea de 27 de mayo de 2010 en los términos siguientes:**

**4.1. Los Directores Generales serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero competente o, en su defecto, de la Presidencia; las referidas propuestas habrán de estar basadas en criterios de competencia profesional, siendo requisito imprescindible ostentar la condición de funcionario público perteneciente a los Grupos A1 o A2. Atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia podrán ser nombrados Directos General, los Directores y Gerentes o equivalentes de las Sociedades y Organismos dependientes de la Ciudad.**

**4.2.- El puesto de Jefe de Gabinete de la Presidencia tendrá rango de Director General, si bien no será preciso que la persona designada cumpla con los requisitos establecidos en el número anterior.**

**4.3. Las funciones de los Directores Generales se precisan en los respectivos acuerdos de nombramientos, pudiendo encomendarles, la misión de elaborar informes o redactar propuestas de nivel superior, en el ámbito y en las materias propias de su competencia.**

**4.4. Los Directores Generales recibirán una retribución bruta mensual de 4.503,73 euros, más una paga extraordinaria en junio y otra en diciembre, de igual cuantía ambas, y por un importe equivalente al de la citada mensualidad ordinaria. Cuando se trate de Directores, Gerentes o equivalentes de Sociedades u Organismos dependientes de la Ciudad recibirán las retribuciones que venían percibiendo en la Sociedad u Organismo de procedencia.**

### **C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

**C.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a elaborar, aprobar y ejecutar un Plan de Dotaciones Básicas de los Colegios de Educación Infantil y Primaria.**

La propuesta es del siguiente tenor literal:

*“Exposición de motivos:*

*La calidad de nuestro sistema educativo es objeto de atención permanente por parte del Grupo Caballas. Consideramos que en una situación de emergencia social, en la que el fracaso escolar está fuera de control, la Ciudad debe mantener la inversión educación como una prioridad de su actividad. Este esfuerzo debe ir más allá de las competencias que en sentido*

*estricto la ley le asigna; pero como mínimo, debe cumplir con el mayor rigor y la mayor eficiencia posible lo que las normas aplicables establecen como obligaciones. Esto no está sucediendo. La política en materia primaria, carece de orden, planificación y recursos.*

*Caballas considera que es preciso revisar en profundidad la situación en que se encuentran los centros docentes sobre los que tenemos la obligación de actuar, y corregir todas aquellas deficiencias detectadas, contribuyendo de este modo a mejorar la calidad de la enseñanza.*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:*

*Elaboración, aprobación y posterior ejecución de un Plan de Dotaciones Básicas de los Colegios de Educación Infantil y Primaria, que garantice las condiciones materiales adecuadas para cada centro, y la dotación de las plantillas necesarias para el correcto cumplimiento de las funciones asignadas.”*

Tras una serie de intervenciones, se somete a votación el asunto, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor:** siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).
- Votos en contra:** diecisiete ((**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).
- Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la propuesta presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas.**

**C.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a suprimir, a partir del año 2012, la Tasa por Recogida de Basuras.**

La propuesta es del siguiente tenor literal:

*“Exposición de motivos:*

*El Grupo Caballas considera que la estructura fiscal de nuestra Ciudad es muy injusta, en la medida en que la carga tributaria está desigualmente repartida en función de la capacidad económica de los contribuyentes. Este hecho merma de manera determinante el criterio de justicia social que debe inspirar la acción política de nuestra institución.*

*Para Caballas es un objetivo prioritario establecer un sistema fiscal más justo orientado por el principio de que “pague más el que más tiene”. No resulta sencillo en el caso de Ceuta, atendiendo al predominio abrumador de las figuras impositivas denominadas indirectas, que no contemplan en ningún caso la capacidad económica de los sujetos pasivos. Por ello, nos parece necesario apurar todo el margen disponible para lograr una reducción de la aportación de las familias de economías más modestas, que, en términos proporcionales, suponga un reequilibrio de la carga tributaria.*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:*

*Supresión, a partir del año 2012, de la Tasa por Recogida de Basuras.”*

Durante el transcurso de las intervenciones, el Sr. Carracao Meléndez presenta la siguiente **enmienda**:

*“Incluir esa excepción temporal para aquellas personas que puedan acreditar las circunstancias socioeconómicas adversas, beneficiarios del IMIS, y aquellos domicilios donde ningún miembro tenga ingresos”.*

Sometida la enmienda a votación, arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** tres (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).  
**Votos en contra:** diecisiete ((**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).  
**Abstenciones:** cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la enmienda presentada por el Sr. Carracao Meléndez.**

Acto seguido, se procede a la votación del asunto, siendo su resultado el siguiente:

**Votos a favor:** cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).  
**Votos en contra:** veinte ((**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos. (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).  
**Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Mohamed Alí.**

**C.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a puesta en marcha de un Programa de Empleo para la repoblación forestal.**

La moción es del siguiente tenor literal:

*“Exposición de motivos:*

*Para Caballas, el empleo constituye el objetivo político por excelencia en nuestra Ciudad. El incesante incremento del paro, que ya roza los doce mil trabajadores, resulta insoportable e inaceptable.*

*Pero este drama para miles de familias no puede convertirse en un mera apelación retórica en los discursos oficiales sin traducción en hechos prácticos.*

*Caballas considera que la Ciudad debe reorientar su política de gasto hacia el empleo. Tanto con medidas que incentiven la consolidación y/o creación de empleo en el sector privado, como interviniendo directamente en el mercado laboral con programas de empleo que contribuyan a paliar los efectos del desempleo e incrementar simultáneamente la demanda interna en segmentos de población de mayor propensión al consumo interno.*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- Puesta en marcha de un Programa de Empleo para la Repoblación Forestal, que contemple la creación de 300 puestos de trabajo, cubiertos por periodos de seis meses rotativos, y seleccionados con criterios objetivos entre los que destaque la situación socioeconómica de los beneficiarios.*

*2º.- Incluir este Programa de Empleo en los Presupuestos Generales de la Ciudad para el año 2012.”*

Tras una serie de intervenciones, se somete el asunto a votación, dando el siguiente resultado:

**Votos a favor:** siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

**Votos en contra:** diecisiete ((**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

**Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la propuesta presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas.**

**C.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a elaborar un Plan de Lucha contra el fraude en la gestión de viviendas protegidas.**

La propuesta es del siguiente tenor literal:

*“Exposición de motivos:*

*La dificultad de acceso a la vivienda constituye uno de los principales problemas para miles de familias ceutíes, que afecta en mayor medida los sectores económicamente más desfavorecidos. La vivienda protegida es un bien escaso, notoriamente insuficiente para atender las necesidades reales. Por este motivo resulta especialmente indignante la especulación lucrativa con este tipo de viviendas, así como las adjudicaciones indebidas que no contemplan de manera adecuada las condiciones de los beneficiarios.*

*Caballas considera que la lucha contra el fraude en el ámbito de las viviendas de protección social, debe reforzarse para garantizar a la ciudadanía el uso correcto de los fondos públicos invertidos, y la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos en el acceso a una vivienda digna.*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:*

*Elaboración de un Plan de Lucha contra el Fraude en la gestión de las viviendas protegidas, con especial persecución del enriquecimiento ilícito mediante el procedimiento del alquiler, utilizando para ellos todos los recursos informáticos posibles y la cooperación de los organismos oficiales que dispongan de información al respecto.”*

Tras una serie de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Elaborar un Plan de Lucha contra el Fraude en la gestión de las viviendas protegidas, con especial persecución del enriquecimiento ilícito mediante el procedimiento del alquiler, utilizando para ellos todos los recursos informáticos posibles y la cooperación de los organismos oficiales que dispongan de información al respecto.**

**C.5.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaborar un plan de promoción, divulgación y fomento de cooperativas jóvenes.**

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la propuesta que seguidamente se transcribe:

*“Exposición de motivos:*

*La coyuntura económica actual requiere de propuestas en materia de empleo, y es ampliamente aceptada la necesidad de articular medidas que fomenten y apoyen a los*

*emprendedores. En unos momentos en los que se debate sobre el modelo productivo a seguir, España y la Unión Europea apuestan claramente por impulsar la economía social, donde las cooperativas ocupan un lugar preponderante. Ceuta tiene una alta tasa de paro, y las cifras de paro juvenil son alarmantes. Se da la circunstancia de que este nivel de desempleo es estructural, por lo que las políticas de empleo a seguir deben alejarse de medidas paliativas y puntuales, para llevar a cabo propuestas integrales y duraderas.*

*Son numerosos los municipios en España que han elegido el cooperativismo como modelo económico, y han conseguido reducir drásticamente el desempleo. Somos conscientes de que esos resultados espectaculares han tenido lugar en pueblos pequeños, pero qué duda cabe que en una ciudad como la nuestra sería una buena alternativa para la creación de empleo y contribuir a su progreso y desarrollo.*

*La figura de las cooperativas no es muy conocida, por lo que haya que intentar dotar a los emprendedores jóvenes de herramientas para formar cooperativas y empresas de economía social. En algunos sectores no falta la formación, sino la información (por ejemplo el caso de la educación infantil, ámbito demandado en nuestra ciudad).*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:*

*Elaborar un plan de promoción, divulgación y fomento de cooperativas jóvenes que tenga como acciones principales:*

- Impartir cursos sobre constitución y gestión de cooperativas.*
- Elaborar estudios de mercado en los que se informe de los sectores donde hay más demanda en la ciudad.*
- Formar a jóvenes en las áreas más demandadas, sobre todo en los sectores económicos más novedosos e innovadores.*
- Incidir en colectivos de jóvenes con más dificultades para la inserción laboral.”*

Durante el tratamiento del punto, se ausenta de la Sesión la Sra. Deu del Olmo.

La Sra. Hamed Hossain presenta la siguiente **enmienda**:

*“Que esa divulgación y promoción de las cooperativas para jóvenes supongan también un acompañamiento desde que surge la idea hasta que se crea”.*

Sometida la enmienda a votación, da el siguiente resultado:

**Votos a favor:** siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

**Votos en contra:** dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Abdeslam Al-Lal,



Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

**Abstenciones:** una (Sra. Deu del Olmo (PP), ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la enmienda presentada por la Sra. Hamed Hossain.**

A continuación, se somete a votación el asunto, que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

**Votos en contra:** dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

**Abstenciones:** una (Sra. Deu del Olmo (PP), ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Carracao Meléndez.**

**C.6.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitar a la Sociedad EMVICESA que realicen las gestiones oportunas para elaborar un Reglamento específico de permuta de viviendas para personas discapacitadas, mayores y con movilidad reducida, que ya posean una vivienda.**

La propuesta es del siguiente tenor literal:

*“Desde el GPS hemos comprobado que existe una alta demanda por parte de personas discapacitadas, mayores y con movilidad reducida que ya poseen una vivienda, de poder permutarla por otra que se adapte a sus necesidades actuales.*

*Actualmente, la sociedad EMVICESA oferta la posibilidad de permutar viviendas, si bien es cierto que el procedimiento genérico actual es poco ágil y en ocasiones desincentiva el inicio del proceso por parte de las personas interesadas.*

*Sin embargo, lo perentorio de las necesidades de los colectivos concretos aludidos hace que dese el GPS propongamos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:*

*Solicitar a la sociedad EMVICESA que realice las gestiones oportunas para elaborar un reglamento específico de permuta de viviendas para personas discapacitadas, mayores y con movilidad reducida que ya posean una vivienda.*

*Dicho reglamento será expuesto de forma pública para que todas las partes interesadas puedan presentar alegaciones y propuestas de mejora para el texto definitivo.*

*La propuesta contemplará dos modalidades de solicitantes, que tienen una relación jerárquica respecto a la prioridad de acceso. En primer lugar los discapacitados con una minusvalía igual o superior al 65% valorados positivamente en la aplicación del Baremo de Movilidad Reducida y en segundo lugar los mayores de 70 años que viven en viviendas no aptas para la movilidad reducida.”*

El Sr. Márquez de la Rubia presenta la siguiente **enmienda**:

*“Modificar el Reglamento que permita un más ágil acceso a la permuta de vivienda de personas discapacitadas, mayores y con movilidad reducida”.*

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Modificar el Reglamento que permita un más ágil acceso a la permuta de vivienda de personas discapacitadas, mayores y con movilidad reducida.**

**C.7.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realizar un plan de incentivos para la contratación de personas con algún tipo de discapacidad.**

La propuesta es del siguiente tenor literal:

*“Exposición de motivos:*

*Las administraciones públicas tienen que poner en marcha aquellas acciones que promuevan la integración y promoción de las personas con discapacidad.*

*Asimismo, el mundo de la empresa debe asumir, más allá de los objetivos económicos y de producción, compromisos que garanticen la inclusión de los colectivos vulnerables.*

*Desde el grupo parlamentario socialista entendemos la necesidad de desarrollar una política activa, que favorezca la atención a la discapacidad desde distintas vertientes, para poder hacer una contratación laboral socialmente responsable. Sólo el 35% de las empresas españolas de más de cincuenta personas tienen en su plantilla personas contratadas con algún tipo de discapacidad.*

*Para el PSOE de Ceuta la Administración pública debe adoptar medidas que incentiven la contratación de personas con discapacidad, con el fin de hacer realidad la igualdad de oportunidades, difundiendo las estrategias de responsabilidad social, no sólo mediante la supervisión del cumplimiento de la legislación en esta materia, sino instando a la creación de una etiqueta social que permita distinguir los servicios comprometidos con las personas con discapacidad.*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:*

- Realizar un plan de incentivo para la contratación de personas con algún tipo de discapacidad, de conformidad con la legislación vigente.*
- Elaborar una guía de contratación para las personas con discapacidad al fin de potenciar la sensibilización de las empresas.*
- Potenciar la creación de centros especiales de empleo.”*

Durante el transcurso de las intervenciones, se incorpora a la Sesión la Sra. Deu del Olmo.

Acto seguido, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Realizar un plan de incentivo para la contratación de personas con algún tipo de discapacidad, de conformidad con la legislación vigente.**
- Elaborar una guía de contratación para las personas con discapacidad al fin de potenciar la sensibilización de las empresas.**
- Potenciar la creación de centros especiales de empleo.**

Cuando son las catorce horas quince minutos, la Presidencia establece un receso.

Se reanuda la Sesión a las diecisiete horas cinco minutos.

#### **D) PROPUESTAS DE URGENCIA.**

##### **D.1.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a cesión del uso, de lunes a jueves en horario de tarde, del Estadio Alfonso Murube, a la Federación de Fútbol de Ceuta.**

La moción es del siguiente tenor literal:

*“Exposición de motivos:*

*Más de un centenar de equipos y cerca de dos mil jóvenes de nuestra ciudad practican el fútbol cada fin de semana. A esto se unen los equipos con representación nacional y las Escuelas de la Federación de Fútbol de Ceuta y de la Fundación Real Madrid.*

*Para esta importante cantidad de jóvenes de nuestra ciudad sólo existen dos campos de entrenamiento, los Campos Federativos José Benoliel y José Martínez Pirri. Teniendo en cuenta que el segundo es ocupado por las escuelas antes mencionadas de Lunes a Miércoles, prácticamente la totalidad del horario de entrenamientos, más el tiempo destinado a los equipos de categoría nacional, nos encontramos con situaciones de que para poder realizar un reparto*

*equitativo del espacio y tiempo sobrante entre los más de cien equipos de fútbol base de Ceuta, se reparta medio a campo a dos o tres equipos de un mismo club, esto es una media de entre 30 y 45 jugadores en un espacio de medio campo, aproximadamente 50 metros de largo por 60 de ancho.*

*Sin embargo nos encontramos con que un campo de fútbol, propiedad de la Ciudad, el Alfonso Murube, es utilizado durante 90 minutos cada quince días.*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:*

*La cesión del uso, de lunes a jueves en horario de tarde, del Estadio Alfonso Murube, a la Federación de Fútbol de Ceuta para que pueda descongestionar los campos federativos y realizar un reparto más efectivo de los horarios y espacios de entrenamientos para los equipos de fútbol base de Ceuta.”*

Aprobada por unanimidad la urgencia, la Sra. Román Bernet presenta la siguiente propuesta **transaccional**: *“Sí a la cesión del Alfonso Murube, pero hacerlo al término de la competición liguera, porque la Ciudad ya ha anunciado que va a cambiar lo que es el césped natural, los vamos a sustituir por césped artificial, de forma y manera que va a ser cedido a la Federación en el mismo momento en que eso ocurra y eso va a ser al final de la temporada en la que nos encontramos”.*

Acto seguido, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Ceder el uso del Estadio Alfonso Murube a la Federación de Fútbol de Ceuta con efectos plenos para la temporada siguiente, una vez convertido el césped natural en artificial a pleno rendimiento y que, en cualquier caso, para lo que queda de temporada, se haga lo que se pueda con los niños de alevines y con los más pequeños, y con los informes técnicos correspondientes.**

#### **D.2.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Coalición Caballas, relativa a eliminar las barreras arquitectónicas existentes en la barriada Poblado de Regulares.**

La moción es del siguiente tenor literal:

*“Este grupo político durante una reciente visita a la Barriada “Poblado de Regulares” ha podido constatar que las obras acometidas en la misma relativas al adecentamiento, acerado y otras cuestiones relativas al acceso a la barriada se han mostrado insuficientes y en algunas ocasiones, inexistentes. Nos referimos concretamente a la preceptiva implementación de medidas encaminadas a la eliminación de barreras de accesibilidad. Y es como se puede apreciar en las fotos adjuntadas, en la barriada aún existen zonas con rampas con una acentuada pronunciación, así como la existencia de accesos con escaleras sin la preceptiva dotación de accesibilidad que facilite el tránsito de personas mayores y/o con algún tipo de discapacidad motriz.*

*Desde Caballas, entendemos que el coste de dichas actuaciones es mínimo considerando el beneficio social que dichas obras de reforma representan, tanto para los vecinos en general como para los minusválidos y familiares en particular, por lo que reclamamos la implementación de forma urgente de medidas correctoras que demanda legítimamente la Asociación de Vecinos con su Ejecutiva al frente.*

*Por ello, suplico de la Excm. Sra. Mesa Rectora: sirva admitir la presente moción y se acuerde por el Pleno:*

*- Que el Pleno acuerde la adopción de medidas urgentes al objeto de eliminar las barreras arquitectónicas existentes en la barriada Poblado de Regulares.”*

Aprobada **por unanimidad la urgencia** del asunto, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Adoptar las medidas urgentes al objeto de eliminar las barreras arquitectónicas existentes en la barriada Poblado de Regulares.**

**D.3.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Coalición Caballas, relativa a dar cumplimiento al requerimiento del Ministerio Fiscal de clausurar el Centro de Menores “La Esperanza”.**

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la moción que seguidamente se transcribe:

*“Exposición de motivos:*

*El Ministerio Fiscal ha refrendado las advertencias y múltiples denuncias que hasta la fecha había recibido el Centro de Menores “La Esperanza”. Asimismo, el requerimiento del Ministerio Fiscal ha evidenciado dos cuestiones; una mala gestión en política de menores, y en segundo lugar, la desidia del Gobierno a la hora de implementar medidas de mejoras para un área que considera, no prioritaria en su agenda política.*

*Por ello, suplico de la Excm. Mesa Rectora: sirva admitir la presente moción y se acuerde por el Pleno:*

*- Que el Pleno acuerde dar cumplimiento al requerimiento del Ministerio Fiscal de clausurar el Centro de Menores “La Esperanza”, previo pronunciamiento claro del Gobierno sobre la ubicación definitiva de los MENA.”*

Aprobada **por unanimidad la urgencia**, y tras una serie de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Dar cumplimiento al requerimiento del Ministerio Fiscal de clausurar el Centro de Menores “La Esperanza”, previo pronunciamiento claro del Gobierno sobre la ubicación definitiva de los MENA.**

**D.4.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Coalición Caballa, relativa a dar cumplimiento del acuerdo plenario de 30 de abril de 2010 por el que se procedía a satisfacer la demanda de la Asociación de Padres y Madres de Familia Separados de Ceuta.**

La moción es del siguiente tenor literal:

*“Exposición de motivos:*

*La Asociación de Padres de Familia Separados de Ceuta (APFS Ceuta) ha vuelto a denunciar públicamente las múltiples trabas que encuentran sus asociados en la Ciudad Autónoma de Ceuta cuando éstos intentan acceder a documentos relativos al empadronamiento de sus hijos, a pesar de mantener la patria potestad; un hecho que ya fue denunciado y trasladado a Pleno por la UDCE en sesión ordinaria de abril de 2010. Sin embargo, a pesar de haber sido aprobado la mencionada moción, se ha evidenciado que el Gobierno de la Ciudad nada ha hecho al respecto, es más, en aquella misma sesión plenaria, la que fuera Consejera de Asuntos Sociales, se comprometió ir más allá con esta entidad y favorecer la firma de un Convenio de colaboración con la APFS Ceuta, algo que tampoco se materializó.*

*Las trabas siguen existiendo y además APFS ha denunciado que cuando la parte afectada pide explicaciones por la negativa y exigen una resolución por parte de la administración motivando la misma, se encuentran con el silencio y la inactividad como respuesta. Un hecho que está generando muchos problemas para estos padres y que reclaman se solucione de forma urgente recordando que en la Ciudad de Melilla -a modo de comparativa- estos problemas concretamente no suceden pidiendo extrapolar el ejemplo de la ciudad hermana.*

*Por ello, suplico de la Excm. Mesa Rectora: sirva admitir la presente moción y se acuerde por el Pleno:*

*Que se proceda a dar cumplimiento del acuerdo plenario del 30 de abril de 2010 por el que se procedía a satisfacer la demanda de la Asociación de Padres y Madres de Familia Separados de Ceuta.”*

Aprobada **por unanimidad la urgencia**, y tras una serie de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Que se proceda a dar cumplimiento del acuerdo plenario del 30 de abril de 2010 por el que se procedía a satisfacer la demanda de la Asociación de Padres y Madres de Familia Separados de Ceuta.**

**D.5.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la violencia de género.**

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la siguiente moción:

*“Desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos hacer nuevamente un llamamiento a la rebelión y a la concienciación pública contra la violencia de género: todos y todas debemos comprometernos contra esta inmensa crueldad que solo produce dolor, miedo y muerte en las mujeres víctimas, en los menores que la padecen y en sus familiares y amigos que la sufrirán de por vida.*

*Consideramos que la sociedad española en general y la ceutí en particular, no puede ni debe tolerar este reguero de víctimas, directas e indirectas, y que cada persona, cada familia, cada institución, cada comunidad, grande o pequeña, debe poner todo su esfuerzo en erradicar la violencia de género.*

*El Partido Socialista ha dado muestras de su claro compromiso: la Ley contra la Violencia de Género fue la primera norma legal aprobada por el Gobierno socialista en diciembre de 2004 y dotó a Ministerio, Comunidades y Ciudades Autónomas, Ayuntamientos y Asociaciones de los recursos necesarios, tanto legales como económicos, para la protección integral de las víctimas y de los menores a su cargo.*

*Gracias a ello, cientos de miles de mujeres han podido ser atendidas, protegidas y salvadas de ese cerco de terror y violencia al que se veían sometidas junto a sus hijos e hijas, con el propósito de lograr la recuperación de su dignidad y su reincorporación a la sociedad en plena libertad. La Ley ha puesto todos los recursos del Estado (Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, Justicia, Sanidad, Educación, Asociaciones de ayuda y apoyo, servicios sociales, políticas de empleo y vivienda, etc.) a disposición de las víctimas y sus familias, en una clara apuesta social para terminar con el terror.*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente moción de urgencia:*

*Instar al futuro Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de medidas urgentes contra la violencia de Género y poner todos los medios para continuar sensibilizando a la sociedad española contra esta lacra. Asimismo, en caso de que se vean reducidas las partidas destinada a combatir la violencia machista por la política de recorte, el gobierno local asumirá con fondos propios el mantenimiento de dichas políticas y programas para que no se vean afectadas la seguridad, protección e integración de las mujeres maltratadas y los hijos y las hijas a su cargo.*

*Instar a nuestro Gobierno local a la elaboración de un Protocolo de actuación con menores en entorno de violencia de género y promover el cumplimiento de los acuerdos que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género, fueron asumidos por las Comunidades y Ciudades Autónomas en la reunión Sectorial de Igualdad celebrada en abril de 2010.*

*Instar al Gobierno Local a realizar un estudio socio-criminológico sobre violencia de*

*género, en colaboración con el Gobierno Central, a fin de poner de manifiesto la realidad existente sobre esta terrible problemática.”*

Aprobada **por unanimidad la urgencia**, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Instar al futuro Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de medidas urgentes contra la violencia de Género y poner todos los medios para continuar sensibilizando a la sociedad española contra esta lacra. Asimismo, en caso de que se vean reducidas las partidas destinada a combatir la violencia machista por la política de recorte, el gobierno local asumirá con fondos propios el mantenimiento de dichas políticas y programas para que no se vean afectadas la seguridad, protección e integración de las mujeres maltratadas y los hijos y las hijas a su cargo.**

**- Instar a nuestro Gobierno local a la elaboración de un Protocolo de actuación con menores en entorno de violencia de género y promover el cumplimiento de los acuerdos que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género, fueron asumidos por las Comunidades y Ciudades Autónomas en la reunión Sectorial de Igualdad celebrada en abril de 2010.**

**- Instar al Gobierno Local a realizar un estudio socio-criminológico sobre violencia de género, en colaboración con el Gobierno Central, a fin de poner de manifiesto la realidad existente sobre esta terrible problemática.**

**D.6.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a comprometer en cada ejercicio presupuestario un esfuerzo inversor que garantice la continuidad de actuaciones en las barriadas Príncipe Alfonso y Príncipe Felipe.**

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la moción que seguidamente se transcribe:

*“La realidad demuestra que las transformaciones de los barrios más desfavorecidos en nuevos núcleos urbanos, modernos e integrados en la ciudad no es una utopía. Ahora bien, esta realidad sólo es posible con líderes políticos comprometidos, valientes y válidos que crean en los ciudadanos para los que trabajan y que dediquen todos sus esfuerzos a conseguirlo.*

*Las barriadas Príncipe Alfonso y Príncipe Felipe deben ser, sin duda, una de las zonas de Ceuta que más promesas haya escuchado de los representantes políticos. Aún así, la realidad a la que diariamente se enfrentan sus vecinos está muy alejada de aquella que viven el resto de ceutíes.*

*La actual realidad presupuestaria y previsiblemente futura, no puede servir de excusa para cercenar las actuaciones que de manera decidida y constante han de desarrollarse en esta zona de nuestra ciudad. Además de continuas y sostenibles en el tiempo, las actuaciones han de ser coordinadas para provocar el cambio efectivo de la situación social de estas barriadas.*



Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente moción de urgencia:

*Instar al Gobierno de la Ciudad a comprometer en cada ejercicio presupuestario, de aquí en adelante, el esfuerzo inversor que, al margen de las contingencias presupuestarias, garantice en las barriadas Príncipe Alfonso y Príncipe Felipe la continuidad en la actuación y el mantenimiento de las intervenciones realizadas.”*

Finalizada la lectura, la **urgencia es aprobada por unanimidad.**

Durante el transcurso de las intervenciones, el Sr. Márquez de la Rubia realiza las siguientes matizaciones:

*“Es necesario seguir acometiendo, en función de la coyuntura económica y hasta el límite de nuestras posibilidades, presupuestariamente hablando, año tras año. Le puedo garantizar que, evidentemente, para el Presupuesto 2012 seguimos contemplando al Príncipe como una zona de actuación prioritaria desde todos los puntos de vista; pero, evidentemente, habrá que estar al albur de las circunstancias para ver cómo evoluciona las posibilidades presupuestarias de la Institución en cada momento y hasta el límite de nuestras posibilidades poder señalar en los presupuestos de cada año cuál es el objetivo a lograr en cada momento. Con estas matizaciones le vamos a votar a favor a esa continuidad en las actuaciones en el mantenimiento de las inversiones realizadas en las dos barriadas.”*

Acto seguido, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Prestar conformidad a la moción presentada por el Sr. Carracao Meléndez, con las matizaciones expuestas anteriormente por el Sr. Márquez de la Rubia.**

**D.7.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a limpieza y mantenimiento de los vertederos incontrolados que se encuentran en distintas zonas de la Ciudad.**

La moción es del siguiente tenor literal:

*“La protección del medio ambiente debe constituir en la actualidad uno de los pilares fundamentales de las políticas públicas. Fomentar la concienciación, dotar de los medios necesarios y fiscalizar el cumplimiento de las normas vigentes es el requisito fundamental para hacer del compromiso medioambiental un éxito.*

*Desde el Partido Socialista creemos firmemente que Ceuta tiene mucho por hacer en materia medioambiental y, por este motivo, hemos instado al Gobierno en numerosas ocasiones a trabajar en este sentido.*

*Nuevamente, nuestra preocupación se centra en la presencia de vertederos incontrolados en distintas zonas de nuestra ciudad. La existencia de residuos de manera*

*descontrolada supone uno de los mayores problemas medioambientales y de salud con el que nos podemos encontrar hoy en día.*

*El gobierno local no ha sido capaz de buscar una solución definitiva a este problema, adoptando medidas puntuales y del todo insuficientes. Por esto, solicitamos al ejecutivo poner al servicio de esta finalidad los medios necesarios para garantizar la retirada de estos residuos así como el mantenimiento de esas zonas. Este esfuerzo debe realizarse tanto en espacios de titularidad pública, cuya actuación es responsabilidad exclusiva de la ciudad, como de titularidad privada, incoando el correspondiente expediente administrativo y haciendo uso de los instrumentos que la ley otorga a esta administración.*

*Son muchas las quejas ciudadanas que desde el PSOE de Ceuta hemos recibido en este sentido y por ello exigimos al Ejecutivo local que tome las medidas pertinentes para eliminar de una vez por todos los vertederos descontrolados de nuestra ciudad.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamento Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente moción de urgencia:*

*Instar al Gobierno de la Ciudad a acometer las actuaciones necesarias para la limpieza y el mantenimiento de los vertederos incontrolados que podemos encontrar en distintas zonas de la ciudad.”*

Aprobada **por unanimidad la urgencia**, y tras una serie de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Instar al Gobierno de la Ciudad a acometer las actuaciones necesarias para la limpieza y el mantenimiento de los vertederos incontrolados que podemos encontrar en distintas zonas de la ciudad.**

**D.8.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar a ACEMSA a adoptar las medidas oportunas para garantizar que se cumplan las indicaciones técnicas y legales en las instalaciones realizadas dentro del programa denominado Plan CINCO.**

La moción es del siguiente tenor literal:

*“Exposición de motivos:*

*La Empresa Municipal de Aguas de Ceuta (ACEMSA) cuenta entre sus programas con el denominado Plan CINCO, un programa que tiene como finalidad facilitar a los ciudadanos un sistema de financiación para la sustitución de las instalaciones de suministro de agua de sus viviendas.*

*Ciertamente, el Reglamento de suministros domicilio de agua de Ceuta establece entre las obligaciones del abonado, la conservación de instalaciones. Así, en su artículo 10 recoge: “sin perjuicio de cuanto al efecto establecen las Normas Básicas para Instalaciones Interiores*

*de Suministro de Agua, todo abonado deberá utilizar de forma correcta las instalaciones a su servicio, adoptando las medidas necesarias para conservar las mismas en la forma más adecuada”.*

*Mediante el Plan CINCO, la empresa municipal ayuda al ciudadano a cumplir con sus obligaciones, facilitándole la financiación del importe de las obras de mantenimiento y sustitución de sus instalaciones. Muchas comunidades de propietarios en nuestra ciudad se ha acogido a este Plan y hoy disponen de nuevas canalizaciones, contadores, etc.*

*No obstante, esta iniciativa que en principio solo debería tener aspectos positivos está acarreado importantes consecuencias negativas para los ciudadanos que deciden acogerse a ella.*

*Para las primeras instalaciones se cometió el error de utilizar tuberías de cobre, material del todo inadecuado para la canalización de agua desalinizada y que tuvo como consecuencia una reducción muy significativa de la vida útil de las mismas. En la actualidad, pese a usar plástico hemos observado que no se cumple con las recomendaciones del fabricante y no se están adoptando las medidas oportunas para el mantenimiento y buen funcionamiento de las mismas.*

*Esta circunstancia, además de reducir la vida útil de la instalación y, por tanto la inversión, como ocurría con el cobre, añade importantes y peligrosas consecuencias para los ciudadanos.*

*La preocupación manifestada por algunos vecinos nos lleva a solicitar del Pleno de la Asamblea que se adopten, por parte de ACEMSA, las medidas oportunas como máximos garantes de la actuación llevada a cabo.*

*En segundo lugar, junto con el cambio de la instalación responsabilidad del ciudadano, ACEMSA aprovecha en ocasiones la obra a realizar para proceder a la sustitución de los contadores. Según el artículo 37 del citado Reglamento dichos contadores son propiedad de la empresa municipal y a ella corresponde su mantenimiento. “Artículo 37.- PROPIEDAD DEL CONTADOR. A partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, todos los contadores o aparatos de medición que se instalen para medir o controlar los consumos de agua de cada abonado, serán propiedad de ACEMSA, quien los instalará, mantendrá y repondrá, con cargo a los gastos de explotación del servicio, no pudiendo ACEMSA cobrar cantidad alguna en concepto de alquiler por el contador o aparato de medida. Igualmente, a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, ACEMSA no podrá cobrar cantidad alguna por alquiler a los abonados que posean contadores o aparatos de medida propiedad de ACEMSA quien canalizará los costes originados”.*

*El PSOE de Ceuta ha podido comprobar que el cambio de contador va acompañado de un cambio en e calibre de los mismos, pasando en la mayoría de los casos de un calibre 13mm (actual) a un calibre 15mm (instalado). Esta circunstancia no tendría mayores consecuencias si no implicara una modificación sustancial del importe de lo que cada abonado paga en su factura en concepto de factor fijo de disponibilidad.*

*El artículo 9 de la ordenanza Reguladora de Abastecimiento domiciliario de agua potable*

y otras actividades conexas al mismo, establece los importes que mensualmente deben abonarse por este concepto, quedando recogida en el siguiente cuadro la variación:

	Hasta 13mm	Más de 13mm hasta 15mm
En las calles categoría A	8,15 €	11,20 €
En las calles categoría B	7,15 €	10,20 €
En las calles categoría C	6,10 €	9,15 €
En las calles categoría D	5,60 €	8,65 €
En las calles categoría E	5,10 €	8,15 €

Asimismo, la ordenanza regula otros conceptos cuyo importe se vincula de manera directa al calibre del contador: ejecución de acometidas (art. 10), reconexión (art. 12) ...

Por su parte, el cambio de calibre también supone un incremento del facto fijo de disponibilidad de la cuota tributaria por prestación del servicio de alcantarillado. La ordenanza que regula dicha tasa establece un importe mensual por este concepto de 2,30 € para calibre de 13mm y de 3,10 para contadores de más de 13mm y hasta 15mm.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente Moción de urgencia:

*Instar a ACEMSA a adoptar las medidas oportunas para garantizar que se cumplan las indicaciones técnicas y legales en las instalaciones realizadas.*

*Instar a la Consejería de Hacienda a realizar las actuaciones necesarias para modificar el articulado de la Ordenanza Reguladora de Abastecimiento domiciliario de agua potable y otras actividades conexas y la Ordenanza por prestación del servicio de alcantarillado evitando así el mayor coste que para la ciudadanía ha ocasionado la actuación de ACEMSA."*

Aprobada **por unanimidad la urgencia**, el Sr. Martínez Arcas hace la siguiente matización: "Sr. Carracao, yo le insto si a usted le parece pertinente, a que en el plazo de quince días nosotros elaboremos un informe técnico, desde los servicios técnicos de ACEMSA, donde se verifiquen las aseveraciones, que yo no pongo en duda que sean ciertas; pero, permítame que las cuantifiquemos y veamos caso por caso en aquellos lugares en los que se haya podido instalar un contador de quince milímetros y en los que verificar si, evidentemente, el consumo y el caudal de agua, que está pasando por ese contador, es acorde a los quince milímetros o no.

*En definitiva, que lo sometamos al criterio técnico, que yo le sugiero que pueda ser de un consultorio externo o un técnico de ACEMSA y en el plazo de quince días, en función de lo que se determine de ese informe técnico, me reúno con usted personalmente y adoptar la decisión pertinente y en su caso la modificación de la Ordenanza".*

Aceptada la matización efectuada por el Sr. Martínez Arcas, el Ilustre Pleno de la

Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

**1.- Instar a ACEMSA a adoptar las medidas oportunas para garantizar que se cumplan las indicaciones técnicas y legales en las instalaciones realizadas.**

**2.- Instar a la Consejería de Hacienda a realizar las actuaciones necesarias para modificar el articulado de la Ordenanza Reguladora de Abastecimiento domiciliario de agua potable y otras actividades conexas y la Ordenanza por prestación del servicio de alcantarillado evitando así el mayor coste que para la ciudadanía ha ocasionado la actuación de ACEMSA.**

## **E) CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.**

### **E.1.- Dación cuenta de los decretos promulgados durante el mes de octubre (desde el nº 10.212 hasta el nº 11.665).**

El Ilustre Pleno de la Asamblea quedaba enterado de los mismos.

### **E.2.- Interpelaciones.**

#### **E.2.1.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a explicar los planes de reestructuración del sector público ceutí.**

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

***“Solicitamos al Gobierno que explique:***

***1º.- Los planes de reestructuración del sector público local.***

***2º.- ¿Tiene decidido el futuro de PROCESA? ¿Cuál será?”***

**Sr. Presidente:** *“Sr. Mohamed, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Bueno, de sobra está decir que el Gobierno viene anunciando, en diversos modos y circunstancias, una reestructuración del sector público local. De hecho, tal y como hemos leído en algunos medios de comunicación, el Ejecutivo ha encargado informes técnicos, cuyo destino y consecuencias hasta la fecha los grupos de la oposición desconocemos, al menos Caballas no ha tenido conocimiento ni se le ha remitido ningún informe de esta intención anunciada del Gobierno de reestructuración del sector público local.*

*Ha habido precedentes con el expediente que se trajo a este Pleno del ICD; un*

*expediente raquítico que adolecía a nuestro entender de muchísimos defectos y que supuso iniciar la disolución del Instituto Ceutí de Deportes.*

*Los grupos políticos desconocemos hasta la fecha si esto es una decisión aislada, o hay que enlazarla con este plan de reestructuración del sector público local o no. De hecho, el Gobierno no ha trasladado ningún tipo de información, ni ha convocado ningún tipo de comisión, ni ningún tipo de Junta de Portavoces, para comunicar en qué consiste esta anunciada reestructuración del sector público local.*

*Por lo tanto, se ha generado una situación de incertidumbre; una situación de incertidumbre que abarca, por supuesto, a los trabajadores que pertenecen a las distintas empresas, organismos y entidades dependientes de la Ciudad, preocupadas legítimamente por su futuro. Incertidumbre que abarca también a los grupos de la oposición por no tener conocimiento ni información de nada al respecto.*

*Y en particular –y teniendo en cuenta un dato objetivo– la preocupación también se ha trasladado a PROCESA. Todos somos conscientes de los fuertes recortes que se aplicarán a los fondos europeos que venimos percibiendo, concretamente desde el año 2013. Y el futuro de PROCESA, sobre todo de su plantilla, pues comprende dudas que, lejos de ser disipadas, se van incrementando día tras día. Por lo tanto, es estrictamente necesario que el Gobierno despeje estas dudas, no sólo con PROCESA –que también–, sino en relación a ese anunciado plan de reestructuración del sector público local.*

*Finalmente reiterarle, para dar traslado al Consejero o Consejera –que no lo sé– que va a explicar esta interpelación, que nosotros queremos destacar la incertidumbre que están sufriendo los trabajadores de las distintas empresas y organismos de la Ciudad, sobre todo PROCESA. Y, bueno, que nos diga el Gobierno en qué consiste este plan de reestructuración del sector público local y que nos diga el Gobierno qué va a pasar con PROCESA, cuál va a ser su futuro y, sobre todo, qué va a pasar con sus trabajadores.*

*Muchas gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Gracias, Sr. Mohamed.*

*Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos. Y subrayo lo de ‘recursos humanos’, en lo que justifica su intervención.”*

**Sr. Márquez de la Rubia:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Voy a intentar contestarle, Sr. Mohamed, a todo lo que usted ha planteado.*

*Verá usted, que el Gobierno de la Ciudad quiere llevar adelante un proceso de reestructuración del sector público empresarial de la Ciudad –lo que el otro día el Presidente definía como el sector público periférico–, no es ninguna novedad. Y no lo es porque venía incorporado en el programa electoral con el cual el Partido Popular consiguió la confianza mayoritaria de los ciudadanos en mayo de este año 2011. Es decir, que lo planteábamos como un objetivo en la reforma de la Administración. Y ahora lo que está haciendo este Gobierno es llevar adelante ese objetivo para que podamos cumplir con aquello que nos comprometimos*

con los ciudadanos.

*Claro, esto es un proceso que requiere tiempo, requiere reflexión, requiere información y requiere tomar decisiones. Y en ello estamos.*

*Yo creo que usted lo ha dicho en la justificación de la interpelación, ¿no?, que las circunstancias en las que estamos viviendo ahora (el año 2011) no son las mismas que las que justificaron la creación de las empresas públicas, que actualmente componen el sector público empresarial de la Ciudad; no tienen la misma carga de trabajo, ni siquiera mantienen las mismas funciones estrictamente hablando.*

*La Administración tiene otras responsabilidades también que acometer, porque la evolución de los tiempos así lo exige.*

*Las empresas públicas, a su vez, tienen una experiencia acumulada. Lo hemos hablado anteriormente. No solamente en su personal directivo, sino fundamentalmente en los trabajadores que componen la plantilla de esas empresas. Experiencia ceñida al campo concreto de actuación hasta ahora, pero aplicable también, seguramente, en otros campos.*

*Por otro lado, parece que la crisis económica que vive la Nación nos lleva a todos –pero seguramente con mayor ahínco, si cabe, a las administraciones públicas– a buscar que sus procedimientos tengan una mayor eficiencia.*

*Éstas son las razones que, desde nuestro punto de vista, aconsejaban que se acometiera esa tarea; una tarea importante, muy importante y muy complicada también, pero que era necesario acometer. Por eso lo transcribimos en nuestro programa electoral y por eso es por lo que estamos trabajando para conseguir ese objetivo.*

*En otros territorios del Estado, en otras comunidades autónomas, este tema o se ha abordado ya o se está abordando; en algunas se ha abordado ya, por ejemplo, en Andalucía, Navarra... En otras se está abordando: la semana pasada en las Cortes de Aragón y hace dos semanas en las Cortes de Valencia. Quiero decir que es un tema que está permanente en la actualidad en las administraciones públicas y que seguramente dará mucho de sí en los próximos meses. Esos territorios lo están haciendo por los procedimientos que legalmente están previstos para poder hacer una reestructuración, un redimensionamiento en el sector público empresarial.*

*Y le decía que esa reestructuración se está abordando mediante el procedimiento legalmente previsto en otros territorios: fusiones, absorciones, extinciones, combinación de estos tres últimos procedimientos, eliminando estructuras directivas en beneficio de ese mayor control del gasto y una reducción del gasto no productivo, reorientando los ámbitos de actuación, redefiniendo las responsabilidades o los objetivos concretos de las empresas que subsisten o que se absorben o se fusionan, y también mediante una reasignación de los recursos humanos, sin la cual no sería posible conseguir esos objetivos fundamentales –que le he dicho antes–: mayor eficiencia, eficacia y menor gasto.*

*Esta Administración quiere llevar a cabo este proceso de una forma sosegada. Y para ello ha constituido un grupo de trabajo formado por personas cualificadas profesionalmente, que*

*van a abordar todos los ámbitos de la cuestión. Le he dicho antes que es una cuestión complicada porque tiene evidentemente cuestiones jurídicas que resolver, tiene cuestiones laborales, tiene cuestiones retributivas, tiene cuestiones organizativas, tiene cuestiones que afectan a todos estos campos, transversalmente además y no en una única dirección. Yo creo que una cuestión como ésta debería tener, como objetivo detallado, la que le hemos dado a ese grupo de trabajo, que en un plazo de algo más de dos meses (antes del 31 del mes de enero, antes del fin de enero próximo) deberá proponer una nueva organización del sector público en la que se reflejen estos objetivos fundamentales que le he dicho: mayor eficiencia, mayor eficacia, quizá también una mayor coordinación de las actuaciones y, por supuesto, un mayor control del gasto.*

*Nos deberá hacer una propuesta en cuanto a la forma de alinear y de agrupar las sociedades en función de las políticas sectoriales que aborda el Gobierno y la responsabilidad de esta Administración, deberá también incorporar una propuesta en cuanto a la optimización del funcionamiento del conjunto de las entidades resultantes y, por último, deberá cuantificar la reducción del gasto y los métodos necesarios para alcanzar esa reducción del gasto.*

*Eso, además, creemos que es necesario abordarlo dentro de ese objetivo largamente perseguido, pero hasta ahora no cumplido, que tenemos entre todos y fundamentalmente la responsabilidad del Gobierno en cuanto a la necesidad de aprobar una Relación de Puestos de Trabajo para esta Administración.*

*Creemos que es necesario enlazar ambos procedimientos porque están íntimamente unidos. Estamos hablando, en el fondo, de reorganizar la Administración para conseguir un mejor servicio al ciudadano. La Administración en el sentido más amplio del término y, por tanto, habrá que ver cómo afecta eso a la Administración madre, es decir, a la Ciudad Autónoma.*

*Y todo ello, además, se va a hacer como un objetivo que debe presidirlo todo, porque así lo hemos dicho y porque estamos convencidos de ello, que es la necesidad de salvaguardar el empleo público en esta Administración. Le digo que estamos convencidos, porque tanto lo hemos dicho, que espero que no se ponga en duda. Creemos que en esta Ciudad, que es singular en muchos aspectos, pero que también es singular en cuanto a las posibilidades de creación de empleo, a los yacimientos de empleo, es importante reconocer que las administraciones juegan un papel importantísimo, fundamental, inevitable diría yo. Por eso, en un proceso como éste, de redimensionamiento, de reestructuración, de conseguir un objetivo final, un resultado final más eficiente para el conjunto del que teníamos de partida, creíamos que era necesario decirlo alto y claro, que el objetivo fundamental es no perder ni un solo puesto de trabajo.*

*Ésta es la situación a día de hoy. No puedo adelantarle más porque no es ninguna conclusión al respecto todavía. Sería prematuro hacerlo. Le podría decir las orientaciones generales, pero todas ellas están sujetas a ese trabajo de los técnicos de la casa que, teniendo como base evaluaciones e informes emitidos por asesores externos, van a elaborar y que tendrán que dar un resultado, con esos objetivos muy concretos que le he definido, antes del 31 de enero.*

*Por tanto, sí hemos comenzado el proceso: se ha creado un grupo de trabajo cualificado*



*que tiene como objetivo presentar una serie de propuestas, acompañar esta redefinición del sector público empresarial, con la necesaria aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo –permítame un inciso: que ya estaría presentada si no fuera porque queremos acompañarla a este proceso–. Y todo ello pues dando la debida tranquilidad a los trabajadores del sector público en el sentido de que este Gobierno tiene como primera prioridad el mantenimiento de todos y cada uno de los puestos de trabajo de las distintas entidades que componen el sector público empresarial, el sector público periférico de la Ciudad.”*

**Sr. Presidente:** *“Sr. Mohamed, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Bueno, Sr. Márquez, ésta ya es mi última intervención en la interpelación.*

*Debo de reconocerle que usted ha intentado esmerarse en la explicación, pero también tengo que decirle que poco a dicho o, prácticamente, no ha aportado nada en cuanto a esa incertidumbre generada ante el anuncio de esta reestructuración del sector público empresarial.*

*A mí me gustaría que usted se comprometiera en este Pleno: ¿Va a suponer la reestructuración del sector público local destrucción de empleo? ¿Algunos trabajadores de las empresas municipales se van a quedar en el paro? Sea usted capaz de decir que no. Déjelo usted bastante claro eso para que la gente pues tenga cierta tranquilidad de cara al futuro. Yo creo que se lo merecen después de años de trabajo.*

*Pero dicho esto, tampoco ha marcado usted un plazo concreto. Ha dicho usted que las gestiones y tal, pero tampoco ha dicho...”*

**Sr. Márquez de la Rubia:** *“31 de enero.”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“Vale, 31 de enero.*

*A una empresa llamada KPMG, Sr. Márquez, ustedes les han encargado un estudio, ¿no?... Si tenemos el estudio, ¿cuáles son las conclusiones? Es una empresa privada, Sr. Márquez, que ha cobrado por hacer ese estudio y que nada tiene que ver con los técnicos. ¿Es vinculante o no es vinculante el trabajo de KPMG?*

*Sr. Márquez, nosotros le agradeceríamos que fuese usted un poquito más atrevido hoy; no para satisfacer nada de Caballas, sino para satisfacer la preocupación de muchos trabajadores; concretamente en PROCESA hay una preocupación mayor, fundada básicamente en el recorte de fondos europeos del 2013 y en el movimiento que hay en cuanto a su Director Gerente, que todo apunta a que va a pasar al Gobierno de la Ciudad, a Director General o como se le quiera llamar... Y eso pues ha generado mucha preocupación en el seno de la plantilla de PROCESA, que no sabe cuál va a ser su futuro.*

*Por lo tanto, usted tiene ahí un estudio de esta empresa y nosotros desconocemos cuáles son las conclusiones. No se ha comprometido y tampoco a dicho usted si se va a destruir empleo o no se va a destruir empleo, pero sí que ha dicho que pretende reducir el gasto; algo ahí no casa cuando ustedes dicen que van a procurar mantener los empleos. Sea*

*usted valiente, sea usted valiente y dígalo, porque es una cuestión de tiempo. Por tanto, si usted se compromete, Sr. Márquez, hay que decir las cosas como son y le honrará de cara a lo que pueda pasar.*

*Pero hay gente en PROCESA que teme por su puesto de trabajo. Esto es así. Y queremos saber si esta preocupación está fundada o no está fundada.*

*Nada más, Sr. Márquez. Muchas gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

*Sr. Márquez, tiene usted la palabra para dar por finalizada la interpelación.”*

**Sr. Márquez de la Rubia:** *“Sí, gracias, Sr. Presidente.*

*Y muy brevemente para concretar incluso más aún de lo que puedo; hasta donde puedo, Sr. Mohamed, porque creo que he sido bastante explícito en el sentido de decirle que es un proceso abierto ahora mismo, que no tiene conclusiones y que, por tanto, creo que sería irresponsable e imprudente por mi parte anticipale cosas que ni siquiera están en mi mente todavía.*

*Pero sí le reitero cosas que ya he dicho:*

*Sí he dicho que nos basábamos en trabajos propios, en la RPT que está elaborada con los recursos actuales y en informes procedentes de asesores externos; a eso me refería con ese informe que usted ha citado de ese auditor KPMG, que no es nada más que un informe que, evidentemente, se introducirá dentro del conjunto de informaciones que deben asesorar a los técnicos que componen el grupo de trabajo. Y que antes del 31 de enero nos presentarán una propuesta –que yo estoy convencido– que será sometida también, no me cabe la menor duda, a la consideración de los grupos políticos de la oposición.*

*Sí le he dicho –y lo repito ahora y de otra forma– que nuestro principal objetivo es salvaguardar todos y cada uno de los puestos de trabajo que componen el amplio sector público empresarial de la Ciudad. Ése es nuestro objetivo y a ello nos vamos a dedicar. Podríamos decir otra cosa, pero no, es así, tal y como le digo.*

*En cuanto a PROCESA, PROCESA evidentemente es una empresa que está implicada en este proceso. Porque, bueno, usted también lo ha reconocido: la carga de trabajo de PROCESA ahora mismo es diferente y va a ser diferente en el futuro a la que tenía hasta este momento. Hemos intentado tranquilizar a los trabajadores de la empresa, incluso el Presidente de la Ciudad se ha reunido con algunos de ellos al objeto de decirles, con otras palabras y de otra forma, lo mismo que yo estoy diciendo hasta ahora: que desde luego nosotros vamos a salvaguardar el empleo público hasta el extremo de nuestras posibilidades. Y yo creo que ahora mismo estamos en disposición de poder hacerlo, encontrando unas estructuras que respondan mejor a la coyuntura actual, que sirvan mejor al servicio público y que, por otra parte, consigan una reducción del gasto, que no tiene por qué ser reduciendo puestos de trabajo. La reducción de las estructuras directivas ya suponen de por sí un importante ahorro. La reducción de los gastos de funcionamiento, los gastos de procedimiento de todas y cada una de las sociedades*

también suponen una importante reducción de los gastos, de los costes económicos del montante total de las empresas que componen el sector público.

*Pero en cualquier caso, por la especial trascendencia que tiene una operación como ésta para el conjunto de esta Administración, yo les pediría también responsabilidad y prudencia. No pasa nada por esperar al resultado de las conclusiones de esto, Sr. Mohamed, que nos definirán las decisiones a tomar en un futuro y de las cuales yo les puedo garantizar que serán cumplidamente informados.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Consejero.”*

**E.2.2.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a diversos aspectos sobre dietas percibidas por el Interventor Delegado en la Sociedad OBIMASA.**

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

***“Solicito que se informe al Pleno sobre las siguientes cuestiones:***

***1º.- Relación de empresas y organismos que se verían afectados por el criterio del Tribunal de Cuentas al haber abonado dietas al Interventor o Secretario General por sesiones de Consejos de Administración no celebrados.***

***2º.- Evaluación aproximada de la cantidad total que se habría pagado de manera presuntamente indebida.***

***3º.- Relación de los responsables de los pagos presuntamente indebidos, siguiendo el criterio del Tribunal de Cuentas.***

***4º.- Actuaciones que tiene previsto emprender el Gobierno en defensa de los intereses generales de la Ciudad.”***

**Sr. Presidente:** *“Sr. Mohamed, esta nueva interpelación presentada por usted la va a defender el Sr. Aróstegui. Por tanto, Sr. Aróstegui, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Aróstegui Ruiz:** *“Sí.*

*Nosotros solicitamos al Gobierno que, en primer lugar, dé información ya que desde nuestro punto de vista es relevante y que, en segundo lugar, haga una exposición pública de sus intenciones al respecto.*

*Se trata de un asunto que para nosotros tiene un interés más allá del meramente cuantitativo. A nosotros nos parece que es muy importante que esta Institución recobre el valor de cada uno de los euros que los ciudadanos aportan, con mucho esfuerzo en muchos casos, a las arcas públicas. Y que en muchas ocasiones da la impresión de que el dinero fluye a manos llenas, de que no hay responsabilidad en la forma en que se gasta y, en muchos casos también y eso tampoco es bueno, en que ese dinero no va al interés de los ciudadanos, sino*

*al interés de algunas castas.*

*Por eso nos parece especialmente importante el tratamiento que se le dé a esta interpelación.*

*Resumo muy brevemente:*

*Hay un pronunciamiento del Tribunal de Cuentas en el sentido de que la percepción de dietas 'por asistencia' en aquellos casos en los que no se celebran reuniones es un cobro indebido. Es una cuestión bastante clara tal y como lo expone el Tribunal de Cuentas. Independientemente del procedimiento que se vaya a seguir o no, hoy estamos en una valoración política de este hecho, que tiene desde mi punto de vista dos ámbitos diferenciados: el primero de ellos es si los funcionarios de habilitación nacional deben o no percibir retribuciones por hacer, dentro de su jornada laboral, funciones propias de su cargo. Ésta es la primera de las cuestiones que hay que plantear: ¿Deben o no deben?*

*Nosotros creemos que no hay legislación que ampare de manera directa estas percepciones. Los funcionarios de habilitación nacional tienen unas responsabilidades contraídas en función de su nombramiento: tienen que asesorar jurídicamente tanto las comisiones informativas como cualquier otro órgano que dependa de esta Ciudad en las materias propias. Y, por tanto, desde nuestro punto de vista esa percepción no es correcta.*

*Otra cosa distinta es que los complementos específicos u otros complementos, o los incentivos que perciban estos funcionarios, sean o no revisables en función de la carga de trabajo. Pero ésta es una segunda cuestión y que corresponde dilucidar a la Mesa de Negociación colectiva y al Pleno de la Asamblea, cuando corresponda, o al Consejo de Gobierno por delegación.*

*Pero, desde luego, el modo o el sistema de percepción de dietas nos parece absolutamente inapropiado, además, es también una herencia del GIL. Todas las cosas que proceden del GIL por regla general no son buenas y deberíamos ir suprimiéndolas...*

*No, las de antes se refiere usted a las dietas que el Sr. Lirola se autoaplicó en algunos casos muy concretos. Digo la generalización de que en todos los consejos de administración se perciban dietas. Pero ésta es una cuestión que tiene un tratamiento.*

*Otra distinta es: si una vez que se perciben esas dietas por asistencia y no se celebran los consejos, ¿se debe cobrar?, ¿se debe cobrar por asesorar algo inexistente? Esto parece que es bastante obvio; no es solamente una opinión nuestra, es también la opinión del Tribunal de Cuentas. Es decir, cuando no se ha celebrado esa reunión y, por lo tanto, no ha tenido lugar el asesoramiento pertinente que sería el objeto de cobro de esa dieta, pues no se debe de cobrar. Sin embargo, esto se ha hecho así y esto se ha venido haciendo así regularmente. O sea, lo que era una indemnización en razón del servicio por asistir a un consejo de administración, al final se ha convertido en un componente más salarial, que se percibe todos los meses haya o no reunión del consejo de administración.*

*Esto hace que en un caso muy concreto, que es el que se pronuncie el Tribunal de Cuentas, pues suponga una cantidad importante. Pero nosotros pedimos cuántos casos más*

*hay como éste y qué se va a hacer. ¿Qué se va a hacer si hay un cobro indebido? Queremos que el Gobierno explique cuáles son sus planteamientos al respecto y cuáles son las actuaciones que va a llevar a cabo.*

*Porque a nosotros nos parece que, siendo dinero de todos los ciudadanos y percibido de manera indebida, no hay más salida que una devolución de ese dinero. Cualquier otra cosa sería apartarnos del escrupuloso respeto que merecen los ciudadanos que aportan esos dineros con sus impuestos y que pagan con mucho sacrificio.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Aróstegui.*

*Sr. Consejero, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Márquez de la Rubia:** *“Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.*

*Bueno, pues a mí también me gustaría que esto sirviera para aclarar esta situación, para aclararla de una forma sincera y honesta, fuera del ámbito partidista o de la utilización política de una situación que está judicializada en un caso concreto.*

*Y lo primero que me gustaría decir, Sr. Aróstegui, para tranquilidad de todos los ciudadanos que nos estén viendo en este momento y para los que nos lean en los periódicos mañana o nos escuchen en la radio, es que ahora estamos hablando aquí de que nadie se haya llevado dinero que no le correspondiera, porque creo que ése no es el concepto, ni siquiera en el caso concreto o la generalización que pudiéramos hacer del caso denunciado por usted, como Secretario General de Comisiones Obreras, en la sociedad pública OBIMASA. Estamos hablando de una discrepancia de criterios que el Tribunal entiende que no es correcta en cuanto al concepto de la retribución. Y que la Ciudad, a través de sus servicios jurídicos y a través del letrado correspondiente, ha defendido y va a seguir defendiendo. Y eso es importante también decirlo. Esta historia no ha terminado aquí. Es decir, ahora mismo también debe saber todo el mundo que esto es una liquidación provisional, que presume un alcance contable y una responsabilidad determinada, y que esa liquidación provisional es la reserva de la culminación del fin, por tanto, del proceso jurisdiccional que se abre una vez que se recurre esa liquidación provisional. Será al término de este proceso jurisdiccional contable, una jurisdicción muy especial, muy específica, cuando se sabrá el fin de la historia.*

*Porque también en el intermedio han ocurrido circunstancias o condiciones que yo creo que es necesario conocer: la denuncia la presenta usted por unos hechos determinados. Concretamente usted lo que alega es que hay una retribución indebida por cuanto que el funcionario –porque se denuncia a uno– desempeña en la sociedad tarea propia de su condición de funcionario de la Intervención municipal, y que dichos pagos se hacen sin que se emitan facturas ni se realice declaración ante los Servicios Tributarios de la Ciudad.*

*Después, Sr. Aróstegui, la juez instructora de este procedimiento obvia esas condiciones de la denuncia presentada originalmente y se pronuncia en el fondo del asunto, entendiendo que es posible abonar unas cantidades determinadas a las funciones interventoras y a la Secretaría General en las sociedades municipales en los conceptos que el Tribunal de Cuentas viene reconociendo como asumibles; esto es: por la asistencia en los consejos de administración de las sociedades, en cuanto que no son retribuciones, sino que son*

*indemnizaciones por razón del servicio. Ésos son los hechos. Es decir, que las cantidades, por acuerdo del Consejo de Administración y con ese concepto, son perfectamente legales, entiendo.*

*Porque, además, con ese concepto de indemnizaciones por razón de servicio, que el propio Tribunal de Cuentas reconoce que es el concepto que deberían tener –y que tienen en la mayoría de las sociedades– es por el que funcionarios de todas las administraciones reciben cantidades por otros conceptos que no son retributivos; por poner un ejemplo: los funcionarios que asisten a la Administración en los tribunales para la selección del personal correspondiente reciben unas cantidades –las que están fijadas– en ese concepto. No es que estén haciendo otro trabajo, ni una segunda retribución a cargo del erario público, es que los conceptos son subsumibles dentro de la globalidad de la cantidad que perciban.*

*Por tanto, intentemos delimitar estos conceptos que son importantes, porque aquí nadie se ha llevado dinero. Se habrá cobrado indebidamente por un concepto jurídico que no se debía –hablemos en román paladino–, pero nadie ha metido la mano en la caja, nadie ha robado y nadie se ha llevado dinero. Eso es así, es así.*

*Habrá que regularizar los procedimientos. Las sociedades tendrán que ajustar sus procedimientos al criterio del Tribunal de Cuentas. Sabiendo por otra parte –y creo que usted también lo conoce– que la jurisdicción contable actúa caso a caso; no sienta jurisprudencia esta liquidación provisional, no lo hace; juzga el caso concreto de referencia, con la exposición de hecho y de derecho que se realiza en el auto correspondiente. Al no crear jurisprudencia, cada caso es distinto.*

*La Ciudad entendía a través del informe del letrado, asumiendo el concepto de asistencia a un consejo de administración en cuanto que justificaba las cantidades que perciben los interventores delegados y los secretarios generales delegados en cada una de las sociedades, que no tenía sentido entenderlo como una asistencia física, es decir, material: ocupar la silla el día que hay consejo de administración. Porque entendíamos que la asistencia tiene un concepto intelectual. Creemos que tiene mucho más sentido, seguimos creyéndolo, aun cuando no se comparta la opinión por el tribunal correspondiente.*

*En cualquier caso, los consejos de administración seguirán celebrándose, y las funciones que tienen encomendadas por delegación del Interventor y por delegación de la Secretaria General, los delegados en esas sociedades, se seguirán realizando y, por tanto, las retribuciones se acomodarán a la asistencia efectiva a esos consejos de administración.*

*Por cierto –esto no es un invento del GIL–, quiero recordarle que en el año 1993 ACEMSA acuerda retribuir en concepto de servicios extraordinarios a los funcionarios que ejerzan las funciones de Intervención y de Secretaría, concretamente el 26 de marzo de 1993; a posteriori, en el mismo año 93, la Empresa Municipal de la Vivienda acordaba proseguir ese camino de ACEMSA y también indemnizar esas funciones que se desarrollan en el seno de la empresa; y, a posteriori, todas las empresas municipales generalizaron esta actuación en cuanto que entendían que era necesario indemnizar las funciones que en beneficio de la sociedad realizaban el Interventor Delegado y la Secretaria General.*

*Es decir, en resumen, entendemos que este caso concreto está judicializado y es un*

*proceso que no ha terminado, asumiendo evidentemente –como no puede ser de otra forma– las actuaciones judiciales que hemos conocido hasta este momento.*

*Las sociedades municipales adaptarán las retribuciones de los interventores delegados y los secretarios generales delegados en las mismas a la asistencia efectiva a cada uno de los consejos de administración y, además, estaremos al término del proceso judicial cuando la jurisdicción contable nos determine cuál es el final de esta historia.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

*Sr. Aróstegui, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Aróstegui Ruiz:** *“Sí.*

*Sr. Márquez, yo no sé por qué... Bueno, sí, claro, sé por qué. Es una forma de introducir mi intervención. ¡Claro que lo sé!*

*Pero usted no ha respondido a la interpelación. La interpelación tiene una parte muy concreta –la hicimos, además, con mucho tiempo de antelación para evitar que pudieran alegar que esa información necesitaba tiempo, hace casi un mes–: que nos dijera exactamente cuántas personas y qué cantidades estaban afectadas por este criterio del Tribunal de Cuentas.*

*Nosotros no hemos hecho ninguna interpelación sobre ese proceso judicial. Y, como usted bien dice, éste seguirá su curso y terminará con las consecuencias que deba terminar.*

*Estamos en un planteamiento político. Le hemos dicho: el criterio del Tribunal de Cuentas es un criterio, desde nuestro punto de vista perfectamente razonable y asumible –espero y supongo que por parte de ustedes también– de que las dietas por asistencia se cobren cuando se asisten. Eso es así.*

*Nosotros lo queríamos es que ustedes, en primer lugar, nos informaran del alcance de esta situación y, en segundo lugar, qué piensan hacer. Y al final, como siempre, parece que los culpables van a ser las personas que denuncian los hechos que están mal, que es lo que suele suceder en esta Ciudad, Ciudad curiosa donde las haya.*

*Aquí se detectan unos cobros indebidos. Nadie ha utilizado, no se preocupe usted, la palabra robar. Pero son unos cobros indebidos a juicio del Tribunal de Cuentas. Y lo razonable es que, cuando hay una detección de cobros indebidos, los cobros indebidos se restituyan. ¡Eso hacen ustedes a los ciudadanos, eh! A todos los ciudadanos, a través del organismo que usted dirige: Servicios Tributarios, cuando hay un cobro indebido, se exige la devolución. Salvo que entremos en el recinto político, donde ahí ya todo es disculpable.*

*Solamente voy a decir una cuestión –después voy a seguir–: ese argumento que usted utiliza, por boca de otros, de que también cobran los funcionarios por hacer los tribunales, pues lleva usted razón. Pero hay una pequeña diferencia, no menor: los funcionarios, cuando hacen una función que no les corresponden, perciben unas dietas, además de su sueldo. Pero es que el Interventor y el Secretario hacen las funciones que les corresponden; tan es así que en todos o en casi todos los estatutos de las sociedades figuran como miembros natos del consejo por*

su condición de Interventor o de Secretario. Por lo tanto, están percibiendo sus retribuciones como secretario y unas dietas por hacer de secretario. Yo le he dicho que en mi opinión particular, la de mi Grupo también, es que nosotros no creemos que sea razonable el cobrar dos veces la misma hora de trabajo por funciones de su propia naturaleza.

En fin, yo entiendo que es muy difícil salir de aquí sin argumentos, como le pasa a usted en este caso. Ustedes no tienen argumentos. Lo que pasa es que esto a ustedes se le ha complicado, el Tribunal de Cuentas se lo ha complicado. ¿Por qué? Porque ustedes pensaban que la responsabilidad debía recaer sobre el receptor del cobro indebido y resulta que recae sobre el que hace el pago indebido, que son ustedes. Ahí ya estamos en el problema. El problema no es de los secretarios y de los interventores, por lo menos hasta donde alcanza el juicio del Tribunal de Cuentas, el problema es de los que han pagado indebidamente. Y claro, eso, salvo en esta ocasión y en alguna que otra, es la responsabilidad de los presidentes del Consejo de Administración, que casualmente son ustedes.

Y esto no es serio. Sencillamente, Sr. Márquez, no es serio. No es serio el que usted haya utilizado hoy la palabra 'austeridad' 75 veces. Supongo que será porque usted se está acostumbrando a la palabra 'austeridad' para cuando vaya al Parlamento... ¡75 veces! Pero mire qué casualidad, Sr. Márquez, cuando se detecta un cobro indebido de miles y miles de euros, pues entonces ya no hay austeridad, ya no hay control del gasto y, por tanto, ya hay un concepto muy conocido en su Gobierno que se llama el 'pelillos a la mar'. Y dicen: "Y a partir de ahora lo vamos a hacer bien, vamos a poner mucho empeño y ya está, y lo pasado, pasado está. Esto no es serio.

Si ustedes no reconocen que haya un pago indebido, están ustedes en todo su derecho de no tomar ninguna medida; pero si ustedes reconocen que hay un pago indebido —y yo creo que los argumentos del Tribunal de Cuentas son inapelables—, entonces es un fraude cobrar por un trabajo que no se hace. Yo estoy dispuesto a admitirle, en el mejor de los casos, que no haya habido una intención última de hacer ese fraude, pero que el fraude se ha producido, Sr. Márquez, no le quepa duda; que hay personas que han cobrado indebidamente, no le quepa duda. Y nosotros lo que exigimos es una actitud responsable frente a ese problema. Pero no porque lo exija Caballas, no, lo exigen los ciudadanos que han pagado ese dinero con sus impuestos, para que haya empleo, para que haya vivienda, para que haya servicios públicos... y no para que se paguen indebidamente trabajos que no se hacen. Y eso merece una respuesta política seria, acorde con las circunstancias, responsable y rigurosa. Y no intentar diferir las decisiones, buscar subterfugios, utilizar eufemismos y, en definitiva, eludir responsabilidades.

Nosotros esperábamos hoy una respuesta satisfactoria. Me decepciona que no hayan sido ustedes capaces de responder a la interpelación. Ustedes tenían que haber traído hoy datos porque se les han pedido. Y nos decepciona, desde nuestro punto de vista, que no haya una actuación política acorde con la gravedad de estos hechos.

Nosotros sí le tenemos que anunciar, sin ánimo de hostigar y no vamos a hacerlo mañana, que si esto ustedes no lo recapacitan y no toman medidas, nosotros vamos a actuar en los tribunales para defender el interés general y los derechos de los ciudadanos."

**Sr. Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Aróstegui.



*Tiene la palabra el Sr. Consejero.”*

**Sr. Márquez de la Rubia:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Sr. Aróstegui, como siempre le decimos y creemos en ello, tiene usted derecho a actuar como crea que es más conveniente a los efectos de defender su posición, yendo a los tribunales si así lo considera conveniente.*

*Yo le voy a reiterar algunas de las cosas que le he dicho antes:*

*Y he empezado por decirle que la jurisdicción contable no sienta jurisprudencia en estos casos, sino que caso a caso juzga y que, por tanto, en cada caso toma una decisión determinada. Es más, estoy seguro de que usted ha leído la liquidación provisional, y entonces lo que hace la juez instructora es decir: “Bueno, con la información que me suministra la empresa municipal, voy a intentar determinar cuándo ha habido Consejo de Administración en asistencia efectiva a los consejos y, por tanto, ese dinero está bien cobrado; y cuándo no me consta que haya habido Consejo de Administración en ese mes y, por tanto, ese dinero no debía cobrarlo en ese concepto”. Eso es lo que hace. Es decir, particulariza el caso concreto o determinado de esa sociedad; y no es posible, desde nuestro punto de vista, generalizar al resto de sociedades de la misma forma, porque los casos son distintos en cada una de ellas.*

*Además, seguimos manteniendo la postura que hasta ahora ha mantenido la Ciudad en cuanto al concepto de asistencia. Verá usted, nuestro concepto de asistencia es el que ya le he dicho –no es la asistencia material, el día que llega al consejo a sentarse en la silla y estar allí; eso también es asistencia física–: nosotros entendemos que la asistencia, además, es la de preparar los asuntos que se llevan al Consejo de Administración.*

*Verá usted, cuando usted interpone la denuncia como Secretario General de Comisiones Obreras, denuncia al Interventor por actuaciones de fiscalización del Convenio Colectivo que se pretendía aprobar, porque se niega a aprobar o a dar el informe positivo al Convenio Colectivo que se había presentado. Eso es lo que hace el Interventor. Qué más prueba de que hay una asistencia generalizada que va mucho más allá del hecho concreto o del tiempo concreto del Consejo de Administración. Es decir, nuestra postura, que es la misma postura que mantenía el letrado de la Ciudad, le podrá parecer más o menos razonable, pero es una postura consecuente y que, como le digo, se continuará en el procedimiento judicial que está en curso. Esto no es buscar subterfugios, es una postura diferente.*

*Y también le he dicho que vamos a regularizar, en función de lo que creemos y que es la conclusión que podemos sacar de todo este proceso, las indemnizaciones por razón del servicio por asistencia a los consejos de administración de las sociedades, homogeneizando este concepto en todas ellas.*

*Ésta es la respuesta que puedo darle a la interpelación, que plantea cuestiones que es imposible resolver en este momento.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

*Pasamos a la siguiente interpelación.”*

**E.2.3.- Interpelación presentada por D<sup>a</sup> Fatima Hamed Hossain, diputada del Grupo Político Caballas, relativa a explicar qué actuaciones son las que se han llevado a cabo para atender a propuesta presentada en la pasada legislatura por UDCE sobre la creación de un programa de ayudas a las trabajadoras autónomas.**

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

***“Solicito al Gobierno que explique qué actuaciones son las que se han llevado a cabo para atender a esta propuesta aprobada en Pleno en su día o, en su caso, los motivos por los que no se ha realizado ninguna otra gestión desde su aprobación.”***

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra la Sra. Hossain.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

*Mire, hace más de tres años, concretamente el 20 de noviembre del 2008, nuestro Grupo Parlamentario UDCE trajo a este Pleno una propuesta en virtud de la cual pedíamos que se adoptasen y se llevasen a cabo una serie de medidas tendentes, por un lado, a fomentar el autoempleo femenino y, por otro, a la conciliación de la vida familiar y laboral. Concretamente se trataba, en primer lugar, de subvencionar la contratación de personas que sustituyeran a aquellas empresarias ceutíes que estuvieran de baja por maternidad o por adopción y, en segundo lugar, a sufragar los gastos de la cotización a la Seguridad Social de un empleado o empleada del hogar durante el mismo periodo. Bien, recuerdo que utilizamos como ejemplo la Comunidad de Castilla-La Mancha, que ya llevaba a cabo esta medida con mucho éxito. Y la propuesta fue aprobada por el Pleno de la Asamblea.*

*Sin embargo, desde esa fecha (noviembre de 2008) nosotros no hemos vuelto a tener noticia de si se ha hecho o no se ha hecho y cuáles son los datos concretos que se puedan atribuir a esta medida.*

*Por eso traemos al Pleno esta interpelación para solicitar una aclaración con respecto a esos datos.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sra. Hamed.*

*Tiene la palabra el Sr. portavoz del Gobierno.”*

**Sr. Martínez Arcas:** *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

*Bueno, Sra. Hamed, algunas matizaciones respecto a las consideraciones que usted ha hecho:*

*Es cierto que ustedes elevaron una propuesta, pero no es cierto que el Pleno aprobara la propuesta del tenor literal que ustedes habían hecho.*

*Me explico: lo que se aprobó en este Pleno de la Asamblea fue lo siguiente: “Instar al Gobierno para que se complementaran las medidas vigentes en materia del fomento del autoempleo de mujeres y de conciliación de la vida laboral y familiar en el ámbito del Programa Operativo del Fondo Social Europeo. Que, además, la implantación de las referidas medidas*

*complementarias estarían condicionadas por la viabilidad jurídica y técnica de las mismas y la aprobación del Comité Local de Seguimiento del Programa Operativo del Fondo Social Europeo”.*

*Y de conformidad con aquel acuerdo, 15 días después de celebrar aquel Pleno del 20 de noviembre, en concreto el 5 de diciembre del año 2008, tuvo lugar un Comité de Seguimiento Local del Programa Operativo del Fondo Social Europeo. Comité de Seguimiento en el que, como usted sabe, Sra. Hamed, forman parte el Secretario General de UGT, el Secretario General de Comisiones Obreras, el Presidente de la Confederación de Empresarios, el Presidente de la Cámara de Comercio y la representación de la Administración local.*

*Y en aquel Comité de Seguimiento Local, personalmente –como no podía ser de otra manera– di traslado de la propuesta de la UDCE y di traslado del acuerdo adoptado en la misma. En aquel Comité no hubo ni mucho menos unanimidad respecto a la viabilidad de la misma y no hubo ni mucho menos consenso en relación con la posibilidad de implantar la misma o no. No obstante, se decidió –y le voy a dejar una copia del acta, Sra. Hamed, cuando termine la exposición– que se pospusiera el debate a que, desde el punto de vista técnico, se analizara la viabilidad de la misma o no.*

*Decíamos, Sra. Hamed, que la incidencia que iba a tener esa propuesta era ciertamente escasa –además, recuerdo el debate que tuvimos en el Pleno, aunque no he leído las actas– porque se tenían que dar varias circunstancias, Sra. Hamed: en primer lugar, tenía que ser una trabajadora autónoma; en segundo lugar, esa trabajadora autónoma tenía que darse de baja por maternidad; y, en tercer lugar, querer que su puesto de trabajadora autónoma fuera cubierto por una desempleada (una persona procedente del desempleo). Es decir, era una casuística muy específica, muy concreta y que, no obstante, decimos estudiar y analizar.*

*Pero es que además, Sra. Hamed, se da otra circunstancia: y es que es incompatible esa bonificación que se propuso por parte de la UDCE en este Pleno con una bonificación que está vigente en la Seguridad Social para sustituir a trabajadoras autónomas de baja por maternidad. El problema que se produce es que la Seguridad Social subvenciona a las trabajadoras autónomas que estén de baja por maternidad por la contratación de una persona desempleada, en el importe íntegro de los costes sociales de la Seguridad Social, durante los 4 meses de la baja maternal, en concreto de 112 días. Y nuestro programa habilita una contratación temporal durante un periodo de 6 meses, nunca inferior de 6 meses, y se subvencionaría el 40% de los costes netos laborales.*

*En definitiva, una persona que estuviera de baja maternal tendría que optar entre una de las dos subvenciones, porque la subvención que nosotros proponemos, mínimo, tenía que ser de 6 meses y, por otro lado, la subvención que se habilita a través de la Seguridad Social es, máximo, por el periodo de 112 días de baja maternal. Había que estar entre una de las dos. Y obviamente es más interesante para la trabajadora autónoma acogerse a la subvención que supone cubrir el total de los costes de la Seguridad Social.*

*En cualquier caso, Sra. Hamed, le digo que se podía haber hecho una modificación del programa, se podía haber hecho una modificación de los criterios de legibilidad del gasto del Programa Operativo del Fondo Social Europeo, y haber previsto una modificación puntual reduciendo el tope que tenemos genérico de contrataciones temporales mínimas de 6 meses a 4 cuatro meses y hacerlo compatible con la bonificación de la Seguridad Social.*

*Pero ello hubiera supuesto un trámite ciertamente farragoso, que hubiera podido llevar en un momento dado incluso a la paralización del programa en tanto se resuelve la modificación del mismo. No se crea usted que era nada sencillo.*

*Dicho eso y dicha la posibilidad que tienen también las trabajadoras autónomas de contratar durante 6 meses a una persona que la sustituya, siempre que se produzca una generación neta de empleo, también le diré que el programa habilita medidas específicas de conciliación de la vida laboral y familiar. Y concretamente a las beneficiarias del Programa del Fondo Social Europeo se les puede subvencionar los costes de guardería con hijos menores a su cargo, o los costes de contratación de personas para la atención de personas dependientes a su cargo (personas mayores o personas con discapacidad), que la trabajadora beneficiaria del Fondo Social Europeo tuviera, por ejemplo, que dejar en casa, para no privarla del cumplimiento del Programa establecido en el Fondo Social Europeo.*

*Y dicho todo eso, Sra. Hamed, también le diré que atendida la complejidad de modificar el programa, lo que sí asumimos como compromiso es que en el próximo periodo de programación, en origen, habilitemos la forma en la definición de los criterios de legibilidad del gasto, para que sea compatible la subvención que puedan tener las trabajadoras autónomas, en caso de que se den las circunstancias que hemos comentado, es decir, baja maternal, que quieran ser sustituidas por una persona desempleada durante el periodo que dure la baja maternal, en ese supuesto, pues que sea compatible las subvenciones que da actualmente la Seguridad Social con las que pudiéramos otorgar nosotros desde el Fondo Social Europeo.*

*Muchas gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

*Sra. Hamed, tiene usted la palabra.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.*

*Sr. Consejero, permítame que ponga en duda el que no existiera consenso. Me extraña mucho que por parte de los sindicatos que usted cita no se apoyase este tipo de medidas. Tiempo habrá para que usted me lo demuestre, si está en la razón de lo que dice.*

*De todos modos, eso es habitual en ustedes: cuando no quieren llevar a cabo una medida, buscan siempre personas o excusas a las que echar la culpa. No es nada de extrañar.*

*Creo que la complejidad de modificar un programa depende de la voluntad política que exista. Yo creo que si hay voluntad por modificar ese programa, por muy farragoso que pueda ser, siempre se podrá simplificar. Y eso usted lo sabe perfectamente. De hecho, se ha realizado en muchas ocasiones.*

*Y en relación a la posibilidad de que las empresarias pudieran optar entre dos subvenciones, Sr. Martínez, eso no es malo; lo malo es que exista una única vía. Ojalá las empresarias de esta ciudad pudieran optar entre varias opciones y entre varias subvenciones.*

*Tampoco estoy en absoluto de acuerdo con usted en eso de que esta medida no fuera de calado. Mire, hay muchas mujeres en Ceuta que quieren montar sus propios negocios, que*

*ellas saben que van a ser las empresarias y las trabajadoras, y que muchas veces se reprimen por no tener la certeza de si van a contar con los recursos y con el apoyo, en el caso de adopción, acogimiento o de maternidad, por parte de la Administración.*

*Le repito que todas las subvenciones que puedan existir en esta materia por parte de la Administración local y por parte de la Administración nacional no es ningún impedimento y, en ese sentido, que sea la propia empresaria la que elija entre las mismas.*

*De todos modos, Sr. Martínez, yo le vuelvo a instar a que difundan más y mejor las subvenciones que existen en la Ciudad para el autoempleo y, concretamente, para el autoempleo femenino.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sra. Hamed.*

*Sr. Consejero y portavoz del Gobierno, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Martínez Arcas:** *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

*Yo me comprometo a pedirle a la Sociedad de Fomento PROCESA intensificar la difusión de los distintos programas y medidas de ayuda, subvenciones e incentivos. De hecho, Sra. Hamed, esta mañana hemos tenido ocasión puntualmente de hacer, a propuesta del Grupo Socialista, el compromiso de un catálogo específico de difusión de las medidas para la inserción en el mercado laboral de discapacitados. Pero probablemente, aunque existen los cauces adecuados porque se hace publicidad a través de la página web, sea conveniente intensificar las labores de difusión –y asumo esa realidad– de los distintos programas y ayudas que se otorgan desde el Fondo Social Europeo o del FEDER.*

*Y también decirle, Sra. Hamed, que esa alternativa que usted proponía existe. Es decir, las trabajadoras autónomas que se den de baja por maternidad y que quieran que su puesto de trabajo sea desempeñado por una desempleada, se pueden acoger a cualquiera de las dos subvenciones: o bien a la bonificación de las cuotas en la Seguridad Social, íntegra durante los 4 meses; o bien a la subvención que le otorga PROCESA, por un porcentaje de los costes netos salariales. Se pueden acoger a una de las dos. Lo que es incompatible lamentablemente, por los sistemas que están establecidos, es que se otorguen las dos a la vez, porque una tiene un tope máximo de tiempo y otra tiene un tope mínimo de tiempo. Y eso supondría una modificación de las condiciones de legibilidad del contrato, que supone un trámite ciertamente farragoso, se lo he dicho anteriormente, Sra. Hamed. Y no obstante, esa empresaria, a través de PROCESA, sí se puede acoger, si es beneficiaria del Fondo Social Europeo, a otras medidas de conciliación de la vida laboral y familiar; quizá no a la contratación de una persona desempleada, pero sí a las ayudas para guardería o ayudas para la atención a personas con discapacidad.*

*Muchas gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

*Siguiente interpelación.”*

**E.2.4.- Interpelación presentada por D. Juan Luis Aróstegui Ruiz, diputado del Grupo Político Caballas, relativa a explicar la situación actual de los muebles para el Conservatorio adquiridos a la empresa Ebania.**

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

***“Queremos saber cuál es la situación actual de los muebles para el Conservatorio adquiridos a la empresa Ebania; y qué medidas se han adoptado o se piensan adoptar en defensa de los intereses generales, para exigir las responsabilidades correspondientes.”***

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra el Sr. Aróstegui.”*

**Sr. Aróstegui Ruiz:** *“Es una interpelación muy breve.*

*Yo solamente pretendo que por parte del Gobierno se dé una explicación a un expediente de contratación, que es uno de los expedientes más curiosos que se han desarrollado en nuestro Ayuntamiento, que ya es decir. Y que terminó por gastar 180.000 euros.*

*Sr. Márquez, austeridad, control del gasto público... ¡180.000 euros en comprar los mismos muebles dos veces! Eso es una prueba irrefutable de austeridad y de control del gasto público.*

*¡Eso sí, no hay ningún responsable! ¡No ha pasado absolutamente nada!*

*Se compraron los muebles dos veces. Hay dinero de sobra. Para otras cosas no hay dinero, pero para esto parece ser que sí.*

*Y la explicación que dio el Gobierno es que, bueno, había sido un pequeño fallo, pero que los muebles se iban a reubicar.*

*Han pasado varios meses y me gustaría saber qué se ha hecho con esos muebles. Y también si se ha exigido alguna responsabilidad a aquellas personas u organismos que hubieran sido responsables de haber comprado dos veces el mismo suministro.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Aróstegui.*

*Tiene la palabra el Sr. Consejero de Fomento y, a la vez, portavoz del Gobierno.”*

**Sr. Martínez Arcas:** *“Sr. Aróstegui, yo le agradezco la brevedad en la exposición. Pensaba que iba a ser más larga. Y, como usted ha sido breve en su intervención, yo también voy a ser breve en la mía y me voy a ceñir literalmente a la pregunta y a las observaciones que usted ha hecho.*

*En primer lugar, porque es un matiz importante, decirle que no se han malgastado 180.000 euros y que no se han gastado dos veces 180.000 euros.*

*Y en aquel proceso, que no sé si va a ser menester volver a recordar en este Pleno, lo que ocurrió es que una parte de los muebles eran de la exclusividad del Sr. Siza, una parte, y fueron los que se tuvieron que encargar de nuevo al estudio con el que tenía la exclusividad el Sr. Siza. Una parte que importa aproximadamente 90.000 euros. Y esos muebles (90.000 euros) que se tuvieron que comprar de nuevo, porque había una exclusividad con una empresa en base a un contrato del Sr. Siza, se decidió ubicarlos en nuevas instalaciones que se iban a poner en servicio por la Ciudad.*

*También a la finalización de este Pleno, Sr. Aróstegui, le voy a entregar un documento (un informe técnico) donde se determinan todos y cada uno de los sitios donde han ido a parar los muebles que se compraron a la empresa Ebania y que el Sr. Siza alegó que tenían exclusividad.*

*Pero ya le anticipo que esos muebles fueron destinados al Centro Asesor de la Mujer, a la Escuela de Negocios, a la Fundación Crisol de Culturas y también a las nuevas dependencias de la Consejería de Educación y Cultura en la zona del Revellín.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. portavoz.*

*Sr. Aróstegui, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Aróstegui Ruiz:** *“Esa información que usted me acaba de dar, Sr. Martínez, sabe usted que no es verdad. Sabe usted que eso lo ha improvisado después de la interpelación. Y sabe usted que los muebles están malgastados.*

*Pero no ha respondido a la segunda parte... o a la primera, elija el orden. ¿Se va a exigir alguna responsabilidad a quien, de manera indebida, compró dos veces el mismo suministro? Esto también tiene su importancia. Que parece que la forma en que usted lo trata, Sr. Martínez, es como que ha llovido y hemos cogido un paraguas.*

*Mire usted, esto es un expediente de contratación que promueve PROCESA: hace un pliego de condiciones PROCESA, que esa exclusividad constaba en PROCESA, que PROCESA saca este concurso... El escrito que Siza hace a PROCESA hace referencia a una documentación que obraba en PROCESA. O sea, todo esto es el trámite desde el inicio hasta el final.*

*Trámite que, por cierto, ustedes se ocuparon de que se hiciera muy rápido y con mucha diligencia. Quiero recordar que estos muebles se sirvieron y que en el plazo de un mes ya estaban debidamente pagados y cobrados por la empresa, casualmente desaparecida; una empresa que sólo ha hecho un suministro en Ceuta; una empresa que se dio de alta unos meses antes y que solamente acudió a este concurso, que lo ganó y que, además, le ganó a empresas como el Corte Inglés y Baeza, y que ganó brillantemente el concurso; se le adjudicó y se le pagó; la empresa desapareció y los muebles fueron a un almacén. Éste es el sucinto recorrido de estos hechos.*

*Y nadie asume la menor responsabilidad. Esto parece algo natural... No es natural, Sr. Martínez, no es natural. No es natural esa despreocupación, por el procedimiento, por el rigor, por el dinero público... No es natural, aunque usted hoy quiera defender aquello que no tiene*

*defensa. A mí me parece que hay que empezar a exigir responsabilidades cuando se hacen las cosas mal y, sobre todo, cuando esas cosas que se hacen mal tienen un coste importante para los ciudadanos, porque este coste es de los ciudadanos; no es de usted, ni es de PROCESA, ni es de nadie de aquí, es de los ciudadanos. Exactamente igual que ha sucedido con la interpelación anterior.*

*Este dinero se podría haber invertido en otras muchas cosas necesarias y, sin embargo, lo hemos invertido en nuestros propios errores.*

*Yo creo que si la Administración no asume responsabilidades, difícilmente se puede mejorar y se puede ofrecer un servicio de calidad a los ciudadanos; y de calidad significa: eficiencia económica.*

*Éste es un ejemplo de un desastre. Esto es un ejemplo de una calamidad, de una falta de rigor, de una falta de seriedad y, además, es también un ejemplo de lo que han sido las contrataciones en este Ayuntamiento. Es un ejemplo de que los contratos –lo hemos insistido en varios Plenos– no están sometidos a criterios objetivos de adjudicación. Son adjudicaciones siempre predeterminadas, que terminan ocasionando en unas veces unos problemas y en otras otros, en este caso el problema es que ha habido que comprar dos veces los mismos muebles. Muebles que ustedes ahora, desde hace una semana porque estaban en un almacén de la Manzana del Revellín y llenos de polvo, para poder hoy no quedar en ridículo, lo han puesto en una esquina del almacén del nuevo edificio de Cultura. Ésa es la situación real, Sr. Martínez. ¡Lamentable!”*

**Sr. Presidente:** “Gracias, Sr. Aróstegui.

*Sr. portavoz, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Martínez Arcas:** “Muchas gracias, Sr. Presidente.

*Lamentablemente, Sr. Aróstegui, no hay más ciego que el que no quiere ver. Mire usted, Sr. Aróstegui, ésta va a ser la cuarta vez que yo personalmente le explique a usted todo el proceso, porque inevitablemente con sus acusaciones veladas va a hacer que yo vuelva a explicar todo este proceso, para que le quede claro también a todos los ciudadanos de Ceuta qué es lo que ha pasado, cómo ha sido la secuencia y para que no se admitan insinuaciones, como las que usted ha dicho aquí, de que ésta es la práctica habitual y que las contrataciones, poco más o menos, son casi todas siempre fraudulentas.*

*Mire usted, Sr. Aróstegui, cuando se decide que los muebles que se tienen que poner en el Conservatorio los tiene que diseñar el Sr. Siza, es al Sr. Siza al que se le encarga que diseñe el pliego de prescripciones técnicas. También le voy a entregar una copia de ese pliego, Sr. Aróstegui, porque verá usted que en ese pliego, entre otras cosas, se utiliza una terminología portuguesa para definir a los muebles. Obviamente, Sr. Aróstegui, ningún técnico de la Sociedad Municipal PROCESA hubiera puesto terminología portuguesa para definir los muebles que hay que poner en el Conservatorio. Luego es el Sr. Siza el que supervisa y el que informa sobre cuáles son los muebles que se deben poner en el Conservatorio. Y eso sí es una cuestión de oportunidad política: que este Gobierno decida que sea el Sr. Siza el que determine los muebles que se tienen que poner en el Conservatorio.*



*Comienza el proceso de licitación. Se hace una licitación pública, como no podía ser de otra manera, un concurso público abierto, al que se presentan cuatro empresas: dos de ámbito nacional y dos de ámbito local. De las cuatro empresas, una de ellas, de ámbito nacional, hace una oferta que no tiene absolutamente nada que ver con el objeto del contrato que se estaba ofertando, nada que ver. Luego quedan tres empresas: dos de ámbito local y una de ámbito nacional.*

*Se forma una comisión técnica formada por dos trabajadores de la Ciudad Autónoma de Ceuta. No voy a dar nombres. Dos trabajadores. Y usted sabe quiénes son, porque incluso sé que tiene buena relación personal con ellos. Y podría haberles preguntado –si no lo ha hecho ya– cualquier insinuación que usted pueda tener respecto a cualquier influencia que hubiéramos podido tener en su valoración. Estos dos trabajadores, de manera absolutamente independiente –como no puede ser de otra manera–, valoran los diez tipos de muebles que se estaban pidiendo en ese pliego de condiciones, el grado de cercanía y el grado de idoneidad respecto al proyecto o a los muebles diseñados por el Sr. Siza; y valoran de 0 a 10 cada uno de esos diez muebles en función de las tres ofertas que seguían vigentes: las dos empresas locales y una empresa nacional. Esa valoración objetiva que hacen esos dos técnicos determina una puntuación y, en definitiva, esa puntuación suponía el 25% de la oferta. Se elabora ese informe técnico, lo firman los dos técnicos y lo entregan en la mesa de contratación.*

*Y a posteriori –como no puede ser de otra manera porque así lo establece la Ley de Contratos– se abren las ofertas económicas en un acto público, que vienen lacradas. Luego nadie, absolutamente nadie, podía saber cuáles iban a ser los criterios económicos ni las ofertas económicas y, evidentemente, eso nunca hubiera podido condicionar ningún informe técnico.*

*Por tanto, de la suma del informe técnico, elaborado independientemente por dos empleados públicos, más la oferta económica, resulta adjudicataria una empresa llamada Ebania; una empresa que tenía los requisitos de solvencia económica y de solvencia técnica y jurídica para poder optar a la licitación, le gustara a usted o no le gustara a usted esa empresa, Sr. Aróstegui. Y se le adjudica a tal empresa.*

*Bien, transcurre el tiempo; la empresa formaliza su contrato; la empresa entrega los muebles contratados legalmente, en un concurso público que está supervisado por los servicios técnicos y jurídicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta y fiscalizado por la Intervención obviamente; y empiezan a suministrar los muebles para el Conservatorio.*

*Sorprendentemente –y ahí es donde está el tema– viene a Ceuta el arquitecto auxiliar de D. Álvaro Siza, Avelino Silva; ve los muebles y nos dice que esos muebles tenían un contrato de exclusividad con D. Álvaro Siza y una empresa portuguesa. ¡Y nos lo dice por escrito en ese momento, con el contrato adjudicado y con los muebles ya en Ceuta! ¡En ese momento!*

*¿Usted entendería que nosotros hubiéramos sacado a licitación un concurso sabiendo que el Sr. Siza tenía la exclusividad? Sinceramente, Sr. Aróstegui, hubiera sido de juzgado de guardia, hubiera sido de juzgado de guardia. Y es que la duda ofende, Sr. Aróstegui.*

*Además, Sr. Aróstegui, yo tuve ocasión personalmente de entregarle a usted la carta*

*del Sr. Siza y usted pudo comprobar en ese momento que la carta es muy posterior a la adjudicación y a la entrega de los muebles.*

*Y ahí surge un problema, porque el Sr. Siza insinúa un conflicto: un pleito de propiedad intelectual contra la Ciudad Autónoma de Ceuta en contra de la utilización de esos muebles.*

*Y en ese momento, Sr. Aróstegui, ahí había tres alternativas:*

*Una, rescindirle el contrato a la empresa adjudicataria del servicio, legítimamente y legalmente adjudicataria del servicio. Ello nos hubiera supuesto perder, seguramente con costas, el proceso judicial, indemnizar.*

*Dos, entablar un pleito con el Sr. Siza, poniendo en duda la propiedad intelectual de la misma. Y ello hubiera supuesto, al margen de tener un pleito con él, previsiblemente paralizar la obra del Revellín con los consiguientes costes económicos que eso hubiera tenido respecto a la empresa adjudicataria de la construcción.*

*Y tres, atendidas las necesidades de adquirir mobiliario para los nuevos servicios que se tenían que poner en funcionamiento en la Ciudad, porque eran centros nuevos: Centro Asesor de la Mujer, Escuela de Negocios, Fundación Crisol de Culturas o las nuevas dependencias de la Consejería de Cultura, pues se optó por la decisión más razonable: si hay que comprar muebles en un futuro, éstos que ya los tenemos los utilizamos para estos nuevos destinos.*

*¡Y ésa es toda la historia, Sr. Aróstegui!*

*Y usted que ha visto el expediente de arriba abajo, de abajo arriba, de costado y de todos los lados, porque nunca ha tenido ningún problema en acceder al mismo, me sorprende que todavía hoy plantee dudas sobre el mismo. Me sorprende sinceramente porque usted ha investigado este expediente de arriba abajo, Sr. Aróstegui, porque usted iba buscando algo, que no encontró porque no había nada que encontrar, Sr. Aróstegui.*

*Muchas gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Pasamos a la siguiente interpelación, que también la formula el Sr. Aróstegui.*

*No obstante, por lo que pueda durar la misma, yo anuncio que a las 8:30 se presenta en esta Casa un libro del historiador local D. Francisco Sánchez Montoya, que trata sobre la vida del que fuera alcalde de Ceuta, Sánchez-Prado, un alcalde muy querido para todos los ceutíes y muy querido para esta Corporación.*

*Esto quiere decir que, como ya no queda ningún acuerdo que adoptar, va a seguir el curso de las interpelaciones, pero que yo, a las 8:20, me voy a ausentar para estar presente en el acto de presentación de este libro.”*

**E.2.5.- Interpelación presentada por D. Juan Luis Aróstegui Ruiz, diputado del Grupo Político Caballas, relativa a explicar las gestiones realizadas sobre el acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en junio de 2009, por el que se comprometía a realizar todas las gestiones oportunas para la ejecución de la segunda fase de las obras de construcción del total de 127 viviendas y garajes de protección oficial de promoción pública, en la parcela de Monte Hacho.**

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

***“Se solicita al Gobierno que explique las gestiones realizadas al respecto y cuando tiene previsto acometer las obras de ejecución de la segunda fase de las viviendas de Monte Hacho.”***

**Sr. Presidente:** *“Sr. Aróstegui, tiene usted la palabra acerca de la interpelación presentada.”*

**Sr. Aróstegui Ruiz:** *“Sí.*

*Bueno, en primer lugar, Sr. Presidente, decirle que no me parece muy correcta su decisión de abandonar el Pleno. Todos los que aquí estamos tenemos obligaciones, cosas que atender y actos a los que nos gustaría asistir y, sin embargo, estamos aquí porque es nuestra obligación; la suya, que es Presidente, con más motivo...”*

**Sr. Presidente:** *“Es que tengo que estar en la presentación.”*

**Sr. Aróstegui Ruiz:** *“Ya, ya, ya... Pero es que también yo he dejado cosas por hacer esta tarde, que eran interesantes...”*

**Sr. Presidente:** *“¡Le va a dar a usted tiempo!”*

**Sr. Aróstegui Ruiz:** *“No, no... Me permite usted que le dé una opinión, ¿no? Me parece que hay que respetar al Pleno y, por tanto, ausentarse del Pleno voluntariamente no me parece lo procedente.*

*Bueno, esta interpelación –a quien corresponda, supongo que al Sr. Márquez– tiene su origen en un convenio del Ministerio de Vivienda, para unas promociones en Monte Hacho.*

*Yo no quiero reproducir todo aquel conflicto. Pero hay una cuestión que sí nos preocupa y que me gustaría que explicaran: en el año 2009... Presupuestariamente hablando, ya han pasado 3 años. No se hizo en el 2009; no se hizo en el 2010; no se ha hecho en el 2011; no parece que se vaya a hacer en el 2012... En el año 2009 existía un compromiso firme –tan firme como que es un acuerdo de Consejo de Gobierno– que decía que esa segunda fase –cuya cimentación y pilotaje ya está hecha– la iba a asumir directamente la Ciudad, con medios propios, para completar las 40 viviendas que faltaban. Y vamos para 3 años y no hay ningún indicio de que ese compromiso se vaya a cumplir.*

*Por tanto, me gustaría que explicaran al Pleno si ese compromiso se ha desvanecido, o si no era tal compromiso, sino sencillamente una forma de salir del paso en aquel momento*

*y poder tener argumentos de cara a explicar por qué se pagan 127 y se construyen 80. En definitiva, ¿qué ha sucedido con aquello?”*

**Sr. Presidente:** *“Gracias, Sr. Aróstegui.*

*Sr. Consejero, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Márquez de la Rubia:** *“Sí, gracias, Sr. Presidente.*

*Pues sí, Sr. Aróstegui, le agradezco la concisión en explicar la interpelación.*

*Efectivamente, se adoptó el acuerdo en Consejo de Gobierno: asumir con fondos propios la necesidad de financiación para poder culminar el proyecto original, que después se modificó para adaptarlo a la realidad financiera de la obra. Y ésa era la intención, ésa era la intención.*

*Y no fue posible incorporarlo en la financiación en 2010 y no fue posible en 2011.*

*El compromiso sigue pendiente. Yo sólo voy a ser sincero en este caso.*

*Mucho tiene que ver que a partir del 2009, y concretamente en el Presupuesto de 2010, el presupuesto de ingresos de la Ciudad se viera drásticamente disminuido, en todas las aportaciones que componen ese presupuesto de ingresos, en todas ellas. Lo mismo sucedió en el 2011 y mucho me temo que lo mismo va a suceder en el 2012. Eso no quiere decir que no vayamos a hacerla, quiere decir que esperaremos a un momento en el que sea financieramente posible hacerlo. Porque desde el año 2009 hasta ahora han pasado muchas cosas en España y en el resto del mundo, y casi ninguna positiva desde el punto de vista de la financiación de las administraciones públicas. El compromiso del Consejo de Gobierno sigue pendiente, pero le reconozco que no ha sido posible cumplirlo porque no ha habido posibilidad de financiar el resto del presupuesto, cuyas cifras, Sr. Aróstegui, en cualquier momento las puede usted conocer.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

*Sr. Aróstegui, tiene la palabra.”*

**Sr. Aróstegui Ruiz:** *“Sr. Márquez, éste es el problema que antes, con motivo de otra intervención, le explicaba: los compromisos sin cantidades ni fechas carecen de valor. Ustedes están muy acostumbrados a comprometerse a las cosas porque no les cuesta nada. Yo no sé su prioridad política, si está de acuerdo con sus discursos, ¿no? Normalmente no.*

*Si la vivienda es una prioridad –así lo manifiesto–, si existe un compromiso firme del Consejo de Gobierno –así lo reconoce–, pues si usted se compromete a llevar a cabo una prioridad de la acción de Gobierno, parece razonable que se ejecute ese compromiso, no en el 2009, o en el 2010, o en el 2011..., porque de lo contrario, Sr. Márquez, esta Institución pierde credibilidad. Ustedes pierden credibilidad, pero eso a nosotros no nos preocupa, lo que nos preocupa es que las cosas se terminan por no hacer.*

*Si ustedes han abandonado a su suerte aquella promoción, explíqueno y den las razones. Esto tiene un ponente importante, a usted no se le escapa: ahí se contrataron 127 viviendas. Es verdad que usted, en ese Consejo de Gobierno, alega dificultades presupuestarias y modificación del contrato. Lo que no dice es que es una modificación del contrato que supera el 20%, con lo cual la legalidad o no de esa modificación queda bastante en entredicho.*

*Pero lo que sí está claro es que los ciudadanos de Ceuta, en la política de viviendas y en la ejecución de ese convenio, iban a disfrutar de 127, que se han quedado en 86. Por lo tanto, eso, que forma parte de una acción del Gobierno, debería tener una continuidad. Eso significa que tiene que ser prioridad uno, salvo que la intención oculta –repito– sea no hacerlo nunca, que es lo que parece que da la impresión.*

*Hombre, porque yo les oigo a ustedes decir constantemente en los medios de comunicación: “El Gobierno mantiene el esfuerzo inversor. El Gobierno no va a renunciar a la inversión. El Gobierno tiene la inversión como una prioridad...”. Esto lo repiten ustedes cada cinco minutos. Entonces, si ustedes mantienen la inversión, si es una prioridad y hay un compromiso, lo razonable es que en la prioridad de inversiones se empiece por cumplir los compromisos. Un hombre vale lo que vale su palabra, Sr. Márquez, la Institución también. Si ustedes se han comprometido, Sr. Márquez, cúmplalo; pero si no lo cumplen es porque no tienen esa intención. Mal asunto es que en vivienda flaqueemos.”*

**Sr. Presidente:** “Gracias, Sr. Aróstegui.

*Sr. Consejero, tiene usted palabra.”*

**Sr. Márquez de la Rubia:** “Sr. Aróstegui, le he intentado contestar con la mayor sinceridad posible. Creo que es lo que se espera de nosotros en estas intervenciones. Podíamos haber dicho otras cosas, pero le he dicho nada más que la verdad: que el compromiso que adoptó el Consejo de Gobierno era cierto, que las circunstancias financieras del año 2010 fueron realmente de las peores, junto con las del año 2011.

*Le recuerdo el año 2010, Sr. Aróstegui. Bueno, no hace falta recordarlo a todos porque está ahí. Y que no pudimos asumir ese compromiso de financiar los casi 6 millones de euros que cuesta financiar el resto de viviendas que están previstas hacer ahí, y que se harán.*

*Y no lo hicimos –usted lo sabe– porque en la asignación presupuestaria de recursos hay que establecer una serie de prioridades. En ese momento estaban en construcción otra serie de promociones de viviendas. Es decir, que aseguraban que a corto plazo se iban a poner a disposición de los ciudadanos un número determinado de viviendas. O sea, que la culminación de esa promoción no parecía que fuera el procedimiento más adecuado para priorizar los recursos escasos y menguantes en el año 2010 y 2011. Es así. Ésa es la labor de cualquier gobierno: a veces tiene que renunciar a hacer algunas cosas en beneficio de otras, sin tener que renunciar ‘sine día’, sino simplemente aplazando la ejecución del compromiso. Eso es lo que hicimos responsablemente en ese momento, Sr. Aróstegui, porque no había recursos para todo en el año 2010 y en el año 2011.*

*Yo creo que estamos viviendo el momento culmen de esta crisis, que nadie pensaba*

que se nos venía encima y que yo creo que tiene componentes dramáticos para los presupuestos públicos de todas las administraciones. Creo que eso es posible comprenderlo.

Por lo tanto, eso no quiere decir que no tuviéramos la intención sincera de hacerlo cuando se adoptó el acuerdo del Consejo de Gobierno en el año 2009 y que esa intención se haya visto menoscabada en este momento. Yo le aseguro –si quiere usted creerme, Sr. Aróstegui, me cree y, si no, está en su derecho de no creerme– que el compromiso sigue pendiente de realización. Espero en los próximos años poder tener la oportunidad de incluirlo en el presupuesto de inversiones del año presupuestario correspondiente.”

**Sr. Presidente:** “Muchas gracias, Sr. Consejero.

*Interpela seguidamente el Sr. Abdelkader.”*

**E.2.6.- Interpelación presentada por D. Mohamedi Abdelkader Maanán, diputado del Grupo Político Caballas, relativa a explicar las razones por las que se conceden ayudas para el estudio al Sr. Gerente de la GIUCE.**

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

**“Instamos al Gobierno a que explique las razones por las que se conceden este tipo de ayudas que escandalizan y soliviantan a una población ya de por sí indignada con los privilegios de los políticos.”**

**Sr. Presidente:** “Sr. Abdelkader, tiene la palabra.”

**Sr. Abdelkader Maanán:** “Sr. Presidente, concejales y concejales.”

*Bueno, como sabéis, parece ser que en Ceuta nos enteramos todos a través de la prensa y, a través de ella, nos enteramos que un sindicato (CSIF) denuncia una asignación en concepto de ayuda social a un gerente, valorada en más de 500 euros.*

*Como sabemos, la figura del Gerente de Urbanismo es una figura que crean ustedes aproximadamente hace un año y pico. Esta Gerencia estuvo durante un cierto tiempo vacante.*

*Y por las circunstancias que la mayor parte conocemos y también la mayor parte de la ciudadanía conoce a través de la prensa, sabemos que este señor, que es el Secretario General del Partido Popular, no se presenta a las elecciones y, por tanto, no hay nada mejor que un traje a medida para que desempeñe una figura, sobre todo partiendo de un concepto que, tanto el Sr. Márquez como el Sr. Rajoy (como buen gallego), hablan de austeridad y de contención del gasto.*

*Por consiguiente, yo no entiendo –y vuelvo a insistir– cómo crean ustedes figuras, por así decirlo, con la que está cayendo desde el punto de vista económico del país, que todos sabemos que es una economía que está sometida a las diligencias y a las directrices de los mercados.*

*Entonces, un señor al que ustedes le crean un traje a medida, un señor que no alega absolutamente ningún mérito para ostentar el cargo de gerente y con unos emolumentos que pueden suponer aproximadamente 63.000 euros al año, ustedes, a pesar de eso, dicen: "Como es poco, pues le vamos a dar más: una ayuda en concepto social de más de 500 euros".*

*Teniendo en cuenta que ustedes se contradicen por dos cosas: una, que su jefe de Madrid, el Sr. Rajoy, insta continuamente a la contención del gasto máximo y, dos, que ustedes predicán y pregonan austeridad eliminamos determinadas políticas sociales, por ejemplo, eliminando el bonobús a los estudiantes. Sin embargo, a gente que gana aproximadamente más de 63.000 euros, además, le damos una ayuda superior a los 500 euros.*

*Pero, claro, ustedes me dirán: "¡Es que es una cantidad pequeña, es irrisoria!". Sí, para ustedes sí. Pero es que hay gente que probablemente no tenga 400 euros en un núcleo familiar que pueda tener 5 ó 6 personas.*

*Por eso nosotros insistimos e instamos a que sigan ustedes las directrices de su jefe de Madrid, Sr. Rajoy, desde Génova, que les pide austeridad. Además, no nos olvidemos de que vamos a seguir las directrices de la Sra. Angela Merkel, porque ésa es la que nos va a dar la hoja de ruta a seguir.*

*Y por eso instamos a que nos explique el Consejero pertinente cuáles han sido las motivaciones por las que a este señor se le ha dado esta retribución, cuando ustedes recortan políticas sociales de gran beneficio para la ciudadanía de Ceuta.*

*Gracias."*

**Sr. Presidente:** *"Muchas gracias, Sr. Abdelkader.*

*Tiene la palabra el Sr. portavoz del Gobierno."*

**Sr. Martínez Arcas:** *"Muchas gracias, Sr. Presidente.*

*Bueno, creo que lo que usted quería preguntar era por qué se le había dado una ayuda al Gerente de la GIUCE, Sr. Doncel, en relación con la ayuda de estudios.*

*Pues, mire usted, dos cuestiones le quiero referir:*

*En primer lugar, es que el Sr. Doncel renunció la semana pasada a la ayuda otorgada. Aquí está el escrito del que yo le daré copia ahora mismo, Sr. Abdelkader, y que dice literalmente: "D. Juan Manuel Doncel Doncel, Gerente del Organismo Autónomo denominado GIUCE, manifiesta su deseo, por voluntad propia, de renunciar a la ayuda al estudio que ha percibido en la nómina de octubre de 2011 y proceder al reintegro del importe recibido por este concepto por motivo de oportunidad política, abogando al principio de austeridad que debe regir en estos momentos la Administración pública y aclarando que la percepción de la ayuda social por estudios se ajusta a la legalidad vigente".*

*Legalidad vigente que confirma un informe técnico de una jurídico, funcionaria de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que establece que está bien otorgada todas y cada una de las*

*subvenciones, incluida la del Sr. Doncel, de ayuda al estudio en este concepto.*

*Por todo eso me gustaría decir que le honra al Sr. Doncel, pese a tener el derecho por ser trabajador de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo de la Ciudad a recibir esta subvención, y en aras a lo que usted hacía referencia –y que nosotros compartimos con absoluta rotundidad– con respecto a la austeridad en el gasto público, la renuncia voluntaria a la subvención que se le ha otorgado legalmente y que le correspondía en derecho.*

*Y después, Sr. Maanán, pues efectivamente nosotros compartimos totalmente esos criterios de austeridad, una muestra de ello es esta renuncia del Sr. Doncel y una muestra fundamental y muy clara –lo dijo el Sr. Márquez al principio del Pleno–: la reducción de un 22% de los altos cargos, consejeros, viceconsejeros, directores generales y subdirectores generales, que constituyó la primera medida que adoptó el Presidente Vivas en esta legislatura; o el hecho de que, durante los 11 años que lleva el Presidente Vivas al frente de esta Institución, los sueldos de los consejeros, viceconsejeros y el suyo mismo han sido reducidos en dos ocasiones, la última hace un año, con un 15%, y han sido congelados en ocho ocasiones. Y el poder adquisitivo de los miembros de este Gobierno y del Presidente Vivas, en comparación con lo que había antes de que el Presidente Vivas asumiera el Gobierno, se ha reducido en un 40%. Eso es una muestra de austeridad y eso es una muestra de austeridad en el gasto de los políticos.*

*Muchas gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. portavoz.*

*Sr. Abdelkader, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Abdelkader Maanán:** *“Sr. Martínez, mire usted, la renuncia por parte del Sr. Doncel es loable. Pero también es cierto que si esto no se llega a publicar en la prensa escrita, pues seguramente esto hubiera seguido el curso con respecto a la percepción íntegra de la ayuda social.*

*Una cosa en relación a esta percepción de ayuda social: puede ser legal. Yo no le voy a decir si es legal o no. Pero también le puedo decir una cosa: es poco ética. Es poco ética porque mientras hay familias que no tienen nada absolutamente, ninguna percepción mensual, haya gente que se le pueda dar una ayuda de carácter social para la compra o el pago de los libros de una cantidad superior a los 500 euros.*

*Y ustedes dicen austeridad... Pero yo no sé dónde se ve la austeridad cuando el endeudamiento del Ayuntamiento de Ceuta es el que es. Yo creo –y vuelvo a insistir–, sobre todo en las informaciones que nos da el Ministerio de Hacienda, que somos la población más endeudada por número de habitantes. Recordemos: obtenemos el ranking número uno, el ‘number one’. Por lo tanto, yo no sé qué es lo que hablan ustedes de la contención del gasto o de la austeridad, cuando realmente nos llevamos la palma de oro en gastos.*

*Gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Abdelkader.*



*Tiene la palabra el Sr. portavoz.”*

**Sr. Martínez Arcas:** *“Bueno, muy brevemente, Sr. Presidente.*

*Sr. Abdelkader, le reitero que el Sr. Doncel ha devuelto la subvención y, por tanto, se acabó el tema.”*

**Sr. Presidente:** *“Pasamos a la siguiente interpelación.”*

**E.2.7.- Interpelación presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre la concesión de subvenciones a las federaciones deportivas en el próximo ejercicio.**

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

***“Tras el inicio del expediente de disolución del Organismo Autónomo Instituto Ceutí de Deportes, instamos al Gobierno a dar cuenta sobre la concesión de subvenciones a las federaciones deportivas en el próximo ejercicio y qué papel va a jugar la Asociación de Federaciones Deportivas de Ceuta en la misma.”***

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Bien, planteo la interpelación: “Tras el inicio del expediente de disolución del Organismo Autónomo Instituto Ceutí de Deportes, conocer del Gobierno cómo plante la concesión de subvenciones a las federaciones deportivas en el próximo ejercicio y qué papel va a jugar la Asociación de Federaciones Deportivas de Ceuta en la misma”.*

*Personalmente estuve presente en la reunión como Presidente que soy de la Federación Ceutí de Deportes para discapacitados intelectuales, y allí se planteó una serie de cuestiones que previamente se le habían planteado a la Consejera. Por tanto, nos gustaría que se nos aclarara esta cuestión.”*

**Sr. Presidente:** *“Gracias, Sr. Carracao.*

*Tiene la palabra la Sr. Consejera de Deporte.”*

**Sra. Román Bernet:** *“Gracias, Presidente.*

*Bueno, pues respondiendo a las dos partes de la cuestión que plantea, le diré que las subvenciones a las federaciones deportivas y clubes deportivos, así como las de desplazamiento –aunque no hace usted mención, ya le nombro las tres que existen–, se van a articular hasta que no se produzca la disolución definitiva del ICD, que de alguna manera esta tarde se ha hablado implícitamente de la reforma de ese sector público periférico.*

*Y la intención de la Consejera que les habla es que a ver si en el primer trimestre de*

*2012 somos capaces de sacar esas subvenciones para que puedan funcionar con cierta autonomía las federaciones deportivas. Eso por un lado.*

*Por otro lado, me alegra también la pregunta sobre la Asociación de Federaciones. Efectivamente, desde mi toma de posesión –le hablo de memoria–, creo que han sido tres las reuniones que hemos tenido. Y un poco el tenor de las mismas es el siguiente: ellos plantean de alguna manera que sean un organismo de gestión del dinero que hasta ahora, vía subvención, va a las federaciones deportivas. Es más, incluso iban más lejos y planteaban la gestión prácticamente integral de esas federaciones.*

*Ahí existen varios problemas y los expongo rápidamente:*

*Vaya por delante que hay intención del Gobierno de coordinarnos con ellos, porque si es más ágil la gestión, por qué no hacerla.*

*El gran problema que se nos da es que de las 32 federaciones deportivas que en la actualidad están registradas en el Registro General de la Asociación de Federaciones Deportivas, son 20 ó 25 federaciones. De esas federaciones tan sólo tienen adheridas formalmente 14 aproximadamente. Digo 14 aproximadamente porque ellos nos presentaron un documento, pero después se recibieron dos llamadas en la Consejería descolgándose 2 federaciones, que incluso le puedo dar los nombres de las federaciones.*

*De cualquier manera, nosotros le hemos propuesto la siguiente gestión... Bueno, yo espero que usted la comparta con nosotros para que pueda ser una gestión compartida, y digamos que una gestión en proceso. Y me explico: la Consejería de Deporte está dispuesta a cederles un local en Guillermo Molina –de hecho ya lo ha cedido– para que todas las federaciones deportivas y los clubes que no tengan local social propio puedan desarrollar allí sus labores.*

*Y, por otro lado, estamos dispuestos a firmar un convenio con esa Asociación, de la misma manera y con la misma cantidad exacta que lo hace Andalucía con su Asociación de Federaciones. Y cuando digo la misma cantidad, me estoy refiriendo a la misma cantidad real: 30.000 euros. Es decir, Andalucía le da a su Asociación 30.000 euros para que ésta gestione administrativamente sus federaciones y así facilitarles toda la labor administrativa: solicitudes de ayudas y demás. Y le hemos propuesto... –aunque estamos pendientes de una última reunión y que esperamos sea antes de final de año para que el asunto esté en el 2012–, le hemos propuesto un convenio nominativo de esa misma cuantía para que la Asociación de alguna manera se gane la confianza –por decirlo de alguna manera– del resto de federaciones, ya que ahora mismo no cuenta con la confianza de esas federaciones. Aunque nos parece que es un salto muy grande por aquello de que ahora, de no tener ninguna gestión, tenga repentinamente que llevar la gestión total y absoluta de todas las federaciones deportivas; pero sí que creemos que puede ser un papel interesante. Y bueno, es cuestión de ir viendo un poco la evolución.*

*De todas maneras, chocábamos con una traba legal, pero que está en estudio por parte de nuestros técnicos. Como usted bien sabe, las federaciones deportivas ejercen funciones delegadas de la Administración pública, por la Ley 10/90, y las funciones que han sido delegadas por la Administración no pueden ser, a su vez, delegadas nuevamente. Pero espero que salvemos este escollo.*

*En definitiva, como el asunto referente a lo administrativo yo pienso que no debe tener mayor problema, pues yo creo que la Asociación podría hacer un buen papel desde la gestión administrativa: solicitando subvenciones, presentando papeles... Aunque es muy importante el que pueda tener un local social, que yo creo que hoy por hoy puede ser una de las demandas más considerables.*

*De cualquier manera, por si fuera de su interés, Sr. Carracao, tengo los datos extraídos también de las subvenciones y demás de los últimos años.*

*Muchas gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Consejera.*

*Sr. Carracao, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Sra. Consejera, yo no tengo un posicionamiento claro sobre la cuestión, ni como portavoz, ni como miembro del Grupo Parlamentario Socialista, ni siquiera como Presidente de una federación deportiva. No voy a emitir ningún juicio en torno a ello.*

*Quería conocer cuáles eran los movimientos y los pasos que se están dando por parte de la Consejería.*

*En relación a la parte de la tramitación administrativa, puede tener un beneficio en cuanto a descarga de la propia Consejería, en cuanto al propio empoderamiento del movimiento federativo de nuestra ciudad.*

*Sobre los criterios de la propia Asociación a la hora de repartir las subvenciones entre las distintas federaciones, tengo ya muchas más dudas.*

*Pero, en todo caso, esto serán cuestiones a plantear a posteriori.*

*Dicho esto, le agradezco la información que me ha facilitado.”*

**Sr. Presidente:** *“Sra. Consejera, tiene usted la palabra.”*

**Sra. Román Bernet:** *“Yo creo que nada más que añadir.*

*Yo creo que estamos dispuestos a ir trabajando en ese sentido de forma consensuada y viendo los pasos que se dan. Si es positivo, iremos adelante; y si nos va a dar más problemas que soluciones, pues continuaremos como estamos.*

*Muchas gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias.*

*Siguiente interpelación.”*

**E.2.8.- Interpelación presentada por D. José M<sup>a</sup> Mas Vallejo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre el estado en que se encuentra la elaboración del inventario de locales propiedad de la Ciudad, susceptibles de ser usados para el desarrollo de una actividad económica.**

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

***“Dar cuenta sobre el estado en el que se encuentra la elaboración del inventario de locales propiedad de la Ciudad susceptibles de ser usados para el desarrollo de una actividad económica.”***

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra la Sra. diputada del Grupo Socialista.”*

**Sra. García Mateos:** *“Muchas gracias, Sr. Presidente.”*

*En esta ocasión excuso al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista porque abandonará la Sesión Plenaria en breves minutos, por la misma razón que usted, Sr. Presidente, y que expuso anteriormente. En consecuencia, a partir de ahora voy a defender yo las interpelaciones que quedan.*

*Por tanto, desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos saber cuál es el estado y la situación actual de la elaboración del inventario de locales propiedad de la Ciudad susceptibles de ser usados para cualquier actividad económica.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sra. portavoz.”*

*Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda.”*

**Sr. Márquez de la Rubia:** *“Sí, pues con mucho gusto le contesto.”*

*Le contestamos hace un mes en el debate plenario de octubre, en el sentido de que se estaba haciendo una recopilación de información, desde el negociado de Patrimonio de la Ciudad, sobre todos los locales que son propiedad de la Ciudad.*

*Y bueno, la información estaba repartida entre el área de Vivienda, EMVICESA, incluso también de las distintas consejerías que, realmente más por tradición que por otra cosa, habían tenido la disponibilidad de algunos de esos locales.*

*La información está prácticamente recopilada. Ahora el departamento de Tecnologías de la Información está creando una base de datos y un programa informático de manejo de este inventario que nos permitirá a todos usarlo debidamente, de una forma electrónica para que pueda ser usado en la red. Yo espero que esté terminado antes de fin de año y podamos todos disponer de la información, incluso al efecto de la moción que ustedes presentaban, es decir, poner a disposición de desempleados con iniciativas emprendedoras aquellos locales que no estén en uso, además de tener la información patrimonial adecuada en cuanto a la rentabilidad también de los locales y el uso que se les está dando. Espero tenerlo terminado antes de fin de año si el departamento de Tecnologías de la Información –como le he dicho– termina ese programa informático, que yo no sé muy bien cómo es, pero que debe darnos el manejo*

*adecuado a esa base de datos.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

*Tiene la palabra la Sra. García Mateos.”*

**Sra. García Mateos:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Bueno, durante esta Sesión Plenaria hemos estado hablando sobre la situación actual que sufren las personas desempleadas en nuestra ciudad, y aún más los jóvenes y las jóvenes en este caso.*

*Sí que es verdad que nos aprobaron la moción de urgencia el pasado 17 de octubre y también dijeron que estaban trabajando en ello.*

*Pero desde mi Grupo Parlamentario Socialista y creo que también desde el otro Grupo de la oposición, creemos que se debe dar una prioridad y una urgencia especial a estos datos del inventario para que, desde las diferentes consejerías, se pongan a disposición de la ciudadanía.*

*Por tanto, como están trabajando en ello desde el mes de octubre, y estamos ya en noviembre, creemos necesario que estos datos del inventario los den a la mayor brevedad posible; no se trata de que nos hagan una tesis doctoral acerca de cómo utilizarlo ni nada por el estilo, simplemente se trata de un inventario de locales. En definitiva, le pedimos la mayor brevedad posible en este asunto para que se pueda poner a disposición de aquellos ciudadanos que así lo crean necesario.*

*Muchas gracias.”*

**Sra. Vicepresidenta 1ª:** *“Muchas gracias, Sra. García.*

*Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda.”*

**Sr. Márquez de la Rubia:** *“Sí, gracias.*

*También con brevedad. Créame que no es una cuestión de voluntad, un inventario de locales puede parecer una cosa sencilla, pero requiere la adecuada información de todos y cada uno de los cientos de locales que tiene esta Ciudad, de muy distinto pelaje y procedencia, acreditando su inscripción, registrarlo o no, a nombre de quién está y todo el procedimiento que ha sufrido ese local desde su construcción hasta este momento. O sea, no crea usted que simplemente es tomar un papel y ya está.*

*De todas formas, Sra. García, también le anticipo que no creemos que de ese inventario surja la información de que hay multitud de locales en desuso en la ciudad, bien al contrario. Con lo cual tendremos esa información cuando la podamos tener, en el momento que la tengamos.*

*Pero no creo que deban ustedes depositar toda su confianza en esa base de datos, en*

cuanto a las esperanzas de tener un instrumento potente puesto a disposición de los jóvenes emprendedores de esta ciudad. En cualquier caso, los datos los tendremos en cuanto esté completado el inventario.

Permítame que no pueda decirle nada más que la información que le estoy dando en este momento.”

**Sra. Vicepresidenta 1ª:** “Pasamos a la siguiente interpelación.”

**E.2.9.- Interpelación presentada por Dª Milagros Nadia García Mateos, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre las gestiones anunciadas a los Grupos Políticos para su traslado a una nueva ubicación.**

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

**“Dar cuenta sobre las gestiones anunciadas a los Grupos Políticos para su traslado a una nueva ubicación.”**

**Sra. Vicepresidenta 1ª:** “Tiene la palabra la Sra. portavoz, en este caso, del Grupo Socialista.”

**Sra. García Mateos:** “Muchas gracias, Sra. Nieto.

El Grupo Parlamentario Socialista hizo una visita a unas instalaciones para la nueva ubicación de los grupos políticos, en el sentido de cambiar la situación que tenemos actualmente. Fuimos con el Sr. Blasco a visitar esa nueva ubicación.

En la actualidad los grupos parlamentarios se encuentran en un ‘boquete’. Eso lo sabemos todos, incluso los funcionarios de esta Casa, del Gobierno de la Ciudad.

Y simplemente queremos saber las gestiones anunciadas sobre este traslado a diferente ubicación.

Gracias.”

**Sra. Vicepresidenta 1ª:** “Muchas gracias, Sra. García.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda.”

**Sr. Márquez de la Rubia:** “Sí, por razón de la Administración de Gestión Interna, pues verá, fue un ofrecimiento de buena fe, en el sentido de que existía la previsión de que la Consejería de Educación y Cultura trasladara todas sus dependencias a las nuevas instalaciones en el complejo del Auditorio del Revellín.

Sin embargo, a posteriori la Consejería de Educación y Cultura ha visto que no era posible trasladar todas sus dependencias porque la superficie disponible en los nuevos locales no era la suficiente y, por tanto, va a mantener parte de sus dependencias en las ubicaciones

que en su momento se previeron que, si resultaran vacantes, podían ser ocupadas por los grupos políticos. Es decir, que esa opción ahora mismo no es viable.

Yo comparto con usted que deberíamos encontrar una mejor ubicación, más digna y más eficiente, en términos de facilitar el trabajo de todos los grupos políticos: Grupo Socialista, Caballas y Popular.

Pero en este momento, Sra. García, esa opción que usted me pregunta no va a ser posible. Debemos pensar entre todos qué otras opciones tenemos disponibles, sabiendo que el espacio es uno de los elementos escasos de esta Administración.”

**Sra. Vicepresidenta 1ª:** “Muchas gracias, Sr. Márquez.

Tiene la palabra la Sra. García.”

**Sra. García Mateos:** “Bueno, pues entonces seguiremos en el ‘boquete’.

De todas formas, también se nos explicó otra razón por la que los grupos parlamentarios iríamos ubicados a otra zona de esta Casa: era la utilización de las actuales dependencias donde estamos ahora los grupos políticos para la colocación de nuevos archivos, con lo que supondría un ahorro económico: evitar el coste adicional que supondría esos archivos. De ahí también nuestra preocupación; no sólo por trabajar en condiciones infrahumanas, sino por el ahorro económico.

Además, ese cambio de ubicación no lo pedimos desde el Grupo Parlamentario Socialista, fue algo que se nos brindó. Y fue por eso por lo que traemos aquí esta interpelación.

Muchas gracias.”

**Sra. Vicepresidenta 1ª:** “Muchas gracias, Sra. García.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda para concluir el debate.”

**Sr. Márquez de la Rubia:** “Si me permite, Sra. Vicepresidenta, me gustaría que lo explicara la Consejera de Educación porque ella tiene la información concreta en cuanto al archivo, que yo desconozco, y le puede dar una información más detallada, si es posible.”

**Sra. Vicepresidenta 1ª:** “Sí es posible, si la Sra. García no tiene inconveniente...”

**Sra. Deu del Olmo:** “Gracias, Sra. Vicepresidenta.

Sra. García, le contesto porque fuimos desde la Consejería de Educación y Cultura los promotores de todo esto.

Tenía una doble aspiración, como ha comentado el Consejero de Hacienda, y es que en las instalaciones anexas al Auditorio del Revellín existe un pequeño edificio donde casi todo son camerinos: son espacios interiores sin iluminación que están previstos para los artistas y, por lo tanto, es inviable el poder ubicar a los funcionarios.

*Además de eso, la previsión de desalojo de los grupos políticos viene motivada porque existía un compromiso verbal con respecto a la instalaciones del antiguo Banco de España de cedernos parte de las estanterías, lo que nos iba a suponer el ahorro de un pliego que teníamos para sacar a concurso la compra de nuevas estanterías. Anulación de expediente que realizamos por tener ese compromiso verbal.*

*Pero al final, por circunstancias, esto no ha podido ser porque las estanterías no han sido cedidas, regaladas o donadas. Por lo tanto, es obvio que el archivo no puede ubicarse por ahora. Volverá a ubicarse, posiblemente a partir del año que viene, cuando podamos tener disposición de efectivo.*

*En consecuencia, como ya no tenemos esas estanterías, pues lógicamente no hay que desalojar absolutamente nada. Además, tampoco hay que desalojar ya parte de la Consejería de Educación, porque –como he dicho– los funcionarios no pueden prestar servicio en unos camerinos que están adaptados para las personas que actúan en el teatro.”*

**Sra. Vicepresidenta 1ª:** *“Siguiente interpelación.”*

**E.2.10.- Interpelación presentada por D. José Mª Mas Vallejo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre los motivos por los que la Consejería de Servicios Comunitarios y Barriadas ha recurrido al reconocimiento extrajudicial de deuda para la limpieza, adecuación, conservación y mantenimiento de las playas de la Ciudad en 2011.**

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

***“Dar cuenta sobre los motivos por los que la Consejería de Servicios Comunitarios y Barriadas ha recurrido al reconocimiento extrajudicial de deuda para la limpieza, adecuación, conservación y mantenimiento de las playas de la Ciudad en 2011.”***

**Sra. Vicepresidenta 1ª:** *“Tiene la palabra también, por parte del Grupo Socialista, la Sra. García.”*

**Sra. García Mateos:** *“Muchas gracias, Sra. Vicepresidenta.*

*En esta ocasión, desde el Grupo Parlamentario Socialista, creemos oportuno que nos expliquen los motivos por los que la Consejería de Servicios Comunitarios y Barriadas ha recurrido al reconocimiento extrajudicial de deuda para la limpieza, adecuación, conservación y mantenimiento de las playas de la ciudad en 2011, y más cuando URBASER se encarga actualmente de este trabajo.*

*Gracias.”*

**Sra. Vicepresidenta 1ª:** *“Muchas gracias, Sra. García.*

*Tiene la palabra el Sr. Consejero de Servicios Comunitarios y Barriadas.”*



**Sr. García Castañeda:** “Sí.

*En primer lugar, informarle que hubo una fe de erratas en la presentación de nuestra propuesta cuando la llevamos al Pleno: no nos referíamos al año 2011, sino al año 2010. En ese mismo epígrafe se hace referencia a las playas del 2010. Pero ha sido recogido en el acta. Es que la propuesta tenía una fe de erratas y fue corregida posteriormente.*

*Una vez dicho esto, voy a pasar brevemente a especificarle cuáles han sido las circunstancias de este reconocimiento extrajudicial de deuda:*

*Bueno, esto es un procedimiento que se utiliza para el pago de facturas a proveedores cuando se realizan una serie de trabajos con carácter imprevisto. Entonces, por diferentes motivos no se han abonado en su momento y se abonan ahora.*

*Aunque ponga en el epígrafe limpieza y tal, específicamente ahí va un compendio de facturas, que principalmente son cuestiones de playas.*

*Pero creo recordar a bote pronto, por ejemplo, que ahí está el tema del ascensor, los movimientos de tierra y, sobre todo, el alquiler de maquinaria y camiones. Además, ahí también está incluido el montaje, que en muchas ocasiones no se puede prever porque no tenemos previsto cuántas levanteras nos podemos encontrar en la época estival, ya que eso nos obliga a que tengamos que volver a poner las playas en las mismas condiciones que estaban. Y este problema no se especifica como limpieza, sino que se especifica como maquinaria.*

*Y después hay circunstancias especiales, por ejemplo: tuvimos que cambiar un módulo de chapa de Cruz Roja, estaba obsoleto, por uno de madera. También tuvimos que poner más unidades de sombrillas. Después, cuando estuvimos en la revisión de la ‘Q’ de calidad de auditoría, tuvimos también que poner más pasarelas para las sillas de minusválidos.*

*En definitiva, como he dicho anteriormente, se originaron una serie de trabajos con carácter imprevisto, que la única forma de abonarlos es el reconocimiento extrajudicial de deuda.”*

**Sra. Vicepresidenta 1ª:** “Muchas gracias, Sr. Consejero.

*Tiene la palabra la Sra. García.”*

**Sra. García Mateos:** “Muchas gracias, Sra. Vicepresidenta.

*Bueno, ha reconocido que ha habido una fe de erratas.*

*Pero, no obstante, hay que poner de manifiesto y no podemos olvidar, por otra parte, que la limpieza de las playas ya se las pagamos a URBASER. Eso en primer lugar.*

*En segundo lugar, se le ha solicitado copia de los informes técnicos que justifiquen la emergencia que impidió respetar la Ley de Contratos. Usted nos confirmó y se comprometió a traerlos hoy mismo, antes del Pleno, para que le echáramos un vistazo. Pero, sin embargo, no se ha podido revisar personalmente porque usted no tenía personal en la Consejería para*

*hacerlo.*

*Por otro lado, con independencia de esto, hay cuestiones que también creo oportuno que se pongan en conocimiento y, sobre todo, que nos rindan cuenta de ello:*

*Desde el 2009 hemos gastado en mobiliario de playa la friolera de casi 400.000 euros, desde el 2009, y que curiosamente siempre lo ha suministrado la misma empresa.*

*En el año 2009 se han gastado ustedes 166.652 euros; en el año 2010 se han gastado ustedes 148.900 euros y en el año 2011 se han gastado 67.239 euros.*

*Además, en el año 2011 –y sin un informe técnico oportuno que acreditara la falta de medios materiales y humanos necesarios para realizar la labor– se contrató un servicio de mantenimiento de playas por valor de 17.300 euros. Curiosamente, este servicio de mantenimiento ha sido sólo y exclusivamente para las playas de El Chorrillo y La Ribera, sólo y exclusivamente para el mantenimiento de estas dos playas. Parece ser que a ustedes sólo les importan las playas de la zona centro; porque el resto de playas: Tarajal, Almadraba, Juan XXIII, Benítez, Calamocarro y Benzú, no están recogidas en el pliego de condiciones de este contrato.*

*Por otra parte, como le he comentado anteriormente y creo que es importante de puntualizar, la limpieza de las playas ya la realiza URBASER. A mí me gustaría que nos detallase qué parte de ese trabajo no realiza URBASER y qué actividades o qué trabajos vienen recogidos en el pliego de condiciones de las empresas que se han dedicado a realizar el trabajo que URBASER no ha hecho, porque entonces no tendría razón de ser el contrato de estas empresas para que realizaran este trabajo.*

*URBASER se encarga de recoger la basura aérea, mueve y tamiza la arena, y pasa la apisonadora. Cosa que usted ha dicho que hacía la otra empresa. En el pliego de condiciones URBASER se encarga de realizar este trabajo.*

*La acción del Gobierno, además de carecer de rigor y de previsión, les obliga a actuar sin organización y sin respetar la Ley de Contratos, que parece ser que a ustedes se les olvida; porque, una vez más, hay que recordar a su Gobierno, Sr. García Castañeda, que el cumplimiento de la Ley de Contratos del sector público no es opcional, que deben cumplirla. ¿De acuerdo?*

*Entonces, desde el Grupo Parlamentario Socialista nos gustaría que, además de decirnos que ha habido una fe de erratas, nos explicara todas estas cuestiones.*

*Gracias.”*

**Sra. Vicepresidenta 1ª:** *“Muchas gracias, Sra. García.*

*Tiene la palabra el Sr. Consejero para finalizar el debate.”*

**Sr. García Castañeda:** *“Vamos a ver, Sra. García, quizá yo no me he explicado bien, pero voy a intentar hacerlo ahora de mejor forma.*

*Mire usted, una cosa es la limpieza que realiza la empresa URBASER y que tiene un contrato firmado en un periodo concreto y otra cosa es cuando alquilamos maquinaria pesada para hacer diferentes actuaciones en las playas. Por ejemplo: la empresa URBASER no pone las sombrillas en las playas; hay que hacer un hoyo y echar el hormigón. Las pasarelas se ponen con un camión grúa-pluma; cada uno de los módulos que se depositan en la playa, pues hay una grúa que los lleva desde la carretera, etc., etc... Cuando usted quiera, Sra. García, se le puede enseñar cómo se hace todo esto, además, hay fotografías y demás documentación.*

*Pero sí hay una importante que ha dicho usted: lo del rigor. Siempre estamos con el rigor y el rigor... ¿De verdad que ustedes pueden dar ejemplo de rigor o de previsión? ¿Sí?...*

**Sra. García Mateos:** *“¡Están gobernando ustedes!”*

**Sr. García Castañeda:** *“Bueno, sí es verdad que estamos gobernando nosotros la Ciudad de Ceuta, pero nos afecta la Nación española. ¡Menos mal que ya ha cambiado esto, menos mal!”*

*Pero bueno, dicho esto, Sra. García, le voy a decir otra cosa: Cuando tan alegremente dice usted que nos hemos gastado 400.000 euros, que yo no lo he comprobado, en el tema del mobiliario urbano de playas, yo sí le diré, aparte de mirar usted los expedientes de mi Consejería –que es cierto y lleva usted razón al decir que no los ha podido ver por falta de personal–, pues que también debería ver usted los expedientes de contratación y, por tanto, usted verá que eso ha sido un contrato público (contrato al que se han presentado varias empresas y que ha sido adjudicado a la empresa que mejores opciones dé).*

*Además de esto, cuando yo le hablo de cuestiones imprevistas, hay cuestiones, por ejemplo, de la que ustedes a lo mejor no se enteran porque lo hacemos en horas intempestivas. ¿Sabe usted qué es lo que tenemos que hacer cuando cambiamos una fosa séptica, por ejemplo, de la playa del Tarajal? Pues, mire usted, tiene que ir una maquinita, quitar el módulo, escarbar, sacar las heces y volver a colocar el módulo. En definitiva, necesitamos una serie de maquinaria en ese elemento que la Ciudad no tiene y, en ese sentido, la maquinaria se encarga por parte de la Ciudad.*

*En ningún momento jamás realizaremos desde mi Consejería otro tipo de trabajo que esté contratado por otra empresa, jamás.*

*Y una empresa que se dedica al mantenimiento, Sra. García, pues mire usted, simplemente se dedica exclusivamente a la reparación de las averías que se producen a diario en las playas...”*

**Sra. García Mateos:** *“En dos playas.”*

**Sr. García Castañeda:** *“¿En dos playas? No, en todas las playas. Puede usted comprobar que son en todas las playas.*

*Cuando surgen los partes de avería en las diferentes playas de la ciudad, que las he llevado yo, pues se toman medidas en todas las playas. Por ejemplo: los latiguillos del agua de las cisternas se rompen en todas las playas, Sra. García, no solamente en esas dos playas.*

*Vamos, yo creo que usted se ha referido al ascensor de La Ribera, que es la única playa que tiene ascensor. Puede ser que algún día pongamos ascensores en otras playas, pero ahora mismo solamente está en La Ribera.*

*Pero, en definitiva, puede usted estar tranquila que el pliego de condiciones de URBASER se cumple y que ninguna empresa hace el trabajo que tiene que hacer otra. Eso se lo puedo garantizar mientras yo sea el responsable.*

*Gracias.”*

**Sra. Vicepresidenta 1ª:** *“Muchas gracias.*

*Y damos lectura a la última interpelación.”*

**E.2.11.- Interpelación presentada por Dª Milagros Nadia García Mateos, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre los motivos por los que se ha reducido, dentro del Área de Juventud, la partida destinada a la convocatoria de subvenciones, mediante concurso público, para el desarrollo de actividades y programas en beneficio de la juventud ceutí.**

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

***“Dar cuenta sobre los motivos por los que se ha reducido, dentro del área de juventud, la partida destinada a la convocatoria de subvenciones mediante concurso público para el desarrollo de actividades y programas en beneficio de la juventud ceutí.”***

**Sra. Vicepresidenta 1ª:** *“Tiene la palabra la Sra. García.”*

**Sra. García Mateos:** *“Gracias, Sra. Vicepresidenta.*

*Esperemos que esta interpelación se debata con más rigor, aunque no le guste el término al Sr. García Castañeda.*

*Bueno, pues desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos que nos digan los motivos por los que se ha reducido, dentro del área de Juventud, la partida destinada a la convocatoria de subvenciones, mediante concurso público, para el desarrollo de actividades y programas en beneficio de la juventud ceutí.*

*Gracias.”*

**Sra. Vicepresidenta 1ª:** *“Muchas gracias.*

*Tiene la palabra la Sra. Consejera de Juventud.”*

**Sra. Román Bernet:** *“Gracias, Vicepresidenta.*

*Bueno, esta misma mañana hemos debatido aquí un cambio de modelo –por decirlo de*

*alguna manera– en la plataforma de participación juvenil. Y como consecuencia de la puesta en funcionamiento de ese foro y por los cambios de gobierno que acaecieron justo en mitad del año 2011, puesto que las elecciones fueron en mayo y tomamos posesión en mitad del año, se puso de manifiesto la necesidad de optar por un modelo más ágil que el clásico que ordena la Ley General de Subvenciones.*

*Por ello, este año hemos puesto a disposición del Foro la cuantía que debíamos repartir en los proyectos que se presentaran. En el caso del año anterior fue a través de la Ley General de Subvenciones. Este año la ventaja que hemos obtenido –ustedes lo conocen porque ha habido debate en los medios de comunicación a través de unas manifestaciones que hizo Juventudes Socialistas– ha sido una mayor agilidad en la tramitación de esos proyectos, que de otra manera se hubieran presentado a través de la convocatoria de subvenciones que hasta la fecha se había hecho.*

*En cuanto a la cuantía, es cierto que esa cuantía destinada en 2011 sufría una reducción con respecto a la que iba en el Presupuesto del 2010. Y le explico el motivo: En el 2010 aparecía una cuantía inicial de 30.000 euros para esas subvenciones de proyecto de juventud, pero se presentaron única y exclusivamente seis proyectos, que importaron la cantidad de 15.000 euros.*

*Por eso este año la cuantía, la que aparecía inicialmente en el proyecto del Presupuesto de la Ciudad de 2011, se encontraba decrecida, puesto que los datos extraídos del Presupuesto anterior hacían pensar que la cuantía podría ser inferior. ¿Qué ventajas hemos obtenido con respecto a esta fórmula que hemos optado? Pues que si los proyectos superaban esa cantidad, al ser un gasto que iba a asumir directamente la Consejería, se podían implementar a través de la partida ‘planes y programas’, que asciende a 250.000 euros.*

*De todas formas, Sra. García, como su Grupo conoce sobradamente la política de juventud, los jóvenes de la ciudad disfrutan, a través de los distintos programas, del dinero que se invierte y que va destinado específicamente a ellos, como el Plan Ceuta Joven que actualmente está en desarrollo; concretamente en el programa de emancipación se dedica más de 5 millones de euros; en el programa de educación integral, a través de la Consejería competente, más de 8 millones de euros; en el programa de salud y calidad de vida más de 2 millones de euros; en el programa de diversidad e interculturalidad cerca del medio millón de euros; en el programa de participación ciudadana y ocio más de 2 millones y medio de euros. En definitiva, tenemos un total superior a 20 millones de euros en el Plan Ceuta Joven, que, como he manifestado esta mañana, se ha cumplido ya en un 69,1% de media del Plan referido.*

*Por los tiempos en los que vivimos y por la especial implicación de este Gobierno en las políticas de juventud, bueno, es una afirmación a la ligera decir que hemos reducido dinero. Sí es cierto que se ha reducido en esa cuantía y, además, le he explicado el motivo: por los datos extraídos en el 2010. Pero también es cierto que se ha producido un cambio del modelo de gestión y, desde luego, entendiéndolo que la cuantía destinada a este año en principio es debida a esos datos, además de que estamos dispuestos lógicamente a revisar esa cuantía para presupuestos venideros.*

*Muchas gracias.”*

**Sra. Vicepresidenta 1ª:** *“Muchas gracias, Sra. Consejera.*

*Tiene la palabra la Sra. García Mateos.”*

**Sra. García Mateos:** *“Gracias, Sra. Vicepresidenta.*

*Quiero que esta interpelación, además, sirva a modo de reflexión. ¿Y por qué? Porque no sólo se ha bajado la cuantía de estas subvenciones, sino que en este caso, al hacerlo a través de ese Foro, los jóvenes de esta ciudad que quieran obtener este tipo de subvención para realizar cualquier tipo de actividad sólo y exclusivamente lo van a poder hacer a través de este Foro.*

*Por otro lado, no sólo han sido seis proyectos los que se han realizado en el 2010. Sí que es verdad que la cuantía de estas subvenciones fueron más de 15.000 euros, que fueron cinco asociaciones las que participaron en estas subvenciones, pero que fueron más de 20 actividades las que se pusieron en marcha en el año 2010.*

*Por lo tanto, desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos que se reflexione en el sentido de que los jóvenes de la ciudad no pueden verse perjudicados por el hecho de que este Foro Juvenil exista. Una cosa no debe ser incompatible con la otra: el hecho de que haya una subvención para actividades en beneficio de los jóvenes y las jóvenes de nuestra ciudad, no tiene por qué ser incompatible con que existan o se realicen actividades juveniles desde este Foro de Participación, ya que lo único que estamos consiguiendo en este caso es disminuir la participación juvenil y que los jóvenes y las jóvenes de nuestra ciudad se puedan beneficiar de esto.*

*En definitiva, desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos que, además de bajarse la cuantía, se ha disminuido el hecho de que los jóvenes de nuestra ciudad puedan participar de estas subvenciones sin tener por qué participar de este Foro Juvenil.*

*Gracias.”*

**Sra. Vicepresidenta 1ª:** *“Muchas gracias.*

*Tiene la palabra la Sra. Román para concluir el debate.”*

**Sra. Román Bernet:** *“Brevemente, Sra. García.*

*Le agradezco la reflexión, pero sí decirle que de no haber optado por este modelo, Sra. García, en los tiempos en los que hubiéramos tenido que sacar la subvención, pues probablemente los jóvenes se hubieran visto todavía más perjudicados porque no hubiera habido tiempo material de presentación. Ya sabe usted la cantidad de papeleo que se les exige, además de normal por ser dinero público, pero es que después tienen que redefinir los proyectos cuando no se les da la subvención, no alcanza la cuantía el proyecto y demás. Por tanto, por causa del tiempo hubiera sido materialmente imposible.*

*No obstante, usted también apunta otro problema, Sra. García, que yo he de aclararle que no es tal, sino muy al contrario: usted dice que si un joven no está en el Foro no se entera*

de esas ayudas y, por tanto, está excluido. Yo le diré que en el Foro de Participación Juvenil no sólo se licita esa actividad o cualquier otra que sea de interés para los jóvenes, sino que tenemos lo que se llama 'los informadores juveniles', que, como usted sabe y conoce, están en todos los centros escolares y universitarios de nuestra ciudad, también llega a las barriadas a través de la Federación de Vecinos y, por tanto, está absolutamente publicitado. Y que concretamente las dos cuestiones que usted nos planteaba han sido buscadas precisamente en aras a que llegara a un mayor número de jóvenes.

*Nada más. Muchas gracias."*

**Sra. Vicepresidenta 1ª:** *"Muchas gracias a todos."*

## **INTERVENCIONES**

### **ACTAS ANTERIORES.**

**- Aprobar, si procede, los borradores de las Actas de las siguientes Sesiones celebradas por el Ilustre Pleno de la Asamblea:**

\* Ordinaria: 18 de julio de 2011.

\* Extraordinaria: 28 de julio de 2011.

Sin intervenciones.

### **A) DISPOSICIONES GENERALES.**

**A.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos relativa a aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal I.P.S.I.**

**Sr. Presidente:** *"Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda."*

**Sr. Márquez de la Rubia:** *"Muchas gracias, Sr. Presidente. Y buenos días a todos.*

*En efecto, el Pleno de esta Asamblea aprobó el pasado 19 de septiembre –aprobó y de forma provisional tal y como corresponde según el procedimiento de aprobación en ese tipo de normas– la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.*

*Recuerdo muy brevemente que esta aprobación, a iniciativa del Gobierno, modificaba a la baja el tipo que se establecía en la Ordenanza para las transmisiones de viviendas, las que no eran viviendas habitual, concretamente para fijar ese tipo en el 2%, concurriendo una serie de requisitos que se establecían en la norma.*

*Además de ello, también se establecía para los trabajos de construcción y ejecución de obra inmobiliaria que destinamos a la rehabilitación de viviendas, con una serie de justificaciones que se incorporaban al procedimiento y a la argumentación que después se hizo por parte de este mismo Consejero en la intervención plenaria.*

*El 23 de septiembre se hizo la exposición pública en el Boletín Oficial de la Ciudad.*

*Entre los días 13 y 14 se recibieron una serie de alegaciones al texto de la aprobación provisional, presentadas por una persona jurídica: la Confederación de Empresarios de la ciudad, y por una persona física: Antonio Castro Hodar.*

*Las alegaciones han sido desestimadas en Comisión Informativa. Y una vez que se ha producido dicha desestimación, se somete a la aprobación definitiva de esta Asamblea el texto inicialmente propuesto y que es el mismo que la aprobación provisional.”*

**Sr. Presidente:** *“Por el Grupo Caballas, Sr. Mohamed, tiene la palabra.”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Bueno, primero felicitar al Consejero de Hacienda por su victoria electoral del pasado 20 de noviembre.*

*Nuestro Grupo va a presentar una enmienda, Sr. Presidente, tal y como hicimos en la anterior Sesión Plenaria donde se trató el punto. La enmienda es muy concreta. Ésta ya se trató y se rechazó. Creemos que el argumento es muy sólido. Para nosotros, más que una medida transitoria de carácter eminentemente económico –que es como lo plantea el Gobierno–, creemos que es una propuesta de carácter eminentemente social. Queremos eliminar el carácter transitorio de la medida. Es una medida en sí misma buena que puede generar efectos muy positivos de cara al futuro. Por lo tanto, nosotros presentamos esa enmienda de cara a que el Gobierno reconsidere su propuesta. Nosotros eliminaríamos la redacción de la Disposición Transitoria Quinta, donde se dispone hasta el 31 de diciembre de 2012 y dejar eso sin acotarlo.*

*Gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

*Tiene la palabra el Sr. Consejero.”*

**Sr. Márquez de la Rubia:** *“Sí, gracias, Sr. Presidente.*

*Pues, Sr. Mohamed, realmente ya debatimos parte de este punto concreto en el debate inicial en septiembre sobre la modificación propuesta por el Gobierno. También compartimos el carácter social de la medida, no puede ser de otra forma. Es evidente que no solamente la medida intenta dinamizar el mercado inmobiliario en la ciudad dando más posibilidades de conseguir las transmisiones de viviendas que actualmente están en un stock imposible de ser vendidas o enajenadas por las sociedades inmobiliarias correspondientes; tienen un componente social y así se atestigua y así se asevera en las condiciones que se establecen para que sea posible aplicar el tipo correspondiente que se modifica en la aprobación*



provisional.

*Pero también es cierto que esa consideración social, también junto con la inmobiliaria, responde a la coyuntura actual que estamos viviendo: la coyuntura de crisis económica; crisis en la cual se refunden varias crisis, entre ellas la crisis inmobiliaria en España. Yo creo, en principio, que parece prudente acotar en el tiempo, hasta el 31 de diciembre del año que viene de 2012, esta medida, sin que ello suponga que pueda ser aconsejable en ese momento prorrogarla si es que no se han eliminado o no se han vencido las circunstancias que han motivado tanto las de carácter coyuntural como otras el adoptar una medida de este tipo. Creo que es más prudente mantener esta modificación hasta el 31 de diciembre de 2012, y sobre la marcha, durante el ejercicio 2012, poder considerar su prórroga sin extenderla en el tiempo 'sine día'.*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

*¿Quiere usted hacer uso de la palabra por parte del Grupo Socialista?... Sr. Carracao, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Bueno, antes de comenzar –aunque ya lo hice personalmente– quiero darle la enhorabuena.*

*Con respecto a la propuesta que estamos debatiendo, a priori nuestro Grupo Parlamentario tiene la vocación y la voluntad de apoyarla.*

*Pero hay una duda que nos surge del estudio de la misma y que viene de alguna manera también a corroborar la Confederación de Empresarios de Ceuta en su punto 3º, y es la que hace referencia a las cuantías, que dice: “Para gozar de dicho beneficio fiscal deberán concurrir igualmente los siguientes requisitos”. Y entre esos requisitos se contempla en el punto B lo siguiente: “18.000 € cuando se trate de un único perceptor de rentas y 36.000 € cuando en la unidad familiar existan 2 o más perceptores de renta.” La duda es la siguiente: Siendo una casuística, podría darse que una familia del mismo número de miembros que tuviese ingresos de hasta 19.000 €, esa familia estaría exenta porque el perceptor sería uno e ingresaría 19.000 €. Esa misma familia, con los mismos miembros, ingresa 19.000 €. Pero por dos perceptores distintos sí podría, según está planteado, acogerse a esta ayuda. Por tanto, nos parece que ahí habría que darle una segunda vuelta porque pudiera darse esa situación: donde dos familias, con los mismos números de miembros, con los mismos ingresos –con la única salvedad que en una entra por un único perceptor y en la otra entra a través de dos perceptores... o más, pero es la misma cantidad–, pues una tendría esa ventaja, esa ayuda, y la otra no. A ver si esto lo puede aclarar o estamos malinterpretando la propuesta... Pero, a priori, ésa es la duda que nos surge y espero que podamos hablar sobre ella.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. portavoz.*

*Sr. Consejero, tiene la palabra.”*

**Sr. Márquez de la Rubia:** *“Sí, gracias, Sr. Presidente.*

*Bueno, la duda parece fundada, puede ser... Yo creo que hay que examinar el espíritu de la normativa. Y el espíritu concretamente de los requisitos que se establecían para poder gozar del beneficio fiscal que se aprueba en la modificación de la Ordenanza que traemos hoy a aprobación definitiva, era el limitar ese beneficio a unos niveles determinados de renta familiar. Y nos parecía sensato establecer esos límites: 18.000 en el caso de un único perceptor de rentas en la misma unidad familiar o el doble cuando había más de un único perceptor.*

*Si le parece, con los servicios técnicos correspondientes, podemos examinar esta posibilidad que usted plantea en su argumentación. Y si vemos que existe ese resquicio en el que se produzcan situaciones de iniquidad, pues traer la modificación correspondiente para que no se produzcan en aras de la correcta interpretación, que es la que yo estoy intentando hacer en este momento: establecer unos niveles de renta máximo al objeto de beneficiar a aquellos que realmente necesitan del apoyo público y no a otros.*

*Yo a lo que me puedo comprometer, habiendo comprendido su argumentación, es someterla a los informes técnicos correspondientes para que en el próximo Pleno, si es necesario, hacer la modificación oportuna.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

*Iniciamos un segundo turno de intervenciones. Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“Muy brevemente.*

*Bueno, nuestro Grupo Parlamentario ya ha manifestado que la propuesta era buena. Simplemente que entendíamos humildemente que podía ser mejorada a la hora de eliminar esa Disposición Transitoria Quinta. Nosotros seguimos apostando más por el carácter social que por el carácter eminentemente económico, avalado según los argumentos del Consejero por la situación de crisis. Yo creo que el 31 de diciembre de 2012 está a la vuelta de la esquina y que es una oportunidad desaprovechada el no eliminar ese carácter transitorio de la medida.*

*No obstante, Caballas, al ser una propuesta positiva, buena, va a votar a favor de la medida. Aunque haremos un seguimiento para ver si evidentemente a lo largo del ejercicio económico en el que vamos a entrar pues podemos modificar esa Disposición Transitoria Quinta.*

*Muchas gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Gracias, Sr. Mohamed.*

*Sr. Carracao, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Bien, me satisface la respuesta del Consejero. Desde luego, a nosotros lo que nos interesa del beneficio fiscal es el carácter social. Y tal como está planteada en estos momentos pudiera darse esa casuística de iniquidad o de agravio, ¿no?, con respecto a familias con el mismo número de miembros y que tienen las mismas necesidades, pero que la única salvedad*

es que el ingreso entra por una o por dos personas.

*Por lo tanto, convocándonos a esa segunda revisión de la misma, vamos a votar a favor de la medida porque es beneficiosa, le aplaudimos y, además, porque encuentra en el Estado, en el Gobierno central, una homóloga. La apoyamos con esa revisión; revisión necesaria porque en este caso podría darse una situación de injusticia.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Carracao.*

*Sr. Consejero, tiene la palabra para cerrar el debate.”*

**Sr. Márquez de la Rubia:** *“Sí, pues también brevemente.*

*Yo los emplazo, creo, al ejercicio 2012, concretamente a su último trimestre, para ver si se siguen dando las circunstancias que han motivado esta iniciativa del Gobierno. Si es así, no tendremos ningún problema. Evidentemente, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar la recaudación correspondiente global de la Ciudad, pues prorrogar de nuevo esta medida. Por tanto, creo que estamos a tiempo todavía de encontrar ese acuerdo completo con la iniciativa del Grupo Caballas.*

*Y también pues, como le he dicho, vamos a hacer ese estudio, que le informaré personalmente si le parece. Y, si es así, no tendremos ningún problema en modificarlo para que el espíritu con el cual se establecieran estos requisitos se sigan cumpliendo.*

*Yo les agradezco en cualquier caso el voto favorable a esta iniciación.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias.*

*Primeramente, someteremos a votación la enmienda presentada por el Grupo Caballas en relación con la aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del IPSI, que ha sido debatida en estos momentos; seguidamente, someteremos a votación la propuesta que ha elevado a este Pleno el Sr. Consejero de Hacienda.”*

## **A.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente relativa a aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la instalación de terrazas y veladores.**

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra el Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente.”*

**Sr. Martínez Arcas:** *“Muchas gracias, Sr. Presidente. Y buenos días a todos.*

*Efectivamente, se trata de la aprobación inicial de una norma que pretende regularizar un nicho de actividad económica importante en la ciudad, que es el sector de la hostelería: terrazas y veladores; importante tanto en el volumen como por la incidencia que tiene en las costumbres y usos de nuestra ciudad.*

*Una actividad que el Gobierno apoya de manera categórica. Pero que, por otro lado, debe coexistir con unos derechos individuales, reconocidos en el ordenamiento jurídico español y comunitario. Los ciudadanos tienen derecho a tener espacio de ocio, pero los ciudadanos también tienen derecho al descanso y a la tranquilidad, fundamentalmente en sus domicilios. Por tanto, intereses legítimos por un lado de los empresarios a desempeñar su actividad económica, de los ciudadanos a tener espacio de ocio y también de los vecinos en el respeto, el derecho a la salud y a evitar la contaminación acústica. Derechos, como digo, intereses legítimos que la jurisprudencia la adoctrina y la legislación ha ido perfilando y ha ido marcando la senda a seguir.*

*Este Gobierno, siguiendo las directrices judiciales y legales que imperan, ha visto necesario hacer una modificación en la normativa local que habilita la ocupación del dominio público para la instalación de terrazas y veladores. Una norma que ha pretendido el consenso entre empresarios y de las asociaciones más representativas contra el ruido. Quien suscribe ha mantenido múltiples encuentros, reuniones y conversaciones con ambas entidades, buscando lo que obligatoriamente debe hacer cualquier gobierno: el consenso. La unanimidad ante intereses que chocan a veces frontalmente es difícil, pero me siento satisfecho del esfuerzo realizado y del nivel de acuerdo que se ha alcanzado.*

*La Ordenanza que hoy sometemos a la consideración de este Pleno surge de manera principal como consecuencia de una resolución del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que establece que la ocupación de terrazas es una actividad molesta que obligatoriamente debe tramitarse con una licencia de apertura. De manera pues inevitable, las terrazas de los establecimientos hosteleros de Ceuta, como en el resto de España, deben someterse a los trámites propios de la licencia de apertura.*

*Tras estas primeras consideraciones generales, debo referir que las principales cuestiones que se pretenden regular son:*

*-En primer lugar, los horarios. Se establecen dos franjas temporales: una de verano y otra de invierno. De manera que en invierno –entendiendo desde el 15 de octubre al 15 de marzo– todos los establecimientos hosteleros que tengan terraza o velador tendrán que cerrar a las 12 de la noche. Y en verano –es decir, entre el 15 de marzo y el 15 de octubre, incluido también el periodo de navidades–, durante los días entre semana, deberán cerrar a las 12:30, y los fines de semana y vísperas de festivo a la una de la madrugada.*

*-Un segundo ámbito que se regula en esta Ordenanza es el espacio. Y para ello hemos utilizado como referente las normativas que habilitan el uso de terrazas y veladores en localidades cercanas a Ceuta y con costumbres y usos parecidos, como, por ejemplo, Málaga o Sevilla. Entendemos que la normativa que hoy proponemos aprobar atiende toda la casuística de las 44 terrazas que hay hoy regularizadas en nuestra ciudad, de manera que ninguna de estas 44 deberían tener problemas para seguir teniendo su terraza, si bien con algunas condiciones.*

*-Un tercer aspecto que regula esta Ordenanza es el referente a la contaminación acústica, es uno de los grandes caballos de batalla en esta materia. Ceuta, que es una ciudad con una elevadísima densidad de población, circunstancia que nos condiciona en gran parte de las materias, también nos condiciona en los niveles de ruido. Y cuatro grandes medidas se*

*proponen a adoptar a este respecto en base a esta Ordenanza:*

*-En primer lugar, una ligera reducción de los horarios, especialmente en invierno y los días entre semana.*

*-En segundo lugar, prohibición absoluta de tener elementos sonoros en las terrazas y veladores, como equipos de música, televisiones, máquinas recreativas, etc.*

*-En tercer lugar, la prohibición de que los establecimientos con música en el interior, en definitiva, los pubs, puedan tener en el casco urbano terrazas.*

*-Y en cuarto lugar, la obligación de tener un mobiliario lo menos ruidoso posible.*

*Además, otro factor que se regula en esta Ordenanza es el relativo al ornato, de manera que las terrazas deberán armonizarse con el entorno tanto en cromatismo, materiales, como en diseño.*

*Y también hay un quinto factor al que me gustaría hacer referencia, es el de la tasa por ocupación del espacio público para las terrazas, que seguirá siendo gratuita. Este Gobierno considera que no es el momento de establecer más medidas de presión fiscal sobre la actividad económica y, consecuentemente, seguirá manteniendo la gratuidad del uso del dominio público por terrazas y veladores.*

*En definitiva, sometemos a su consideración un documento ampliamente negociado con los sectores empresariales y con la asociación más representativa contra el ruido, un documento que pretende seguir facultando a los empresarios de la hostelería para desempeñar su actividad económica en las terrazas y veladores; pero que, al mismo tiempo, pretende proteger a aquellos vecinos que pudieran ver perturbado su descanso y, consecuentemente, su salud. Una Ordenanza ciertamente compleja en su trasfondo y en la que espero encontrar de los grupos de la oposición aportaciones constructivas y una posición responsable, atendido el encorsetamiento legal que condiciona nuestra acción política.*

*Muchas gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

*Por el Grupo Caballas, Sr. Aróstegui, tiene la palabra.”*

**Sr. Aróstegui Ruiz:** *“Sí.*

*Nosotros ya le anunciamos el voto en contra porque diferimos radicalmente del planteamiento de fondo que inspira la redacción de esta Ordenanza.*

*El equilibrio pretendido, desde nuestro punto de vista, en relación con la tranquilidad de los vecinos, está y reside en la aplicación efectiva de la Ordenanza del ruido y no en una limitación innecesaria de una actividad no sólo empresarial sino social, de gran importancia en el modo de vida de nuestra ciudad. Nosotros consideramos que no se puede utilizar como argumento la protección de los niveles de ruido, que están previstos en una Ordenanza en este*

*momento expuesta al público, para buscar otra finalidad distinta.*

*En primer lugar hay que decir –y esto me parece importante destacarlo– que las terrazas en nuestra ciudad generan empleo en torno a 150 ó 200 personas de manera directa. Es un volumen de empleo importante en una ciudad muy afectada por la dificultad de generar empleo en el ámbito privado. Por lo tanto, cuanto menos cortapisas se pongan en este ámbito mejor para la ciudad.*

*Pero hay una cuestión que también nos preocupa mucho: hay un vicio muy arraigado, que es la permanente contradicción: por una parte, vamos poniendo carteles de ciudad y, por otra, la vamos cerrando. Estamos constantemente haciendo discursos sobre el impulso de una ciudad acogedora, en el que el turismo desempeña un papel fundamental, en el que es importante buscar actividades que atraigan a clientes, a personas... y, paralelamente, con una finalidad no comprensible, vamos limitando esas actividades. Ceuta es una ciudad en la que por su clima, por las costumbres –igual que otras muchas–, pues a la gente le gusta vivir en la calle, la gente vive en la calle y, por tanto, eso es bueno. Y es bueno que los empresarios vayan innovando, vayan explorando y vayan desarrollando –siguiendo su propia iniciativa– una actividad que genere empleo, al mismo tiempo de suponer un sostén importante de la vida social y de ocio de muchas personas.*

*Esta Ordenanza, además, está diseñada exclusivamente para su pequeño mundo; ustedes viven en su pequeño mundo, que va desde la plaza de África hasta la plaza de Azcárate, y ahí centran su atención y ahí redactan sus ordenanzas, ahí centran su forma de ver la política.*

*Le dije en la Comisión Informativa anterior que si se aplica esa Ordenanza tendrán ustedes que cerrar casi todas las terrazas que hay en Ceuta, ¡casi todas! ¿Por qué? Pues porque, en primer lugar, ustedes limitan los espacios sin tener en cuenta la morfología urbana de Ceuta, en las barriadas que también hay terrazas, en zonas que no son la calle Real y que también hay terrazas, y dificulta mucho esa actividad, en muchos casos la imposibilita. Esas pequeñas terrazas que hay en bares por aquí y que se instalan en aceras estrechas, que son estrechas porque la ciudad es como es, y que ustedes obligan a unas dimensiones, a unas dimensiones incumplibles. Claro, siempre nos queda la otra alternativa, que es aprobar la Ordenanza y luego hacer la vista gorda. Espero que no sea eso lo que se pretende; porque si es eso lo que se pretende, al final parecerá que es verdad que ésta es una Ordenanza dedicada exclusivamente a un empresario concreto, en un punto concreto, de esta ciudad.*

*Porque, claro, esto enlaza con una prohibición absurda, completamente absurda. Es decir, los pubs no pueden tener una terraza. Esto es absolutamente inexplicable. A esos establecimientos, ustedes, por la vía de la Ordenanza de Ruidos, les exigen unas medidas de insonorización y les establecen unos límites claros de ruidos de los que no pueden sobrepasar. Y ahora, además, les prohíben que abran una terraza, ¡sin más!, sin horario y sin ninguna otra circunstancia. ¡Usted no puede tener una terraza porque tiene un pub! Esto, en sí mismo, es incomprensible y sólo se puede entender desde cierta animadversión. Da la impresión de que ustedes tienen una obsesión por resolver un problema concreto y, en lugar de resolver un problema concreto, están creando un problema gigante a toda la ciudadanía.*

*Hay algunas cuestiones que realmente son obstáculos para los empresarios, además*

*de un coste y una serie de medidas que no tienen ningún sentido, sino que también queda prohibido que tengan los toldos propaganda. ¿Por qué quedan prohibido que los toldos tengan propaganda?... Mire usted, obligar a las terrazas a comprar determinados toldos, a uniformar las terrazas, pues a mí me parece que en esto hay que ser bastante más permisivo y dejar que los empresarios adornen sus terrazas como les parezca bien, pongan sus terrazas como les parezca bien, pongan sus mesas como les parezca bien... Si embargo, no, las mesas medirán un 1 metro y 0,80 de altura, 4 sillas: una enfrente de la otra... ¿Significa eso que si un policía pasa y ve que hay 5 sillas en una mesa le pone una multa? Esto es todo bastante surrealista.*

*Lo único es que ésta es una actividad que requiere de mayor libertad por parte de los empresarios y de mayor libertad por parte de los ciudadanos. Los usos y costumbres de la gente que vive en Ceuta, sobre todo de la gente joven, tienen unos horarios muy distintos a los que se practicaban en otras épocas, a las 12:30 de la noche empieza la gente a salir a la calle. Esto es así. Entonces habrá que dejar a la gente que viva, ¿no? Otra cosa es impedir que se moleste a los vecinos, estamos de acuerdo; pero para eso hay otro instrumento que no es la Ordenanza de Terrazas.*

*Hay otra cuestión que también me gustaría plantear y que también me parece digna de mención: Ustedes han exceptuado el periodo de Semana Santa y de Navidades del horario de carácter general. Quizá también se han olvidado que hay otros periodos relacionados con actividades sociales precisamente que incitan o invitan a una mayor permisividad en estos horarios, como, por ejemplo, el Ramadán, que hay un mayor índice de actividad en la vida nocturna. Este periodo no lo han exceptuado ustedes, quizá porque siguen obsesionados en regular la plaza del Teniente Ruiz –que es su problema– y no han visto que hay una ciudad más grande y hay otros sitios donde también hay personas que salen a la calle a esas horas, que les gusta estar en sus terrazas y que ustedes la limitan, y en cambio no la han exceptuado. Nos parece también un grave error.*

*En definitiva, esta Ordenanza es un despropósito. Y ya remato: Lo único que ustedes creen que han hecho bien es lo que han hecho mal. A nosotros nos parece muy bien que existan terrazas, cuanto más mejor. Nos parece muy bien que los empresarios puedan desplegar su actividad siguiendo su propia iniciativa, sus propios criterios, respetando el descanso de los ciudadanos; pero lo que nos parece mal es que los empresarios puedan hacer pingües beneficios utilizando el dominio público sin contribuir a las arcas del Ayuntamiento. Esto también nos parece mal. Nos parece bien que se estudie cómo tienen que pagar, cuánto tienen que pagar, un sistema de bonificaciones que impida que los empresarios se vean perjudicados; pero poner el sueldo de todos los ciudadanos a disposición de unos beneficios particulares sin contribución alguna, tampoco parece muy justo.*

*Yo creo, Sr. Martínez, que no han acertado ustedes ni una en esta Ordenanza. Es justo lo contrario lo que hay que hacer: hay que ser más flexible en los horarios; hay que ser menos flexible en las condiciones de la terraza en sí mismo; hay que dejar a los empresarios que tomen sus iniciativas; los que tienen pubs, los que tienen discotecas o los que tienen cualquier establecimiento, tienen derecho también a ampliar su actividad y complementarla con la terraza. Y lo que hay que hacer es justo al contrario de lo que ustedes hacen: cobrar las tasas correspondientes por una actividad que es lucrativa evidentemente.”*

**Sr. Presidente:** “Sr. Consejero, tiene usted la palabra.”

**Sr. Martínez Arcas:** *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

*Quiero empezar por hacer una consideración y una valoración: Yo, Sr. Aróstegui, evito hacer requiebros y evito adoptar algunas veces actitudes camaleónicas. Pero que usted quiera constituirse en este foro como el defensor de los empresarios de Ceuta, sinceramente me llama bastante la atención. O sea, que usted venga aquí a este foro a defender la posición de los empresarios locales –como le digo– me llama bastante la atención.*

*Después, Sr. Aróstegui, a lo mejor yo no me he explicado bien o usted no ha leído la motivación que justifica esta Ordenanza, pero esta Ordenanza tiene su principal motivación en una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía es el que considera la actividad de terraza como una actividad molesta; no este Gobierno, es el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el que establece que las terrazas son una actividad molesta y que, consecuentemente, hay que regularizar la actividad de terrazas y la actividad de veladores en base a la licencia de apertura que tenga cualquier establecimiento.*

*Después usted hace alusión a que la Ordenanza solamente está definida para el centro de la ciudad. Obviamente no, Sr. Aróstegui. Como cualquier otra ordenanza municipal, Sr. Aróstegui, su ámbito de aplicación es todo el territorio de la ciudad. Y le he hecho alusión a que en este momento existen 44 terrazas regularizadas en toda la ciudad, desde Benzú hasta San Amaro y desde el Sarchal hasta el Príncipe Alfonso, toda la ciudad. Y que se ha estudiado la casuística de las 44 terrazas regularizadas, estén donde estén ubicadas, de manera que se permite y se posibilite el mantenimiento de la actividad de estas 44 terrazas.*

*En relación con la prohibición de que los pubs tengan terrazas, pues decirle que no es algo que se establezca exclusivamente en Ceuta, es una práctica bastante común en toda España. Yo no sé, Sr. Aróstegui, si usted ha tenido ocasión de visitar... –creo que no, porque no es una persona que salga mucho de Ceuta– zonas de ocio en nuestro entorno más cercano: la Costa del Sol, en Málaga, en Cádiz... Yo puedo afirmar casi con rotundidad que no existe ningún sitio de España, o por lo menos del litoral sur, donde los pubs tengan terraza, puesto que es una actividad molesta; un pub, por definición, tiene música, música con altos decibelios, y no tiene ningún sentido que un pub que tenga música con altos decibelios tenga una terraza que pueda estar perturbando y molestando a los vecinos. No existe ninguna animadversión; es más, los pubs con terraza –a los que usted está haciendo referencia– tienen también licencia de cafetería, y como cafetería, siempre y cuando no tengan música, podrán abrir la terraza en el periodo de apertura de la cafetería. Cosa distinta será mientras tengan el horario de pub: hasta las 3 de la mañana, y parece razonable que en ese momento no tenga terraza ese establecimiento. Pero, como tienen licencia de cafetería y de bar, también podrán tener terraza en el periodo de apertura de cafetería y bar.*

*Después, Sr. Aróstegui, usted dice que la Ordenanza es ciertamente restrictiva. Ordenanza es ordenar; ordenanza significa establecer los límites, acotar. Y ya le digo que el modelo que hemos seguido para acotar la superficie de ocupación, los espacios que se pueden ocupar, está amparado en la Ordenanza de Sevilla y en la Ordenanza de Málaga. Creo que hay que respetar, sinceramente Sr. Aróstegui, unos espacios mínimos para que el ciudadano pueda transitar. No parece razonable que el vecino que no esté utilizando esa terraza tenga que bajarse de la acera y pasar por la calzada para poder seguir transitando. Creo que ese mínimo*



*se debe respetar. También parece respetable que se acote el acceso a las viviendas, a los vados permanentes, a los pasos de peatones... Creo que, incluso por respeto a las personas, también hay que cumplir con la Ordenanza de Accesibilidad: hace falta un mínimo espacio para que las personas puedan transitar por el dominio público.*

*Y también decirle en cuanto a los límites de los horarios que la Ley del Ruido dispone que a partir de las 11 de la noche se establece el máximo nivel de protección en cuanto a contaminación acústica y de decibelios que se pueden emitir. Sin embargo, en esa negociación que hemos abierto con empresarios y con asociaciones contra el ruido hemos conseguido que se supere ese límite de las 11 de la noche y que se pueda cerrar a las 12 de la noche durante el invierno, a las 12:30 los días entre semana durante el verano y a la una de la madrugada los fines de semana y vísperas de festivo, pese a que la Ley del Ruido, como le digo, establece las 11 de la noche como hora límite o como hora de máxima protección en cuanto a la contaminación acústica.*

*Y finalmente, con respecto al tema de las tasas, Sr. Aróstegui, me da la sensación que hubiéramos hecho lo que hubiéramos hecho usted hubiera estado en el otro lado. Si nosotros aquí en este Pleno venimos diciendo que vamos a aplicar las tasas por ocupación de la vía pública a los empresarios y vamos a recuperar la tasa por ocupación de terrazas y veladores, estoy absolutamente convencido de que usted se hubiera opuesto. Como lo que hemos propuesto es seguir manteniendo la gratuidad de las terrazas y veladores, usted se opone porque siempre se va a oponer a cualquier planteamiento que hagamos desde el Gobierno.*

*Y también decirle, Sr. Aróstegui, que echo de menos una aportación previa: en la Junta de Portavoces previa al Pleno del mes de octubre, se acordó con los grupos de la oposición posponer el debate de esta Ordenanza a la espera de aportaciones por parte de los grupos de la oposición. Y así quedó ratificado en aquella Junta de Portavoces. Del Grupo Socialista sí he recibido algunas observaciones, pero del Grupo Caballas no he recibido ni una sola observación. Y en la Comisión Informativa que celebramos la semana pasada ni una sola observación, ni sugerencia, ni propuesta que pudieran mejorar la Ordenanza.*

*Muchas gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

*Sr. Carracao, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Bien, Sr. Consejero, yo quiero reconocerle el esfuerzo personal y del Gobierno por llevar este asunto delicado, en el que conjugan muchos intereses al máximo grado de consenso posible y, por lo tanto, creo que el resultado final es merecedor de esa búsqueda, de ese consenso. Es cierto que es complejo: una situación donde al final se ha podido atender esas necesidades que tenían los empresarios, esas necesidades que tenemos los ceutíes como usuarios de nuestras propias vidas y nuestros descansos a través de las asociaciones de lucha contra el ruido.*

*Por tanto, yo anuncio el voto favorable a la propuesta, además de reconocer esa*

*búsqueda de consenso, ese trabajo que se ha hecho y esperar que ésa sea, de aquí en adelante, la forma de trabajar en todos los asuntos porque, cuando así es, quien gana son los ceutíes y, en ese sentido, podemos participar todos, podemos contribuir todos. Por tanto, yo creo que ésta es la mejor manera de sacar adelante los asuntos que son de interés general para esta ciudad. Invitar a seguir trabajando así al Gobierno y anunciar ese voto favorable.”*

**Sr. Presidente:** *“Iniciamos un segundo turno de intervenciones. Tiene la palabra el Sr. Aróstegui.”*

**Sr. Aróstegui Ruiz:** *“Sí.*

*En primer lugar, Sr. Martínez, decirle que usted se extraña mucho y es extraño que se extrañe tanto de cosas que son obvias, quizá es que su sentido de la observación de la vida es deficiente o parcial.*

*Mire usted, yo llevo 30 años defendiendo los intereses de los empresarios de Ceuta. También llevo 30 años combatiendo los abusos de determinados empresarios de Ceuta. Llevo 30 años defendiendo los intereses de los trabajadores de esta ciudad. Y eso conlleva la defensa de los intereses de los empresarios, que son los que generan trabajo. Si usted no ha sido capaz de darse cuenta de eso, mal vamos dada la responsabilidad que usted en estos momentos ostenta. Claro que defendiendo los intereses de los empresarios de Ceuta, ¡a capa y espada!, no le quepa la menor duda, ¡ahora y siempre!*

*No ha sido usted capaz de rebatir el argumento fundamental de nuestra oposición a su ordenanza. Es que usted no puede diseñar una Ordenanza de Terrazas y Veladores con la vista puesta en el ruido, que para eso tiene usted otra Ordenanza. Aquellas empresas que sobrepasen los límites de ruido permitido, tengan o no terraza, deberán ser sancionadas o deberán ser reprimidas conforme a esa Ordenanza de Ruidos. ¿Qué tiene eso que ver con la Ordenanza de Terrazas?*

*Yo le he dicho antes –tampoco lo ha querido introducir en su réplica– que la aplicación de esta Ordenanza aquí en Ceuta –usted habla de Sevilla y Málaga–, tal y como ustedes la han redactado, impide a muchas pequeñas terrazas de la ciudad que sigan funcionando, lo impide. Yo sé lo que van a hacer: van a aprobar la Ordenanza y luego no la van a aplicar. Pero hay una forma más racional de actuar: y es que cuando uno se da cuenta que las cosas no están bien hechas, Sr. Martínez, las corrige.*

*Usted no ha dicho nada, por supuesto, de lo de no haber efectuado el periodo del Ramadán. Si la Navidad tiene una justificación, el Ramadán la misma o más; digo más porque me refiero a que hay más actividad nocturna. Tampoco ha querido hacer ninguna mención a eso.*

*Por lo tanto, es también un argumento muy poco solvente que diga usted que esto tiene su origen en una sentencia judicial; lo único que dice la sentencia judicial es que ustedes tienen que dar licencia expresamente para las terrazas como actividad molesta. ¿Y qué tiene eso que ver con el contenido de la Ordenanza? ¿O es que le obliga la sentencia judicial a uniformar las terrazas, a guardar 1 metro y medio en la acera, a no ocupar más del 50% de los espacios públicos, a tener sólo como terraza la longitud de la fachada (que habitualmente en Ceuta es*

muy corta)...? Bueno, es más, sin ir más lejos, los sitios donde usted se sienta habitualmente, Sr. Martínez, no va a poder hacerlo a partir de ahora si aplica su ordenanza. En fin, todas esas serie de circunstancias no tienen nada que ver con la sentencia judicial.

Por último –y esto ya se lo he explicado en alguna ocasión, pero se lo voy a explicar hoy, espero que por última vez–, ustedes, ciertamente, para debatir tienen un recorrido dialéctico bastante corto y pobre, siempre son 4 latiguillos manidos que deberían ustedes empezar a cambiar. Es decir, ustedes no hacen aportaciones, ustedes no... Mire usted, Sr. Martínez, el Grupo Caballas tiene sugerencias, iniciativas, aportaciones y propuestas para enterrar a 77 grupos como el suyo durante 100 años, y deberían haberlo aprendido ya. Lo que pasa es que no vamos a entrar ya en ese juego, que nos parece perverso, del doctor Jekyll y mister Hyde: ustedes aquí se comportan de una manera y en privado se comportan de otra. Mire usted, la primera vez que esto se debatió en Comisión me entretuve en explicarle todas estas cosas con paciencia; le expliqué, recuerde usted: “He cogido mi coche este fin de semana y he recorrido todas las terrazas que hay. Hay este problema, éste, éste y éste”. Le hice una serie de observaciones, le expliqué una serie de circunstancias, le dije una serie de sugerencias y, cuando terminé de decirle todo esto, ¿sabe qué me dijo usted?... ¡A votar, habéis perdido! De acuerdo. Si ésa es la dinámica, Sr. Martínez, yo la acepto. No me haga usted más que pierda el tiempo en creermos que ustedes buscan consenso, ustedes sólo entienden el consenso de color marrón, ¡color marrón! Cuando ustedes tienen un problema, un apuro o algo que no puede venderse bien a la opinión pública, entonces vamos todos unidos al consenso por el bien de la ciudad; pero cuando es cualquier otra circunstancia, pues nosotros somos mayoría y la oposición desplazada. Ése es el modelo de su consenso. Aquí tienen ustedes efectivamente un problema, lo tenían desde un principio, porque es verdad que la Asociación de Empresarios, con razón, se ha opuesto a su gestión y a su forma de abordar esto. ¿Cuál es la mejor manera –porque, claro, como son afines– de eliminar el problema, todos juntos en amor y compañía? Pero eso no son formas de trabajar. Si ustedes quieren un consenso en el que haya realmente un diálogo, en el que haya una participación efectiva, en el que haya unas sugerencias atendidas, nosotros estamos dispuestos; ahora, a su jueguito de las mayorías y minorías según nos vaya interesando en cada coyuntura, no. ¡No! Porque, además, nos pasó ya recientemente –el Sr. Márquez está de testigo– y nos dijeron aquí: “Hombre, no traigan ustedes a Pleno esto. Vamos a Comisión y allí lo discutimos”. Fuimos a Comisión y nos dijeron: “No, es que nosotros no estamos de acuerdo. A votar y a la calle”. Está bien, pero yo lo único que digo es que las reglas estén claras. No nos impute más que no demos sugerencias. ¿Sabe usted por qué no traemos sugerencias? Porque ustedes no quieren nuestras sugerencias, no les interesa; cosa que yo respeto. Lo que no le puedo respetar es que eso sea un argumento.

Se lo dije con el ruido: “Mire usted, nosotros traeremos una ordenanza íntegra de terrazas y veladores cuando llegue la aprobación final, la traeremos íntegra. No se preocupe usted que la traeremos íntegra. Que hacer una ordenanza de terrazas no es muy complicado, se trata solamente de tener voluntad de hacerlo”. Y lo haremos y perderemos la votación. Y ustedes pondrán en marcha su ordenanza. Pero no digan más que el problema es que nosotros no hacemos sugerencias.”

**Sr. Presidente:** “Muchas gracias, Sr. Aróstegui.

Sr. Consejero, tiene usted la palabra para cerrar el debate.”

**Sr. Martínez Arcas:** *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

*En primer lugar, agradecer al Grupo Socialista el apoyo, la aprobación y la responsabilidad que muestra en este Pleno aprobando una Ordenanza que, como les decía en la exposición inicial, requiere de un alto grado de responsabilidad y apelaba a ello, a que se hicieran propuestas constructivas.*

*Lamentablemente, Sr. Aróstegui, no puedo decir lo mismo del Grupo Caballas: ni una sola aportación positiva, ni una sola norma positiva concreta, ni una sola modificación específica que redunde en alguno de los tres objetivos a los que hacía referencia al principio de mi intervención: regular la actividad de los empresarios, respetar el derecho al ocio de los ciudadanos y respetar el derecho a la salud de las personas que se ven damnificadas como consecuencia del ruido.*

*Sr. Aróstegui, todo este pleito surge porque parece que usted no está sensibilizado; todo este pleito surge como consecuencia de los daños que se le producen a una familia afectada por altos niveles de ruido, afectada por la contaminación acústica; unos daños que han supuesto –no voy a entrar en detalles específicos– grave riesgo para la salud de las personas. Hay personas, Sr. Aróstegui –y también se lo comenté en aquella Comisión Informativa–, que el nivel de sensibilidad o el nivel de percepción por el ruido varía. Habrá personas que tengan más o menos paciencia a la hora de aguantar el ruido. Hay otras personas que sencillamente se les hace absolutamente insostenible. Por eso es necesario, Sr. Aróstegui, establecer, acotar la capacidad de uso del dominio público, respetando e intentando conciliar todos los intereses a los que hacía referencia: el derecho a la actividad empresarial y el derecho al ocio de los ciudadanos, que en ningún momento este Gobierno ha querido, en ninguno de los dos supuestos, intentar mermarlo; pero también y fundamentalmente proteger el derecho individual a la salud de las personas. Y sinceramente, Sr. Aróstegui, veo escasa sensibilidad por su parte hacia esas personas que han sufrido y siguen padeciendo en algunos casos las molestias ocasionadas por el ruido.*

*Después, Sr. Aróstegui, usted tiene una visión muy particular de su defensa del sector empresarial. Yo creo sinceramente que el sector empresarial –y no es una opinión mía, es una opinión de la mayoría del sector empresarial– no se identifica con su defensa. Usted se considera un defensor de los empresarios, pero tengo la sensación de que los empresarios no le identifican como un defensor del sector empresarial; estoy absolutamente convencido.*

*Le diré, Sr. Aróstegui, que algunas de las cuestiones que usted ha ido comentando un poco al tuntún, el tema de que se establezca 1,5 metros de espacio mínimo, pues eso no lo establece ni siquiera la Ordenanza de Terrazas, Sr. Aróstegui, lo establece la Ordenanza de Accesibilidad, es el espacio mínimo que la Ordenanza de Accesibilidad fija para que las personas con discapacidad, las personas que se mueven con sillas de ruedas, puedan desplazarse por las aceras. Ese metro y medio es el que nosotros fijamos en esta Ordenanza, pero lo fijamos porque así lo establece la Ordenanza de Accesibilidad.*

*También veo que no se ha leído detenidamente la Ordenanza, Sr. Aróstegui, porque no está acotada la superficie de los establecimientos hosteleros a la longitud de la fachada; no lo está. Si la hubiera leído, Sr. Aróstegui, se hubiera dado cuenta de que no es así. Como norma general es así, pero se podrá ampliar la longitud de la fachada siempre y cuando cuente con*

*el beneplácito –que me parece también razonable– de los establecimientos comerciales que pudieran haber a ambos lados. Luego sí se posibilita. Y no sólo eso, sino que hay establecimientos hosteleros en nuestra ciudad que no tienen fachada a la calle y que, sin embargo, también tienen terraza, y podrán seguir teniendo terraza. Y son muchos los establecimientos hosteleros con esas características. Y también se habilita en esta Ordenanza, como no podía ser de otra manera, la posibilidad de que, aun no teniendo ni un solo metro de fachada, puedan tener una terraza. Luego, Sr. Aróstegui, tengo la sensación de que usted no se ha leído el contenido de la Ordenanza.*

*Y después, Sr. Aróstegui, decirle que es el consenso –se lo quiera usted creer o no– el que motiva que esta Ordenanza no se tramitara su aprobación inicial en el Pleno del mes de noviembre. Y usted lo sabe, Sr. Aróstegui. Y fue esa motivación la que en la Junta de Portavoces, con el Presidente y los portavoces: Sr. Carracao y el Sr. Mohamed, hizo que una ordenanza que –ciertamente lo reconozco– iba con celeridad, nos paráramos a pensar, a reflexionar, a intentar buscar un acuerdo entre todos. Luego, no estoy en absoluto de acuerdo con usted en que nosotros utilicemos el consenso de manera demagógica, lo hacemos de verdad, hasta el punto de que dejamos de traer una ordenanza a este Pleno buscando precisamente ese consenso.*

*Así que lamento sinceramente, Sr. Aróstegui, que su Grupo no haya mostrado la responsabilidad que le pedía y a la que apelaba al principio de la defensa de este punto.*

*Y agradezco al Grupo Socialista la sensibilidad en el tratamiento de esta Ordenanza.*

*Muchas gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

*Sometemos el punto a votación.”*

### **A.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Juventud, Deporte y Menores relativa a aprobación inicial de la Ordenanza de Funcionamiento del Foro de Participación Juvenil.**

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra la Sra. Consejera de Juventud, Deporte y Menores.”*

**Sra. Román Bernet:** *“Gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos.*

*La aprobación inicial de la Ordenanza que hoy traemos al Pleno trae causa de una aprobación durante la legislatura anterior de la Ordenanza de Juventud.*

*En dicha Ordenanza ya se definía el modelo de participación juvenil, por el que abogaba este Gobierno, que es el Foro de Participación Juvenil.*

*La primera reunión, para definir dicha plataforma de participación, consta de fecha 19 de noviembre de 2010. En ella asistieron 50 representantes de las siguientes asociaciones y*

*puntos de información juvenil; se las voy a referir muy brevemente para que tengan una idea del inicio del consenso del Foro:*

- Scouts.*
- Asociación Alter Ego.*
- Juventudes Socialistas.*
- Cruz Roja Juventud.*
- Asociación Ceutí de Amistad con el Pueblo Saharaui.*
- Asociación DIGMUN.*
- Nuevas Generaciones del Partido Popular.*
- Alternativa 21.*
- Jóvenes Demócratas.*
- Asociación Cultural Arte Brasileira.*
- Puntos de Información Juvenil: Almina, Abyla, Siete Colinas, Facultad de Educación y Humanidades, Severo Ochoa, Clara Campoamor, San Daniel, Puertas del Campo y Camoens.*

*Para no hacer muy tediosa la explicación de lo que es el Foro de Participación Juvenil, diremos que se trata de una plataforma de participación en la tienen cabida todos los jóvenes, estén o no asociados.*

*Sin bien es cierto que asociaciones como Juventudes Socialistas han mostrado su disconformidad con el modelo, debo decir que esta postura es difícilmente defendible desde una postura abierta y democrática. Y entendiendo la representación, en este caso la juvenil, como un modelo totalmente abierto, no vemos razón alguna por la que se deba impedir a un joven no asociado no participar en las decisiones que se tomen.*

*No podemos obviar que en la sociedad actual es mayor el número de jóvenes no asociados que el de asociados, lo cual quiere decir que se está dando una mayor participación y haciendo más abierto este Foro como plataforma y altavoz de las sensaciones de la gran mayoría de nuestros jóvenes, más allá de la circunstancia de que puedan estar o no asociados.*

*En este Foro las normas las dictan los propios jóvenes, haciendo así del Foro una plataforma en la que ni siquiera la Consejera aparece como parte del propio Foro.*

*En el expediente constan las actas de las que ha salido finalmente el texto que hoy se trae a aprobación inicial. Y decir que incluso se ha hecho entrega –aunque ya se comentó en la Comisión Informativa– a los dos grupos con representación en la Asamblea de la última acta, que ni siquiera ha sido corregida y que se trata de un borrador, pero es prueba de la transparencia con la que se ha actuado en este asunto y por eso ha sido incluida a petición de los propios jóvenes.*

*Por otra parte, decir que, desde que se inicio la legislatura, la asistencia de jóvenes al Foro ha ido creciendo tanto en número de jóvenes asociados como no asociados.*

*Por tanto, por ser un modelo innovador y por el cual se han interesado desde diferentes lugares de nuestro país, por ello, creemos que es un texto que no excluye a nadie y traemos hoy esta Ordenanza a aprobación inicial del Pleno, con idea de que incluso pueda ser*

*enriquecida durante la tramitación del mismo.*

*Muchas gracias, Presidente.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sra. Consejera.*

*Por el Grupo Caballas, tiene la palabra D<sup>a</sup> Fátima.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Buenos días a todos y a todas.*

*Antes de comenzar mi intervención con respecto a este punto del orden del día, quiero mostrar mi solidaridad con todos los ciudadanos y ciudadanas que están intentando seguir este Pleno en directo, ya que parece ser que a través de la televisión pública local no pueden hacerlo. Ésta ha comenzado con 40 minutos de retraso y al parecer se escucha como si fuésemos todos seres de ultratumba. Lamento que para el Gobierno del Partido Popular éste sea el modelo de televisión pública del que hace gala y, en este sentido, lamento que la tele pública copie al Gobierno local en las chapuzas y no aporte soluciones.*

*Vamos a lo que nos ocupa: el Foro de Participación Juvenil.*

*He escuchado atentamente su intervención, Sra. Consejera, y lo primero que quiero decirle es que esto no es un modelo democráticamente abierto, esto es el modelo del Gobierno del Partido Popular. Y no es, ni de lejos, lo que los jóvenes de nuestra ciudad se merecen y quieren en cuanto al funcionamiento de los órganos de participación juvenil.*

*Mire, creo que son importantes las formas y el fondo.*

*Quiero comenzar por las formas. Usted trae a aprobación inicial una Ordenanza que tiene tres artículos. Me extraña, me sorprende y me avergüenza, porque no me parece serio, presentar una ordenanza a este Pleno que consta única y exclusivamente de tres artículos.*

*Desconocemos la dotación presupuestaria para el próximo ejercicio. Usted recordará que se lo pregunté en la Comisión celebrada, quedó en comunicármelo y hasta la fecha no hemos tenido noticia de ello.*

*Nosotros continuamos creyendo que esto que ustedes traen a Pleno es una especie de sucedáneo o descafeinado, con el que ustedes intentan limpiar sus conciencias y los remordimientos que tienen porque desgraciadamente ustedes forzaron la extinción del Consejo de la Juventud. Digo que lo forzaron porque siempre hemos considerados, y lo vamos a seguir considerando, que si hubiera existido voluntad por parte del Gobierno del PP en nuestra ciudad, el Consejo de la Juventud aún existiría. Y si hubiera existido voluntad, Sra. Consejera, se habría ayudado a saldar esas deudas, al igual que se ha hecho con otras entidades, como, por ejemplo, la Asociación Deportiva Ceuta, a la que se inyectó una importante cantidad económica para evitar el declive en el que ya estaba inmersa. Sin embargo, ustedes han preferido –como decía– poner de manifiesto sus prioridades y, en este sentido, han dejado claro que entre sus prioridades no estaba el Consejo de la Juventud.*

*Igualmente quiero preguntarle –aunque yo ya conozco la respuesta, pero quiero que*

*usted me lo diga públicamente–, ¿cuál va a ser el papel del Foro de Participación Juvenil a nivel nacional, Sra. Consejera, va a contar con voz y voto?*

*Nosotros le instamos a esforzarse por recuperar el Consejo de la Juventud porque es el modelo que articula de la mejor manera la participación de la gente joven en toda España.*

*Nosotros no queremos ni podemos legitimar con nuestro voto esta devaluación de un órgano que ustedes pretenden –como le decía al principio– que le sirva de coartada de cara a la galería y de cara a la gente joven.*

*Y, por favor, no vaya a decir usted que trabajan por los jóvenes cuando desgraciadamente, por culpa de su mala gestión, tenemos a un 60% de gente joven en desempleo, además de que en el último Pleno rechazaron rotundamente un plan de empleo juvenil.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sra. Hamed.*

*Tiene la palabra la Sra. Consejera.”*

**Sra. Román Bernet:** *“Gracias, Presidente.*

*Querida Sra. Hamed, el Foro de Participación Juvenil es el modelo, efectivamente, por el que este Gobierno ha optado –no tenemos por qué esconderlo–, porque nos parece que es la mejor herramienta al servicio de los jóvenes.*

*He recuperado algunas de las actas del extinto Consejo de la Juventud y en ninguna de ellas nunca jamás hubo 50 asistentes. Para que se haga una idea del modelo de participación anterior y del actual. Y eso es tan sencillo como que se obligaba a un joven estar asociado para poder tener participación en las políticas de juventud de esta ciudad, ni más ni menos. Y eso es un dato objetivo y comprobable.*

*Segunda cuestión: forzamos la extinción del Consejo de la Juventud. Yo desde luego no voy a traer otra vez al Pleno la antigua discusión del Consejo de la Juventud. El Consejo de la Juventud se extinguió por las causas que en su momento se analizaron, y que según me han contado las propias personas que formaban parte de aquel Consejo de la Juventud, Sra. Hamed, hubo incluso un acta en la que ellos mismos certificaron de alguna manera la defunción de aquel Consejo de la Juventud. En cualquiera caso, con respecto al Consejo de la Juventud, es un modelo hoy en día superado.*

*Y le digo más: hemos tenido algunas reuniones a nivel nacional con representantes de Juventud de toda España y me aventuro a decirle que vamos a ver en un futuro no muy lejano que este modelo, por el que ahora se está apostando en la Ciudad de Ceuta, va a ser el modelo por el que va a apostar prácticamente la totalidad del territorio nacional. Por tanto, voz y voto: vamos a estar por supuestísimo representados en Madrid, como no puede ser de otra manera, tanto en el Instituto de la Juventud como en cualquier otro.*

*¿Y en el Consejo de la Juventud de España? Es que ya le aventuro que el Consejo de la Juventud de España seguramente va a tener una transformación en un no muy lejano*



tiempo.

*En cuanto al tema de los dos discursos, Sra. Hamed, también me sorprende. Ustedes traen un discurso aquí y otro discurso llevan también al foro. Las juventudes de su partido son precisamente –y usted lo sabe porque así se lo hice saber en la Comisión Informativa– de las organizaciones más activas en el Foro de Participación Juvenil; además, se lo he agradecido en todas y cada una de las reuniones en las que he tenido el placer de compartir con ellos el Foro. Son de los más activos. Con lo cual, evidentemente, ustedes tienen aquí un discurso y allí otro; allí sí les vale para hacer valer sus políticas y aquí no les vale el Foro de Participación Juvenil.*

*Evidentemente, yo sabía que en este trance iban a sacar el tema del paro y demás. Este Gobierno de la Ciudad trabaja por el empleo de todos los ciudadanos y, evidentemente, también de los jóvenes, en la parte que nos corresponde y en la parte que somos competentes.*

*Pero también usted conoce, al igual que yo, que existe un Plan Ceuta Joven, que nació en 2009 y que tiene finalización en 2012, y cuyas políticas se están ejecutando en la actualidad, concretamente el 69%. Ese Plan Ceuta Joven... –que tengo los datos aquí porque hay una interpelación del PSOE para la segunda parte del Pleno, pero no tengo ningún problema en dárselo–, ese plan de juventud incluye una cantidad de dinero ingente. Porque usted sabe que las políticas de juventud son políticas transversales y son políticas en las que interaccionan un montón de consejerías. Sería, por decirlo de alguna manera, cutre –permítame la expresión– circunscribirnos al presupuesto que al principio se le da al área de Juventud para decir que esas son las políticas de juventud que hace el Gobierno. Eso es una visión miope –si me permite también la expresión–, puesto que es una política en la que influyen muchísimas consejerías, en la que sería larguísimo de hablar; pero por decirle una cifra, pues el Plan Ceuta Joven 2009/2012 asciende a más de 20 millones de euros, en cinco ejes: emancipación; educación integral; salud y calidad de vida; diversidad e interculturalidad y participación; ciudadanía y ocio.*

*Lo que sí le digo, Sra. Hamed, es que yo esperaba y voy a seguir esperando, durante la tramitación de esta Ordenanza, es que esas políticas que ustedes defienden en el Foro –y que creo que lo hacen acertadamente– también sean las que vengan a sumarse a esta aprobación inicial de la Ordenanza, que en el trámite de alegaciones que ahora se abrirá puedan sumarse a esta Ordenanza –que usted cree que es tan torticera– para que se vea enriquecida con aportaciones de su Grupo.*

*Muchas gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sra. Consejera.*

*Sr. Carracao, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Antes de entrar en consideraciones concretas, Sra. Consejera, cuando usted ha dicho que intuye de alguna manera que el modelo del Consejo de la Juventud va a ser suplido por el actual Foro de Participación Juvenil, yo le digo que no lo intuya sino que lo puede asegurar, porque los gobiernos del Partido Popular y los consejos de la Juventud son incompatibles. Y*

*por eso, en todo el territorio nacional donde hay mayoría de gobierno del Partido Popular, están desapareciendo, con la única salvedad de Galicia, y me temo que poco va a durar también. No es cuestión de que este modelo sea mejor, sino que es cuestión de que el modelo del Consejo de la Juventud es un modelo que no gusta al Partido Popular.*

*Mire, sobre la cuestión concreta que nos presenta, Sra. Consejera, hay varias consideraciones.*

*Pero mi intervención anterior la limité sólo y exclusivamente a hablar sobre el consenso y agradecer el esfuerzo que se había hecho por parte de la Consejería y del portavoz, en este caso, para llegar a ese consenso. Y no lo hice de forma baladí, no lo hice solamente para regalar el oído al Gobierno, sino para mostrar un posicionamiento de este Grupo Parlamentario, en el que creemos, y para pedir en esta ocasión que trabajemos de la misma manera; pero, además, de la misma manera significa igual que hicimos con la ordenanza que se nos presentó: retirarla del Pleno para trabajar ese consenso y luego venir con un texto mucho más coherente. Digo mucho más coherente porque hay cuestiones sobre las que podemos debatir, pero hay cuestiones que nosotros consideramos que atentan directamente contra la legalidad e incluso contra la Constitución, y ahora se lo referiré.*

*Usted dice que hay que darle participación a los jóvenes no asociados, y nosotros estamos totalmente de acuerdo. Pero en el articulado donde nos presenta su propuesta, en el punto 8, habla de uno de los objetivos de este Foro de Participación Juvenil: "Fomentar el asociacionismo juvenil". Esto no casa directamente con esa forma de voto delegado, la que se recoge en el acta del 19 de noviembre: "El sistema de votación es un voto por cada asociación juvenil y un voto por cada joven no asociado". Nosotros creemos que esto no contribuye al objetivo que el propio Foro contempla: el fomento del asociacionismo juvenil. No parece lógico querer favorecer ese asociacionismo cuando un joven no asociado tiene la misma representación, el mismo voto, que las asociaciones juveniles. Por lo tanto, ahí tendríamos que buscar una fórmula en la que el joven no asociado pueda participar, pero que contribuyamos a que se asocie; porque el asociarse no es asociarse contra el Gobierno, el asociarse es participar de una comunidad donde se enriquecen todas las partes. Por lo tanto, ese objetivo no está salvaguardado con la propuesta que se nos presenta.*

*Pero, además, en el punto que hace referencia al Plenario, me consta que las Juventudes Socialistas de Ceuta hizo una alusión a que no estuviera presidido por miembros de la Consejería, ni por la Consejera o el Consejero del Servicio de Juventud –así ha quedado redactado–; además, ponían como contrapunto el que tampoco ningún joven perteneciente a secciones juveniles de partidos políticos pudieran estar también. A mí me parece que esto atenta directamente contra la legalidad y, antes hacía referencia, a la propia Constitución. No podemos limitar el acceso a la presidencia. Y lo he hablado con las Juventudes Socialistas de Ceuta por el hecho de pertenecer a un partido político.*

*Usted antes hacía una referencia, dijo que no excluye a nadie... Excluye a los jóvenes que legítimamente quieran estar en una formación política, quieran trabajar por su ciudad desde la política. Porque parece que estamos poniendo connotaciones peyorativas y negativas a la política, al ejercicio de la política. Y nosotros precisamente aquí, en el Pleno, desde el Grupo Parlamentario Socialista –y creo que todos debemos estar en esa voz–, tenemos que hacer un llamamiento a la nobleza, a la entrega de la política, de trabajar en la política, de hacer política,*

*que al fin y al cabo es trabajar por tus ciudadanos. Por lo tanto, si hacemos redacciones como la que aquí viene contemplada, pues me parece que vamos a dar justo el mensaje contrario. Parece ser que los jóvenes que participan de la política, independientemente del partido donde militen, son jóvenes con intereses adversos contra el gobierno de turno, y no es el caso; son jóvenes comprometidos, me consta, en todos y cada uno de los partidos políticos. Cada uno defendiendo su ideología, pero jóvenes comprometidos que quieren cambiar su sociedad. Por lo tanto, decir que en un foro como éste no pueden estar presidiendo jóvenes de secciones juveniles de partidos políticos, ya le he dicho antes que en nuestra opinión atenta contra la propia Constitución. Por lo tanto, nosotros no podemos estar de acuerdo con esto.*

*Ha habido una conversación con las Juventudes Socialistas y entendemos el motivo por el que plantearon esto. Comparten esta reflexión. Pero sí es cierto que ellos lo que no quieren es que el Gobierno presida este Foro porque de alguna manera, eso sí, podía estar mucho más sesgado. Pero no limitarlo al hecho de que un joven de militancia política activa, a través de la sección juvenil de su partido, pueda estar presidiendo este mismo Foro.*

*Yo le pido sinceramente que hagamos ese trabajo: que posterguemos la presentación de este proyecto de Ordenanza, igual que hicimos en la anterior, para poder llegar a ese consenso. Y que la intervención posterior en el próximo Pleno sea la misma que ha sido ahora: felicitarle por el consenso alcanzado y que el texto sea lo más lógico posible.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Carracao.*

*Sra. Consejera, tiene usted la palabra.”*

**Sra. Román Bernet:** *“Gracias, Presidente.*

*En primer lugar, Sr. Carracao, gracias por el tono de su intervención. Me parece bastante constructiva.*

*Efectivamente, ahí encontrábamos alguna traba.*

*Yo le voy a hacer también una contrapropuesta, si usted me lo permite. El Foro y el Consejo de la Juventud efectivamente son modelos contrapuestos. No vamos a hablar aquí de ideologías porque tampoco creo que sea el momento. Éste es el modelo por el que se ha apostado. Y bien es cierto también –y usted lo sabe como yo– que los jóvenes han trabajado, digamos, en la construcción de esta Ordenanza, y quizá por eso la Sra. Hamed me llamaba la atención sobre el tema. Pero sí hemos querido de alguna manera que fueran ellos los que dieran forma a esta Ordenanza, ya que es una especie de autorregulación que ellos realizan del Foro. Y usted lo sabe precisamente por el comentario que ha hecho de Juventudes Socialistas.*

*En cuanto al consenso, Sr. Carracao, yo le voy a hacer una contrapropuesta y, si a usted le parece bien, la podríamos realizar de esa manera. No me gustaría dejar sobre la mesa la Ordenanza por una sencilla razón: los jóvenes llevan esperando esta Ordenanza desde la anterior legislatura, que por una cuestión o por la otra, bueno, no llegó a presentarse; decayó la Comisión Informativa –creo que incluso lo llegamos a comentar– y, en consecuencia, ha habido que hacerla nuevamente y demás... Entonces, como no tuvimos oportunidad en la*

*Comisión Informativa porque por motivo de enfermedad, absolutamente justificable, no pudo acudir la representante de la Comisión, yo lo que le propongo es llegar a la vía de alegaciones, incluso la podemos redactar de forma mutua.*

*En cuanto a la presidencia del Plenario del Foro, se dieron cuatro alternativas. Le estoy hablando por parte de los propios jóvenes y, además, le puedo referir incluso quién las proponía. Si le parece, Sr. Carracao, se las leo y le propongo las que podían ser de consenso:*

*- La presidencia del Plenario la ostentará la Consejera de Juventud, Deportes y Nuevas Tecnologías. (Nos olvidamos de ésta porque esa Consejería ya no existe.)*

*- La presidencia del Plenario la podrá ostentar cualquier joven que presente su candidatura. No podrán asumir la presidencia aquellos jóvenes que sean miembros de secciones juveniles de grupos políticos ni la Consejera o el Consejero del Servicio de Juventud. (Que era a lo que usted hacía referencia con respecto a Juventudes Socialistas y Alternativa 21.)*

*- La presidencia del Plenario la ostentará la Consejera de Juventud y Deporte con voz pero sin voto. (Esa propuesta la realizó DIGMUN en su día.)*

*Y yo le propongo esta última, que la hacía Cruz Roja Juventud, que dice:*

*“La presidencia del Plenario podrá ser la persona asociada o no asociada que participe en el Foro, que presente su candidatura a la presidencia y obtenga la mayoría de los votos del Plenario”.*

*En este caso, evidentemente no se excluiría a cualquier joven de ninguna asociación política o no política, o del tenor que sea, y que podría ser perfectamente presidente de la asociación juvenil que sea. Esto lo podemos introducir en vía de alegaciones. Así, no retrasaríamos la aprobación de la Ordenanza. Y ya le he dicho que no es exactamente por mí, sino que es una ordenanza esperada y querida por el Foro; porque, entre otras cosas, todavía no hay presidencia en el Foro y creo que es justo que sean ellos mismos ya los que empiecen a dirigir sus políticas. Si a usted le parece, Sr. Carracao, yo estaría de acuerdo en introducirla en vía de alegaciones, incluso consensuadamente con su Grupo político.*

*Gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sra. Consejera.*

*Iniciamos un segundo turno de intervenciones. Tiene la palabra la Sra. Hamed.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Muchas gracias.*

*Bueno, esta vez voy a ser más breve que en la introducción.*

*Le insisto en que consideramos que esto es un modelo que ustedes llevan a cabo para lavar su imagen.*

*Quiero insistir en que, si bien es cierto que uno de los tesoros que tienen nuestros jóvenes es esa juventud, también lo es la libertad y la capacidad de elección. Y usted con esto*

les limita mucho.

*El Consejo de la Juventud era un órgano claramente independiente. Y este Foro de Participación, por desgracia, puede convertirse en una 'plastilina' en manos del Partido Popular, lo cual lamentaríamos profundamente.*

*Y desde luego no le quepa la menor duda de que los jóvenes, bien sean los que pertenecen a Caballas o cualquier persona joven de nuestra ciudad, van a intentar hacer todas las aportaciones que puedan. ¡Es que no les queda otra! Es que ustedes le han relegado tanto que, si no lo hacen a través de este Foro, no van a ser escuchados en absoluto. Y bastante oído sordo les están haciendo ya."*

**Sr. Presidente:** *"Muchas gracias, Sra. Hamed.*

*Sr. Carracao, tiene usted la palabra."*

**Sr. Carracao Meléndez:** *"Gracias, Sr. Presidente.*

*Bueno, atendiendo la propuesta que hace la Sra. Consejera y habiendo tenido oportunidad incluso de comunicación con las Juventudes Socialistas de Ceuta, nosotros no vamos a decir cuál es la forma mejor; desde luego tienen que ser los jóvenes y usted ha hecho la referencia: nosotros no podemos ser paternalistas ni mucho menos, ni debemos ser nosotros quienes dirijamos este Foro. Es cierto que yo lo que deseo, creo que al igual que todos, es que el Foro eche a andar y sea éste quien se autorregule.*

*No dejamos tampoco de abogar por la creación del Consejo de la Juventud, ya que consideramos que es un órgano pertinente y necesario también para la articulación de la vida juvenil y asociativa en nuestra ciudad.*

*Y esa propuesta que nos hace vía alegaciones, Sra. Consejera, está ya contemplada. Por lo tanto, no es una propuesta que nosotros debamos aceptar. Hoy aprobamos la iniciativa y, en ese sentido, tendremos que presentar alegaciones. Ahora, como usted nos dice que la alegación puede ser consensuada, eso sí se lo agradezco. Nos comprometemos a ello. Vamos a buscar una fórmula donde se preserve el derecho de cualquier ciudadano a poder participar, y no por estar en política o por ideología política. Por lo tanto, creo que eso no puede estar contemplado en el artículo.*

*También consideramos que no debe estar la Consejera, por un hecho que todos entendemos.*

*Y aunque esa propuesta que hace Cruz Roja parece que pudiera acercarse, ya le digo que creo que deberíamos hacer una reflexión con los jóvenes, una convocatoria de ese Foro, de esos participantes, para poder volver a reflexionar sobre la presidencia del mismo.*

*Le agradezco también el tono y nos comprometemos a ese trabajo."*

**Sr. Presidente:** *"Sra. Consejera, tiene usted la palabra para cerrar el debate."*

**Sra. Román Bernet:** *"Muy brevemente, Presidente.*

*Bueno, Sra. Hamed, no se trata de lavar la imagen, créame. El área de Juventud es un área apasionante y complicada. Yo lo dije el primer día, y aquí lo reitero: "Yo soy un instrumento para que, de alguna manera, los jóvenes puedan tener un altavoz aquí en el Pleno". De hecho, de las varias reuniones a las que he ido asistiendo del Foro y con diferentes responsables de Juventud, más allá de que podamos estar en las antípodas ideológicas, sí es cierto que reconocen que al menos hay un instrumento útil para ellos, más allá de que sus reivindicaciones lleguen o no lleguen. Creo que es la primera vez que tuvieron la oportunidad de reunirse personalmente todos aquellos miembros que quisieron del Foro con el Consejero de Empleo y con el Viceconsejero en persona para poder transmitirles sus sensaciones y sus cuestiones. Y lo voy a seguir haciendo con todos aquellos que me vayan reclamando que tengan que estar en el Foro. Con lo cual, Sra. Hamed, yo sigo tendiéndoles el puente.*

*Y que también en vía de alegaciones, exactamente igual que vamos a hacer con el PSOE, podamos enriquecer el texto y podamos mejorarlo.*

*Todos debemos de tener en cuenta que es una regulación nacida de verdad desde los jóvenes. Podrá adolecer de todo lo que queramos, Sr. Hamed, pero precisamente nosotros estamos aquí para tender esos puentes y para hacer esto muchísimo más operativo. De verdad, Sra. Hamed, esto no es una manera de buscar una fórmula de lavarnos la cara ni nada por el estilo, sino de buscar realmente algo que sea operativo y participativo para los jóvenes.*

*Con respecto al PSOE, mantengo lo que he dicho. Y me parece que una buena fórmula sería, esa fórmula mixta, en primer lugar, oír a todos los chavales del Foro lo que tengan que decir con respecto a la propuesta, que me parece lógico y coherente; y en segundo lugar, que el modelo propuesto por Cruz Roja Juventud podría ser la base para trabajar el texto de forma definitiva, y que, cuando traigamos la aprobación definitiva, venga muchísimo más consensuada. Por mi parte no hay ningún problema.*

*De todas maneras, agradezco la participación que estamos teniendo en este asunto porque me parece de crucial importancia.*

*Muchas gracias."*

**Sr. Presidente:** *"Muchas gracias, Sra. Consejera.*

*Sometemos el punto a votación."*

**A.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Juventud, Deporte y Menores relativa a aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Atención a la Infancia de la Ciudad Autónoma de Ceuta.**

**Sr. Presidente:** *"Propone este Reglamento a esta Asamblea nuevamente la Sra. Consejera de Juventud, Deporte y Menores, a quien le doy la palabra."*

**Sra. Román Bernet:** *"Gracias nuevamente, Presidente.*

*Este texto que hoy traemos a aprobación es un texto de enorme importancia, ya que regula la Comisión de Atención a la Infancia. Como consecuencia de la experiencia acumulada desde el año 1999, en el que mediante un acuerdo plenario se estableció el funcionamiento de la CAI y con el fin de incrementar la eficacia administrativa y la seguridad jurídica en las decisiones que se adopten, y desde luego garantizando una calidad técnica de las citadas decisiones, es por lo que traemos hoy esta modificación del Reglamento.*

*Dicho acuerdo, el acuerdo plenario inicial del año 99 en el que se recibieron las transferencias de Menores, fue modificado en el año 2006, concretamente el 2 de mayo. Y hay que aclarar que esta CAI es quien ejerce unas funciones atribuidas por la Ley 1/1996 de 15 de enero, en el marco de atribuciones legales que otorga a la Ciudad el Estatuto de Autonomía.*

*La Comisión de Atención a la Infancia es un órgano colegiado, con facultades administrativas de valoración y proposición de resoluciones en materia de protección de menores en nuestra ciudad. Tiene tareas tan importantes y trascendentes como: la asunción de la tutela de los menores, cuando éstos sean declarados en situación legal de desamparo; la asunción de la guarda de los menores a solicitud de los padres o sus tutores, o incluso por resolución judicial; autorizaciones judiciales; declaraciones de idoneidad y otras de semejante e importante calado.*

*Es por ello que se ha estimado actualizarla después de más de once años de funcionamiento y equipararla a las que se han creado a lo largo y ancho de nuestro territorio nacional. Básicamente consiste en reforzar su carácter técnico y excluirla de un carácter político.*

*Debido a que todos los miembros de la Asamblea, según el art. 10 y 11 del Reglamento, tienen el derecho a la información, nos parece que reducir la CAI al ámbito puramente técnico concede al órgano una actuación más independiente, garantizando el carácter colegiado e interdisciplinar en la adopción de medidas.*

*De cualquier modo y tal como manifesté en la Comisión Informativa, traemos hoy este texto a aprobación inicial, con vocación igualmente de consenso, y del que esperamos un mayor enriquecimiento por parte de los grupos políticos en la tramitación de las alegaciones, para poder traer un texto a aprobación definitiva totalmente consensuado.*

*Muchas gracias, Presidente.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sra. Consejera.*

*Tiene la palabra la Sra. Hamed.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

*Bueno, veo que ha omitido usted en la exposición que ha hecho lo fundamental: lo que usted pretende con este Reglamento es expulsar de la Comisión de Atención a la Infancia a la oposición, a la representación que viene teniendo los grupos parlamentarios de la oposición en la Comisión de Atención a la Infancia desde el momento que se creo.*

*Creo que este Reglamento es, con diferencia, uno de los documentos más antidemocráticos y autoritarios que he visto en los años que yo pueda llevar en esta Asamblea. Precisamente por lo que le digo: la única modificación de peso que contiene es la expulsión de la oposición.*

*Es un Reglamento que consta apenas de 10 artículos, de los cuales hay 4 que son copiados literalmente de la Ley 30/1992 (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).*

*Pero es más, en la composición de éste se hace referencia a la presencia de la Consejera, miembro que está precisamente por su carácter político y por ejercer esas funciones como Consejera; a la jefa de área de Menores; a la directora del equipo técnico; dos funcionarios a designar por usted misma... Y ya le digo que nos deja total y absolutamente excluidos sin voz ni voto ni participación en la Comisión de Atención a la Infancia.*

*Pero mire, además, es que me llama mucho la atención algunos de los pocos artículos que trae este Reglamento, por ejemplo, el que hace referencia a que se celebrará al menos una sesión ordinaria al mes. ¿Sabe usted quién hizo esa propuesta? La oposición. ¿Y sabe usted por qué? Porque entendíamos que era lo más operativo y lo mejor en aras de mirar siempre por el interés superior de los menores.*

*Creo que es muy injusto hablar de politizar la Comisión de Atención a la Infancia, cuando en todos estos años –ahí puede usted pedir antecedentes a su antecesora en el cargo– jamás hemos hecho política y jamás hemos politizado nuestra presencia en la Comisión de Atención a la Infancia; todas las aclaraciones y todas las sugerencias que hemos realizado han sido única y exclusivamente para velar por el interés superior de esos menores.*

*Mire, además, desde que usted es Consejera me sorprende mucho el que usted aún no haya convocado ninguna Comisión de Atención a la Infancia, ¡ni una! Y ese acuerdo del que le he hablado: que se iba a celebrar una sesión ordinaria al mes, fue adoptado en la anterior legislatura y, en consecuencia, estará en las actas recogido.*

*Entonces, Sra. Consejera, su experiencia y lo que a usted le pueda servir de fundamento es lo que le hayan podido mencionar la Sra. Mohamed y la otra Sra..., la que dijo en el Senado que los musulmanes éramos unos vagos.*

*Le repito que me parece escandaloso, ¡me parece escandaloso!, que la modificación sustancial del Reglamento que trae sea la expulsión de la oposición. Creemos que supone una involución democrática total y absolutamente intolerable, precisamente porque fue el Grupo Popular, en el 99, el que también apoyó que hubiera un diputado de la Asamblea, miembro de la oposición, que formase parte de esa Comisión de Atención a la Infancia. Creo que en lugar de enriquecer el funcionamiento de los órganos, están ustedes apostando y prefiriendo empobrecerlos, porque nos están dejando totalmente a un lado. Y le repito que creo que es un gesto autoritario, inaceptable e impropio de alguien que crea en la democracia y en sus valores. Y creo que el Sr. Vivas podría intervenir y podría instarla a rectificar en este gravísimo error en el que usted pretende incurrir.*

*Evidentemente, Sra. Consejera, nosotros vamos a presentar alegaciones a este*



*Reglamento y, en ese sentido, la primera alegación va a ser que la oposición continúe teniendo voz y voto en la Comisión de Atención a la Infancia, en aras precisamente de velar por ese interés superior de los menores, porque le repito que jamás hemos politizado nuestra presencia en este órgano.*

*Muchas gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sra. Hamed.*

*Tiene la palabra la Sra. Consejera.”*

**Sra. Román Bernet:** *“Voy a tratar de responderle, Sra. Hamed, sin retroalimentarme ni calentarme con algunas de las afirmaciones que usted ha realizado.*

*El apellido de la otra Sra. es Pérez, por si se le ha olvidado.*

*Ha obviado intencionadamente en su discurso, Sra. Hamed... Yo no obvié en mi prolegómeno el decir que sacábamos a la representación política. No. Yo no lo he obviado. Además, lo tengo escrito y se lo puedo enseñar. Pero usted si ha obviado el decir que no existe ni una sola Comisión de Atención a la Infancia en España, ¡ni una sola Comisión de Atención a la Infancia en España!, que tenga representación política, excepto, evidentemente, el Consejero competente porque es quien tiene que firmar las resoluciones. Lo cual no quiere decir que pueda tener la mayoría de la CAI ni que pueda tomar decisiones en esa CAI. ¡Vamos a aclarar los términos para que los ciudadanos nos entiendan en su justa medida! No existe ni una sola. Y prueba de ello, Sra. Hamed, es que en la Comisión Informativa –cosa que evidentemente también usted obvia– le di copia de la CAI, por ejemplo, de Extremadura y otra de la Comunidad de Madrid. ¿Por qué lo hice de esa manera? Pues obviamente porque la de la Junta de Extremadura estaba dictada por un Gobierno Socialista y la de la Comunidad de Madrid estaba dictada por un Gobierno del Partido Popular, para que usted tuviera dos modelos.*

*Pero no obstante, además de eso, sí hemos seguido sacando modelos, porque aunque lo parezca y ustedes quieran hacernos quedar aquí como que somos unos parias y que no venimos a trabajar, trabajamos, además de muchas horas, afortunadamente. Por tanto, tenemos sacadas las comisiones de atención a la infancia de todo el territorio nacional, y en ninguna de ellas existe la figura del político. No se equivoque, Sra. Hamed, no es que no queramos sacar la figura del político porque creamos que politiza, no.*

*He hecho incidencia precisamente porque la figura que se necesita tener en una Comisión de Atención a la Infancia tiene que dirime temas absolutamente técnicos, como usted bien conoce. Y aprovecho este momento para agradecerle de verdad y sinceramente las aportaciones que siempre ha hecho usted en la CAI, porque siempre nos han parecido interesantes. Y prueba de ello, Sra. Hamed, es una de las que usted ha dicho, que se ha incluido uno de los puntos precisamente instado por usted. Y no tiene por qué dejar de ser así, porque usted puede seguir interviniendo en la CAI tanto y cuando crea usted conveniente.*

*Pero, ojo, eso no quiere decir que en la toma de decisiones, que son absolutamente técnicas: certificados de idoneidad, por ejemplo, o de tutela, de guarda o de finalizaciones de*

tutelas, tengamos que estar los políticos.

*Precisamente esta Consejera, en la propia Comisión Informativa, ya le decía que esto venía de alguna manera a reforzar una CAI que estaba sostenida tan sólo en un acuerdo plenario. Y entendía esta Consejera –y creía que usted también lo entendía, precisamente por su formación jurídica– que debíamos de reforzar jurídicamente el instrumento que sostiene la CAI porque toma decisiones de un carácter realmente trascendente para la vida de muchas personas. Y en esta sala hay personas que pueden dar fe de eso.*

*Entonces, la primera motivación: reforzar un instrumento político, porque creemos que realmente mediante un acuerdo plenario no era suficiente.*

*La segunda motivación: reforzarla técnicamente en la toma de las decisiones. Usted no va a estar excluida por su calidad de diputada y, además, reforzada, porque usted es abogada y, por tanto, tiene precisamente una fundamentación especial. Y nosotros tenemos que crear un instrumento de cara a presente y a futuro, con técnicos interdisciplinares, con psicólogos, con trabajadores sociales, en definitiva, con las personas que se consideren oportunas.*

*La fundamentación, créame o no, es la que le estoy diciendo: reforzar un instrumento jurídico, darle una mayor tecnicidad e independencia; y lo que esperamos, sinceramente, es que se enriquezca la tramitación precisamente de este Reglamento de Funcionamiento.*

*Nada más.”*

**Sra. Vicepresidenta 1ª:** *“Tiene la palabra el Sr. portavoz del Grupo Socialista.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias, Sra. Vicepresidenta.*

*El problema es los pasos atrás que se dan.*

*Nosotros entendemos y compartimos el razonamiento sobre la idoneidad de ser un órgano técnico, pero por el mismo motivo en su momento se decidió darle participación a un representante de la oposición. Y nosotros no tenemos más interés más allá de la responsabilidad que tenemos. Porque, claro, ser responsable pero no parte de las decisiones, nos parece que es una cuestión un poco peliaguda, ¿no? Ser responsable de lo que allí pueda decidirse como miembros del Pleno de la Asamblea, y al final no tener voz en el mismo órgano, pues creo que no es una cuestión que nosotros podamos pasar por alto.*

*Pero la intención la entendemos, la propuesta la entendemos, pero no sé... que trae parejo también un razonamiento: que lo técnico es mejor que lo político y que el Gobierno es más respetuoso con la confidencialidad que la oposición. Pero somos responsables, somos democráticamente elegidos por el pueblo; por lo tanto, esté quien esté en la oposición va a ser igual de respetuoso y responsable con el ejercicio de sus funciones también en la CAI. Por eso, Sra. Consejera, cuando usted hacía alusión a que la Sra. Hamed es abogada y, en ese sentido, usted le presupone esa capacidad de entender desde una perspectiva jurídica de lo que allí se va a tratar y las consecuencias que puede tener, pues yo creo que cualquier diputado o diputada de la Asamblea de Ceuta, elegido por el pueblo, va a tener la misma concepción y, por tanto, no se puede hablar de que van a ser más respetuoso con esa confidencialidad*

*personas que tienen una formación jurídica o personas que responden al perfil del Gobierno, porque son miembros del mismo, y la oposición no. Por lo tanto, no nos gusta esta propuesta en los términos..., que no se plantean, pero que traen consigo esa visión que da de la oposición.*

*Entonces, a nosotros también nos gustaría proponer, no nos gustaría sólo tener información. Porque tener información —como ya le he dicho antes— es ser responsable, pero no poder tener capacidad de decisión.*

*Dicho esto, habiendo hecho ese razonamiento, nos parece una visión coherente el que los técnicos, que en definitiva son quienes conocen esta problemática, sean los que tomen las decisiones. Pero nosotros queremos tener una información puntual. Nosotros no queremos tener el derecho —que ya lo tenemos y lo conocemos— de solicitar información. Nosotros queremos que se nos derive a la oposición, después de cada una de las reuniones que se mantengan, la información con el sesgo necesario para preservar la identidad o para preservar aquellas cuestiones que sean legalmente más peliagudas de todo lo que se acontezca en la CAI.*

*Por lo tanto, si eso va a ser —y podemos establecerlo— el modo de funcionar a partir de ahora, no vamos, digamos, a pelear por tener una presencia física en la misma, pero sí queremos que haya un compromiso por parte del Gobierno de dar información puntual cada vez que haya una convocatoria o una reunión sobre las cuestiones que allí acontezcan y se decidan.”*

**Sr. Presidente:** *“Gracias, Sr. Carracao.*

*Tiene la palabra la Sra. Consejera.”*

**Sra. Román Bernet:** *“Gracias, Presidente. Muy brevemente.*

*Nos parece coherente. Nos parece que ha entendido el espíritu de lo que tratamos de transmitir.*

*Es mas, hay un articulado, que es la composición, que es simplemente una fórmula matemática, que podríamos también en vía de alegaciones trastocar, de forma que la Consejera nunca pueda tomar una decisión. Es tan fácil como añadir algún elemento impar en la composición de esa CAI. No tendríamos tampoco ningún problema.*

*Y en cuanto a la fórmula con respecto a introducir en alguna parte del articulado el que cada vez que se vaya a celebrar una sesión antes tengan información de lo que se va a hablar, lógicamente tal y como debe de ir porque hay un mandato legal para ello, pues no tendríamos ningún problema en introducirlo también, igual que antes, vía consenso, en una alegación que puede venir firmada por las dos partes. No hay ningún problema.*

*Muchas gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sra. Consejera.*

*Un segundo turno de intervenciones. Sra. Hamed, tiene usted la palabra.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Muchas gracias.*

*Bueno, empezando por el final y haciendo un poquito de aclaración. Mire, con respecto a la información que usted le facilitaría, la que le acaba de instar el Grupo Socialista, sabe usted perfectamente que en el orden del día lo único que viene es el número del procedimiento, velando, es cierto, por el interés de esos menores. Pero a él de nada le va a servir conocer el número del expediente, tal y cual, que son los que se van a traer.*

*Yo creo que la función –créame que se lo digo sinceramente– que tenemos la oposición en la Comisión de Atención a la Infancia es la de hacer de luz y taquígrafos en este proceso. Yo creo que es fundamental, y que no es incompatible en absoluto, la presencia técnica con la presencia institucional. De hecho, si usted quiere reforzar este documento, Sra. Consejera, me parece estupendo, pero no excluya usted a la oposición de participar en el mismo.*

*Bueno, y matizarle que usted antes comenzó su intervención diciendo que ustedes no son ningunos parias. Yo no he hecho esa afirmación, en todo caso la ha hecho usted y no entiendo tampoco por qué.*

*Y acerca de las tutelas, de las guardas y de las custodias, de los acogimientos y de todos los procedimientos, siempre han sido avalados por un informe técnico y las explicaciones las han aportado los técnicos. Es decir, nosotros no decidimos a quién se le da un acogimiento y a quién no se le da. ¡Dios nos libre de tomar ese tipo de decisiones! Pero sí que es fundamental que estemos presentes para pedir las aclaraciones que sean necesarias en cualquier expediente y en cualquier procedimiento.*

*Ya le digo y le anuncio que nosotros vamos a votar ahora mismo en contra.*

*Vamos a presentar alegaciones. Y empezando por la primera que le comentaba, que esperamos que usted la tenga en cuenta y que nos la apruebe: la presencia de la oposición.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sra. Hamed.*

*Sr. Carracao, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Reafirmarme en lo expuesto anteriormente: como decisión, por lo que conlleva y por lo que puede transmitir, no nos gusta el paso atrás.*

*Entendemos las razones expuestas por parte de la Consejería de anteponer lo técnico a cualquier otra consideración política. Por lo tanto, no vamos a insistir en estar físicamente, pero obviamente, y como ha dicho la compañera diputada de la Coalición Caballas, la información no puede ser la que hemos recibido hasta ahora a la hora de la convocatoria, tiene que ser una información mucho más detallada, hasta el punto que la legalidad permita, para que a través de esa recepción de información podamos a la vez solicitar las aclaraciones pertinentes. Por lo tanto, creo que la forma de trabajar puede ser la misma que hasta ahora,*

*con la salvedad de la presencia física en esas reuniones, que parece que es lo que el Gobierno quiere evitar, aunque no vemos más allá la motivación. Creemos que es una cuestión solamente de la propia CAI que la oposición, que los políticos, dejemos paso a lo técnico. Nosotros sí queremos esa información, como le he dicho, más detallada, sobre la que podamos trabajar y, en todo caso, pedir las explicaciones e informaciones pertinentes.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Carracao.*

*Sra. Consejera, tiene usted la palabra para dar por concluido el debate.”*

**Sra. Román Bernet:** *“Gracias, Presidente. Muy brevemente.*

*Sra. Hamed, luz y taquígrafos... Todos los que están allí son funcionarios y, por tanto, independientes y se les presupone que desarrollan su trabajo con una total y absoluta transparencia.*

*En ninguna otra CAI –le vuelvo a repetir– está la oposición. ¿Acaso ésas no son democráticas? Yo creo que sí. Somos 17 comunidades y 2 ciudades autónomas. Y todas, absolutamente todas, tienen la presencia que deben de tener; las demás son exactamente igual de democráticas, créame usted lo que le digo.*

*De todas maneras, le acepto la invitación de trabajar conjuntamente en vía de alegaciones e intentar llegar al mayor número de consensos posibles, se lo digo sinceramente. Creo que este documento merece la pena que salga adelante consensado, porque es un documento de futuro.*

*En cuanto al tema que comentaba el PSOE: la información hasta el punto que la legalidad permita, pues perfectamente de acuerdo. Lo único que podemos hacer es tener una reunión, que bien podría ser la Comisión Informativa para que estemos todos perfectamente informados, y coger un ejemplo de una calle anteriormente celebrada, ver la información que se ha mandado, ver hasta qué punto la legalidad nos permite remitirla previamente y posteriormente, y podemos llegar a un consenso, si les parece a tres partes, y que yo creo que podría ser una cuestión que no tiene mayor importancia.*

*Pero créanme que este documento es una demanda, no de ahora sino de antiguo, de los funcionarios. Y creo realmente que si hubiéramos echado una mirada general al resto del territorio y no hubiéramos encontrado de alguna manera refrendo en lo que nos comentaban, esta norma no hubiera venido en este tema; pero es que realmente es como está en todo el territorio nacional.*

*Muchas gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sra. Consejera.*

*Sometemos a votación el asunto.”*

## **B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.**

### **B.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos relativa a modificación del Acuerdo Regulador del régimen de retribuciones de los miembros del Gobierno, Diputados de la Asamblea, Altos Cargos y personal de confianza, aprobado por el Pleno de la Asamblea el 27/05/2010.**

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra el Consejero de Hacienda y Recursos Humanos.”*

**Sr. Márquez de la Rubia:** *“Sí, gracias, Sr. Presidente.”*

*Pues bien, efectivamente traemos a la consideración de esta Asamblea esa propuesta de modificación del Acuerdo Regulador del Régimen de Retribuciones de los miembros del Gobierno, diputados de la Asamblea, etc., aprobado el 27 de mayo de 2010; pero hay que recordar que, a su vez, ese acuerdo modificaba el inicialmente aprobado al comienzo de la legislatura anterior, esto es en mayo de 2007. Y que en mayo de 2010 lo único que se produce es una modificación del régimen retributivo, provocada a su vez por el decreto del Gobierno que imponía una reducción del sueldo de los funcionarios y que el Gobierno de la Ciudad quiso trasladar también a los órganos directivos, a los miembros del Gobierno. Quiero decir, por tanto, que el acuerdo original que estamos modificando realmente es de hace 4 años y medio.*

*Leo textualmente uno de los apartados de la propuesta que se trae a su consideración: “Atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia podrán ser nombrados Director General los Directores y Gerentes o equivalentes de las Sociedades y Organismos dependientes de la Ciudad”.*

*Realmente el argumento de este Consejero es que básicamente queremos que todo el capital humano al servicio de la Ciudad Autónoma, tanto el perteneciente a la organización funcionarial como al sector público, pueda alcanzar ese puesto, ese cargo a ocupar, que implica una serie de funciones y que, por tanto, tiene también una serie de responsabilidades.*

*Creemos que el sector público empresarial, el sector público periférico de la Ciudad, con muchos años de experiencia ya, consolidada experiencia en los ámbitos que son de su competencia, ha acumulado una serie de personal directivo: directores y gerentes, algunos que son cargos de libre designación, puestos de alta dirección, y otros que son directivos también, pero pertenecientes a la plantilla y, por tanto, habiendo ocupado esos puestos con el procedimiento de selección que en cada caso fue el que se adecuaba a lo que especificaban sus normas. Y, en ese sentido, creemos que es necesario aprovechar esa experiencia, ese personal con tan amplia formación, también con tan amplia cualificación y capacitación, y en la mayoría de los casos con una particular implicación en llevar adelante las labores que tienen encomendadas.*

*Y creemos que esta fórmula que proponemos de ampliar el abanico de poder seleccionar a las personas más capaces, más competentes, con experiencia para esos puestos de directores generales que se puedan crear en cada momento por parte del Consejo de Gobierno, tiene por otra parte –como decía– un elemento, pues, también de consideración especial en estos momentos, que sea a coste cero para la Administración. Es decir, que en ningún caso la necesidad de poder crear direcciones generales para atender o reforzar áreas*

específicas de la Administración vea aparejada un mayor coste para las arcas públicas. Creemos que esta fórmula posibilita –como digo– seleccionar personas con experiencia, con capacitación, con formación y con cualificación adecuada, con implicación además en las materias, con mucho conocimiento de ellas, y que, por las condiciones que se especifican en la propuesta, no implicaría ningún coste o un coste mayor para la Administración que el que ya supone en la actualidad.

Por tanto, yo creo que es una propuesta positiva; a nadie perjudica, a nadie excluye, sino que abre el abanico a otras posibilidades, que creo beneficiosas para el sector público y para la Administración en su conjunto. Creo que debe contar con la aprobación de los grupos políticos de esta Asamblea.”

**Sr. Presidente:** “Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Aróstegui, tiene usted la palabra.”

**Sr. Aróstegui Ruiz:** “Sí.

Bueno, yo creo que la falta de convicción del ponente es fiel reflejo de lo que hoy vamos a discutir aquí.

Esta propuesta hace de ésta una Ciudad esperpéntica. Lo que ustedes traen aquí a Pleno es que una persona sin ninguna cualificación absolutamente demostrada ni acreditada en nada pueda ostentar la responsabilidad de culminar la organización administrativa de esta Institución. Eso es lo que viene aquí a Pleno.

No solamente se despoja del carácter de funcionario al Director General, sino también del requisito de titulación. Es decir, cualquier persona cuya única cualidad es que caiga en gracia –entre comillas– al partido que gobierna, puede ser Gerente; y de ahí, si este disparate hoy se aprueba, a Director General. Esto me parece que es un insulto, un insulto a todos los funcionarios, un insulto a esta Institución, un insulto al sentido común..., además de ilegal, desde nuestro punto de vista.

Decía y presumía el Sr. Martínez en rueda de prensa de que cuenta con el aval de los informes técnicos. Aquí hay un informe, de apenas una cuartilla, que dice que la Asamblea, el Pleno por tanto, es competente para la determinación del régimen jurídico en función de la capacidad de autogobierno de sus administraciones. Pero no dice que esa capacidad se pueda utilizar de esta manera, que es lo que debiera decir. También dice que hay un informe preceptivo del Interventor, que no existe. La propia redacción es tan inconsistente, porque ni siquiera se han molestado en corregir el texto: “...se mantiene condición imprescindible. También serán...”; por lo tanto, la palabra ‘imprescindible’ deberían ustedes haberla omitido.

Pero es que, además, necesitamos un informe del Interventor. ¿Es legal que exista un régimen retributivo discriminatorio entre unas personas y otras para ocupar cargos de los mismos niveles y condición?, que es lo que pone en esa propuesta.

Los directores generales no son una figura política, no son un estamento, son una figura que culmina la organización administrativa y significa que tiene que estar sometida a unas

condiciones y a unos requisitos; no porque sea una opinión política, sino porque lo establece la Ley de Bases del Régimen Local, lo establece con mucha claridad. Y también nuestro Estatuto de Autonomía dice que el personal perteneciente a la Administración Local tiene que regirse en su régimen jurídico por esa Ley de Bases.

Por lo tanto, nos parece que, si ustedes nos ahorran el bochorno de tener que plantear esto en el Contencioso-Administrativo, todos saldríamos ganando. Esto es una propuesta que no viene informada, que no es legal, que va contra el sentido común, que supone un agravio comparativo para muchos funcionarios... Ustedes se imaginan personas que llevan años y años en la Institución, como, por ejemplo, el Sr. Presidente, que de repente una persona con certificado de escolaridad se convierta en Director General y le dicte instrucciones y normas a estos funcionarios... Pues eso es lo que se está aprobando aquí.

Y ahora vamos a la segunda parte:

¿Y esto por qué aparece aquí? ¿Por qué de repente? El Sr. Presidente ponía la cara como diciendo: "¡Hombre, esto no va a pasar, esto no va a pasar!". ¿Por qué? Porque, claro, evidentemente esto es un traje a medida. Ustedes quieren incorporar el Sr. Diestro al equipo de Gobierno. Es una decisión que nosotros no vamos a cuestionar. Sí nos extraña, cuando llevamos 5 meses de legislatura, toda esta convulsión.

Nosotros suponíamos que ustedes tenían las cosas mejor pensadas, Sr. Presidente, cuando organizaban su equipo de Gobierno, cuando determinaban los cargos políticos, pero parece que todo es un poco improvisado y a golpes de impulsos, a golpes de circunstancias, de situaciones personales... Es todo bastante poco riguroso esto. Yo no sé, pero cabe la opción de que haya usted perdido también confianza en quien dirige el equipo económico, no en la parte política, ¿no?, quizá el Sr. Interventor ya no es tan de su agrado y quizá hay mayores cotas de rigor que hacen que necesitemos más amigos que antes, ¿no?... Es posible que sea eso.

Pero en cualquier caso, Sr. Presidente, usted tenía una posibilidad bastante clara de poder cumplir sus deseos: la propia Ley 57/2003, que modifica la Ley de Bases del Régimen Local, establece la posibilidad de exceptuar el nombramiento de directores generales, haciéndolo de manera específica y por acuerdo del Pleno previa justificación. Algo muy diferente de cambiar la norma de aplicación general, que es lo que se trae aquí. Si usted cree que un señor aquí tiene que ser Director General, explíquelo, tráigalo a Pleno y eso se convierte en legal; lo es, lo pone la Ley de Bases del Régimen Local; no para este caso concreto, pero sí para determinadas circunstancias.

Es verdad que puede haber situaciones en las que no haya funcionarios que puedan cumplir ese papel. Pero eso debe quedar claro en el Pleno y caso a caso; eso es lo que dice la ley. La ley no dice que usted puede exceptuar con carácter general la condición de funcionario y destitulado del Director General, lo que dice es que en aquellas circunstancias en que razones de tipo profesional o de capacitación, así lo aconseje el Pleno, acordará que se puede exceptuar el requisito. Algo muy distinto de que una persona analfabeta pueda ser Director General o ser amigo de Vivas, que es lo que ustedes quieren que aprobemos. Esa es la diferencia. Ustedes están matando moscas a cañonazos. Usted, para poner a su amigo Diestro de Director General, se está cargando, pues, una carrera administrativa, se está



*cargando la autoestima de muchos funcionarios, que ahora ven cómo todo el esfuerzo de mucho tiempo usted lo desbarata a golpe de acuerdo plenario; por cierto, de muy mala redacción, de muy mal estilo y de muy poca consistencia jurídica.*

*Yo por eso creo, Sr. Presidente –y apelo si le queda algo de sentido común, como dice su Presidente, Sr. Rajoy: “El sentido común es muy importante en la vida.”–, que esto no prospere. Nosotros nos vamos a ver obligados... Y le adelanto ya: no sólo nosotros, hay muchas personas, entidades y colectivos que van a presentar un contencioso si esto se materializa, porque hay una indignación generalizada. Creo que esto es un tremendo error, que usted puede evitar dejando esto sobre la mesa; entre otras razones, porque hay motivos de carácter legal, es decir, no hay un informe del Interventor que la propia técnico reconoce como preceptivo. Este expediente está incompleto, y este expediente así no se puede votar y no se debe de votar. Así es que dejémoslo sobre la mesa; estudien ustedes esto con tranquilidad y no cometan más disparates.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Aróstegui.*

*Tiene la palabra el Sr. Consejero.”*

**Sr. Márquez de la Rubia:** *“Sí, gracias, Sr. Presidente.*

*Pues sí, Sr. Aróstegui, el sentido común es importante en todas parte de la vida. Y yo creo que a usted cada vez le falta más sentido común, porque hace de todo un mundo, de todo una tragedia griega; todo, con su grandilocuencia, intenta elevarlo al grado supino.*

*O sea, ha dicho usted que aquí lo que pretendemos es meter a amigos sin ninguna cualificación y sin siquiera el certificado de escolaridad. ¿Dónde va usted, Sr. Aróstegui, con este tipo de afirmaciones, cuando sabe que no son correctas! Aquí no teníamos nada que esconder. No hemos nombrado a ninguna persona porque creemos que no es procedente nombrar a ninguna persona, ya que éste no es el órgano adecuado para nombrar a personas, en todo caso lo será el Consejo de Gobierno.*

*Pero no hemos escondido nunca lo que queríamos. Yo lo he dicho, y creo que con convicción. Otra cosa es que usted no lo aprecie.*

*Aquí lo que pretendemos es abrir el abanico para emplear a los mejores, que ya están en el sector público, por cierto, a coste cero para la Administración, en labores que creemos que son necesarias para reforzar los equipos de esta Administración, para intentar dar el mejor servicio público. Es decir, utilizar a personas que ya están –repito–, con experiencia, con cualificación... Porque nosotros no eliminamos la cualificación ni la competencia, lo mantenemos como requisito. Le vuelvo a repetir: “Atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia”. Eso usted lo olvida en su alegato, lo olvida. Nosotros no decimos a cualquiera, no, decimos a los que ya son: todos los funcionarios de la casa y, además de eso, decimos también a los directores o gerentes de las sociedades u organismos dependientes de la Ciudad, siempre que se aprecien los criterios de competencia profesional y experiencia. Y eso lo mantenemos. No estamos ocultando nada. Esto no lo hacemos para colocar a amiguetes, ni mucho menos.*

*Porque usted, claro, con esto de que dice que aquí queremos colocar a cualquiera que tiene certificado de escolaridad, pues a mí me da la impresión de que usted está minusvalorando, despreciando, con una falta de consideración tremenda hacia las personas que actualmente ocupan los puestos de directores o gerentes de las sociedades municipales, que no creo que sean analfabetos ninguno de ellos, ninguno de ellos... Bueno, con su movimiento de cabeza, Sr. Aróstegui, puede ser que usted piense lo contrario, pero yo estoy convencido de que no lo son. Pienso que todos ellos son personas profesionalmente muy válidas, personas con una gran experiencia acumulada, pues, a lo largo de años de trabajo y que seguramente podrían también servir mucho a esta Administración, a la Ciudad Autónoma de Ceuta en su conjunto, ocupando direcciones generales que vendrían a reforzar departamentos que se entiende que en estos momentos necesitan ser reforzados. Eso es todo.*

*Y eso usted lo eleva a una gran conspiración para intentar colocar a unas o a otras personas. No es así. A veces la realidad es más sencilla y está exenta de tales conspiraciones, que usted mantiene en su mente permanentemente.*

*Porque, claro, después de decirnos que todo esto es un tremendo error, reconoce que efectivamente la legislación permite excepciones a la norma.*

*Pero es que yo le voy a decir más, Sr. Aróstegui, le voy a decir mucho más: Nosotros estamos convencidos de la legalidad del argumento en base a lo que se expone en ese informe, que es que no puede decir mucho más porque es tan sencillo lo que estamos diciendo que no necesita de mucho más informe jurídico, que en base a nuestro Estatuto de Autonomía la capacidad de autoorganización de la que goza esta Ciudad Autónoma es posible hacerlo y que, además, la normativa que puede resultar aplicable en este caso también nos avala a hacerlo.*

*Pero es que, además, le digo que mire usted un poco a su alrededor, Sr. Aróstegui, porque el resto de administraciones, tanto la General del Estado como las comunidades autónomas, también lo permiten: excepcionar los requisitos de titulación o funcional a las personas que vayan a ocupar direcciones generales. Es así, es así. Incluso la LOFAGE (la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado) contempla excepciones a los requisitos que ella misma impone para que ciertas personas puedan ocupar direcciones generales. No estamos haciendo nada demasiado original. La verdad es que este Gobierno tampoco lo hace, sino que intenta utilizar los mecanismos que están a su disposición, en la normativa aplicable a cada caso, para obtener el máximo rendimiento de los mismos. En este caso, esto es el ejemplo más paradigmático que podemos poner: lo único que queremos hacer es: a coste cero para la Ciudad –es decir, sin incrementar el coste para las arcas públicas–, utilizar a personas que ya están trabajando para el sector público para que puedan ejercer funciones de alta dirección en la Administración de la Ciudad. No creemos que sea tal barrabasada. No existe tal conspiración. Creemos que es legal lo que estamos haciendo y creemos que va a dar frutos para la Ciudad.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

*Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Sr. Consejero, nosotros ya nos hemos expresado públicamente sobre esta medida. Y en el fondo, que no quizá en la forma, estamos totalmente de acuerdo con la intervención del ponente en este punto de Coalición Caballas.*

*No nos parece que tengamos suficiente justificación por hacer el planteamiento que hace y en los términos en los que lo hace. Decir que a coste cero y remarcarlo en su intervención para intentar trasladar esa imagen de que aquí lo único que se hace es abrir la puerta a más personas para que puedan entrar, es de alguna manera también forzar un poco la cuestión, porque los gerentes en su momento entraron a asumir su función sin ninguna condición previa y, por lo tanto, incrementando el coste para la Administración. Los funcionarios, en todo caso, lo único que hacen es cobrar un complemento que le equipare al cargo que van a ostentar. Por lo tanto, siempre es mucho más interesante para las arcas municipales el que sean personas funcionarias, que no que vengan de fuera, independientemente si han seguido un itinerario previo para estar en ese lugar.*

*A nosotros nos parece una falta de coherencia el que ustedes digan, desde los distintos puntos anteriores que hemos tratado en el Pleno, que hay que dejar fuera la política porque hay que apoyarse en la tecnocracia, en los técnicos. Éste ha sido el argumento que se ha esgrimido por parte del Gobierno en el punto referente al Foro de Juventud; también ha sido el mismo argumento reiterado que se ha esgrimido por parte del Gobierno en el punto que hacía referencia a la Comisión de Atención a la Infancia, que incluso la Sra. Consejera ha potenciando en su discurso la figura del funcionario. Y ahora se da la vuelta a la tortilla y se defiende justo lo contrario: lo importante es la perspectiva política, lo importante es personas que puedan sumar y no tanto que sean funcionarios porque, en este caso, no te garantiza la solvencia en la gestión. Hace 20 minutos sí, ahora no. Es muy importante la coherencia también en el discurso. Y por eso el Grupo Parlamentario Socialista estamos atentos a todas las intervenciones y las concatenamos, porque es que el Gobierno acostumbra a, según qué punto, lanzar un mensaje u otro en función a su propio interés.*

*No creemos que sea cierta esa afirmación con respecto al coste cero. Nos parece que efectivamente va a ser más caro.*

*Además, no estamos de acuerdo que con el itinerario que se plantee lleve a ser Director General a personas que han podido seguir una formación a largo de su gestión por la responsabilidad que se les han ido encomendando y, en ese sentido, pudieran llegar a esa dirección sin ninguna otra cualificación. Por lo tanto, se debilita esa figura del Director General.*

*Y nosotros vamos a votar en contra.*

*No quiero terminar sin decir que vamos a plantearnos participar de aquellas iniciativas que pudieran ir en términos legales contra esta decisión. Vamos a estudiarla, Sr. Consejero, porque ya le digo que estamos totalmente en desacuerdo con el sentido de la propuesta, porque quiere usted ahora particularizar lo que también tiene que ser entendido de una forma genérica; pero ha ocurrido al contrario, en otras intervenciones en el Pleno de hoy se ha querido llevar a lo particular cuestiones genéricas, como, por ejemplo, la Sra. Consejera de Juventud ha dicho que ahora mismo hay un caso muy concreto sobre las personas que puedan participar en la CAI, pero de forma genérica; ahora se hace justamente el argumentario a la inversa.*

*Sí es una cuestión que abre posibilidades. Puede ser que en esta cuestión concreta, sobre el nombre que tiene pensado el Gobierno, puedan concurrir circunstancias que a todos nos pudieran parecer buenas para decidir; pero pudiera darse el caso que no fuese ésta la cuestión. Y eso es lo que vamos a aprobar: una puerta abierta para la entrada de personas que en el itinerario que han seguido puedan no tener la cualificación, los méritos y los requisitos necesarios, porque su Gobierno no va a ser eterno y porque las decisiones que se tomen por parte de su Gobierno no siempre van a ser coherentes y, por tanto, pueden abrirse puertas –como he dicho antes– para decisiones que vengan precisamente contra el interés general. No es una medida positiva desde ningún punto de vista, tampoco del económico.*

*Por tanto, nosotros anunciamos nuestro voto en contra.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Carracao.*

*Tiene la palabra el Sr. Consejero.”*

**Sr. Márquez de la Rubia:** *“Sí, gracias, Sr. Presidente.*

*Pues yo no puedo estar más en desacuerdo con su argumentación, Sr. Carracao. Yo no veo incoherencia alguna en el planteamiento que ha hecho con los puntos anteriores. Creo que no hay ninguna incoherencia, Sr. Carracao, puesto que aquí no intentamos excluir a nadie. Es decir, en el planteamiento que hacemos –vuelvo a repetirlo porque me parece importante–, no se excluye a los funcionarios de poder desempeñar este puesto, atendiendo a criterios evidentemente también de competencia profesional y de necesidad, adecuación del perfil a las necesidades del puesto, a juicio –como también era antes– del Consejo de Gobierno y, por tanto, también cesando a propuesta del Consejo de Gobierno. Es así. No excluye a nadie. No es ninguna puerta abierta a nada que no estuviera ya abierto anteriormente. Y creo que la comparación entre la coherencia que debe de existir entre el planteamiento que ha expresado mi compañera de Gobierno en cuanto a la Comisión de Atención a la Infancia y los directores generales no se sostiene: la Comisión de Atención a la Infancia es un órgano absolutamente técnico, y los directores generales es un puesto de carácter técnico-político, más político que técnico, diría yo. No tiene desde luego más comparación que ésta. Es así aquí y en cualquier otra Administración.*

*Vuelvo a repetir que lo que hacemos aquí es lo que en cualquier Administración está habilitada a hacer, con casos para todos los gustos, además, excepcionando la norma y justificándola tal y como se exige en la normativa aplicable en el momento del nombramiento.*

*Porque, además, quiero decirle –y lo he dicho en mi primera intervención, pero voy a repetírselo ahora– que no todos los gerentes o directores pues son todos cargos de alta dirección; hay directores de empresas municipales, de plantilla, que han accedido a ese puesto por los procedimientos que la propia empresa tiene habilitado para poder acceder al mismo. Es así. No estamos hablando de personas que hayan accedido mediante la libre asignación que implica un cargo de alta dirección a ese puesto. Permitimos que se abra el abanico también para ello, con el único objetivo de que, entre los que ya están trabajando para la Ciudad Autónoma, puedan pasar a seguir trabajando para la Ciudad Autónoma en aquellos puestos en los que realmente creemos que es necesario, un reforzamiento de las áreas o de los grupos de trabajo. Es así, es tan sencillo como eso. Y desde luego sin menoscabar las opciones de*

*nadie, de los que hasta ese momento tenían las puertas abiertas o la posibilidad de acceder a ese cargo, que siempre es de libre designación, por el mismo carácter técnico-político que yo le decía hasta ese momento.*

*Exigimos formación, exigimos experiencia y, aunque no lo diga la propuesta que traemos aquí, también exigimos implicación con el proyecto a la hora de elegir a las personas que sean más capaces. Creemos que es importante. Y creo que también es importante decirlo porque los tiempos nos exigen a todos un particular celo a la hora de velar por el adecuado gasto público, mucho más en cargos directivos. Además, y creo que es importante recordarlo: acudimos a esta opción para no gastar más, porque el Gobierno podía decidir crear una nueva Dirección General, pues, eligiendo a una persona, la que considerara conveniente, de esta Administración o de otra cualquiera y, por tanto, teniendo que incrementar el capítulo dedicado a este concepto en el Presupuesto de la Ciudad; pero, sin embargo, ha optado voluntariamente por no hacerlo así.*

*De verdad que yo creo que esta propuesta está teniendo una acogida demasiado negativa para lo que supone en su conjunto, que creo que comporta elementos absolutamente positivos para el funcionamiento de la misma.”*

**Sr. Presidente:** “Gracias, Sr. Consejero.

*Sr. Aróstegui, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Aróstegui Ruiz:** “Bueno, Sr. Márquez, sobre el asunto más importante usted no se ha pronunciado. Con respecto al informe del Interventor –ese pequeño detalle–, después explica usted por qué no existe.

*Yo le voy a decir los informes técnicos que he recibido de esta cuestión. Hay muchas formas de hacer los informes técnicos, Sr. Márquez: una es redactándolo y otra es con el lenguaje gestual. Esto lo hemos discutido en Comisión Informativa. A su lado estaba el Director General de Recursos Humanos; no abrió la boca cuando yo expuse estos argumentos. Y el mejor informe era cómo le cambiaba la cara de color, hasta ponerse absolutamente rojo, de vergüenza.*

*Pero después tuve la ocasión de discutir esto también en el Consejo de Administración de PROCESA, porque el interesado va a causar baja allí y, con motivo de la aprobación del Presupuesto, lo estuvimos discutiendo. En aquel caso no estaba el Director General de Recursos Humanos, pero sí la Secretaria General –aquí presente–. Un silencio absolutamente elocuente. Eso quiere decir que esta propuesta no cuenta con el respaldo técnico de nadie, ¡de nadie!*

*Otra cosa bien distinta es que los funcionarios –y yo entiendo que eso no entra en su función– quieran enfrentarse a sus criterios, máxime conociendo su forma de reaccionar y la de su Gobierno cuando no se está completamente de acuerdo con sus planteamientos. Y esas reacciones normalmente, ese abrupto administrativo en forma de represalias, hacen que la gente se piensen las cosas antes de decirlas. Pero resulta obvio –no vayan ustedes a ser el soldado del paso cambiado– que no hemos encontrado ni una sola persona, institución o entidad que entienda esto. ¡Nadie lo puede entender!*

*Entonces, efectivamente ustedes sacan muchos votos, pero, hombre, deberían de reconocer que eso no les da a ustedes la capacidad de desbordar las leyes, el sentido común y el respeto a las instituciones, el respeto a los funcionarios y el respeto a determinadas cuestiones. Eso no se lo da la mayoría, Sr. Márquez, por muchos votos que ustedes saquen.*

*Y yo creo que están perdiéndose un poco en este ámbito de la soberbia y la vanidad; porque –les repito– es y debería ser para ustedes motivo de reflexión el que no haya absolutamente nadie que entienda esto. Pero ¿es que no lo entienden ni ustedes mismos! Porque ustedes traen aquí una modificación de una norma que ya han aprobado. Es decir, ¿todos estos argumentos que ustedes hoy traen aquí, de ampliación, de incorporación, no eran válidos hace 5 meses cuando en un Pleno aprobamos la organización del Ayuntamiento, del equipo de Gobierno? ¿Qué ha cambiado en 5 meses para lo que en un momento determinado del tiempo era absolutamente razonable exigir la condición de funcionario y la titulación del grupo A1 o A2 para ser Director General, ahora, a los 5 meses, eso ya no tenga que ser así? O sea, no estamos hablando de una innovación, estamos hablando de un cambio de su propia opinión, que no han justificado.*

*Porque dicen ustedes: “Queremos incorporar”. Incorporen. ¿Hay alguien que se haya opuesto a la incorporación? Pero ¡si ustedes no hacen más que incorporar! Por eso resulta gracioso eso del ‘gasto público’. ¿Usted ha echado cuenta de la cantidad de personas que por motivos políticos están cobrando nóminas del Ayuntamiento? Iba a decir trabajando, pero me he detenido a tiempo. ¿Usted ha echado cuenta de eso? Incorporen ustedes a quienes quieran. ¿Ustedes quieren subdirectores generales sin haber acreditado ninguna cualidad, nada más que su voluntad? Ustedes tienen la posibilidad de nombrar asesores. Llevan 12 ó 14... ¡o los que lleven! ¿Quién está limitando eso? Lo que estamos diciendo es: “Respeten, como mínimo, la estructura administrativa de la Institución”.*

*Yo no he dicho que ustedes vayan a nombrar a nadie, le he dicho que usted con este acuerdo permite y posibilita que se pueda designar a una persona sin tener el certificado de escolaridad. Y eso es taxativamente así. Otra cosa distinta, Sr. Márquez, es que usted lo haga o no... El tiempo dirá, porque aquí cada día nos desayunamos con algo nuevo.*

*Lo único que nosotros hemos pretendido dejando esto sobre la mesa es proteger a la Institución, proteger la carrera administrativa, proteger el respeto a los funcionarios y a la función que desempeñan.*

*Y después ustedes designen a quien quieran para lo que quieran. Lo llevan haciendo hace muchos años. Lo que ocurre es que ustedes se creen libres de cualquier limitación. Ustedes creen que pueden hacer y deshacer a su antojo lo que les parezca bien en cada momento atendiendo a un interés muy concreto, y eso no puede ser ni debe ser.*

*Yo lo único que les he dicho es que no dejen ustedes en ridículo a esta Administración, delante de sus propios funcionarios, delante de la opinión pública, delante de los sindicatos, delante de los partidos políticos, delante de todo el mundo... ¡No la dejen en ridículo!*

*Ustedes tienen una posibilidad legal de nombrar a un Director General en concreto, excepcionando los requisitos sin necesidad de modificar la norma. Háganlo si lo creen conveniente. Llénenlo a Consejo de Gobierno o a Pleno. Explíqueno y háganlo. Pero no*

*cambien una norma de carácter general que va a destrozar no solamente la carrera de los funcionarios y su autoestima, sino también la estructura administrativa de esta Institución.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Aróstegui.*

*Sr. Carracao, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Bueno, no ahondar mucho más en los argumentos expuestos anteriormente.*

*Es una propuesta que, como ha dicho el Consejero, atiende a un compromiso con el proyecto del Partido Popular y, por lo tanto, ésa es la razón que motiva esta actuación.*

*Hace referencia a la norma y hace referencia a la legislación. El artículo 18 dice: “Los nombramientos habrán de efectuarse de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 10 del artículo 6 entre funcionarios de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades locales, a los que se exija para su ingreso el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, salvo que el Real Decreto de estructura del Departamento permita que, en atención a las características específicas de las funciones de la Dirección General, su titular no reúna dicha condición de funcionario.” Es decir, en caso muy concreto, muy justificado, que no hace necesaria la modificación de la norma, como usted viene a plantear de forma genérica abriendo la puerta a cualquier casuística, a cualquier realidad futura que pudiera darse. No concretemos sobre el hecho puntual, sobre el nombre que sobrevuela esta sala, pero que nada hay en concreto. Por lo tanto, no agarremos la cuestión por una cosa concreta, sino de forma genérica. Y no está justificado que de forma genérica el Pleno de la Asamblea apruebe esto, ni siquiera que el Gobierno lo plantee a esta sesión plenaria. Tienen fórmulas para hacer el nombramiento que vean oportuno y, en ese sentido, si no las usan, están cometiendo un error.*

*Es incoherente el sacar la política en aquellas cuestiones que le interesa al Gobierno y, al mismo tiempo y en el mismo Pleno, decir que vamos a meter a la política por cuestiones de mejora en la gestión.”*

**Sr. Presidente:** *“Gracias, Sr. Carracao.*

*Sr. Consejero, tiene usted la palabra para cerrar el debate.”*

**Sr. Márquez de la Rubia:** *“Sí, gracias, Sr. Presidente.*

*Bueno, pues también muy brevemente porque creo que está casi todo dicho.*

*Lo que pasa es que me ha hecho gracia saber que a partir de ahora en las actas de las comisiones informativas deberíamos anotar también los gestos de los participantes en las mismas porque, a juicio del Sr. Aróstegui, demuestran la mayor o menor adhesión a las propuestas del Gobierno o de la oposición en cada caso. Bueno, no sabía yo que los informes gestuales formaban parte del procedimiento. Pero, bueno, también es una aportación.*

*Lo que sí debo rechazar es eso que usted da por descontado: que aquí hay represalias con el funcionario que no está de acuerdo con los designios o con las opiniones del Gobierno. Yo creo que esto debería usted desterrarlo de su vocabulario, primero porque usted sabe que no es cierto; y si fuera cierto, debería usted de denunciarlo. Pero usted sabe que no es cierto. Se podrá estar de acuerdo o se podrá no estar de acuerdo, pero desde luego represalias nunca se adoptan en función de lo que cada funcionario deba o crea que deba exponer. Otra cosa es que el argumento final es que sea válido o no en función de la legalidad de la propuesta del Gobierno, que es lo que usted confunde. Usted confunde opiniones con informes de legalidad.*

*Y, por cierto, no quiero dejar de lado aquello que usted me dice que es lo más importante de su argumento: que si existía informe del Interventor o no. Verá usted, consultado el Sr. Interventor, dice que no es necesario incorporar informe de Intervención en este punto, sino que se hará si se produce nombramiento alguno en base a la modificación que se introduce ahora en el acuerdo de 2007, si es necesario en ese momento incorporarlo. Eso es lo que nos dice la Intervención.*

*Por otra parte, la primera referencia que he hecho es que lo que modificamos realmente es el acuerdo original de 2007, porque el acuerdo de mayo de 2010 lo que modificaba era también el acuerdo de 2007 en función de las especificaciones que se contenían en el Decreto, de mayo también, del Gobierno de la Nación y que afectaba a la estructura retributiva de los funcionarios, pero también a los altos cargos, y que aquí quisimos transponer a la estructura del Gobierno local.*

*Y bueno, usted sigue diciendo que nos importa el gasto público para lo que queremos. Yo le digo datos concretos: este Gobierno –éste, el de ahora, el que los ciudadanos llevaron a la responsabilidad de gobierno en mayo de este año 2011– lo primero que hizo fue reducir el gasto en altos cargos y en personal directivo en un 22%. Usted, claro, como siempre, niega sin ninguna cifra delante, pero yo las tengo delante; si usted las quiere, también se las doy para que usted las examine. En un 22% redujimos el gasto en altos cargos y en personal directivo. Y queremos seguir manteniendo ese nivel. Y es por eso por lo que recurrimos a fórmulas como ésta, Sr. Aróstegui, que nos permite utilizar a personas que ya están percibiendo sus retribuciones desde nuestra propia Administración.*

*En cuanto a la intervención del Sr. Carracao, creo que ha reiterado sus argumentos. Efectivamente, el artículo que ha leído es el 18, segundo párrafo, de la LOFAGE. Y creo que viene a reiterar o a confirmar los argumentos que ha expuesto este Consejero, en el sentido de que los requerimientos que la propia Administración General del Estado establece para que ciertas personas puedan ocupar ese cargo de Director General, se exceptúan, se pueden excepcionar por tanto, en base a los propios argumentos y requisitos que establece la LOFAGE, las características específicas de las funciones y la titulación.*

*Y eso es lo que aquí hacemos, Sr. Carracao, cuando queremos decir que atenderemos a criterios de competencia profesional y experiencia. No se preocupe que desde luego ningún iletrado pasará a ocupar ese tipo de funciones.*

*En definitiva, con esta modificación del acuerdo de retribuciones, el acuerdo de 2007, lo que queremos es incorporar personas valiosas a la Administración para que puedan ejercer plenamente sus capacidades y sus cualificaciones. No excluimos a nadie ni despreciamos a*



*nadie: todo el mundo sigue teniendo las mismas posibilidades de llegar a ocupar ese cargo y ese puesto. Y lo hacemos, además... –y creo importante recalcarlo y por eso termino mi intervención con este argumento–, lo hacemos con coste cero, sin ningún coste añadido para la Administración autonómica.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

*Como ha habido durante el transcurso del debate una petición de que el asunto quede sobre la mesa, pues primeramente esta petición será sometida a votación y, en caso contrario, someteremos a votación la propuesta.”*

### **C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

#### **C.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a elaborar, aprobar y ejecutar un Plan de Dotaciones Básicas de los Colegios de Educación Infantil y Primaria.**

**Sr. Presidente:** *“En nombre de Caballas, tiene la palabra el Sr. Aróstegui.”*

**Sr. Aróstegui Ruiz:** *“Ya hemos expuesto en alguna ocasión en este Pleno –lo seguiremos haciendo– que para nosotros la educación supone una prioridad en la acción de Gobierno. Nos parece que entre los grandes retos que tiene que asumir esta Ciudad, uno de ellos es desde luego la mejora del sistema educativo en todos sus aspectos y facetas.*

*Hay una competencia directa, y por tanto indelegable, que es precisamente la de mantener en buen estado todos los centros de educación infantil y primaria, y dotarlos del personal necesario de administración y servicios para llevar a cabo su labor.*

*Lo cierto es que esta competencia se ejerce de una manera desordenada y, desde nuestro punto de vista, insuficiente. Creemos que el sistema que se sigue –y que ya fue objeto de debate parcial en esta Asamblea a principio de curso– no es bueno porque no da resultado, porque se atienden a los centros de manera insuficiente, tarde y mal. Y nos parece que es necesario reconsiderar la política que se lleva a cabo en este ámbito. Nos parece que es necesario dar un giro a esta forma de entender cómo hay que atender a los centros y plantearlo de una manera planificada, de manera que los centros dispongan de las plantillas necesarias en las condiciones de estabilidad y de calidad que requiere un centro docente. Hay que buscar mecanismos que agilicen la reparación y conservación de todos los centros, fórmulas que son realmente fáciles y que están al alcance del Ayuntamiento sin mucho esfuerzo. El Ayuntamiento debería mantener, dentro de las empresas municipales que tiene, cuadrillas especializadas y dispuestas exclusivamente para esta finalidad. Y debe arbitrar una fórmula que permita que las disponibilidades presupuestarias tengan la cuantía y la agilidad suficiente para atender a las demandas de los centros.*

*Por lo tanto, nosotros englobamos esto bajo ese concepto genérico de un ‘plan de dotaciones básicas’ que, incluyendo los tres apartados: personal, servicios y obras de reparación y mantenimiento, haga que nuestros centros escolares estén siempre en perfecto*

*estado de uso, y no como sucede en la actualidad que tienen múltiples deficiencias.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Aróstegui.*

*En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Deu.”*

**Sra. Deu del Olmo:** *“Sí, Sr. Presidente. Muchas gracias.*

*Bueno, Sr. Aróstegui, nosotros no tenemos un plan de dotaciones básicas, pero trabajamos con una programación dinámica, sujeta a las posibles variaciones que haya a lo largo del año.*

*Quiero hacerle algún comentario: Desde el año 2001, la aportación en la conservación y mantenimiento de los centros era de 44.299 € (casi 50 millones de las antiguas pesetas).*

*Decirle que en el último ejercicio efectivo, año 2010, solamente en la conservación e inversión de mantenimiento de centros –sin contar la limpieza, sin contar el personal de vigilancia y mantenimiento de los centros, que tenemos una Comisión formada y que ejecutaremos a primeros de año con la Dirección General de Recursos Humanos y con la Consejería de Equipamientos y Dotaciones de Barriadas–, se ha invertido la cantidad de 697.994 €.*

*Que si bien es necesario seguir invirtiendo y apostando, decirle también que la Ciudad Autónoma, en el marco de sus competencias como Administración local y, además, con la coordinación, colaboración y cooperación que realizamos con el Estado, sigue aportando diferentes partidas económicas en el ámbito de otras actuaciones para mejorar la calidad educativa.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sra. Deu.*

*Tiene la palabra el Sr. Aróstegui.”*

**Sr. Aróstegui Ruiz:** *“Bueno, yo lamento que esta propuesta, que tenía y tiene un marcado carácter constructivo, sea también desestimada.*

*Ya le he dicho que hubo una discusión parcial sobre este asunto en el Pleno. El Grupo Caballas se quedó al margen de aquel debate, esperando cómo iban a transcurrir los acontecimientos.*

*Pero lamentablemente siguen ustedes obstinados en defender con uñas y dientes lo que no es defendible.*

*Mire usted, Sra. Deu, sabe que es obligación del Ayuntamiento tener en los centros de educación infantil y primaria plantillas de personal de administración y servicios. ¿Sabe usted hoy lo que sucede en los centros? En los centros están ilegalmente, ¡ilegalmente!, beneficiarios de los planes de empleo. Ilegalmente, ordenanzas en colaboración social. Ilegalmente, trabajadores de la FAMPA con un convenio. Algún personal del Ayuntamiento, que, además, cuando se da de baja, nunca se cubre. Ésta es la plantilla de los centros de educación infantil*

y primaria de Ceuta.

*Ustedes han ido rehuyendo su responsabilidad aprovechándose de la asistencia de los planes de empleo que les permiten salir al paso día a día; son contratos de seis meses; de personas sin selección previa; plantillas que no son estables; personas que, cuando ya se han hecho con la dinámica del centro, son relevadas por otras nuevas... Y esto se hace, además, de manera ilegal, porque los planes de empleo no pueden sustituir aquellos servicios estructurales que dependen de las administraciones, ¡y se hace! Y exactamente pasa igual con la colaboración social.*

*Y, además, le voy a decir... –no se lo voy a relatar uno a uno–, pero le voy a decir la situación de espera de los centros en cuestiones relacionadas con las obras: pintura, acerado, muros que se caen, cornisas que se desprenden... Todo esto es así.*

*Y ustedes deberían cambiar la forma de trabajar, que es lo que nosotros hemos pedido inicialmente. Ustedes tienen instrumentos y tienen la posibilidad de establecer una unidad especializada en mantenimiento de centros docentes, que funcione con agilidad, que funcione con eficacia y que permita atender a los 17 centros de educación infantil y primaria de Ceuta. Es lo que estamos pidiendo que hagan. Ustedes tienen la posibilidad de establecer una carta de servicios para los centros y de cumplirla de manera rigurosa y efectiva, que es el origen y la propuesta que hoy traemos a Pleno. Y nos encontramos con un enrocamiento como si aquí no pasara nada y como si ustedes tuvieran los centros de manera impecable. Y sepa usted que eso no es verdad.*

*Y quiero hacerle especialmente hincapié en que empiecen a revisar de manera seria el asunto de las plantillas de los centros, porque se está llegando a un nivel de deterioro insoportable.”*

**Sr. Presidente:** *“Sr. Carracao, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Hacer uso de la palabra para marcar el posicionamiento del Grupo Parlamentario Socialista. No si antes referir que en ese debate que se celebró fue a instancia de una propuesta que los socialista trajimos a este Pleno en el mismo sentido de acometer actuaciones en cuanto a la competencia del Gobierno local referente al mantenimiento de los centros. Y todo esto venía propuesto después de ese repaso que hicimos en verano y que nos llevó de forma minuciosa una revisión de todos y cada uno de los centros de educación infantil y primaria de nuestra ciudad, recabando esa información, recabando esa merma y esas necesidades que nos hacían llegar. Por tanto, hicimos un planteamiento al Pleno de la Asamblea y el Grupo de Gobierno se pronunció.*

*Y hoy, en el mismo sentido, la Coalición Caballas trae nuevamente una iniciativa que viene a incidir en este aspecto. Nosotros anunciamos nuestro voto a favor.*

*Y decirle, Sra. Consejera, que a partir de ahora las excusas se les han acabado, porque hablaban en sus anteriores intervenciones siempre referenciándose con el Gobierno central y, por tanto, a partir de ahora las excusas se han acabado, a partir de ahora tendremos que ser*

*mucho más imaginativos a la hora de buscarlas, porque no van a servirles más las excusas que utilizaban hasta ahora. Creo que vamos a entrar en el tiempo donde el espejo les va a reflejar fielmente.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Carracao.*

*Segundo turno de intervenciones. Sra. Deu, tiene usted la palabra.”*

**Sra. Deu del Olmo:** *“Sí, Sr. Presidente. Muchas gracias.*

*Sr. Aróstegui, 17 centros públicos, 2 centros de adultos, 2 guarderías municipales, más una nueva y, además, la ayuda en todas aquellas obras de conservación, reparación y mantenimiento, que no sólo la Corporación local tiene obligación, sino que realiza. Y todo esto usted lo conoce perfectamente y, si no, sólo tiene que hacer una ronda por los centro educativos para ver el esfuerzo, especialmente económico, que ha realizado el Gobierno.*

*Yo no estoy diciendo con esta no aprobación de ese plan de dotaciones que ustedes presentan que lo hagamos todo perfecto, ni muchísimo menos. Es verdad que tenemos fallos en las plantillas. Y le estoy diciendo que ha habido elecciones en mayo. Estamos trabajando con la Dirección General de Recursos Humanos, que es la competente en mandar el personal y en hacer un ordenamiento de eso. Usted dice que los ordenanzas y los vigilantes están ilegalmente. Pero entendemos que si están, pues no deben de estar ilegalmente porque están proporcionados por la Delegación del Gobierno; otros en colaboración social, que tienen derecho a trabajar en ese sistema y que están destinados en los centros. Y le vuelvo a repetir que estamos trabajando con la Dirección General de Recursos Humanos para ordenar y ver las necesidades.*

*Yo hacía referencia expresamente al tema de la limpieza que nos presentaron en el mes de agosto. Y existen problemas porque van creciendo los centros educativos, van creciendo las aulas y, por tanto, entendemos que la programación a la que nos sometemos es dinámica: los centros de Ceuta están vivos, y así queremos mantenerlos, y surgen necesidades.*

*¿Usted dice que los centros están fatal? Pues sí, algunos de ellos están fatal, entre otras cosa porque tienen muchísimos años y porque las tareas de conservación, reparación y mantenimiento de lavarles la cara, pues, no sirven en el caso de que los centros sean muy viejos. ¿Cuál es la solución? No sé cuál es la solución... La trabajaremos con el nuevo Gobierno que próximamente se nombrará.*

*Solamente yo quiero trasladarle cuál es nuestra manera de trabajar como nivel de Ayuntamiento, como lo es en el resto de los ayuntamientos. En el mes de octubre y noviembre se remite a todos los centros educativos la petición de que, por orden de prioridad, nos hagan llegar cuáles son sus necesidades de mejora, de conservación, de reparación y de nuevas construcciones, que también hemos hecho en coordinación y en colaboración con la Administración educativa competente, que son tareas que como Ayuntamiento no deberíamos haber hecho, pero que lo hacemos al igual que las becas y otras ayudas porque entendemos que es necesario para mejorar la calidad educativa en nuestra ciudad.*

*Inmediatamente, después de tener esas listas de prioridades, se sienta un equipo de*

*personas, integradas por un arquitecto y por arquitectos técnicos, que realizan visitas a cada uno de los centros educativos y que valoran en función de las necesidades y prioridades de cada centro. Además, también se tiene en cuenta las necesidades que nos solicitan algunas AMPAs de algunos colegios determinados. Y todo esto después de prever la asignación presupuestaria. Que, por cierto, no son 90.000 € los que usted dice, son 90.000 € de transferencias que se hacen a los centros para que puedan comprar bombillas o para que puedan comprar determinadas cosas. En realidad son más de 600 y pico mil euros los que se presupuestan anualmente para esa conservación y mantenimiento de los centros.*

*Además, vuelvo a recordarle esa colaboración con Recursos Humanos. Es verdad que la plantilla quizá sea insuficiente, pero estamos trabajando para mejorarla y para tener un sistema eficaz para que esa vigilancia y mantenimiento, en horario escolar especialmente, no tenga esos problemas con las bajas y con la no asistencia en algunos de los casos.*

*Igualmente tenemos una coordinación directa con la Consejería de Servicios Comunitarios y Barriadas para realizar, por orden de prioridades, esas provisiones en las pinturas de los centros.*

*Y finalmente, en el mes de enero, y una vez que la Dirección Provincial conozca los presupuestos que durante el año se van a impartir en los centros en construcciones escolares, nos sentamos a coordinar en una mesa –da igual el signo político que haya en la nación– para coordinar y distribuirnos entre todos las necesidades.*

*¿Que debe funcionar mejor? Sí. Pero que el Gobierno de Ceuta, el Partido Popular, lleva desde el año 2001 invirtiendo mucho dinero, desde cerca de 50 millones de las antiguas pesetas, que era lo que se invertía, hasta 700.000 € en el último año, unido a diferentes partidas presupuestarias que se habilitan desde otras Consejerías para hacer ese sentido transversal.*

*No le aprobamos el plan de dotaciones básicas porque esa elaboración ya estamos haciéndola, que funciona en el sentido de la conservación y mantenimiento, al menos en lo que yo me he referido sobre obras menores y reparaciones en los colegios.*

*Que hay necesidades de mejorar en la cuestión de la limpieza, y por eso hemos sacado un pliego nuevo adaptado a las nuevas necesidades.*

*Y que tenemos ese compromiso de la coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos para hacer más estables las plantillas en el sentido que podamos.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sra. Deu.*

*Sr. Carracao, ¿no quiere usted la palabra?...*

*Sr. Aróstegui, tiene usted la palabra para cerrar el debate.”*

**Sr. Aróstegui Ruiz:** *“Sí.*

*Bueno, nosotros lamentamos que esta moción no se apruebe. Creíamos que había*

*alguna posibilidad. Ya sabemos de las dificultades: esa especie de alergia que sienten ustedes a todo aquello que tiene que ver con Caballas. Pero pensábamos que quizá en esta ocasión hubiera algún tipo de argumento que les pudiera a ustedes conmovir, ¿no? Usted ha aplicado el sistema que siguen. Y parece razonable que, si el sistema que se sigue no da los resultados apetecidos, se cambie.*

*Mire, yo no voy a hacerle una relación detallada, porque ni es el momento ni es necesario, de todas las deficiencias que hay en los centros, pero sí le puedo decir que hay centros que llevan hasta 2 años esperando obras y reparaciones comprometidas, algunas son deficiencias muy grandes, otras muy pequeñas. Pero el problema fundamental desde nuestro punto de vista es que el sistema que ustedes siguen no funciona; esto es una realidad. Es decir, ustedes para arreglar cualquier pequeña incidencia, por ejemplo, de un tendido eléctrico, ustedes inician un procedimiento administrativo larguísimo, complicadísimo y que termina por no solucionar el problema; además, desde cuestiones relativamente fáciles de resolver, como la entrada del Colegio Juan Morejón, en el Juan Carlos I, en el Reina Sofía, en el García Lorca... Todos estos centros tienen deficiencias fácilmente subsanables y desde luego a un precio más que asequible para esta Institución.*

*Usted ha utilizado la cantidad que emplea en inversión en centros para contraargumentar lo que yo le he dicho. Nosotros no estamos hablando de las inversiones en los centros, que deberían evidentemente tener un tratamiento distinto, estamos hablando de las dotaciones básicas, que se refieren al funcionamiento regular. Nosotros lo que pretendemos es que los centros estén bien dotados, bien mantenidos y bien conservados. Y les estamos diciendo que eso requiere de una planificación, Sra. Consejera, de la que ustedes hoy carecen; una planificación que va acompañada, evidentemente, de su dotación económica y de los mecanismos que, en cada caso, se entiendan que son los más eficaces.*

*Por eso parecía que esta propuesta es una propuesta razonablemente planteada y, por tanto, digna de ser aprobada. No es así.*

*Pero lo cierto es que ese compromiso que usted hoy tiene y que ha anunciado aquí de que el área de Recursos Humanos va a revisar las plantillas, las va a actualizar, las va a dotar y que va a cubrir las bajas, pues eso va a quedar en nada. Usted también lo sabe. Usted también sabe que hoy está saliendo del paso, porque sabe que ésa no es la voluntad política; la voluntad política es tirar de la chapuza y esperar que pase un curso más. Y nos parece que eso no es un compromiso con la educación de esta ciudad, que es lo que esta Institución debería tener y, por consiguiente, ser defensora de esta propuesta, porque la educación debe ser prioritaria en todas y en cada una de sus facetas y, por tanto, hay que hacer lo máximo posible; y lo máximo posible es tener mecanismos que permitan a los centros funcionar correctamente; algo de lo que hoy carecen.”*

**Sr. Presidente:** “Gracias, Sr. Aróstegui.

*Sometemos a votación el punto.”*

**C.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a suprimir, a partir del año 2012, la Tasa por Recogida de Basuras.**

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra, en nombre del Grupo Caballas, el Sr. Aróstegui.”*

**Sr. Aróstegui Ruiz:** *“Bueno, ya lo hemos manifestado también en alguna ocasión y lo vamos a hacer a lo largo de toda la legislatura: vamos en defensa de los intereses generales de la ciudad y, en especial, de aquellas personas y familias más desfavorecidas económicamente.*

*Por tanto, nosotros consideramos que un sistema fiscal es justo en la medida en que distribuye la carga tributaria de manera equitativa.*

*En esta ciudad en la que nos movemos, con una tremenda dualidad entre distintos segmentos de población en la que conviven rentas muy elevadas con rentas miserables, nos parece que hay que hacer un esfuerzo por dotar a nuestro sistema impositivo de la mayor justicia social posible. Nos parece que es importante reequilibrar la carga tributaria, que en términos proporcionales hoy es muy superior a las rentas modestas en comparación con lo que tributan las rentas más altas. Ésta es una realidad incuestionable.*

*Es verdad que esto se ve afectado por nuestra propia especificidad. Es cierto que el enorme peso de la imposición indirecta dificulta dotar de progresividad al sistema. Pero precisamente por eso es por lo que nosotros pensamos que hay que apurar y aprovechar todo el margen de maniobra disponible para que sea esa carga más justa.*

*Y por eso creemos que el Ayuntamiento debe reducir en unos casos y suprimir en otros aquellas tasas, impuestos o cualquier otra figura tributaria que afecte por igual a toda la población y que, por lo tanto, suponga proporcionalmente un mayor peso en el caso de las rentas más modestas.*

*Hoy proponemos suprimir la tasa de recogida de basuras. Nos parece que esto supondría aliviar la economía doméstica de muchas familias que tienen y que pasan grandes dificultades, sin excesivo coste para esta Institución.*

*Siempre que hemos planteado una modificación de este tipo, siempre que hemos procurado aliviar la carga tributaria, se nos ha contrapuesto como argumento la imperiosa necesidad de mantener la recaudación, dando por buena esa recaudación y el uso que se hace de ella.*

*Esta figura que nosotros sometemos hoy a la consideración del Pleno para suprimirla, se presupuesta en torno a 1.400.000 € al año. ¿Saben ustedes qué suma esto? Esto suma, por ejemplo, la Escuela Hípica, el Convenio con Agentes de Aduana y a varios de sus asesores. Todo perfectamente prescindible y, por tanto, sin que la Institución se tambalee.*

*Porque, claro, hablar de ingresos públicos, conlleva también hablar de gastos. Cuando se dice que no se pueden reducir los ingresos, es porque se está plenamente convencido de que ninguno de los gastos que la Institución acomete son prescindibles. Caso que si con*

*carácter general es difícil demostrar, en el caso de Ceuta parece hasta una burla.*

*He cogido tres ejemplos, pero podría hacer una lista interminable del malgasto al que ustedes someten las arcas públicas. Pero, en cualquier caso, con estos ejemplos lo que pretendía es que ustedes vieran que el Ayuntamiento puede asumir perfectamente un recorte en este ingreso que beneficia mucho a familias que lo necesitan y que no tiene por qué perjudicar ni los objetivos de la política municipal ni los intereses de la Institución, sino más bien al contrario: que, además, nos podemos adornar incluso con la teoría que esgrime el Partido Popular cada cinco minutos: que la bajada de impuestos reactiva la economía y contribuye a generar riqueza y empleo.*

*Por lo tanto, nosotros traemos a Pleno una propuesta que desde el punto de vista económico puede ser interesante, desde el punto de vista de las finanzas públicas es irrelevante y desde el punto de vista social es tremendamente justa porque ayuda a las familias más necesitadas y reequilibra la carga tributaria en beneficio de los que menos tienen.”*

**Sr. Presidente:** *“En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Márquez.”*

**Sr. Márquez de la Rubia:** *“Sí, gracias, Sr. Presidente.*

*Yo espero que cuando usted en el punto anterior del orden del día, Sr. Aróstegui, se refería a esas propuestas razonables de Caballas que el Partido Popular rechazaba sistemáticamente, no se refiriera a la que venía a continuación, es decir, a ésta, ¿no? Yo creo que desde luego no se referiría usted, como propuesta razonable, a ésta que trae usted; porque nosotros –mi Grupo y yo– no la consideramos así.*

*Verá usted, esta argumentación usted la reviste de un componente de justicia social, un poco en plan ‘Robin Hood’, para disfrazar lo que no es otra cosa que un planteamiento tremendamente demagógico, ¡tremendamente demagógico! Algo que, por cierto, los ciudadanos que están ahí fuera ya están cansados de escuchar. Y esto no se lo cree nadie, Sr. Aróstegui. Porque, claro, usted viene aquí con el discurso de la dicotomía entre ricos y pobres, la tremenda injusticia del sistema tributario actual que hace que pese más la carga fiscal sobre las economías menos pudientes. Ése es solamente su discurso, pero no me viene con datos de cargas fiscales en unas economías u otras en función del nivel de renta, que podría ser un discurso más o menos discutible, argumentable; ¡no!, usted coge el discurso del manual de ricos contra pobres y resulta que la carga fiscal realmente a quien más duele es a los pobres.*

*Y yo me pregunto si usted cree que, si eliminando algunas de las tasas que componen los recursos de financiación de los servicios públicos habituales u ordinarios en cualquier ayuntamiento de España, estamos eliminando la dicotomía entre ricos y pobres... Yo creo que usted ni se cree eso. Estoy convencido que usted no se lo cree. Por eso le he dicho –y he empezado así– que estoy convencido de que usted no piensa que esta propuesta que usted trae a Pleno sea razonable; lo mismo que también estoy convencido de que usted piensa que es tremendamente irrazonable.*

*Porque, además, sus argumentos no son ciertos, Sr. Aróstegui. Mire usted, la tasa de servicios de recogida de basuras –habrá que explicarlo un poco– es la que quiere contribuir a financiar ese servicio público; digo contribuir porque en casi todas las tasas que tenemos en*



vigor no llegan al coste del servicio.

*Pero, además, no afecta a toda la población por igual. Léase la tasa. Supongo que no se la ha leído porque usted dice que afecta a todo el mundo por igual. Porque también en esta tasa, como en la mayoría de las tasas, establecemos un sistema de bonificaciones que quiere incidir en colectivos que creemos que son más necesitados del apoyo público, concretamente, por ejemplo, a todos los mayores de 65 años (bonificación del 50%) y a todas las familias numerosas de la ciudad (50% de bonificación).*

*Por supuesto que usted podrá emplear el siguiente argumento demagógico: “Pues supriman ustedes esto de aquí; que el Presidente de la Ciudad...; que el otro de allá... Y entonces conseguirán el dinero para que no tengamos que pagar la recogida de basuras”. ¡Eso es demagogia barata! Demasiado barata ya para que alguien se la compre, Sr. Aróstegui.*

*Verá usted, los servicios públicos hay que pagarlos, nos guste o no. Es así. Ya nadie se cree aquello del ‘todo gratis’.*

*Si suprimiéramos ahora la tasa de basuras, el servicio de basuras habría que seguir pagándolo. Eso lo sabe usted. Y lo haríamos de otra forma y, por tanto, empleando otros recursos, incluso los que vienen de distintas vías. Y yo creo que no es así como se puede mejorar la menor repercusión, que puede ser un objetivo loable, sobre aquellas economías que menos recursos dispongan.*

*Por eso creo –supongo que se lo esperaba– que no podemos acoger favorablemente la propuesta que usted trae hasta este Pleno, por irrazonable, por inconsistente, por mal argumentada y por tremendamente demagógica. Así, Sr. Aróstegui, ya no creo que se haga política.”*

**Sr. Presidente:** “Gracias, Sr. Márquez.

*Sr. Aróstegui, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Aróstegui Ruiz:** “Bueno, Sr. Márquez, es muy interesante el planteamiento que usted hace. Es decir, usted dice que si suprimimos esta figura, si se pagan menos impuestos, eso es demagogia. ¿Cuál es la demagogia? Nosotros estamos haciendo un planteamiento muy claro, sencillo, fácilmente comprensible –que usted pueda estar o no de acuerdo–, pero desde luego demagogia no es. Nosotros le hemos dicho que creemos que es bueno que los ciudadanos paguen menos impuestos, en especial aquellos que tienen menos capacidad adquisitiva. Esto podrá ser discutible o no, pero me parece muy desacertado que usted esto lo considere demagógico.

*Yo le he explicado –usted no lo ha querido oír– que nosotros somos conscientes de la dificultad de cambiar radicalmente un sistema impositivo que por naturaleza perjudica a los más débiles.*

*Claro, lo que sí que no se sostiene es la apelación al coste efectivo del servicio. Eso sí que no se sostiene. ¿Y por qué no se sostiene? Hombre, porque este servicio tiene un coste aproximado de 15 millones de euros y usted recauda 1 y medio. O sea, este argumento no vale.*

*Lo que nosotros planteamos es algo perfectamente al alcance de esta Institución. Pero usted me dice que es demagógico. No es demagógico, es una demostración obvia de que se puede reducir la capacidad de ingresos del Ayuntamiento sin alterar las prioridades políticas. ¿O usted cree, por ejemplo, que es una prioridad política regalarle 400.000 € todos los años a las agencias de aduanas por hacer el trabajo que tienen que hacer por ley? ¿O usted cree que es necesario para esta Ciudad invertir 600.000 € al año en una Escuela de Equitación? ¿O usted cree, Sr. Márquez, que es necesario para esta Ciudad mantener 70 cargos políticos? ¿Cree usted que son cosas realmente necesarias, Sr. Márquez, hasta el extremo de inviabilizar una reducción de impuestos a los ciudadanos? Evidentemente, Sr. Márquez, eso no es argumento. Le he dicho que he elegido tres al azar, aunque le podía hacer una lista infinitamente más larga.*

*Por lo tanto, lo único que quería es que supiera usted que no vale el argumento de decir 'no podemos', será el argumento de 'no queremos'. Y ahí están ustedes perfectamente legitimados. Ustedes no tienen por qué reducir los impuestos. Y pueden defenderlo, pero defiéndanlo con argumentos sólidos.*

*Y yo –sabe usted– soy una persona que acepta con alegría los insultos, a mí no me importa. Puede usted llamarme Robin Hood las veces que le parezca bien, y también puede usted llamarme demagogo las veces que le parezca bien; pero yo, además de todo eso, también les rogaría que explicaran a los ciudadanos por qué se niegan a una propuesta económicamente viable, socialmente justa, que nada altera el funcionamiento de la Institución y que puede beneficiar a muchas personas. Y aquí me voy a detener un momento, porque quizá es donde ustedes pierden la perspectiva.*

*Ustedes creen que reducir 70, 80, 50 ó 60 euros a una familia no es casi nada. Y lo creen porque viven en otro nivel. Pero hay muchos ciudadanos que esas pequeñas reducciones tienen su valor y su importancia. Son ciudadanos que se mueven en márgenes económicos muy estrechos, con muchas penurias y para los que cualquier rebaja de los impuestos es muy importante y positiva.*

*Y si combinamos eso –que a nosotros nos parece evidente– con la capacidad económica de asumirlo –que también lo es–, estamos ante una buena propuesta. Que ustedes todavía –más allá de los personajes de novela y de la consabida demagogia– no han sabido explicar por qué no aceptan.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Aróstegui.*

*Sr. Carracao, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Bueno, vamos a debatir sobre la propuesta porque nos parece interesante.*

*La propuesta es suprimir la tasa por recogida de basuras, sin más.*

*Y yo tengo que decir que, personalmente, no quiero dejar de pagar la basura. Yo tengo una renta; soy de clase media; además, mis ingresos son públicos; no soy rico, pero creo que*

*es mi deber como ciudadano contribuir al mantenimiento de los servicios públicos también con esta tasa.*

*Pero este debate sí es interesante en la medida que abre la reflexión sobre la tasa en sí misma: se ha hecho mención a las bonificaciones con respecto a los mayores de 65 años, sin distinción, y a las familias numerosas, también sin distinción. Y yo creo que aquí falta reflexión sobre la progresividad.*

*En estos momentos también proponemos –y lo planteamos en términos de enmienda– la excepción temporal para aquellas personas que puedan acreditar circunstancias socioeconómicas adversas: beneficiarios del IMIS y aquellos domicilios donde ningún miembro tenga ingresos, ya que tienen cabida en el debate, tienen cabida en el contexto económico y tienen cabida en la realidad socioeconómica de nuestra ciudad.*

*Por consiguiente, la propuesta de Caballas tiene la bondad de que abre el debate y, por lo tanto, la reflexión. No comparto la eliminación, sin más, de la tasa. Creo que tenemos que ser responsables quienes podemos serlos, pero tenemos que salvaguardar, máxime en estos momentos, a quienes están sufriendo las consecuencias de una crisis mundial, nacional y también local, que venimos arrastrando desde hace mucho tiempo y que tiene esa consecuencia sobre el desempleo que todos conocemos. Podemos hacer una reflexión sobre la tasa, sobre la progresividad en la bonificación que ahora mismo se mantiene.*

*Porque seguramente habrá mayores de 65 años jubilados y familias numerosas con una capacidad económica importante, con nóminas superiores a las nuestras. Por tanto, estos casos también se pueden revisar.*

*Pero se puede incluir, como he dicho anteriormente y repito, esa excepción temporal para aquellas personas que, acreditando su situación socioeconómica, sean merecedoras de ello, y le pongo dos ejemplos: los beneficiarios del IMIS y los domicilios donde no hay ningún miembro que tenga ingresos. Creo que es una reflexión interesante, que se podría acoger y aprobar en este punto.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Carracao.*

*Sr. Aróstegui, tiene usted la palabra en relación con lo manifestado por el Sr. Carracao, si quiere... ¿No?*

*Abrimos, por tanto, el segundo turno de intervenciones. De acuerdo con el Reglamento, Sr. Márquez, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Márquez de la Rubia:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Bueno, Sr. Aróstegui, yo ni le he insultado, ni le insultaré jamás, créame usted. No es mi estilo insultar a nadie y, por supuesto, a ninguno de los portavoces que en cada caso usen la palabra aquí, jamás los insultaré.*

*Pero sí le he dicho que es demagogia lo que usted estaba diciendo, Sr. Aróstegui, y creo que no es un insulto. Yo creo que es demagogia no decirle a los ciudadanos la verdad: hacerles*

*creer que los servicios públicos no tienen coste alguno o hacerles creer que la exacción que ejecuta la Administración en los servicios públicos es injusta.*

*Verá usted, Sr. Aróstegui, le he intentado poner ejemplos de que la tarifa en sí, la que se aplica a este servicio, sí que recoge consideraciones sociales. Y creo que ésas son las bonificaciones a los colectivos que le he mencionado.*

*Pero también dice usted que no entremos en la cuantificación del servicio porque no viene al caso. Bueno, yo creo que sí viene al caso. Mire, viene al caso porque, además, las tarifas que aplicamos en Ceuta yo creo que es importante ponerlas en contexto en el servicio del que estamos hablando. Ya le digo que yo descarto aquello de que este coste sea cero. Pero también hay que contextualizar el servicio del que estamos hablando, su coste y las tarifas que se aplican para él.*

*Y yo le ofrezco unos datos que hemos obtenido en cuanto a cuál es nuestro coste mensual y cuál es el coste mensual en otros municipios de nuestro entorno. Verá, como usted sabe, la tarifa se aplica no de forma lineal sino en función de las zonas en las cuales está distribuida la ciudad por tipología de calles, de mayor a menor, del centro hacia la periferia, en función de esa tipología y que se asume también como válida para otro tipo de tasas. Por lo tanto, paga mucho menos por basura un ciudadano de la periferia que un ciudadano del centro. Si queremos hacer una media, estamos hablando de 4,5 euros al mes. Ésa es nuestra tarifa de recogida de basuras: 4,5 € al mes. Y eso es bastante menos que la media de nuestro entorno: Estepona: 10 € al mes; San Fernando: 10,5; Algeciras: 7,5... Ésa es la realidad de los hechos.*

*Además de esto, como yo le he dicho que a los ciudadanos hay que decirles la verdad y, por tanto, que el servicio tiene un coste y que debemos sufragarlo entre todos, porque a todos nos beneficia, hay que decirles también cuál es la estructura tarifaria y si ésa nos parece justa o no.*

*Y yo creo que su propuesta raramente no pretende conseguir el fin que argumenta, porque después efectivamente el otro portavoz de la oposición lo ha mencionado. Si lo que pretende usted es beneficiar a las economías domésticas, lo hace usted matando moscas a cañonazos (utilizando una expresión suya); es decir, haciendo que nadie pague, ni los supuestamente ricos ni los pobres.*

*Y por otra parte, Sr. Aróstegui, yo le aseguro que en estos momentos en los cuales cualquier Administración tiene serias dificultades para poder seguir atendiendo los servicios públicos que considera fundamentales, para seguir manteniendo el nivel de prestaciones sociales adecuadas y también para conseguir que año a año se mantenga un nivel de inversiones en infraestructuras y en equipamientos que posibilite la creación de riqueza y de puestos de trabajo, créame usted que no soy tampoco demasiado original cuando le digo que esto de suprimir tasas, así, a cañonazos, para que nadie pague, no parece que sea un argumento muy razonable en estos momentos, aun cuando usted lo haga diciendo que lo quitaría de aquí y lo quitaría de allá. Creo que eso es lo fácil de decir: "Lo quitaría de aquí y lo quitaría de allá".*

*Creo que es importante también introducir elementos de responsabilidad en el discurso*

*de supresión, modificación, eliminación, alteración al fin y al cabo, del sistema tributario en su conjunto, que es lo que da posibilidades a la Administración de seguir trabajando en beneficio del ciudadano.*

*Verá usted, a lo largo de los últimos años –y este año 2012 no es el primero en el que se contempla la crisis, sino que llevamos varios años de crisis a nuestras espaldas–, este Gobierno ha intentado y ha logrado mantener su nivel de gasto social, mantener su nivel de prestaciones en los servicios públicos y ha intentado que las inversiones siguieran siendo un motor en la economía de este pueblo. Y todo se hace gracias a los ciudadanos, gracias a todos, a que contribuyen, evidentemente con los impuestos y las tasas correspondientes, además del resto de fuentes de financiación de esta Administración. Y esto es necesario cuidarlo para que podamos seguir haciéndolo.*

*Por eso yo creo –y se lo digo con la mayor humildad del mundo– que es necesario, pues, ser muy cuidadoso con estas propuestas, que pueden tener un fin loable de partida, pero que realmente podrían poner en peligro la solidez de la Institución.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Márquez.*

*Sr. Carracao, ¿quiere hacer uso de la palabra?...”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Sí, Sr. Presidente, porque no ha habido ninguna mención por parte del Consejero a la propuesta que, aprovechando el debate auspiciado por esta iniciativa que plantea la Coalición Caballas, hemos introducido como novedad.*

*Y la reitero una vez más: Comparto la necesidad de pagar aquello que recibimos, pero la equidad en el reparto es fundamental, máxime en estos tiempos.*

*Y podemos seguir recaudando lo mismo si planteamos una revisión sobre las bonificaciones en cuanto a la progresividad. Además, creo que, en todo caso, no sería muy costoso para las arcas municipales el que pudiéramos incluir esa novedad de excepción temporal para aquellas personas que, acreditando sus circunstancias socioeconómicas adversas, sean merecedores de ella.*

*Y las circunstancias económicas adversas y los beneficiarios podrían ser aquellos que cobran el Ingreso Mínimo de Inserción Social y aquellos domicilios donde ningún miembro tenga ingresos. Creo que esto no iba a suponer un excesivo coste y, por tanto, persigue el espíritu de lo que se plantea.*

*Reiteramos que el posicionamiento del Grupo Parlamentario Socialista no puede ser acorde a la supresión sin más. Insistimos una vez más: Quienes, afortunadamente, tienen un empleo y tienen unos ingresos modestos, pueden y deben contribuir al mantenimiento de lo público; pero aquellas personas que no tienen ningún ingreso, creo que podríamos plantear ahora en estos momentos, en este contexto, una excepcionalidad temporal. Por tanto, lo planteo nuevamente en términos de enmienda.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias.*

*Sr. Aróstegui, tiene la palabra para cerrar el debate.”*

**Sr. Aróstegui Ruiz:** “*Sí.*

*Vamos a ver, Sr. Márquez, en primer lugar yo creo que en ningún momento mi Grupo ha cuestionado el hecho obvio –por otra parte– de que hay que financiar los servicios públicos. Me parece que esto es un argumento muy tangencial, que después no se apoya ni en datos, ni mucho menos en argumentos sólidos, ¿no?*

*Bueno, a mí sí hay una cosa que me gustaría dejar clara, por si usted no lo ha entendido o no conoce cuál es la forma de abordar un sistema fiscal por parte del Grupo Caballas: nosotros no solamente no estamos a favor de que se desmantelen los ingresos del Ayuntamiento; al revés: estamos a favor de que se incrementen en la medida de lo posible. Tan es así, que en el punto anterior le hemos dicho que nos parece injusto que se pueda utilizar el dominio público para hacer negocio y no tributar. ¡Fíjese usted si estamos en contra de que no haya ingresos, que decimos justo lo contrario! Nos parece que es bueno. ¡Claro que es bueno que haya ingresos!*

*Lo que ocurre es que cuando se habla de ingresos, de sistema fiscal, de imposición o de carga tributaria, no hay que perder nunca de vista la perspectiva global. ¿Usted sabe que en esta Ciudad hay algunos impuestos que benefician a colectivos empresariales y a colectivos de colegios profesionales que están muy por debajo de su capacidad recaudatoria real y que contribuyen francamente poco a las arcas municipales? ¿Usted sabe que aquí existen exenciones de tasas, en vigor, para negocios extremadamente lucrativos? ¿Que aquí existen bonificaciones y compensaciones radicalmente injustas? Todo eso..., bueno, ¡nos lo podemos permitir!, por intereses de afinidad, por intereses electorales, por las razones que fueran... Ahora bien, si hablamos de una propuesta que beneficia a unos sectores más débiles –y repito, porque parece que los argumentos no se quieren oír, en términos proporcionales–, en ese caso la recaudación se convierte en sagrada. Y eso es lo que es profundamente injusto.*

*No se puede hablar de aquí de argumentos teóricos cuando las propuestas están hechas con cifras y con datos muy concretos. Ésta, con cifras y con datos muy concretos: Se trata de que el Ayuntamiento renuncie a una recaudación de 1.400.000 € por este concepto –repito–, perfectamente compensable con algunas modificaciones tributarias, que traeremos a Pleno para que hagan el sistema más justo.*

*En ese sentido, Sr. Márquez, no se puede hablar de irresponsabilidad, ni se puede hablar de poner en jaque las finanzas municipales, Sr. Márquez, porque eso es sencillamente no decir la verdad, es sencillamente mentir.*

*Mire usted, en su intervención anterior decía: “Nosotros hemos reducido en un 22% los altos cargos”. Claro, ¿en comparación con qué...? ¡Claro! ¡Sí, sí, la que ustedes hacen! Mire, ustedes cambian los cargos políticos de sitio y les cuadran las cuentas. Si quiere hacer una comparación justa, compare usted los altos cargos que había en el Ayuntamiento de Ceuta hasta la llegada del GIL y los que hay después. Por cierto, usted era un alto cargo de ellos. Ahí está el punto de inflexión. Haga usted esa comparación. ¿Cuántos había antes? Me estoy refiriendo al Gobierno del Partido Popular; no me estoy refiriendo a que los comunistas viniesen a tomar al asalto el Palacio. Gobernaba el Partido Popular. Mire usted el número de altos*

cargos, mire usted el GIL, haga sus cuentecitas, y verá que éstas no le salen.

Nosotros lo que estamos planteando es que no se puede descalificar esta propuesta en base a el peligro que corren las finanzas municipales, porque eso no es justo ni es verdad. Ésta es una propuesta perfectamente asumible.

Nosotros sí entendemos perfectamente la argumentación que ha hecho en este caso el Grupo del PSOE, diciendo que una alternativa sería mejor. Pero ahí topamos –y eso lo ha esgrimido usted en otra ocasión– con la dificultad administrativa de llevar a cabo una discriminación en las tasas en función de la capacidad adquisitiva del sujeto pasivo. Por tanto, nosotros hemos elegido un modelo de equilibrio que sea distinto; es decir, reducir aquellas tasas que afectan mucho a los más débiles y subir aquellas que sólo afectan a los que más tienen.

Y por último, Sr. Márquez, recordarle ese error en el que ha incurrido usted. Para usted, Sr. Márquez, 4 euros y medio no es nada, y yo lo entiendo; pero no valore así a todo el mundo. Sí, usted ha dicho: “Que sepa todo el mundo de qué estamos hablando, hablamos de 4 euros y medio”. Sepa usted que 4 euros y medio al mes para muchas familias es dinero, Sr. Márquez. La gente no tiene su baremo. Por desgracia, la gente no tiene su baremo, ni el mío, ¡eh! Hay muchas personas, muchas familias, que tienen otros baremos de gastos, y que esos 4 euros y medio al mes les suponen mucho. Por eso nosotros proponemos ese reequilibrio, porque esas pequeñas cantidades que a ustedes no les suponen nada, a las familias modestas les suponen mucho.”

**Sr. Presidente:** “Muchas gracias, Sr. Aróstegui.

Primeramente, vamos a someter a votación la propuesta formulada por el Sr. Carracao, como si se tratara de una enmienda in voce, que se suspenda provisionalmente la tasa a familias que cumplan con determinados requisitos de índole social: el IMIS y el que todos los miembros de la unidad familiar estén en paro; y, seguidamente, votaremos la propuesta formulada por el Grupo Caballas.”

### **C.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a puesta en marcha de un Programa de Empleo para la repoblación forestal.**

**Sr. Presidente:** “En nombre y representación del Grupo Caballas, tiene la palabra para defender esta propuesta el Sr. Mohamed.”

**Sr. Mohamed Alí:** “Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, traemos hoy a Pleno una propuesta que enlaza con las que venimos presentando en las últimas sesiones plenarias y que conllevan ni más ni menos que al empleo. Para Caballas, el empleo constituye el objetivo político por excelencia en nuestra ciudad.

No me voy a prolongar mucho para que no me tilden de demagógico, pero creo que sería una irresponsabilidad no citar las cifras de paro. Recientemente hemos visto en los

*medios de comunicación como Ceuta desgraciadamente protagoniza las portadas en materia de desempleo, las cifras rondan en torno a los 12.000 parados. Por tanto, creemos que es estrictamente necesario que una sesión plenaria no transcurra sin que el empleo, la lucha contra el paro, sea protagonista de la acción política de esta Asamblea y, sobre todo, que forme parte de la prioridad del Gobierno.*

*El Sr. Vivas manifestó en su discurso de investidura, cuando tomó posesión del Gobierno –y de esto hace ya unos meses–, que el empleo era la prioridad del Gobierno. Desgraciadamente esto no se traduce en acciones concretas, en instrumentos válidos que hayan servido para generar empleo, que hayan servido para, de alguna manera, ir reduciendo las listas del paro.*

*No nos sirve el argumento de la falta de competencias, puesto que el mismo Gobierno –en la boca de su Presidente– ha manifestado que el empleo, la lucha contra el paro, es una prioridad para él. Pero es que ahora, pues, con el Sr. Rajoy en Madrid, imagino que el Gobierno y el Grupo Parlamentario del Partido Popular dejará de manifestar la falta de competencias.*

*Dicho esto, nosotros creemos que encontrar fórmulas para adoptar acuerdos que sirvan para generar empleo, pues necesariamente hay que reorientar la política de gasto que tiene esta Ciudad. El Gobierno debe revisar y debe reflexionar en torno al gasto que tiene comprometido en sus presupuestos de cara a buscar fórmulas, acciones concretas que sirvan para generar empleo, que sirvan para reducir el paro.*

*Nosotros planteamos esto siempre desde una doble perspectiva: una, incentivando y favoreciendo la generación de empleo en el sector privado; y otra –por qué no decirlo–, interviniendo directamente con programas que sirvan para que la gente tenga un empleo, para que la gente adquiera formación y para que la gente adquiera cierta estabilidad de futuro en el mercado laboral.*

*Por lo tanto, yo creo que ésta es una propuesta que, lejos del debate partidista, que lejos de la crispación, debería ir dirigida por un espíritu claramente de consenso, por un espíritu claramente constructivo, en donde creo que todas las formaciones políticas representadas en esta Asamblea coinciden, que es la lucha contra el paro; pero que hay que materializar con acciones concretas. Debemos alejarnos ya de una vez por todas del discurso, del eterno discurso de fórmulas contra el paro, del eterno discurso de luchar por generar empleo, y centrarnos de una vez por todas, de forma decidida, en construir acciones que sirvan definitivamente para generar empleo.*

*Nosotros planteamos una acción muy concreta. Me imagino que el Sr. Consejero –hoy el Sr. Martínez porque su homólogo no está presente– podrá discutir el porqué de la repoblación forestal, podrá discutir el porqué de 300 empleos... Todo es rebatible, todo es rebatible.*

*Nosotros creemos que la repoblación forestal es una oportunidad en nuestra ciudad. Esto creo que le consta al Gobierno, porque hay organizaciones ecologistas que han trasladados propuestas en la anterior legislatura, incluso hace 8 años, al Gobierno de la Ciudad de la mala situación en la que se encuentra el ‘verde’ de nuestra ciudad, de la mala conservación que presenta el ‘verde’ en nuestra ciudad. Y que eso es una posibilidad para*



*generar empleo, que puede ser un potencial yacimiento de empleo y que no exige ni requiere una especial cualificación en la mano de obra.*

*Desgraciadamente, como todos sabemos, miles de personas que están en el paro no tienen una gran cualificación. De ahí que se apueste por un programa de empleo de repoblación forestal y de ahí que se apueste por incorporar estos programas en los Presupuestos Generales de la Ciudad que vamos a aprobar el mes que viene.*

*Apelo a la responsabilidad del Gobierno y apelo a no entrar en descalificativos. Y decididamente consensuar una fórmula, acordar definitivamente una iniciativa que sirva para luchar por el empleo, que sirva para disminuir las tasas de paro.*

*Muchas gracias.”*

**Sra. Vicepresidenta 1ª:** *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

*Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Martínez.”*

**Sr. Martínez Arcas:** *“Muchas gracias, Sra. Vicepresidenta.*

*Sr. Mohamed, una vez más reiteramos el compromiso ineludible del Gobierno con los desempleados y con la creación de empleo; una vez más el Gobierno manifiesta su solidaridad con los muchos ceutíes que en nuestra ciudad quieren trabajar y no pueden hacerlo y con los 5 millones de españoles que se encuentran en paro. Pero también una vez más queremos rechazar de manera categórica la falaz imputación que se hace al Gobierno de la Ciudad sobre el problema del desempleo en nuestra ciudad.*

*Hoy, Sr. Mohamed, usted ha sido comedido en su intervención. Pero anteayer su Grupo mandó una nota de prensa culpando directamente al Sr. Vivas de las cifras del paro en nuestra ciudad. Eso fue anteayer. Es cierto que a veces usted no controla las notas de prensa que salen de su Grupo, pero anteayer Coalición Caballas mandó una nota de prensa imputando directamente y responsabilizando directamente al Sr. Vivas de la cifra del paro en nuestra ciudad. Por eso queremos rechazar de manera categórica la falaz responsabilidad que se le imputa al Gobierno de la Ciudad sobre el problema del desempleo en Ceuta.*

*Como le decía, querer achacar el problema del paro en Ceuta a este Gobierno, sería tan absurdo como querer responsabilizar a este Gobierno de los 5 millones de parados que hay en España.*

*La semana pasada, como usted sabe, Sr. Mohamed, se celebraron elecciones generales en este país, y una gran mayoría de los españoles decidieron y apostaron claramente por el cambio. Porque también la mayoría de los españoles identificaron claramente quiénes eran los principales responsables de la crisis económica y quiénes eran los principales responsables de las altas cifras de paro que asola a nuestra Nación.*

*Ustedes –como casi siempre– van a contracorriente; y ustedes –como casi siempre– culpan del paro al Alcalde de Ceuta, como vienen haciendo habitualmente con cualquier circunstancia que ocurra en nuestra ciudad.*

*Ustedes tienen razón: los que llevan el paso cambiado indudablemente son los muchos millones de españoles que han apostado por el cambio.*

*La Ciudad Autónoma, Sr. Mohamed, no tiene competencia en materia de política activa de empleo. Y lo digo ahora, Sr. Mohamed, que gobierna la Nación el Partido Popular. Tampoco tiene capacidad normativa, ni capacidad económica, ni los resortes necesarios que incidan en el final de la crisis que asola a este país y también a nuestra ciudad.*

*No tenemos el Boletín Oficial del Estado, no tenemos la competencia en materia de política activa de empleo, ni nuestros presupuestos permitirían hacer funcionarios a los cerca de 12.000 desempleados en nuestra ciudad. Eso ya, Sr. Mohamed, no se estila ni en Cuba, ni en Cuba se estila eso.*

*Pero es que, además –y al hilo de la intervención anterior del Consejero de Hacienda–, parece que tampoco se han percatado, Sr. Mohamed, de que otras de las consecuencias de la crisis económica es la necesidad de afilar el lápiz, es la necesidad de intensificar las medidas de ajuste financiero de las instituciones para compensar la terrible caída de ingresos.*

*Ustedes proponen en el punto anterior la supresión de una tasa y proponen una caída de ingresos para esta Administración y, simultáneamente, nos proponen un programa que importa 6 millones de euros anuales.*

*No obstante, todo lo anterior y apelando a ese espíritu constructivo al que usted hacía referencia en su intervención, le diré que el Gobierno de la Ciudad trabaja hasta el límite de sus posibilidades en el fomento del desarrollo económico y el empleo. Y esto no es palabrería, son hechos que, además, le voy a acreditar:*

*En el Presupuesto de este ejercicio 2010, Sr. Mohamed, la Ciudad Autónoma de Ceuta, sin tener las competencias en materia de políticas activas de empleo –que reitero que no va a cambiar el discurso porque esté el Sr. Rajoy en Madrid–, ha invertido, con recursos propios, más de 6 millones de euros en políticas activas de empleo.*

*No tengo ningún inconveniente, Sr. Mohamed, en facilitarle partida por partida, exactamente, los 6.088.000 €, partida por partida.*

*A esos fondos propios que aporta la Ciudad, si le sumamos los del Servicio Público de Empleo Estatal, en acción concertada, y los del Fondo Social Europeo, son más de 10 los millones de euros que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta destina a políticas activas de empleo. Y que, como mínimo, ya le garantizo que se mantendrán en el próximo Presupuesto. Estos 10 millones de euros que se gestionan desde la Ciudad Autónoma de Ceuta en materia de políticas activas de empleo benefician a más de 1.000 personas al año. Pero es que el esfuerzo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en inversión y mejora de los servicios públicos, también ha tenido un impacto directo en la generación de empleo.*

*Mire usted, Sr. Mohamed, en el año 2001, cuando el Presidente Vivas asume el Gobierno de la Ciudad, había poco más de 1.900 personas trabajando de manera directa o indirecta para esta Administración, prestando servicios directamente a través de las empresas públicas o a través de los distintos concesionarios o a través de las distintas entidades que*

*prestan servicios sociales. Pues mire usted, Sr. Mohamed, hoy son más de 3.200 los trabajadores que, en esos mismos cometidos, están prestando servicio a la Ciudad. En definitiva, más de 1.300 personas que se han incorporado al mercado de trabajo como consecuencia de una mejora de los servicios y de una mayor eficiencia en la asignación presupuestaria; un 68% más de personas trabajando de manera directa o indirecta gracias al esfuerzo de la Administración.*

*Pero es que, además, creemos en el futuro económico de Ceuta y creemos que la cifra de paro se reduciría ostensiblemente si se aplican y si seguimos aplicando una serie de medidas que a continuación le voy a anunciar:*

*En primer lugar, si se adoptan las reformas estructurales necesarias en el mercado laboral y en el mercado financiero, medidas que deberían redundar en una mayor productividad y en un mayor nivel de empleo.*

*En segundo lugar, si se reduce el déficit público de manera categórica y, en consecuencia, el endeudamiento deja de ahogar a las administraciones, y sobre todo se aliviaría el crédito para el sector privado.*

*En tercer lugar, si seguimos mejorando nuestro Régimen Económico y Fiscal especial y, en particular y de manera muy específica, en lo relativo a la bonificación en el Impuesto de Sociedades y por las operaciones mercantiles cuyo ciclo se cierre efectivamente en Ceuta.*

*En cuarto lugar, si modificamos el IPSI, convirtiéndolo en un instrumento atractivo para el empresario y, fundamentalmente, para el viajero en tránsito a nuestra ciudad.*

*En quinto lugar, si seguimos enfocando el problema del transporte marítimo como un elemento esencial para nuestro desarrollo económico en su doble vertiente: el abaratamiento del coste en el transporte de mercancías y en el desarrollo turístico.*

*En sexto lugar, si seguimos manteniendo la ciudad como un referente turístico y comercial para las personas que nos visitan desde el vecino país. Para ello es necesario, Sr. Mohamed, seguir invirtiendo y seguir gastando en el mantenimiento de la limpieza, seguir gastando en la conservación de los espacios públicos, seguir gastando y seguir conservando el dominio público.*

*Y por último, en séptimo lugar, si seguimos manteniendo el esfuerzo presupuestario –pese a no tener las competencias– en políticas activas de empleo, de conformidad con los datos a los que antes hice referencia: 10 millones de euros: más de 1.000 beneficiarios.*

*También decirle, Sr. Mohamed, en relación con el objeto específico del programa que, como responsable de medio ambiente, le agradezco la sensibilidad que ahora sí Caballas parece tener en un tema medioambiental. Porque antes, cuando venimos a traer la Ordenanza de Terrazas y Veladores, no manifestaron la misma sensibilidad. Son cuestiones de coherencia, nada más.*

*Lo que sí me parece ciertamente exagerado –y yo creo que ustedes son más ambiciosos que la más ecologista de las asociaciones ecologistas– es que ustedes pretenden*

–y eso sí que es matar moscas a cañonazos– que pongamos a 600 personas a trabajar en los montes de Ceuta para un programa de reforestación, más que todos los policías locales, más que los médicos que tiene el hospital... Su planteamiento es el siguiente: “Contraten ustedes a 600 personas para reforestar nuestra ciudad”. Una ciudad de 19 km<sup>2</sup>, con 2 montes... Pero ustedes nos proponen aquí que nos gastemos 6 millones de euros en contratar a 600 personas para llevar a cabo un programa de reforestación, como si tuviéramos aquí la selva amazónica o algo por el estilo.

*En definitiva y en consecuencia, ya le anticipo que votaremos negativamente a su propuesta, porque consideramos que las soluciones al paro en Ceuta no se deben basar en propuestas coyunturales, por el elevadísimo coste de la medida y porque cada Administración debe centrar sus esfuerzos en sus competencias.*

*Muchas gracias.”*

**Sr. Presidente:** “Gracias, Sr. Martínez.

*Sr. Mohamed, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Mohamed Alí:** “Gracias, Sr. Presidente.

*Bueno, Sr. Martínez, la verdad es que yo planteé el asunto como lo que es: una cuestión de envergadura, un objeto que en teoría era prioritario. Y digo ‘era’, utilizando el pretérito imperfecto, porque por su intervención considero que no es prioritario para su Gobierno ni para el Sr. Vivas, que dice una cosa cuando gana las elecciones y que dice otra cuando se pone a gobernar.*

*Pero, bueno, usted ha utilizado unos datos aquí alabando la gestión del Sr. Vivas en materia de empleo.*

*Vamos a empezar a intentar desgranar todas las cosas que ha dicho usted en relación a nuestra propuesta. Si le sirve a usted la cifra que ha dado en relación al empleo directo e indirecto con la Ciudad generado por el Sr. Vivas, quédese con ésta: cuando el Sr. Vivas llega al Gobierno de la Ciudad, ¿sabe usted cuántos parados había en Ceuta? ¡3.000! ¿Sabe usted cuántos parados hay ahora en Ceuta después de más de 10 años de gobierno del Sr. Vivas, del Partido Popular? ¡12.000 parados! ¡Se ha triplicado el número de parados con la gestión del Sr. Vivas!*

*Además, no es verdad esto que dicen ustedes que no se les puede acusar... Porque ustedes, como Administración, como poder público, tienen la obligación legal, por mandato constitucional, por mandato del Estatuto de Autonomía, por mandato de lo que usted quiera, de generar las condiciones para favorecer la creación de empleo. Esto es un mandato constitucional. La falta de competencias es una falacia.*

*Pero, bueno, recordarle que su Gobierno ha manejado presupuestos en esta Ciudad –jantes de la crisis, eh!– de 300 millones de euros, y el paro ha ido creciendo. Pese a los 300 millones de euros de presupuesto, Sr. Martínez, el paro ha ido creciendo gracias al Gobierno del Sr. Vivas.*

*Pero a mí me llama mucho la atención que usted diga que se han gastado más de 6 millones de euros para generar empleo. ¡Eso no es verdad! Lo debatí con el Sr. Vivas –que no está ahora– en las elecciones autonómicas y municipales.*

*Voy a ser aquí muy claro, Sr. Martínez, porque hay determinados voceros del PP que se dedican a mentirles a los ciudadanos y a decirles cosas que no son. Vamos a dejarlo claro: El montante importante, que ronda en torno al 80% de esos 6 millones de euros, es un convenio que tiene la Ciudad con la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos, que son las Brigadas Verdes. ¿A eso se refiere usted?...*

*¡Ah, y que conste, para que sus voceros no vayan a la calle a decir que Mohamed Alí o Caballas están en contra de las Brigadas Verdes! Nosotros defendemos las Brigadas Verdes porque creemos que prestan un servicio importante a la ciudad y, además, yo he hablado con el Consejero de Hacienda para que no sufrieran ningún tipo de reducción salarial. ¡Eso es por si mandan a los voceros! Pero ya le digo que de esos 6 millones, ¡4 millones y medio son las Brigadas Verdes!*

*Y de un Presupuesto de 300 millones de euros, con un millón y medio, ¿usted todavía tiene cara para venir aquí a decir que ustedes han generado empleo! ¿Dónde está el empleo que ha generado el Gobierno del Partido Popular?*

*Pero, bueno, también me llama la atención, a la vez que me preocupa, que el responsable de medio ambiente, en el traspaso de carteras de la Sra. Bel de la anterior legislatura, no se haya dado cuenta que nosotros prácticamente, en la totalidad de las sesiones plenarias de la anterior legislatura, hemos llevado propuestas medioambientales. ¡En la totalidad! Le pongo un ejemplo: las compras verdes. Eso lo ha llevado el Grupo Parlamentario UDCE en la anterior legislatura. En la totalidad de la anterior legislatura, Sr. Martínez, nosotros hemos llevado propuestas medioambientales.*

*Pero ya que usted habla de medio ambiente, a mí me preocupa también que usted compare nuestros montes, nuestras zonas verdes, con la selva del Amazonas; porque, si ése es su interés, ¡japañados vamos! ¡Apañados vamos con la conservación de nuestras zonas verdes y con su preocupación a la hora de dedicarse a preservar las zonas verdes!*

*También ha hablado usted de la tasa de basura, de las terrazas... Y la verdad es que yo no he entendido a cuento de qué, porque nosotros estamos hablando aquí de empleo. Pero yo voy a aclararle algo, porque ustedes se dedican mucho a confundir a la ciudadanía: nosotros no hemos dicho que estamos de acuerdo con la contaminación acústica, le hemos dicho que para combatir la contaminación acústica aplique usted la Ordenanza de Ruidos, y no la Ordenanza de Terrazas. Ésa ha sido la posición de Caballas hoy. Pero ustedes se van a dedicar a confundir y a decir cosas que no son.*

*Y en cuanto a la tasa de la basura... La verdad es que hoy me ha dejado un poco perplejo y estupefacto el Sr. Márquez defendiendo lo del Gerente y lo del Director General, y luego lo de la tasa de basura. Era algo que yo no sospechaba que el Sr. Márquez podía hacer: inventarse las cosas y creérselas.*

*En cuanto a la tasa de la basura, Sr. Martínez, nosotros lo que le estamos diciendo es*

que, a pesar de ser su finalidad claramente resarcitoria del servicio, porque es una tasa, se recauda tan sólo 1 millón y medio, y nosotros pagamos 15 millones de euros. ¿De qué estamos hablando?, ¿de qué estamos hablando?... ¿De qué estamos hablando si a nosotros nos está costando el servicio 15 millones de euros? Por tanto, vamos a ser coherentes.

Bueno, yo se lo digo con todo el cariño del mundo: cuando ustedes dicen que han iniciado un paquete de medidas y que tienen iniciado no sé qué proyecto, no sé qué iniciativa, yo –se lo digo con todo el cariño– no me fío, no me lo creo. Porque yo y mi Grupo les ha votado a ustedes a favor de las famosas 44 medidas. ¿O usted no se acuerda? Pues nosotros... –los que hacemos la oposición sistemática de rechazar todo lo del Gobierno, que no escuchamos nada del Gobierno, los que no queremos saber nada del Gobierno–, nosotros les hemos aprobado a ustedes un paquete de medidas para incentivar la economía, para generar empleo. ¿Dónde están...? ¿Dónde están esas medidas? ¿Han servido para algo? ¿Se ha generado empleo?

Además de desvirtuar el debate con su intervención, Sr. Martínez, sacando cosas que no tienen nada que ver, pues yo simplemente le voy a decir algunas de las cosas que a nosotros nos llama mucho la atención, por ejemplo, el IPSI. Desde que yo estoy en la Asamblea vengo esperando la reforma del IPSI (nueve años). ¿Vamos a reformar el IPSI? No, vamos a reformar el Régimen Económico y Fiscal. Desde que yo estoy en la Asamblea vengo escuchando que vamos a renovar el Régimen Económico y Fiscal.

Las bonificaciones a la Seguridad Social. Votadas también por nosotros: los monstruos que rechazamos todo lo del Gobierno y los que no queremos saber nada. Cedido el tiempo para que el Sr. Vivas defienda de forma adecuada la bonificación a la Seguridad Social en Madrid, por los monstruos: los que no quieren saber nada del Gobierno. No puede servir de excusa permanente las bonificaciones a la Seguridad Social, Sr. Martínez. El tema es que tenemos el mayor paro de España y, si me apura, el de Europa.

Porque, Sr. Martínez, cuando usted quiere utiliza: “En relación al empleo directo e indirecto con la Ciudad, generado por el Sr. Vivas, hemos incrementado no sé cuánto...”. Pero a usted se le olvida que se ha incrementado de 3.000 a 12.000 desde que está el Sr. Vivas en el Gobierno. ¡Alguna responsabilidad tendrá! Yo tampoco le he dicho que sea al 100 por 100 responsabilidad suya, pero alguna responsabilidad tiene el Sr. Vivas de la falta de creación de empleo.

Por lo tanto, nosotros echamos en falta que el Gobierno, que su Grupo Parlamentario, en los temas de calado, en estos temas tan importantes, deje de lado el discurso partidista, deje de lado la confrontación con Caballas.

Vienen ustedes de ganar unas elecciones, de forma abrumadora. Hemos felicitado aquí al candidato. Le deseamos lo mejor, porque lo mejor será lo mejor para Ceuta. Pero dejen de lado ahora eso y actúen en consecuencia.

Ustedes que presumen de ese respaldo –que es cierto y es legítimo–, deben de estar a la altura, ¡y no lo están! Prefieren a arengar a los suyos, más que aportar, más que aprobar cosas positivas para la ciudadanía y, si nos ceñimos al punto que debatimos hoy, más luchar contra el paro y generar empleo.

*La verdad es que echo en falta ese discurso y creo que ustedes están cayendo en una espiral un poco peligrosa en el sentido de que, como están respaldados por las urnas –y eso es verdad y eso no lo discute nadie–, creen que pueden hacer lo que quieren. Y eso va a ir en contra de los intereses de los ciudadanos de Ceuta.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

*Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*En un principio habíamos planteado no intervenir en este punto, pero es que el debate ha sido de todo menos de la propuesta que se ha planteado. Yo creo que al final no se ha justificado la propuesta más allá de la necesidad de crear empleo. Pero no puedo dejar de intervenir porque el Sr. Consejero ha demostrado tener esa frustración, ya que no le han dejado participar en la campaña y tenía un mitin enconado, tenía un mitin dentro, y por eso hoy ha aprovechado para reiterar aquellos eslogan de ‘súmate’ y ‘cambio por el cambio’.*

*Pues mire, Sr. Consejero, yo no quiero sinceramente elevar ningún tono de crispación en este debate y en este punto en el que voy a intervenir, pero yo no quiero un Gobierno que diga que no es responsable, y usted lo ha dicho. Usted ha dicho que no es responsable de los desempleados, del desempleo en la ciudad, y yo no quiero un Gobierno que diga que no es responsable. Yo quiero un Gobierno que diga que es responsable, pero no culpable; yo quiero un Gobierno que haga todo lo posible por mejorar la situación; yo quiero un Gobierno que diga, en todo caso, que le faltan instrumentos para dar solución al problema del desempleo, como así entendemos nosotros que debe gestionarse esta cuestión. Pero un Gobierno, como el suyo, que reiteradamente alude a la falta de competencia y alude a la falta de responsabilidad, me parece que no es un Gobierno que merezcamos. Y se lo digo con todo el dolor porque no le había oído una intervención semejante con anterioridad.*

*Todas las propuestas que usted ha planteado para solucionar el problema del paro, que al final es el ‘leitmotiv’ de este debate por parte de todos los intervinientes, son propuestas que vienen de fuera. Usted ha hablado del IPSI, usted ha hablado del Régimen Económico y Fiscal, usted ha hablado del precio de las navieras, de la subvención al transporte de mercancías, de las políticas activas de empleo –que, por cierto, no ha dicho que paga también el Estado–. Por lo tanto, son propuestas que el Grupo Parlamentario Socialista ha dicho hasta la saciedad que apoyamos su consecución en todos los foros posibles, pero son propuestas siempre mirando desde fuera. Y lo que echamos en falta y lo que este Gobierno ha errado a lo largo de sus 11 años de gestión directa del Partido Popular, 16, sumando todos los gobiernos del Partido Popular, es que no ha planteado soluciones propias desde los instrumentos y desde los recursos que también tenemos.*

*Por lo tanto, su intervención diciendo que no son responsables, Sr. Martínez, quedará recogida en acta y, consecuentemente, para la historia de esta Asamblea.*

*Y la propuesta viene a pretender la creación de empleo, pero no se ha debatido suficientemente y, por tanto, no entendemos muy bien cómo la podemos articular.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Carracao.*

*Iniciamos un segundo turno de intervenciones. Tiene la palabra el Sr. Martínez.”*

**Sr. Martínez Arcas:** *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

*Sr. Mohamed, querer imputar, como usted ha hecho en este debate, o responsabilizar directamente al Sr. Vivas del incremento en las cifras del paro –se lo decía en la primera parte de la intervención–, es tan irresponsable como querer imputarle las cifras de paro que se han producido o se están produciendo a nivel nacional.*

*Pero le digo lo mismo que le he dicho en algún que otro debate previamente: por coherencia, si se le imputase al Sr. Vivas las cifras del paro, también impútesele a él y a su Gobierno el incremento en la afiliación a la Seguridad Social y, además, también impútesele los 6.000 puestos de trabajo que se han generado en esta ciudad entre los años 2001 y 2011. Pues ni somos responsables de lo uno, ni somos responsables de lo otro.*

*Indudablemente, Sr. Mohamed, el compromiso de esta Administración es poner todo el esfuerzo posible y hacer todo lo que esté en nuestras manos, desde el punto de vista de la acción directa y desde el punto de vista de la iniciativa pública y política ante el Gobierno de la Nación, para intentar conseguir incrementos en la afiliación a la Seguridad Social, generación de empleo y acabar con las cifras del paro.*

*Coincidimos con usted, Sr. Mohamed, en que es una obligación no sólo legal, sino moral y política que el Gobierno de la Ciudad destine esfuerzos importantes, tenga o no tenga la competencia formal, en las políticas activas de empleo, al fomento de la actividad económica y al desarrollo económico de la generación de empleo.*

*Y además, usted mismo, por fin, después de 6 meses –porque efectivamente este debate comenzó en el debate de precampaña, en las elecciones locales–, reconoce que la Ciudad sí invierte 6 millones de euros en materia de políticas activas de empleo. Lo ha dicho usted, Sr. Mohamed. Por fin, Sr. Mohamed, me alegro de que usted reconozca una realidad.*

*También hace alusión a la escasa sensibilidad de este Gobierno en materia de medio ambiente. Yo lo que le he dicho es que nos parece excesivo establecer un plan de empleo con 600 personas para la reforestación de los montes de Ceuta, sinceramente, y sigo pensando que me parece excesivo que haya 600 personas llevando a cabo la reforestación de los montes en nuestra ciudad.*

*Evidentemente, Sr. Mohamed, creemos que las políticas medioambientales son absolutamente prioritarias. Y una prueba de ello, Sr. Mohamed, es que en este verano nuestros montes, por primera vez en los últimos años, no han sufrido ningún incendio forestal. Ha sido un cúmulo de circunstancias, indudablemente, pero una de las circunstancias ha sido la buena planificación que ha llevado que nuestros montes este verano no hayan tenido, como le digo, ningún incendio forestal.*

*Y después, Sr. Mohamed, usted nos dice que no se cree nuestras propuestas o nuestras medidas para incentivar el desarrollo socioeconómico de nuestra ciudad. Pues, mire*



*usted, de aquellas 43 medidas que se aprobaron en este Pleno –y que reconozco que se aprobaron de manera consensuada con el Grupo Socialista y con la UDCE–, algunas están en ejecución o ejecutadas, Sr. Mohamed; una de ellas era la ampliación famosa de la bonificación de las cuotas a la Seguridad Social; otra de ellas es el fomento del abaratamiento del coste del transporte marítimo –no hasta el nivel que nos hubiera gustado, se lo reconozco, pero que también se ha avanzado–; otra de ellas es el seguir avanzando en la modernización del Centro Comercial... ¿O acaso eso no contribuye al desarrollo comercial y a la generación de empleo? ¿Cuántos establecimientos mercantiles se han remodelado o se han restablecido en la zona centro de la ciudad y en la zona de la Avda. Tte. Cnel. Gautier como consecuencia de la remodelación? Más del 35% de los establecimientos, Sr. Mohamed. Eso es consecuencia de la acción de este Gobierno.*

*Y también decirle, Sr. Mohamed, que sí se han hecho esos planteamientos. Claro que hemos hecho un planteamiento de modificación del Impuesto de Sociedades. Se lo hicimos llegar al Gobierno de la Nación hace un año y medio y, además, le hemos insistido en varias ocasiones y lamentablemente no hemos encontrado la respuesta que nos hubiera gustado respecto a aquellas modificaciones que se le propusieron y que usted conoce, Sr. Mohamed.*

*Y en cualquier caso, Sr. Carracao, decirle que no recuerdo haber dicho literalmente ‘no considerarnos responsables’. Lo que sí quiero decir con absoluta claridad es que no somos culpables. Pero sí que no eludimos en ningún momento la responsabilidad, el esfuerzo y la necesidad de que todas las administraciones, de manera coordinadas pero especialmente aquellas que tengan la competencia, coadyuven en la generación de empleo.*

*Y además, Sr. Carracao, esa responsabilidad no se demuestra en mera palabrería; le reitero lo mismo que le he dicho al Sr. Mohamed, se reitera con acciones concretas, se reitera invirtiendo, se reitera dedicando una parte de los Presupuestos, de los fondos propios de la Ciudad, en políticas activas de empleo, y se demuestra llevando a cabo actuaciones como las que le he referido y que han supuesto la incorporación al mercado de trabajo de más de 1.300 personas en los últimos 10 años.*

*Muchas gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Sr. Carracao, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Aun no entendiendo bien cómo podríamos articularla, desde luego que este Grupo Parlamentario no se va a oponer a una medida que venga a plantear creación de empleo en nuestra ciudad.*

*La última referencia en torno al chascarrillo que usted hizo sobre el Amazonas, hombre, si fuera el Amazonas no se permitiría tener los vertederos incontrolados que tenemos en nuestros montes. Y sobre eso hablaremos posteriormente puesto que tenemos una iniciativa en ese sentido, una propuesta. Pero creo que tenemos que tomar con seriedad esta cuestión.*

*Y si usted lo que está planteando es que 600 es excesivo, podía haber dicho un número que no lo fuese, y no decir no, como está planteando el Gobierno, el Pleno, en todos los puntos.*

*Porque aquí se ha dicho no a una propuesta del anterior punto que sí podía ser acometida y, en ese sentido, eso es una excusa y, por tanto, la postura del Gobierno tiene que ser más reflexiva sobre lo que se plantea desde la oposición. Y si para usted 600 lo plantea como excesivo, pues puede existir un término que encaje, que no sea excesivo, y eso lo podía haber planteado, Sr. Consejero, y podía haber dado una oportunidad laboral a muchas personas en este sector; si no son 600, pues que sea el número que el Gobierno entendiese oportuno, antes que decir que no sistemáticamente.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Carracao.*

*Sr. Mohamed, tiene usted la palabra para dar por concluido el debate.”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Bueno, en primer lugar, manifestar que me han pasado una nota en la que se me informa de que se ha vuelto a cortar el Pleno en la televisión pública. Reiterar una vez más que, al margen de criticar al Gobierno, se tomen las medidas oportunas para que esto no suceda. Creo que los ciudadanos tienen derecho a presenciar el Pleno y a ver el posicionamiento de los distintos representantes de los ciudadanos que estamos aquí. Y, por lo tanto, sin entrar a calificar ni a descalificar ni a criticar, no me parece de recibo que la televisión pública corte la emisión del Pleno, que sólo es una vez al mes. Allá cada cual. Va a parecer que tenemos una fijación, según el Gobierno, con la televisión. Aquí está presente la Presidenta de su Consejo de Administración. Yo creo que debería tomar cartas en el asunto. Ni Telemadrid ha llegado ya a estos límites.*

*Dicho esto, bueno, Sr. Martínez, en la primera intervención yo se lo dejé bastante claro: el ánimo que persigue la propuesta de Caballas es ni más ni menos que el Pleno de la Asamblea deje claro algo que manifestamos todos: es incuestionable que el empleo debe ser la prioridad en la acción política. Nosotros hemos asistido al debate de investidura del Presidente Vivas, que es el Presidente de su Gobierno, diciendo que el empleo es una prioridad. Intuyo lo mismo del Partido Socialista. Por lo tanto, en ese ánimo, nosotros lo que venimos haciendo al Pleno es presentar propuestas, que pueden ser criticadas o cuestionadas desde cualquier punto de vista técnico, económico, desde el punto que se quiera, pero que no dejan de ser propuestas.*

*Ya le recuerdo que también trajimos el Plan de Empleo Juvenil, con una acción concertada con empresas del sector de nuestra ciudad, que cayó en saco roto; lo reiteramos incluso en Comisión, y cayó en saco roto.*

*Y ahora traemos una medida, Sr. Martínez, que creo que es totalmente factible y que puede llevarse a la práctica, y que para nada debe suponer alarma, como dice usted. Primero, son 300 puestos de trabajo y no 600, y a media jornada. Léase usted bien la propuesta, porque la parte dispositiva lo deja bastante claro.*

*Y luego, la verdad es que el Presupuesto lo manejan ustedes. A mí es que muchas veces me llama mucho la atención esto de intentar trasladar la responsabilidad que tiene uno a otro que no llega hasta ahí. Nosotros lo que le decimos es que están en fase de elaboración del Presupuesto y que esto tiene totalmente encaje, desde su punto de vista, una vez*

estudiado, con los informes técnicos pertinentes, en su Presupuesto. No lo han querido hacer así, pues me parece muy bien.

Ahora bien, no voy a pasar por alto su doble vara de medir a la hora de hablar de empleo en este Pleno. O sea, cada vez que aquí nosotros hablamos de empleo, nos llaman demagogos, irresponsables, por hacer recaer la responsabilidad del desempleo en el Sr. Vivas. Pero es que ustedes, de los 5 millones de parados que tiene España, han venido sistemáticamente poniendo la espalda del Sr. Zapatero; ¡el Sr. Zapatero ya no está, eh, ya nadie le puede acusar de nada! ¡Y algún tipo de responsabilidad tendrían las respectivas comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular de los parados que hay ahí! Pero, sin embargo, los 5 millones de parados han sido responsabilidad del Sr. Zapatero. O sea, esa doble vara de medir suya, Sr. Martínez, no casa muy bien con el interés general.

Nosotros lo que pretendemos aquí –se lo dije en la primera intervención: podía haber sido una propuesta tratada sin acritud– es buscar fórmulas de forma consensuada –y quiero recalcar y subrayar la palabra consensuada– que supongan verdaderamente... –y no el discursillo que hacemos todos–, que supongan verdaderamente generar empleo, luchar contra el paro. ¡Porque ya lo del paro clama al cielo! Yo creo que usted ya lo ha visto igual que yo en los medios de comunicación, no solamente locales sino también nacionales, que estamos a la cima de desempleados, a la cima de paro. No vale ya el discurso de ‘no tenemos las competencias’, de ‘no somos los responsables’, ¡no vale! ¡Hay que hacer algo más! Es eso lo que se echa en falta de su Gobierno: que no quieren dar un paso hacia delante. Y eso se consigue sencillamente reorientando la política de gasto que tiene su Gobierno, ni más ni menos.

*Muchas gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

*Sometemos a votación el punto.”*

**C.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a elaborar un Plan de Lucha contra el fraude en la gestión de las viviendas protegidas.**

**Sr. Presidente:** *“En nombre del Grupo Caballas, tiene la palabra el Sr. Mohamed.”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Y a veces deberíamos dejar actuar al subconsciente de los diputados del Partido Popular, porque en el fondo son buenos, en el fondo. Entonces, quieren hacer cosas buenas, pero no se les permite.*

*Dicho esto, este tema tampoco es una cuestión menor, incluso puede estar a la par del tema anterior, que es el tema de la vivienda.*

*El Sr. Márquez, desde que yo lo conozco, primeramente fue Gerente de la Empresa*

*Municipal y luego Presidente del Consejo de Administración, conoce muy bien la casuística de esta ciudad en materia de vivienda.*

*De sobra está decir que nuestra ciudad presenta una escasez de vivienda pública protegida y, si quieren, social, que es tremenda e infinita. Éste es un discurso que está ahí.*

*Pero luego, nosotros lo que pretendemos con este plan de lucha contra el fraude en la gestión de las viviendas protegidas es que, cuando se produzca una adjudicación de vivienda protegida, la Ciudad, EMVICESA, en definitiva, la Administración, se introduzcan los mecanismos o los instrumentos suficientes de cara a evitar el fraude, sobre todo en el tema del alquiler. Yo no sé si le consta a usted, Sr. Consejero, pero resulta especialmente indignante la especulación lucrativa que estamos viviendo en nuestra ciudad con las viviendas protegidas. Tal vez en otro momento habrá que hablar del tema de la venta, pero ahora nosotros hemos querido hacer especial hincapié en el tema del alquiler. Yo creo que nadie de los que estamos aquí podemos negar que conocemos de casos donde se ha producido una adjudicación de vivienda protegida y que finalmente el adjudicatario no se ha puesto a vivir ahí. Tal vez usted pida ahora datos concretos y tal, pero nadie puede negar eso. Eso es una realidad y usted la conoce igual que yo.*

*Pero el problema es que ahora surgen denuncias de muchos ciudadanos que son demandantes de viviendas que esperan ansiosos a la siguiente promoción de vivienda para poder optar a una vivienda protegida. Y estos denuncian a gente porque dicen que fulanito o menganito se les dio una vivienda en la promoción equis y tiene la vivienda alquilada. Y ahí ha fallado la Administración. Ahí hemos fallado todos, en el control, en el seguimiento a la adjudicación.*

*Nosotros lo que pretendemos, para que todo el mundo tenga verdaderamente igualdad de oportunidades para acceder a una vivienda protegida, es que no se produzcan fraudes. Yo creo que en este sentido la propuesta es muy concreta y muy sencilla y, además, fácil de entender: el Pleno debe necesariamente demostrar que está en contra de esta casuística fraudulenta en la adjudicación de viviendas protegidas.*

*Por lo tanto, deberíamos aprobar entre todos, con la nomenclatura que se quiera y con el articulado que se quiera, un plan contra este fraude. Por consiguiente, yo apelo a la responsabilidad de los grupos parlamentarios presentes en la Asamblea de cara a aprobar la propuesta de Caballas.*

*Muchas gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

*En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Márquez.”*

**Sr. Márquez de la Rubia:** *“Sí, gracias, Sr. Presidente.*

*Bueno, Sr. Mohamed, una vez más yo creo que el Grupo Popular demuestra su posibilidad de llegar a acuerdos con los grupos de la oposición. Ya le anticipo –y ahora voy a exponer un poco el porqué– que vamos a votar favorablemente a la propuesta que presenta*

*en este Pleno. Y lo hacemos porque es una propuesta razonable, bien al contrario de todas las que llevan presentando en el Pleno durante el día de hoy; es una propuesta razonable, y a las propuestas razonables se las escucha y se las apoya. Eso es lo que vamos a hacer con esta propuesta. Yo espero que sigan por el buen camino, que sigan por la buena senda de las propuestas razonables, porque esto demuestra que efectivamente ustedes también pueden ser razonables cuando quieren. Por tanto, yo les animo a que prosigan por este camino, que es el buen camino: la razonabilidad y el sentido común. Y yo no puedo quitar desde luego ninguna de las razones que usted ha aducido en su discurso para fundamentar la presentación de esta propuesta.*

*Vera usted, en los últimos 10 años, yo creo que entre todos –digo entre todos por la Administración local o autonómica y la Administración General del Estado– hemos contribuido a que el parque de vivienda protegida en la ciudad creciera de una forma muy notable. Y era necesario, absolutamente necesario –a día de hoy es insuficiente– que creciera de esa forma tan notable: 1.200 viviendas protegidas no es mal número en los últimos 10 años, en comparación con nuestra población, los años y nuestra capacidad, que es la que es.*

*Quizá ese esfuerzo, el centrarnos en la construcción de nuevas viviendas protegidas –la inmensa mayoría de ellas en régimen de adquisición de compra–, pues, ha sido lo que ha hecho no esforzarnos suficientemente en el control de la debida utilización, que está reglamentada y que está regulada, de esa vivienda protegida, que encuentra esa regulación en el articulado del Plan de Vivienda en el que, a cada caso, se acoge en función del año en que fue calificada la vivienda. Creo que tenemos que hacer mucho en ese sentido y, por tanto, lo vamos a hacer.*

*Por consiguiente, vamos a votar favorablemente a su propuesta para ponernos a redactar qué estructuras tenemos que aplicar. Porque evidentemente esto también necesita una estructura humana, de personas que controlen, controladores, inspectores... No sé cómo llamarles... Pero desde luego tenemos que tener personas que podamos enviar para que nos atestigüen esa situación que los ciudadanos, como usted dice, denuncian ante la Administración. ¡Porque no podemos consentirlo, y tienen ustedes razón, no podemos consentirlo! En una ciudad como la nuestra, con la escasez de vivienda que tenemos y las posibilidades constructivas que tenemos a la hora de poder financiar un número anual de viviendas que vayan paliando año a año la situación, creo que tenemos que forzarnos en esta situación. Ésa es la razón por la que vamos a votar favorablemente a esa propuesta.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Márquez.*

*Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“Sí, gracias, Sr. Presidente.*

*Bueno, nos congratula que el Grupo Parlamentario Popular apoye una propuesta de Caballas teniendo en cuenta la ristra de rechazos y votos en contra que tenemos a nuestras espaldas.*

*Pero simplemente yo quiero aclarar, sin ningún tono agrio, que todas las propuestas que presenta Caballas son razonables. Pueden o no entrar en el criterio de prioridades del*

*Gobierno, pueden ser consideradas buenas o no por parte del Gobierno, pero razonables creo que son todas.*

*Y el buen camino no sé quién lo marca... No sé si el código ético del Grupo Parlamentario Popular o el código ético que tenga cada cual...*

*Bueno, nosotros creemos que la propuesta era necesaria y que la casuística existe.*

*Y añadido un elemento nuevo a mi propuesta, Sr. Consejero, a título de tener en cuenta a la hora de redactar esas medidas, que es la posibilidad de cruzar datos con otras administraciones, sobre todo si cruzamos los datos con el censo electoral, podemos saber quién vive y quién no vive en la vivienda protegida adjudicada. El censo electoral es una fuente de información fidedigna, que deja bastante claro dónde vive cada cual, y que, por lo tanto, si cruzamos los datos, pues podemos tener mayores garantías de control a la hora de evitar el fraude en la adjudicación de vivienda protegida.*

*Muchas gracias."*

**Sr. Presidente:** *"Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

*¿Quiere hacer uso de la palabra, Sr. Carracao?"*

**Sr. Carracao Meléndez:** *"Sólo para señalar el sentido del voto, Sr. Presidente, que obviamente va a ser positivo."*

**Sr. Presidente:** *"Por tanto, yo creo que estamos en condiciones de someter el asunto a votación."*

**C.5.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaborar un plan de promoción, divulgación y fomento de cooperativas jóvenes.**

**Sr. Presidente:** *"Sr. Carracao, tiene usted la palabra."*

**Sr. Carracao Meléndez:** *"Gracias, Sr. Presidente.*

*Pues, como ya ha quedado referido en este Pleno en distintos puntos del orden del día, la coyuntura económica y la materia de desempleo es lo que marca todas las acciones que debemos acometer de aquí a futuro.*

*Por lo tanto, esa coyuntura económica requiere de propuestas en materia de empleo, y es ampliamente aceptada la necesidad de articular medidas que fomenten y apoyen a los emprendedores. En estos momentos en los que se debate sobre el modelo productivo a seguir, sobre las propuestas que ha planteado el Sr. Consejero y sobre lo que nosotros hemos respondido en ese sentido: intentar buscar acciones concretas desde dentro que posibilite ese tejido productivo y que traiga parejo la creación de empleo.*

*Los datos en cuanto a la comparativa entre la Unión Europea, nuestro país y también nuestra ciudad, referenciado hacia el paro juvenil, están ahí, son alarmantes. No los voy a detallar.*

*Pero sí vamos a hacer un planteamiento: nosotros instamos a la elaboración de un plan de promoción, divulgación y fomento de cooperativas para jóvenes que tenga como acciones principales:*

- Impartir cursos sobre constitución y gestión de cooperativas.*
- Elaborar estudios de mercado en los que se informe de los sectores donde hay más demanda en la ciudad.*
- Formar a jóvenes en las áreas más demandadas, sobre todo en los sectores económicos más novedosos e innovadores. Esto es muy importante y también una constante en el discurso del Grupo Parlamentario Socialista y del PSOE de Ceuta, sobre la posibilidad que tenemos como territorio de apostar por sectores incipientes que se basen en la tecnología, porque la tecnología es mucho más barata exportarla.*
- Incidir en colectivos de jóvenes con más dificultades para la inserción laboral. (Este sería el último punto de las propuestas que planteamos.)*

*No creo que haga falta argumentar mucho más al respecto.*

*La necesidad de la creación de empleo es notoria. La necesidad de atender a la juventud y darles oportunidades laborales es notoria y es compartida.*

*Y la fórmula de la cooperativa está dando resultados en muchos lugares. Es por eso por lo que nosotros vemos una posibilidad y pedimos al Gobierno que haga esfuerzos en ese sentido, el de potenciar y el de divulgar esa realidad desde el autoempleo que tienen también nuestros jóvenes, poniéndoles todos los servicios a su disposición y todas las ayudas necesarias.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Carracao.*

*Tiene la palabra, en nombre del Grupo Popular, su portavoz, el Sr. Martínez.”*

**Sr. Martínez Arcas:** *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

*Pues, Sr. Carracao, usted propone, como posible solución para la inserción en el mercado laboral de los jóvenes, algo que ya está habilitado y que ya tiene los mecanismos por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Y me voy a explicar, Sr. Carracao:*

*Usted propone que se impulse la constitución de cooperativas para jóvenes. Y hoy, en estos momentos, hay convocatorias abiertas en la Ciudad Autónoma de Ceuta, a través de PROCESA, por la que los jóvenes desempleados que constituyan un nuevo negocio, sea cual sea la forma jurídica del mismo, sea sociedad anónima, sociedad mercantil, cooperativa o empresa de economía social, tienen derecho a una subvención por la instalación de ese negocio de hasta 15.000 €; si fueran 4 socios cooperativistas, serían 15.000 € por 4: 60.000 €. Y creemos que no hay mayor incentivo para el fomento del autoempleo y de la iniciativa empresarial por parte de los jóvenes que una subvención que facilite la implantación de esa*

nueva iniciativa empresarial.

*Y también le diré que ese asesoramiento que usted expresamente pide para la constitución de cooperativas, Sr. Carracao, se produce también desde la Sociedad de Fomento PROCESA. Es cierto que las cooperativas no son un instrumento que haya sido profundamente demandado o ampliamente demandado por los desempleados ceutíes para constituir sus negocios, por las circunstancias que fuera: por tradición o por los motivos que fueran o fuesen. Pero no es menos cierto que prácticamente todas las cooperativas que se han constituidos en nuestra ciudad en los últimos 10 años, sean de enseñanza o sean de trabajo asociado, han contado con el asesoramiento claro de la Sociedad de Fomento PROCESA, en sus trámites de constitución, en el soporte financiero que hubieran podido obtener y, por supuesto e indudablemente, en las subvenciones que hayan podido percibir para la constitución de esos negocios.*

*El único punto de su propuesta, Sr. Carracao, donde discrepamos y que justifica nuestro voto negativo, porque los otros dos puntos: el del incentivo y el del asesoramiento entendemos que ya existen, es su planteamiento de llevar a cabo un estudio que analice los nichos de mercado en los que se pueden llevar a cabo una cooperativa.*

*Nosotros, Sr. Carracao, pensamos que zapatero a sus zapatos. En definitiva, que las administraciones deben habilitar los mecanismos para impulsar, viabilizar, fomentar, intentar desarrollar y adaptar las normativas para que se puedan acometer las iniciativas empresariales. Pero no creemos, sinceramente desde el Partido Popular, que la Administración deba decirle al empresario dónde y cómo debe de invertir. No lo creemos desde el Partido Popular. Desde el Partido Popular creemos sinceramente en la capacidad emprendedora y en la capacidad innovadora de los empresarios, de los jóvenes ceutíes y de los jóvenes españoles.*

*En definitiva, nosotros no creemos en eso, Sr. Carracao, porque eso no deja de ser un estudio teórico. Mire usted, el negocio puede estar en... ; el negocio podría estar en... Creo que la capacidad emprendedora está en cada empresario, porque el empresario sabe dónde, cómo y cuándo debe invertir y, en ese sentido, nosotros lo que tenemos que hacer es intentar facilitar, con mecanismos genéricos, esa posibilidad de inversión.*

*Y finalmente, Sr. Carracao, también hacen ustedes referencia a la necesidad de formación de jóvenes específicamente para la constitución de cooperativas. Indudablemente la formación es un elemento esencial en la inserción en el mercado de trabajo, indudablemente. La formación y esa apuesta creo que la compartimos todos los que nos sentamos en esta Asamblea, y por eso también llevamos a cabo y tenemos en práctica múltiples programas de formación para jóvenes en sectores que Ceuta tenga potencial empleabilidad.*

*Pero una vez más también entendemos desde este Grupo político que el emprendedor, el empresario, no adquiere esa formación de manera reglada; en la formación de un empresario no existe ningún curso, no existe ninguna formación profesional que específicamente le habilite para montar una empresa. El carácter emprendedor no se aprende en una escuela, el carácter emprendedor es algo vocacional; que indudablemente se puede ver reforzado por la formación, pero no compartimos que se establezca una formación específica para formar cooperativas.*

*Entendemos que, como le decía, el impulso al fomento del cualquier actividad*



*empresarial por autoempleo, sea cual sea la fórmula: sociedad anónima, limitada, economía social o cooperativa, ahí está garantizado a través de los programas de autoempleo.*

*Entendemos también que el asesoramiento para la constitución de este tipo de empresas en todas sus fases, desde la fase de constitución, en la fase de asesoramiento financiero y en los incentivos que les pudiera corresponder, también lo tienen garantizado a través de PROCESA. Pero no compartimos la oportunidad de llevar a cabo un estudio de mercado en la que se oriente al potencial emprendedor sobre dónde y cuándo debe invertir.*

*Ésa es la motivación por la que no aceptamos su propuesta.*

*Muchas gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. portavoz.*

*Sr. Carracao, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Bueno, está claro que el posicionamiento de su Grupo no se corresponde para nada con la propuesta.*

*Yo creo que aquí ha sido otra cosa lo que ha cambiado: seguramente las elecciones generales es lo que está marcando el posicionamiento del Grupo Parlamentario Popular, ya que no tiene otro sentido. Usted ni siquiera sabe sobre lo que estamos hablando. Y las alegaciones que me ha dado usted para decir que va a votar en contra, Sr. Martínez, no tienen ningún sentido.*

*Ha dicho que zapatero a sus zapatos y que cada uno invierta donde quiera.*

*El Gobierno se ha gastado 17.000 € en ver si es viable o no la implantación en Ceuta de una clínica privada, con dinero de los ceutíes, para ver si es viable o no.*

*Luego dice que no se les puede dar una formación reglada a los emprendedores porque eso se nace con ello. Entonces ¿para qué hemos creado una escuela de negocio en la ciudad? ¡Venga, hombre, un poco más de rigurosidad, por favor, en las argumentaciones para justificar el voto!*

*¿El Gobierno no debe de buscar los sectores más interesantes en la ciudad? Sr. Martínez, ahora compruebo una vez más por qué con su Gobierno no deja de crecer el número de desempleados en nuestra ciudad. O sea, el Gobierno me dice que no tiene la obligación de buscar cuáles son los sectores más interesantes, darlos a conocer, crear empleo a través de la figura positiva –que usted ha reconocido– de la cooperativa; pero que no se usa. Por lo tanto, fomentemos ese uso, fomentemos el conocimiento de la juventud, de esas bonificaciones que usted ha señalado y que existen, fomentemos el que conozcan cómo pueden montar una cooperativa en nuestra ciudad. Ayudémosles a conocer todo eso y, además, indiquémosles cuáles son los sectores potencialmente atractivos, y luego que cada uno –a criterio particular– decida dónde invierte, pero ayudémosles.*

*Pero ustedes no quieren –y con esas intervenciones lo están demostrando– dar solución al desempleo, posibilitarle a la juventud de esta ciudad conocimiento de los recursos que existen, conocimiento de las herramientas que poseen a través de la Administración y de las distintas subvenciones que los distintos organismos ponen a su disposición.*

*Ustedes no quieren hacer nada de eso y, además, lo justifican muy pobremente porque han creado una escuela de negocio y porque, además, se está invirtiendo dinero público en conocer si es viable o no la implantación de distintos sectores, de distintas actividades empresariales en nuestra ciudad. Por lo tanto, en aquellas que les interesa, Sr. Consejero, si se gastan dinero; pero buscar dinero para que los jóvenes conozcan cómo se monta una cooperativa, para que los jóvenes conozcan esas ayudas que existen y para que los jóvenes puedan decidir qué sector podría ser más interesante, ahí no, ahí votan ustedes en contra y, además, lo argumenta de la manera que lo ha hecho. Lamento profundamente comprobar una vez más las razones y los motivos por los que después de 11 años de gobierno el desempleo en nuestra ciudad sigue creciendo y singularmente en la juventud.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Carracao.*

*Tiene la palabra el Grupo Caballas, Sra. Hamed.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

*Muy brevemente. A nosotros nos parece muy interesante la propuesta que trae el Grupo Parlamentario Socialista. Pero nos gustaría también enmendarla, con la intención de mejorarla y en el sentido de que esa promoción y divulgación de las cooperativas para jóvenes supongan también un acompañamiento desde que surge la idea hasta que se crea. Creemos que la gente joven de nuestra ciudad necesita de un compromiso firme y sincero por parte de las administraciones y que debemos de implicarnos más desde que a esos jóvenes les surge la idea de querer crear un negocio y no saber muchas veces cómo llevarlo a cabo ni en cuanto a forma jurídica, ni en cuanto a subvenciones, ni en cuanto a muchos otros asuntos. Con lo cual creemos que esa idea tendría mucha más posibilidades de llevarse a cabo si existe ese compromiso por parte de la Administración, materializado en la figura desde que surge la idea, como digo, hasta que se lleve a cabo.*

*Y en otro sentido comenta el Sr. Martínez que la subvención ya existe. Mire, yo le agradecería que las subvenciones existentes las difundan ustedes un poco más y mejor, porque es que parece que ustedes facilitan la información a cuentagotas y única y exclusivamente a los que se los solicitan... o a sus amigos. Hagan ustedes el favor de ofrecer un mejor servicio a toda la ciudadanía porque todos les estaremos agradecidos.”*

**Sr. Presidente:** *“Sr. Carracao, en relación con la intervención del Grupo Caballas, ¿tiene algo que manifestar?...”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Me parece que estaba implícita en la medida, pero en todo caso viene a enriquecerla, como ella ha planteado: hacer un seguimiento desde que se inicia hasta que se pone en funcionamiento, sobre los trámites que se han de seguir. En ese sentido, viene a mejorarla y a enriquecerla y, por tanto, no tenemos ningún inconveniente en que se plantee con esos términos.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Carracao.*

*Iniciamos una segunda ronda de intervenciones. Sr. Martínez, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Martínez Arcas:** *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

*En primer lugar, me gustaría hacer algunas matizaciones en relación a algunas actuaciones que el Gobierno de la Ciudad ha llevado a cabo, de las cuales se enorgullece y de las que usted está cuestionando por considerarlas incoherentes con lo que he dicho en mi intervención, y en absoluto lo son. Me explico:*

*El llevar a cabo un estudio de viabilidad sobre la posible implantación de una clínica privada en nuestra ciudad, surge como consecuencia de una iniciativa concreta y específica de unos empresarios, de varios grupos de empresarios que querían tener el asesoramiento que le prestamos a cualquier empresario, ¡a cualquier empresario!, para implantar una actividad mercantil.*

*Y cuando se está poniendo en riesgo una inversión que puede rondar los 10 millones de euros, parece razonable que desde la Ciudad Autónoma de Ceuta se preste un mínimo de asesoramiento técnico para ver si es viable o no es viable esa implantación. Y eso no es incoherente con establecer una práctica, muy socialista por otro lado, de decirle a la gente dónde debe invertir.*

*Llevamos 7 años escuchando al Partido Socialista –y así nos ha ido el pelo– diciendo que había que invertir en energía renovable, que había que invertir en no sé que otro rollo..., en la economía sostenible, en los brotes verdes, en no sé cuánto y en no sé qué... Una serie de pautas que desde luego eran absolutamente inconcreciones, palabrerías, mera palabrería, con la que se pretendía distraer la atención de lo que en realidad estaba pasando, que era la ineficacia, la absoluta ineficacia para afrontar los auténticos problemas de este país. Y entonces salían con una serie de programas, como la Ley de la Economía Sostenible, etc., etc. –como le digo, muy socialista–, además de intentar decirle al empresario dónde tiene que invertir. Afortunadamente, los españoles no hicieron mucho caso de aquellos planteamientos.*

*Después cuestiona usted la escuela de negocio. La escuela de negocio, Sr. Carracao, no es una escuela de formación de cooperativas, es una escuela de formación de cuadros directivos para la gestión de empresas. E indudablemente no está excluido que un potencial cooperativista pueda ser beneficiario de los cursos de formación de la escuela de negocio, indudablemente.*

*Decirle también –y por intentar limar y por intentar bajar un poco el nivel del debate– que de las propuestas que ustedes plantean, Sr. Carracao, nosotros compartimos las dos primeras, las compartimos absolutamente. Estamos absolutamente de acuerdo, hasta el punto que lo hacemos, sobre la oportunidad de incentivar la constitución de empresas, de incentivar el autoempleo, sea cual sea la forma jurídica que adopte esa empresa, sea una sociedad anónima, una sociedad limitada, una cooperativa o una empresa de economía social. Lo creemos hasta el punto de que dotamos financieramente convocatorias de ayuda a desempleados jóvenes ceutíes para formar su propia iniciativa. Se lo he comentado anteriormente, Sr. Carracao, compartimos el espíritu.*

*Y también decirle, Sr. Carracao, que no es cierto, en absoluto es cierto que este Gobierno mire para otro lado en relación con la problemática del paro juvenil, no lo es. Y no lo es porque destina medidas y programas específicos, como el que acabo de hacer alusión, destinados a los jóvenes, en todas las vertientes: en el fomento de la actividad empresarial y de la iniciativa empresarial emprendedora, en el fomento de la contratación temporal o indefinida por parte de empresas de nuestra ciudad y en la formación e itinerario de inserción laboral. Como muestra, Sr. Carracao, hasta el momento, con cargo al Programa Operativo del Fondo Social Europeo, el 45% de los beneficiarios del programa 2007/2013 son jóvenes menores de 25 años, el 45% (532 beneficiarios). Luego no es cierto que este Gobierno esté ignorando la inserción laboral de los jóvenes, ¡en absoluto!*

*Hay una oficina de emancipación juvenil constituida por parte de la Consejería de Juventud, Deporte y Menores donde hay personas específicamente destinadas a fomentar y a asesorar sobre la inserción en el mercado laboral de jóvenes de nuestra ciudad, específicamente dedicado a ello, tanto en su vertiente emprendedora, en su vertiente de autoempleo como en su vertiente formativa y de inserción en el mercado laboral.*

*Y no sólo eso, Sr. Carracao, sino que en los programas de empleo que en estos momentos gestiona la Ciudad Autónoma de Ceuta el 40% de los beneficiarios son jóvenes, a instancia de un acuerdo que se adoptó en este Pleno por unanimidad de todos, incluido el Grupo Socialista.*

*Por eso, Sr. Carracao, no compartimos esa crítica que usted hace.*

*Indudablemente hace falta redundar en los esfuerzos e indudablemente hace falta seguir fomentando el empleo juvenil.*

*Dicho esto, nosotros no nos alegramos en absoluto ni nos enorgullecemos de las altas cifras de paro de nuestra ciudad ni las de paro juvenil, que duplican las medias nacionales; pero tampoco podemos aceptar que se nos diga que miramos hacia otro lado cuando hablamos del paro juvenil en nuestra ciudad.*

*Y en relación con la propuesta de la Sra. Hamed del Grupo Caballas, pues decirle que ese asesoramiento existe. Se lo decía anteriormente al Sr. Carracao: aparte de la oficina de emancipación juvenil, donde existe una unidad específica para asesorar a los jóvenes que quieran acometer una iniciativa empresarial, en PROCESA existen dos negociados distintos en los que se asesora a los potenciales emprendedores: uno, la propia sede central de PROCESA; dos, el equipo de agentes dinamizadores laborales; 4 personas que se dedican fundamentalmente a fomentar y a asesorar a desempleados en su inserción en el mercado laboral y, por supuesto, también a los jóvenes. Luego no creo que sea necesario intensificar cuando ya existen tres unidades en la Ciudad Autónoma de Ceuta destinadas al asesoramiento a jóvenes en su búsqueda en el mercado de trabajo.*

*Muchas gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Martínez.*

*Tiene la palabra la Sra. Hamed.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Sí, Sr. Presidente.*

*Bueno, simplemente para reiterarme en que, si esos recursos ya existen, hagan el favor de difundirlos más y mejor, como le decía antes, porque muchísimas personas jóvenes de nuestra ciudad que quieren llevar a cabo un negocio se encuentran desorientados y no saben muchas veces a qué lugar ir ni a quién acudir.*

*Y con respecto al acompañamiento al que yo me refiero, es hacer un seguimiento en todo el procedimiento hasta que se ponga en marcha el negocio. Todos sabemos que desde que surge la idea de negocio hasta que se lleva a cabo pasan muchos meses y desgraciadamente surgen muchas pegas y muchos inconvenientes, que uno por sí solo no es capaz de solucionar. Y por parte de la Ciudad se debe de proporcionar ese recurso todo lo posible.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sra. Hamed.*

*Sr. Carracao, tiene usted la palabra para cerrar el debate.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Vamos a ver, vamos a parar un momento, vamos a parar las máquinas y vamos a empezar de cero. ¿De qué estamos debatiendo? ¿Me están planteando que van a votar en contra de elaborar un plan de promoción, divulgación y fomento de cooperativas de jóvenes para que ellos conozcan cómo pueden desarrollar esas cooperativas, independientemente de que haya subvenciones? Nosotros no hemos hablado de dar subvenciones para la creación de cooperativas, Sr. Martínez, nosotros no hemos planteado en ningún momento eso. Ya sabemos que existen. Haga usted el favor, como le he pedido, de escuchar a este Grupo Parlamentario y a quien le habla y plantearse la cuestión en esos términos.*

*Existen recursos en la Administración que los jóvenes desconocen. Existe una tramitación para constituir una cooperativa y que los jóvenes desconocen. Hay una oportunidad laboral a través de esta realidad y que los jóvenes desconocen. Hay sectores en los que podría ser interesante su creación y que los jóvenes desconocen... Por tanto, vamos a darles esa información, Sr. Martínez, es lo único que estamos planteando. Y yo creo, además, que esta cuestión no sólo es razonable, como se pedía, sino que es perentoria y necesaria.*

*Por lo tanto, no me hable usted de que hay una oficina de emancipación, que cumple las funciones que cumple, que se financia de la manera que se financia y que tiene el inicio donde lo tiene. No me hable usted de que hay una subvención en PROCESA. Porque todas esas cuestiones nosotros no las hemos puesto en duda en ningún momento.*

*Usted, en su argumentación y en su alegato para votar en contra, ha sido quien ha elevado el tono de este debate porque lo ha querido eludir con unas cuestiones que no podíamos aceptar. Lo ha querido eludir diciendo que cada uno invierte donde le parece. Bueno, parece ser que si la cantidad de inversión es muy alta, pues entonces el Gobierno sí tiene la obligación de ver si es viable o no y, sin embargo, cuando se trata de la inversión de unos jóvenes, pues, seguramente fracasa.*

*Mire usted, lo que yo quiero en este momento es que se replanteen este punto porque me parece que apoyarlo solamente va en beneficio de la juventud y del interés general.*

*Pero el que diga usted que las medidas que se han propuesto con respecto a las energías renovables, etc... ¡Hombre, que lo diga usted, cuando usted ha sido el que ha encargado un estudio a una empresa para la implantación del coche eléctrico en nuestra ciudad!*

*Por lo tanto, me parece que aquí hay una cuestión que a mí no se me escapa, pero que seguro que no es la cuestión sobre la que debatimos la que está imperando. Y digo 'no se me escapa' porque la intuyo y la veo con claridad. Aquí hay otra cuestión distinta que está marcando el voto del Grupo Parlamentario Popular. No es una cuestión sobre los temas que debatimos.*

*Porque si usted me dice a mí que solamente se ciñe a lo que proponemos y que ciñéndose a lo que proponemos vota en contra, me estará diciendo que vota en contra de elaborar un plan de promoción, divulgación y fomento de cooperativas entre la juventud, que tenga como objetivo impartir cursos sobre cómo se constituyen y se gestionan; que tenga como objetivo elaborar un estudio de mercado en donde se pueda señalar aquellos sectores más interesantes para constituir las cooperativas; sería decir que no a formar a jóvenes en los sectores económicos más novedosos; además de no incidir en los colectivos de jóvenes con más dificultades para inserción laboral. Es decir, no ir a esos jóvenes que tienen más dificultades para explicarles cómo pueden encontrar un empleo desde el autoempleo.*

*Por lo tanto, si ésta es la propuesta y nosotros la planteamos en estos términos y el Grupo Popular dice no, es porque hay otra cuestión distinta; no es una cuestión de lo que proponemos y planteamos. Y el mensaje que se traslada al exterior es una negativa a esto que le he dicho.*

*Yo no he puesto en duda la subvención y no he puesto en duda la gestión de las mismas. Podríamos haber hablado sobre eso.*

*Pero usted ha dicho una cosa que me reafirma en mi posicionamiento y en la necesidad de que se apoye esta medida, y es que la cooperativa –usted lo ha referido, lo ha apuntalado– es una buena opción laboral; pero que, sin embargo, no se está usando en nuestra ciudad a pesar de las subvenciones que ya existen. Por lo tanto, será necesario darlo más a conocer e incentivar ese uso.*

*No todo puede cargarse en lo público, quiero decir en la creación de empleo; por lo tanto, hay que ir a la generación de empleo a través de la inversión privada y del autoempleo. Ésta es una fórmula, ésta es una cuestión que nosotros planteamos, que además ha sido analizada por las Juventudes Socialistas de Ceuta, que son los que inician esta petición de propuesta y, por lo tanto, me parece que tiene toda la lógica en su planteamiento.*

*Decir no a esta propuesta es marcar el paso de la ideología de este Gobierno y que, además, usted se ha encargado de decirlo, porque usted, cuando ha dicho que no debe hacerse un estudio sobre aquellos sectores que puedan ser susceptibles de tener éxito a largo plazo, lo ha referido sobre la ideología del Partido Popular, ni siquiera ha dicho que el Gobierno*

*entiende que eso no debe de ser así, ha dicho que el Partido Popular entiende que eso no debe ser así. Me parece que está mezclando usted el partido con el Gobierno en ese discurso, que hasta ahora cuando la Administración era de dos colores, decían aquello de la lealtad institucional, pero parece que está revertiéndose ahora al discurso sobre el partido político. Usted está señalando al partido político.*

*Sinceramente, Sr. Martínez, no sé cómo hacer para que podamos resituar el debate y que se plantee esta cuestión en los términos que se ha presentado. No vemos ninguna justificación, porque ni siquiera hay una cuestión económica, además de que hay recursos en la Administración que se podrían utilizar, la propia escuela de negocio, para poner en marcha esto que planteamos. Por lo tanto, lamento sinceramente que no podamos resituar el debate, replantearnos esta cuestión y que se vote de forma favorable.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Carracao.*

*Someteremos a votación, primero, la iniciativa in voce formulada por el Grupo Caballas, como hicimos con anterioridad...”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Perdón, Sr. Presidente.*

*¿Podría señalar la propuesta de Caballas?”*

**Sr. Presidente:** *“Sí. La propuesta de Caballas es que, en ese seguimiento y apoyo a las cooperativas, se iniciara desde la propia génesis de la idea hasta la culminación como empresa. Según como lo he entendido yo, eh. ¿De acuerdo?”*

*Por tanto, primeramente someteremos a votación la propuesta formulada por el Grupo Caballas y después votaremos la propuesta expuesta por el Grupo Socialista.”*

**C.6.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitar a la Sociedad EMVICESA que realicen las gestiones oportunas para elaborar un Reglamento específico de permuta de viviendas para personas discapacitadas, mayores y con movilidad reducida, que ya posean una vivienda.**

**Sr. Presidente:** *“Sr. Carracao, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos comprobado que existe una alta demanda por parte de personas discapacitadas, mayores y con movilidad reducida que ya poseen una vivienda, de poder permutarla por otra que se adapte a sus necesidades actuales.*

*Actualmente, la sociedad EMVICESA oferta la posibilidad de permutar viviendas, si bien es cierto que el procedimiento genérico que se usa en la actualidad es poco ágil y en ocasiones desincentiva el inicio del proceso por parte de las personas interesadas.*

*Nos hemos puesto en contacto con el personal de la propia sociedad y hemos conocido cómo se puede articular esta solicitud en la actualidad, además de saber que existe una alta demanda. Todo esto motiva la propuesta.*

*Por lo tanto, nosotros lo queremos solicitar a la sociedad EMVICESA es que realice las gestiones oportunas, desde la perspectiva técnica y el conocimiento técnico que esta cuestión requiere, para elaborar un reglamento específico de permuta de viviendas para personas con discapacidad, mayores y con movilidad reducida que tengan en la actualidad una vivienda que no se adapte a esas necesidades.*

*Dicho reglamento será expuesto, como no puede ser de otra manera, de forma pública para que todas las partes interesadas puedan presentar alegaciones y propuestas de mejora para el texto definitivo.*

*Y nos aventuramos a incluir, aunque lo dejamos a ese criterio técnico de la propia sociedad, que la propuesta contemple dos modalidades de solicitantes que tengan una relación jerárquica respecto a la prioridad de acceso: en primer lugar, los discapacitados con una minusvalía igual o superior al 65% valorados positivamente en la aplicación del baremo de movilidad reducida y, en segundo lugar, los mayores de 70 años que viven en viviendas no aptas para la movilidad reducida.*

*Hay casos, créanme, en nuestra ciudad de personas que llevan años sin salir de su casa porque están en una que no reúne esos requisitos.*

*EMVICESA da la posibilidad de permuta, pero en la forma en la que se hace actualmente no incentiva a iniciar el proceso de solicitud de permuta. Por tanto, habría que agilizar esa tramitación, al igual que ocurre en muchas otras ciudades de nuestro entorno.*

*Y, bueno, en un segundo turno de intervención ahondaré más si es necesario sobre esta cuestión, pero a priori yo creo que deberíamos contemplar esta propuesta con el voto positivo de la Asamblea.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Carracao.*

*En nombre del Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Márquez.”*

**Sr. Márquez de la Rubia:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Bien, pues ante esta propuesta del Grupo Socialista, el Grupo Popular ya le anticipa que vamos a votar favorablemente, con alguna matización que espero que usted me acepte. En primer lugar, vamos a votar favorablemente porque creemos que puede ser positivo si contribuimos a establecer un procedimiento que beneficie realmente de una forma más directa a aquellas personas necesitadas y, en ese sentido, estaríamos haciendo un gran favor a ese colectivo.*

*Le decía, Sr. Carracao, que necesitábamos de alguna forma modificar su propuesta, por dos razones: en primer lugar, porque la sociedad pública EMVICESA no es desde luego el órgano cualificado para elaborar reglamento alguno; sí, es una sociedad municipal, pero no*



*tiene esas funciones encomendadas. Yo creo que usted quería decir en la propuesta que fuera el área de Vivienda de la Ciudad la que elaborara el procedimiento, y no EMVICESA como tal. Creo que es eso.*

*Y en segundo lugar, yo quería plantearle otra cosa, Sr. Carracao. Vera usted, ahora mismo hay normativas en vigor relacionadas con la materia; por una parte, está la Ordenanza para la Adjudicación de Viviendas, que es de octubre de 2006 y, por otra parte, está el Reglamento de desarrollo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación, actualmente en vigor. Esta última normativa es necesaria para poder poner en práctica las líneas que contempla ese Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación, que tiene una duración de 4 años. Ambas hacen referencia a la adjudicación de viviendas protegidas, en distintos regímenes y con las condiciones y limitaciones que se marcan en ambos textos. Y en ambos dos textos también se recogen adjudicaciones preferentes para los colectivos de personas discapacitadas.*

*Si es cierto que no hay una normativa específica que regule la permuta más allá que las instrucciones de derecho civil que pueden regular esta materia o la gestión del patrimonio propio o de la Ciudad que tenga encomendada la sociedad municipal.*

*Yo sí que creo –y ésa es la propuesta que le hago– que podíamos introducir con este sentido, con el sentido de tener un procedimiento ágil y efectivo para estos colectivos de personas discapacitadas o que las condiciones de su actual vivienda no reúna las condiciones necesarias, el que puedan ser beneficiadas por una posible permuta. Yo le propongo que abordemos la reforma de la Ordenanza de Adjudicación de Viviendas, que es donde debería estar inserto un procedimiento como éste, con toda la tramitación para un caso concreto de una adjudicación. Estamos hablando de permutar una vivienda de propiedad de un particular con una vivienda protegida, que son las que administramos en la Ciudad a través de la sociedad municipal EMVICESA o en el área de Vivienda. Y, como no deja de ser un procedimiento de adjudicación de una vivienda protegida, deberíamos incardinarlo dentro de los elementos normativos o instrumentos normativos que ya dispone la Ciudad.*

*Y también creo que esto daría ocasión para abordar otros aspectos de la propia Ordenanza que, por el paso del tiempo y las circunstancias actuales, necesita ya de una actualización para hacerlo más efectivo y más acorde a este momento.*

*Entonces, si usted acepta esas modificaciones, que no sea EMVICESA la que tenga encomendada ese trabajo y que lo incardinemos dentro de la modificación de la Ordenanza de Adjudicación de Viviendas –a la cual invito a los grupos de la oposición a participar–, yo creo que podríamos estar en disposición de votar favorablemente a la propuesta del Grupo Socialista.”*

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Bien, no tenemos ningún problema, todo lo contrario.*

*Es cierto que la Ordenanza debe de ser modificada. Nosotros considerábamos que el criterio del Gobierno sobre la modificación de la Ordenanza iba a ser mucho más reticente, pero*

*nos congratula saber que también tienen intención. Es cierto que hay aspectos de la propia Ordenanza que ya se han quedado obsoletos.*

*Dicho esto, no nos gustaría condicionar esta cuestión a una aprobación total de la modificación de la Ordenanza, porque podría haber alguna modificación en la que nosotros también nos gustaría plantearla en términos distintos. Pero, como habrá consenso, sí estamos de acuerdo. Por tanto, me parece que viene a mejorar la propuesta.*

*Nosotros hemos hecho referencia a EMVICESA por la búsqueda de los técnicos, que sinceramente creemos que son los que conocen con más detalles la casuística de todo lo ocurre con respecto a estas permutas y la realidad de quienes viven en estos momentos en las viviendas que no reúnen las condiciones que necesitan.*

*Bueno, no quiero incidir mucho más. Nos parece de agradecer y de reconocer que el Gobierno sea sensible, en esta ocasión sí, con la cuestión que planteamos.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias.*

*¿El Grupo Caballas quiere hacer uso de la palabra?...*

*Creo que el asunto está debatido. Por tanto, vamos a someter a votación la propuesta para modificar el Reglamento que permita un más ágil acceso a la permuta de viviendas de las personas discapacitadas, mayores y con movilidad reducida.”*

**C.7.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realizar un plan de incentivos para la contratación de personas con algún tipo de discapacidad.**

**Sr. Presidente:** *“Sr. Carracao, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Desde el PSOE siempre hemos abogado por las personas. Nosotros, en las pasadas elecciones autonómicas, teníamos nuestro eslogan de campaña: las personas; además, es lo que nos ha movido siempre en nuestra acción de oposición. Por lo tanto, son las personas las que requieren atenderlas en todos los ámbitos.*

*Si hay personas que tienen necesidades muy recurrentes y que tienen que atenderse de forma prioritaria, sin duda, son las personas con algún tipo de discapacidad. Y aunque el empleo es una cuestión común para toda la ciudadanía, para toda la sociedad ceutí, nacional e internacional –pero haciendo política para nuestra ciudad–, pues tenemos que atender esa necesidad de empleo preferencialmente a las personas con discapacidad en nuestra sociedad.*

*Por eso en la propuesta, en la exposición de motivos, hemos hecho referencia a que las administraciones públicas tienen que poner en marcha aquellas acciones que promuevan la integración y la promoción de las personas con discapacidad. Tienen que seguir ahondando en esas actuaciones.*

*El mundo de la empresa debe asumir, como propio, más allá de los objetivos económicos y de producción, compromisos que garanticen la inclusión de los colectivos vulnerables.*

*Desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos la necesidad de desarrollar una política activa, que favorezca la atención a la discapacidad desde distintas vertientes, para poder hacer una contratación laboral socialmente responsable. Sólo el 35% de las empresas en nuestro país de más de cincuenta personas tienen en su plantilla personas con algún tipo de discapacidad.*

*Para el PSOE de Ceuta la Administración pública debe adoptar medidas que incentiven la contratación de personas con discapacidad, más allá de lo que marca la legislación, con el fin de hacer realidad la igualdad de oportunidades, difundiendo las estrategias de responsabilidad social, no sólo mediante la supervisión, como he dicho antes, del cumplimiento de la legislación en esta materia, sino instando a la creación de una etiqueta social que permita distinguir los servicios comprometidos con las personas con discapacidad.*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea lo siguiente:*

*- Realizar un plan de incentivo para la contratación de personas con algún tipo de discapacidad, de conformidad con la legislación vigente. Un plan de incentivo que podamos poner en marcha desde los recursos propios.*

*- Elaborar una guía de contratación para las personas con discapacidad al fin de potenciar la sensibilización de las empresas. Es decir, las ventajas que este tipo de contratos acarrearán a los propios empresarios.*

*- Y potenciar la creación de centros especiales de empleo.*

*El mundo de la discapacidad es un mundo que no me es ajeno, de la discapacidad intelectual en este caso, cinco años de desarrollo profesional en esta cuestión no me hace más ni mejor sensible, pero sí me da un conocimiento profundo de la realidad en nuestra ciudad.*

*Ésta es una medida importante; es una medida que también viene a buscar una disminución de desempleados en nuestra ciudad, que buena parte de los mismos son personas con discapacidad y que encuentran no sólo la reticencia social del empresario, no sólo el desconocimiento de las ventajas que tiene su propia contratación, sino en muchas ocasiones también la dificultad en el autoempleo. Por eso los centros especiales de empleo juegan un papel importante.*

*La propuesta está expuesta. Las razones para hacerla creo que también. Por tanto, solicitar el voto de esta Asamblea a favor de esta iniciativa.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Carracao.*

*En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Martínez.”*

**Sr. Martínez Arcas:** *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

*La diferencia del programa anterior, Sr. Carracao, donde sí compartíamos el fondo pero no la forma, es que en este caso sí estamos absolutamente de acuerdo en el fondo y en la forma. Y por eso, en este caso, nuestro voto sí será favorable, Sr. Carracao, además de que compartimos la oportunidad con ustedes de intensificar los esfuerzos para fomentar la inserción en el mercado laboral de personas con algún tipo de discapacidad.*

*Y será favorable, Sr. Carracao, porque llevamos también años trabajando en esa materia, porque también son un colectivo preferente a la hora de conceder una subvención; porque también se han hecho cursos específicos de formación para la inserción en el mercado laboral de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial; y porque, además, son los beneficiarios preferentes de los itinerarios de inserción laboral.*

*Como muestra, el hecho de que a la fecha, en los últimos tres años y con cargo al Programa Operativo del Fondo Social Europeo, más de 40 discapacitados se hayan insertado en el mercado laboral, vía itinerario de inserción, pero designados en el Fondo Social Europeo; o, como muestra también, el hecho de que hoy exista un programa, dentro del Plan de Empleo que gestiona la Ciudad Autónoma de Ceuta, de 8 auxiliares de jardinería, personas con discapacidad que llevan a cabo su labor en el Parque de San Amaro y en las Murallas Reales.*

*También compartimos la oportunidad en este caso, y también estamos de acuerdo en el fondo, de la necesidad de incrementar la difusión sobre las distintas líneas e incentivos, que existen y que son muchos, para la contratación de personas con discapacidad, tanto los que presta la Administración General del Estado como los que presta la Ciudad.*

*Cuando finalice el punto, Sr. Carracao, yo le entregaré una copia de una guía de recursos para el desarrollo empresarial que edita la sociedad de fomento PROCESA. Es cierto que es una edición limitada de 500 ediciones. Y en esa guía –y aquí se lo dejaré también–, a partir de la página 17, hay un apartado específico para la inserción en el mercado laboral de personas con discapacidad. Nuestro compromiso es hacer una separata, es hacer un catálogo específico y un folleto específico en el que se pongan estas mismas medidas que están contempladas de manera más desarrolladas en esta guía que edita PROCESA, pero hacer un catálogo específico para difundirla en una gran tirada entre las empresas locales.*

*Así que ya le anticipo, Sr. Carracao, que en este caso, compartiendo el fondo –como en el anterior– y también la forma, estamos dispuestos a votarle a favor.*

*Por último, hacerle referencia a los centro especiales de empleo: en estos momentos existe una iniciativa, una Escuela Taller, que se llama Jardines del Taray, que se está desarrollando en las instalaciones de la Escuela Hípica, en la que 12 personas con discapacidad física, psíquica o sensorial están llevando a cabo un proceso de formación, que durará dos años, para ser peones agropecuarios. Es una experiencia ciertamente emotiva e interesante. Y, además, da la sensación –y yo creo que en esto debemos estar todos de acuerdo porque es un programa compartido con el Servicio Público de Empleo Estatal, de que si no se hubiera puesto en marcha ese programa, previsiblemente esas personas no hubieran tenido la oportunidad de adquirir esa formación y de participar en un itinerario de inserción laboral. Porque ya le anticipo, Sr. Carracao, que el final de ese itinerario es la creación de un centro especial de empleo de peones de jardinería y de peones agropecuarios, cuyo objetivo será fundamentalmente prestar servicios públicos que pueda contratar la Ciudad u otras*

administraciones o, en su caso, entidades privadas en materia de jardinería y en materia de peón agropecuario.

*En definitiva, es un itinerario que está previsto –y así está pactado con el Servicio Público de Empleo, que concluya con la creación de un centro especial de empleo, tutelado por la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el que se integren estas 12 personas con discapacidad. Por lo tanto, también apostamos –al igual que ustedes– por la creación y constitución de centros especiales de empleo tutelados por la Ciudad.*

*En definitiva y por todos esos argumentos, el Grupo Popular acepta en su integridad la propuesta planteada por el Grupo Socialista.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias.*

*¿El Grupo Caballas quiere hacer uso de la palabra?...*

*Sr. Carracao, ¿quiere hacer uso de la palabra?...”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Bueno, agradecer el voto anunciado por parte del Grupo Popular.*

*Me quedaré siempre con la espinita y el desconocimiento de por qué se votó en contra de la otra medida, porque usted ha hecho referencia al fondo, que lo comparte, pero no a la forma; por consiguiente, parece que da a entender que la forma en la anterior propuesta no era la correcta. Por lo tanto, no sé cuál era la motivación real para el voto en contra y, en ese sentido, sinceramente no me esperaba que el Grupo Popular iba a estar en contra de esa medida.*

*Agradecerle la sensibilidad también hacia este planteamiento.*

*Y nada más.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias.*

*Sometemos el punto a votación.”*

#### **D) PROPUESTAS DE URGENCIA.**

##### **D.1.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Coalición Caballas, relativa a cesión del uso, de lunes a jueves en horario de tarde, del Estadio Alfonso Murube, a la Federación de Fútbol de Ceuta.**

Una vez sometida a votación la urgencia del asunto, el Sr. Presidente daba la palabra al portavoz del Grupo Caballas para que defendiera la propuesta.

**Sr. Mohamed Alí:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Bueno, efectivamente lo que se pretende es de hacer uso de un bien público que forma parte del patrimonio de todos, de todos los ceutíes, que es el Estadio Alfonso Murube.*

*Como todos sabemos, en esta temporada –hablando en términos futbolísticos– el primer equipo de la ciudad no está entrenando en el campo. Por lo tanto, el campo permanece sin uso prácticamente toda la semana; y la semana que el equipo no juega aquí, pues prácticamente son dos semanas.*

*Yo creo que si a esto le añadimos la numerosísima participación de chavales, chicos y chicas que participan en las competiciones que organiza la Federación de Fútbol de Ceuta, si a esto le añadimos los numerosísimos clubes con escasez de recursos que hay en la ciudad, todos convendríamos de la necesidad de disponer no solamente del José Benoliel o del Martínez Pirri (conocido como el 54), sino disponer también del Alfonso Murube, para que todos estos clubes, a lo cual habría que unir también los centros educativos y docentes, pues pudieran hacer uso del Estadio Alfonso Murube para desarrollar actividades deportivas diversas y, por supuesto, el fútbol.*

*Yo creo que a la Consejera le consta que hay una escasez de campos para entrenar, sobre todo lo que es fútbol 8 o fútbol 11. El 54 y el Benoliel no dan abastos. Incluso en días de competición, como pueden ser los viernes, estamos viendo cómo categorías de benjamines, que son niños de 7 años, o de alevines tienen que disputar partidos a las 9 de la noche; una hora que creo que es totalmente intempestiva para estas edades.*

*Y, por lo tanto, yo creo que si dispusiéramos todos de un recurso, que es comunitario, que es de todos los ceutíes, para desarrollar estas actividades deportivas, pues esto redundaría en beneficio de todos: redundaría en beneficio de los ceutíes a la hora de desarrollar sus prácticas deportivas, redundaría en beneficio de los clubes y redundaría en beneficio de la Federación para desarrollar mejor sus distintas competiciones.*

*Entiendo que es una medida, una propuesta o una moción perfectamente asumible, que obedece claramente a una realidad y que, por lo tanto, exige de la responsabilidad de los grupos a la hora de apoyarla.*

*Muchas gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra la Sra. Consejera de Deporte.”*

**Sra. Román Bernet:** *“Gracias, Presidente.*

*Bueno, pues estamos todos de enhorabuena porque parece que los últimos acuerdos de este Pleno nos llevan en la buena dirección, ¿no?, porque sin duda ninguna son ciertos todos los extremos que usted ha realizado en su alegación.*

*Ahora bien, aunque le adelanto el voto positivo del Grupo que sostiene el Gobierno, quiero aclararle simplemente un par de cuestiones: Los horarios, como usted bien sabe, no lo fijamos nosotros, sino que es la Federación quien los fija, en función no sólo de la posible distribución de los campos, porque, como usted bien ha dicho y yo añado también, para las categorías menores, como usted bien sabe, también se utilizan los pabellones cubiertos de los que la ciudad dispone y que los tiene a disposición lógicamente de las competiciones*

deportivas. También es verdad que en una ciudad de 19 km<sup>2</sup> tenemos falta de instalaciones deportivas.

*Dicho esto, solamente quiero hacerle una matización: Ahora mismo el campo del Alfonso Murube se encuentra con césped natural, como usted bien sabe. Los técnicos, a los que además hemos consultado en el momento que nos han elevado la propuesta, nos dicen que lo que podría aguantar el campo con el césped natural para que se pudiera jugar en buenas condiciones –porque usted también sabe que un césped natural en malas condiciones casi es peor que cualquier otra superficie ya que provoca lesiones importantes, y más en los niños–, sería de tres horas semanales (es decir, dos entrenamientos de hora y media).*

*Por lo tanto, por nuestra parte le decimos sí, sin ningún problema, a la cesión del Alfonso Murube a la Federación de Fútbol, pero nosotros lo que le proponemos es poder hacerlo al término de la competición liguera, por una sencilla razón: porque el Gobierno ya ha anunciado que va a sustituir el césped natural por césped artificial, de forma y manera que va a ser cedido a la Federación en el mismo momento que eso ocurra, y eso va a ser a finales de la temporada en la que nos encontramos.*

*Gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Sr. Mohamed, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Bueno, a mí me gustaría dejar claro una cosa. Es cierto lo que ha dicho la Consejera en cuanto al césped natural y su mantenimiento. Yo eso no lo discuto. Pero también es cierto que el relegar esta posibilidad hasta final de temporada implica que sigamos con la misma demanda que tenemos hasta ahora y, por tanto, no damos solución a los problemas que hay ahora.*

*En consecuencia, a mí me gustaría dejar claro que la pretensión de Caballas es disponer de ese recurso, que ya existe. Se pueden articular fórmulas: estamos hablando de equipos de categorías muy inferiores, de niños muy pequeñitos, que pueden disponer tan sólo de una parte del terreno de juego.*

*Los técnicos deportivos saben que es factible utilizar eso de alguna manera sin dañar el césped.*

*Y yo creo que podríamos canalizar esta propuesta para dar uso al campo en esta misma temporada. Le repito: muchos clubes no pueden entrenar. Por lo tanto, los niños se quedan sin entrenar y sin jugar. Y yo creo que nosotros tenemos la obligación de dar solución a eso.*

*Dicho esto, yo no me voy a negar a su transacción. Acepto su transacción, pero que quede bien claro que desgraciadamente el problema va a persistir en tanto en cuanto no se produzca.*

*Muchas gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Yo he entendido que el matiz es: “Con efectos plenos para la*

*temporada siguiente, una vez convertido el césped natural en artificial, a pleno rendimiento. Y que, en cualquier caso, para lo que queda de temporada, se haga lo que se pueda”.*

*¿Es así, Sr. Mohamed?...”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“Sí, sí.”*

**Sr. Presidente:** *“Se haga lo que se pueda con los alevines, con los niños más pequeños. Y con los informes técnicos correspondientes, claro.”*

*¿Quiere hacer uso de la palabra, Sra. Consejera?...”*

*Por tanto, sometemos a votación la propuesta y con el matiz en forma de transacción acordada por los dos grupos.”*

**D.2.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Coalición Caballas, relativa a eliminar las barreras arquitectónicas existentes en la barriada Poblado de Regulares.**

Una vez sometida a votación la urgencia del asunto, el Sr. Presidente daba la palabra al portavoz del Grupo Caballas para que justificara la propuesta.

**Sr. Mohamed Alí:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Hay una doble motivación para sustentar la propuesta que trae hoy de urgencia Caballas:*

*En primer lugar, se trata de un incumplimiento de acuerdo plenario relativa a la implantación en la Bda. Poblado de Regulares de un parque infantil, aprobada en este Pleno y no llevada a cabo.*

*Y luego tenemos claramente que constatar la realidad que se está viviendo en la Bda. Poblado de Regulares. La moción viene avalada por un reportaje fotográfico, que se ha aportado también al Gobierno. El interior de la barriada, las calles, está plagado de aguas fecales, de muchísimas filtraciones y de muchísimas deficiencias. Y esto implica necesariamente una actuación concreta, inmediata y urgente para acabar con esta situación.*

*Si a esto añadimos que en la Bda. Poblado de Regulares prácticamente la supresión de barreras arquitectónicas no ha llegado, pues tenemos a la barriada un poco en la desidea.*

*Primero, repito: un acuerdo plenario de la legislatura anterior que no ha sido llevado a cabo para la implantación de un parque infantil. Tendría que explicar el Gobierno por qué no lo ha hecho.*

*Segundo, deficiencias en la barriada: filtraciones de aguas fecales.*

*Y, tercero, falta de accesibilidad a los vecinos del Poblado de Regulares por la no*



*supresión de barreras arquitectónicas.*

*Por lo tanto, yo creo que, teniendo en cuenta que se trata de actuaciones muy concretas y muy localizadas, es perfectamente factible acometerlas de forma urgente para mejorar la calidad de vida de los vecinos del Poblado de Regulares.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

*Tiene la palabra el Sr. Consejero de Servicios Comunitarios y Entretenimiento Urbano.”*

**Sr. García Castañeda:** *“Sí, Sr. Presidente. Buenas tardes.*

*Anunciarle que le vamos a votar que sí a esta moción de urgencia presentada, pero teniendo en cuenta diferentes aspectos:*

*Cuando usted dice que no se ha cumplido con un acuerdo plenario en el tema de la instalación de un parque infantil, tiene usted que tener en cuenta que hay una serie de circunstancias específicas por las cuales hasta la fecha no se ha podido instalar ese parque infantil, y precisamente es porque el terreno del Poblado de Regulares pertenece al Ministerio de Defensa.*

*La única zona que tenemos de propiedad municipal, que es donde tendríamos disponibilidad de los terrenos para poder instalarlo, es la que está en los alrededores del aparcamiento que estamos haciendo. Además, hemos tenido un problema constructivo, que ha sido una fragmentación en la punta de ese aparcamiento; pero le informo que, una vez que esté reparada esa anomalía, procederemos a instalar ese parque infantil.*

*Y después, sobre el asunto relativo a las barreras arquitectónicas, decirle que no hay ningún problema en eliminar esas barreras arquitectónicas, siempre que técnicamente puedan ser eliminadas, ya que en algunas zonas nos encontramos con problemas técnicos. Pero ya le digo que las que no tengan ningún problema técnico, Sr. Mohamed, procederemos inmediatamente a solucionarlo, porque lo único que tenemos que hacer es decirle a la empresa municipal OBIMACE que cambie el orden de intervención de las obras que tienen y ponerles como preferencia o como prioridad la del Poblado de Regulares.”*

**Sr. Presidente:** *“Vamos a proceder a la votación del asunto.”*

### **D.3.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Coalición Caballas, relativa a dar cumplimiento al requerimiento del Ministerio Fiscal de clausurar el Centro de Menores “La Esperanza”.**

Una vez sometida a votación la urgencia del asunto, el Sr. Presidente daba la palabra al portavoz del Grupo Caballas para que defendiera la propuesta.

**Sr. Mohamed Alí:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Bueno, yo creo que la urgencia está más que justificada, ¿no?*

*Este fin de semana ha salido a la luz pública, a través de los medios de comunicación, que el Ministerio Fiscal requiere a la Ciudad para desalojar el Centro de San Antonio, que acoge a los MENA (Menores Extranjeros No Acompañados), por las deficiencias que presenta.*

*Tampoco creo que sea muy acertado ahora recrearnos en las deficiencias del Centro de San Antonio. Yo creo que estas deficiencias es conocida por todos, denunciada por los grupos políticos en la oposición, denunciada por el Defensor del Pueblo... En definitiva, un Centro que no reúne las condiciones para tener ahí a menores.*

*Este tema no es un tema nuevo en este Pleno. Hay que recordar que la Consejera de Menores compareció en este Pleno, a petición de los grupos de la oposición, para dar una explicación en general –si se me permite la expresión– en un tema puntual, pero también se tocaron temas generales.*

*Y luego, posteriormente también en sesión plenaria ordinaria, el Ejecutivo ha mostrado –digamos– una serie de vaivenes a la hora de fijar una posición clara en la ubicación de los MENA.*

*En un primer momento, el Gobierno optó por su ubicación en un centro que estaba destinado a un albergue en la Bda. de San José. Ante la protesta de los vecinos, el Gobierno anunció que iba a construir un centro. Y ahora nos encontramos con que el Ministerio Fiscal da al Gobierno dos meses para aclarar qué es lo que va a pasar con los MENA.*

*La primera reflexión, Sra. Consejera, es que aquí alguien tiene que asumir su responsabilidad. Yo entiendo que usted lleva pocos meses en su cargo, así se lo dijimos en aquella comparecencia a petición de los grupos de la oposición, pero esto es un tema que ya empieza a alcanzar cotas de gravedad.*

*Empieza a ser especialmente grave cuando un Ministerio Público, el Ministerio Fiscal, requiere a la Ciudad, a través de un decreto –que usted amablemente me enseñó esta mañana y que se lo agradezco–, para que tome las medidas oportunas, desaloje San Antonio y reubique a estos menores.*

*Por lo tanto, la idea... –que ahora cuestionaremos y creo que con un fundamento bastante sólido–, la idea del Gobierno de crear o construir un centro parece que no va a dar cobertura a la petición o requerimiento del Ministerio Público. No creo que podamos construir un centro de esta envergadura en tan sólo dos meses.*

*¿Por qué decía que la idea de construir un centro era un fundamento poco sólido por parte del Gobierno? Llevamos años escuchando que el Gobierno del Partido Popular va a construir un centro para menores, y nada se ha hecho. De hecho –valga la redundancia–, aprovecharon que el Pisuerga pasa por Valladolid y con el Fondo de Inversión Local, con el que se creó el albergue, de forma totalmente improvisada, decidieron –luego se echaron para atrás– que los menores iban a ir al albergue de San José.*

*Descartada esta posibilidad, es estrictamente necesario que el Gobierno se pronuncie de forma clara y taxativa sobre qué va a pasar con la ubicación de los MENA; es importante para dar cumplimiento a un requerimiento legal, que es el del Ministerio Fiscal; es importante para acabar con la mala situación en la que viven esos menores en el Centro de San Antonio,*

*avalada por informes, incluso del Defensor del Pueblo; es importante también de cara a que lo sepa este Pleno para saber cuál va a ser la idea del Gobierno, si va a haber algún tipo de disponibilidad presupuestaria, si se tiene algún programa o plan de actuación inmediata... ¿Qué va a pasar con esto?*

*En definitiva, yo creo que la parte dispositiva de nuestra moción es bastante clara: “Hay que dar cumplimiento al requerimiento del Ministerio Fiscal”.*

*Es discutible o no si se puede incurrir en desobediencia... Se lo decía yo hoy en la cafetería, cuando usted me enseñaba el decreto. Pero sí que es especialmente grave que pasen dos meses, los MENA sigan en el Centro de San Antonio, y nadie sepa dónde van a ir. Esto sí que es especialmente grave. Y nos sabemos todavía el alcance de las consecuencias que puede traer para nuestra Ciudad este problema.*

*Por lo tanto, y sobre todo de cara al interés de los menores que están viviendo penurias en el Centro de San Antonio –repito: abaladas por informes como el del Defensor del Pueblo– y también de cara al interés de los profesionales que allí trabajan, que trabajan también en unas instalaciones que no reúnen las condiciones, pues es estrictamente necesario un pronunciamiento por su parte, sobre todo usted, para que no se exijan responsabilidades. El argumento de que usted ha aterrizado hace poco en el área, Sra. Consejera, empieza a difuminarse, porque comienza a desarrollarse la legislatura y empieza usted a hacerse responsable de las cosas que pasan, Sra. Consejera. Por lo tanto, usted debe aclarar en el Pleno qué va a pasar con los MENA, cuál va a ser su ubicación y cuáles van a ser las actuaciones del Gobierno.*

*Muchas gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

*Tiene la palabra la Sra. Consejera de Menores.”*

**Sra. Román Bernet:** *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

*Sr. Alí, le agradezco la presentación de esta moción, ya que me da oportunidad, tal y como se había anunciado, de dar cuenta un poco de todo el ítem cronológico que ha ocurrido. Y voy a ser muy breve porque yo creo que eso no es lo fundamental, sino –como usted bien dice– es el fondo de la cuestión.*

*El día 21 de noviembre (el lunes de la semana pasada) es cuando se me notifica el decreto por parte del Ministerio Fiscal, en el cual se dice: “Si en el plazo de dos meses no se procede al cierre de dicho centro, la Fiscalía de Área de la Ciudad Autónoma de Ceuta lo comunicará tal y como dispone la circular 8/2011, sobre criterios para la unidad de actuación especializada del Ministerio Fiscal en protección de menores, al Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma y al Fiscal de Sala Coordinador de Menores, proponiendo su cierre inmediato.”*

*Como es obvio y evidente, entenderá usted que por parte, por supuesto, de la Consejera que le habla y que por parte, por supuesto, de todo el resto del Consejo de Gobierno, inmediateamente que recibimos este decreto de notificación, se dio cuenta, primero, al Consejo*

de Gobierno el mismo viernes, y el mismo viernes el portavoz del Gobierno lo hizo público. Como ven, la información es escuetísima.

*Esto trae causa de un expediente gubernativo 3/2011 del Ministerio Fiscal. Pero, como le he dicho, no es intención de la Consejera que le habla ni de este Gobierno incurrir evidentemente ni en desobediencia ni en ningún tipo de incumplimiento, precisamente porque evidentemente vamos a clausurar el centro en el periodo que el fiscal nos lo ha requerido.*

*Por supuesto que desde que esta Consejera aterriza en el área –y creo que así consta en el acta que hoy mismo hemos aprobado de fecha 28 de julio, que fue el Pleno monográfico de Menores–, desde primera hora dijimos que no era un centro del que nos sintiéramos orgullosos y que no era un centro que pretendiéramos alargar en el tiempo. Y es verdad que por el camino nos hemos encontrado –usted lo ha denominado– vaivenes.*

*Evidentemente se ha tratado de buscar una solución lo más óptima posible y lo más rápida posible. Y en eso estamos ahora mismo; ahora mismo se abren diferentes frentes y hay diferentes opciones.*

*Pero, desde luego, no tengan ustedes la más mínima duda de que serán inmediatamente informados del lugar definitivo donde van a ser realojados los menores.*

*Sí me gustaría aclarar, porque durante el fin de semana también en prensa ha salido algún comentario de un núcleo de vecinos preocupados, que con respecto al Centro Mediterráneo, que es un centro de protección, quiero tranquilizar a todo el mundo, incluidos a los trabajadores, que ahí no podemos trasladar a 137 menores que tenemos a fecha de hoy en el Centro de La Esperanza. Eso es obvio y evidente. Por tanto, tranquilidad absoluta a los trabajadores, a los menores allí alojados, a los vecinos y a todo el mundo en general.*

*Por supuestísimo que estamos trabajando. Pero, Sr. Alí, no se olvide usted que esto es casi un problema de Estado. Le digo lo de ‘casi’ por ser muy light, porque realmente es un problema directamente relacionado con temas muy complejos. De verdad que aquí no quiero escurrir el bulto, ni escupir para otro lado –dicho vulgarmente–, pero sí que es cierto que esto es un problema que tiene mil caras diferentes y que podríamos estar aquí hablando hasta muy largo.*

*Pero lo único que le digo es que sí le vamos a votar afirmativamente a la moción, porque desde luego este Gobierno va a dar cumplimiento al requerimiento del Ministerio Público, así se le hizo saber a José Luis Puertas en el momento en el que se nos notificó. Por tanto, es consciente el Gobierno de la gravedad de lo que está diciendo, lógicamente, y así vamos a dar cumplimiento.*

*De todas maneras, Sr. Alí, le agradezco el tono de la intervención.*

*Y también entiendo que la postura que en este momento me toca a mí asumir es compleja como para necesitar del concurso y del concierto de todos los diputados.*

*Muchas gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sra. Consejera.*

*Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Bueno, empezando por el final, Sra. Consejera, usted dice que nos va a apoyar la propuesta, pero parcialmente, ¿no?, por lo que entiendo de su declaración. Es cierto que nosotros pedimos el cumplimiento al requerimiento del Ministerio Fiscal. Usted dice que lo va a cumplir. Bien.*

*Pero no olvide la última parte, que dice: “Previo pronunciamiento claro del Gobierno sobre la ubicación definitiva de los MENA.” Pero eso no lo ha dicho. Pues dígalo.*

*Por lo tanto, que conste en acta que el Gobierno, a fecha de hoy, no sabe dónde van a ir los MENA. Eso es.*

*Si esto fuera así, cumple usted con la moción de urgencia y nosotros estamos de acuerdo con que el Gobierno apoye la moción.*

*Usted no sabe, a fecha de hoy, dónde van a ir los MENA. Muy bien.*

*O sea, a partir de aquí, Sra. Consejera, me va a permitir usted, pese a que van a votar a favor, una pequeña reflexión, y se lo digo en el mismo tono de la intervención inicial: Sería especialmente grave, especialmente grave, el no tener cierta previsión en esta materia.*

*Usted ha dicho que es un problema de Estado... Hombre, en abstracto a lo mejor podría compartir con usted esa reflexión, pero no podemos obviar que su Gobierno, el Gobierno del Partido Popular, lleva 11 años gobernando la ciudad; y hasta hoy no se había quejado. San Antonio, ¡nadie había dicho nada! Y si no es por el informe del Defensor del Pueblo, igual ni nos enteramos de las carencias que hay en el centro. Eso es así. Esto es una realidad. Usted no era la Consejera, pero usted es ahora la Consejera. Si fuera un problema de Estado, el Gobierno responsable, el suyo, tendría que haber dicho desde el principio: “Estos menores no están siendo tratados adecuadamente porque no tenemos instalaciones, porque las transferencias no han venido adecuadamente, no tenemos fondos para construir un centro...”. Lo que sea, lo que sea... Pero ¡esto no se ha dicho, esto no se ha dicho! Esto viene a decirse ahora, cuando tenemos el problema; un problema serio, legal, a través de un requerimiento del Ministerio Fiscal.*

*No le voy a negar que le honra decir que no lo sabe. Pero, al igual que le honra, es preocupante, grave, y deja esto en una situación de inseguridad; inseguridad para todo el mundo: inseguridad para los menores, inseguridad para los trabajadores, inseguridad para los vecinos e inseguridad para esta Institución.*

*O sea, a partir de ahora se ha puesto a funcionar el cronómetro. Tenemos dos meses para dar cumplimiento legal a este requerimiento. Y, si no, se producirá el cierre, pero el cierre traerá consecuencias, usted lo sabe. Eso no me lo puede negar. Si se produce ese cierre por un decreto del Ministerio Fiscal, ese cierre traerá consecuencias, y consecuencias legales.*

*Por lo tanto, muy bien, cumplen ustedes con la moción, pero no cumplen con lo que pretende la moción: y es que tengan soluciones concretas y reales para los MENA.*

*Y ahora permítame, Sra. Consejera, trasladarle en esta intervención mía mi especial preocupación ante la poca previsión, la escasez de ideas y la falta de iniciativa de su Gobierno a la hora de resolver un tema tan delicado como éste.*

*Gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

*Sr. Carracao, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Bien, yo creo que no sorprende a nadie si digo que me siento decepcionado, porque en conversación con la Consejera, previa a la celebración del Pleno, dijo que trataríamos esta cuestión y que reconoceríamos el posicionamiento. Y yo espero del Gobierno una actitud pro activa el traer aquí ese planteamiento para conocimiento de la oposición y para poder motivar el debate que se suscita a través de la moción de urgencia que presenta Coalición Caballas, que nosotros conocíamos de su presentación y, por lo tanto, en la que depositábamos la oportunidad de intervenir para hablar sobre esta cuestión.*

*Pero no está de más recalcar que, por parte del Gobierno, se tendría que haber presentado esta iniciativa, también por la vía de la propia fórmula de las mociones de urgencia, como el resto de grupos, para plantearlo, para que se viese que hay una cuestión que nos sobrepasa, una cuestión que plantea un problema a corto plazo y que, en ese sentido, hay que buscar la corresponsabilidad en la oposición. Corresponsabilidad que nosotros estamos dispuestos a dar, pero no si antes hacer las reflexiones oportunas.*

*Mire, yo no quiero jugar el papel del que ni come y ni dejar de comer, pero yo no sé si es peor que hayamos tenido este centro en la situación en la que se ha mantenido, hasta el punto de que hay una iniciativa judicial que obliga su cierre en dos meses, o que en dos meses seamos capaces de buscar una nueva ubicación, pero porque nos lo han pedido desde instancias judiciales. Por tanto, si ahora somos capaces de llevar a los menores a un lugar mucho más digno en tan sólo dos meses, la pregunta es clara: ¿Por qué no lo hemos hecho antes? ¿Por qué hemos tenido que esperar a que venga esta reclamación?*

*Por consiguiente, decepción es lo que siente este Grupo Parlamentario en torno a toda la gestión del Centro de Menores, desde las explicaciones en su momento que se nos dio, desde la primera decisión que se toma –que le recuerdo que suscitó un debate intenso entre usted y yo en esa primera iniciativa de llevarla al mercado de Hadu, que ya le dije que era vestir a un santo para desnudar a otro– y que después, al final, se decide no hacerse y, además, desde la construcción de un nuevo centro, pero los presupuestos ya veíamos que no estaban consignados suficientemente para llegar a tiempo. Por lo tanto, le decía que no era una situación sobre la que se sintieran ustedes orgullosos porque se prolongaba en el tiempo.*

*Lo cierto y verdad es que si esta decisión no la toman por nosotros, el centro se hubiera mantenido abierto y en las mismas condiciones en las que está.*

*En definitiva, Sra. Consejera, es una actuación que debe llevarse a cabo, que tenemos que acometer, y sobre la que entiendo que ahora no tengan respuesta. Pero lo cierto es que*

tendrán que buscar esa solución y, en ese sentido, todos nos preguntaremos ¿por qué no se buscó con anterioridad?

*Por lo tanto, marcar esa decepción ya que el Gobierno no haya traído por propia voluntad esa propuesta para que fuese debatida y comentada en el Pleno, como se ha hecho a través de la moción de urgencia de la Coalición Caballas.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Carracao.*

*Iniciamos un segundo turno de intervenciones. Tiene la palabra la Sra. Consejera.”*

**Sra. Román Bernet:** *“Gracias, Presidente.*

*Bueno, empezando por el final, ya que el Sr. Carracao acaba de intervenir, le diré que efectivamente esa actitud pro activa que usted nos reclama no se ha materializado de alguna manera. Mire, como esta mañana yo he coincidido, por casualidad, con un Grupo de la oposición tomando café en una cafetería y éste me manifestaba que iban a presentar una moción de urgencia, pues a mí me parecía absurdo la presentación de dos mociones urgencia con el mismo texto. Si no me hubieran comentado el asunto, pues hubiéramos tenido dos opciones: o bien en el punto del orden del día de esta mañana que hablábamos sobre la CAI, pues de alguna manera haber enlazado y haberles dado cuenta de este tema; o bien haber presentado una moción de urgencia. Visto que ya había una moción, como he dicho, hemos descartado esa posibilidad. Creo que con esto le explico el porqué.*

*Y lo del café por casualidad, pues resulta que hoy precisamente es San Hortelano –esto es una anécdota, pero está bien que lo diga–, hoy, en el santoral, es San Hortelano. Pero no lo traigo al caso, simplemente ha sido casualidad; una cosa no quita la otra. Era por darle un tinte un poco más distendido al debate.*

*Sencillamente comentarle que esa actitud vehemente que hoy veo en los dos grupos de la oposición... Digo vehemente en el sentido de decirnos que teníamos que haber tenido una previsión, que esto tenía que haber estado visto... Evidentemente, ¡ojalá hubiéramos tenido el tema más que preparado y más que visto! Como este caso a mí me atañe como Consejera, ¡ya me hubiera gustado a mí haber contado con medios materiales o económicos! Pero tengo que reconocer que hasta la fecha es cierto que no ha sido así.*

*Y precisamente no ha sido así porque hayamos estado dilapidando el dinero, no. De todos es sabido que la entrada de menores magrebíes y del resto de África no solamente ocurre en Ceuta, aunque en Ceuta se agrava por ser frontera natural con África, sino que ocurre en todo el país, es un problema de muchísimas comunidades del país; y no por eso escurrimos el bulto. Es decir, se ha estado gastando ingentes cantidades de dinero en los menores, del que ya di cuenta en este Pleno, en vestirlos, en darles alimentos, en escolarizarlos y en muchísimas otras cosas.*

*También me gustaría aclarar lo de la decisión. No sé si lo ha dicho usted al final, Sr. Carracao, o lo ha comentado el diputado, Sr. Alí... La decisión no es una decisión judicial, es una decisión de un expediente administrativo. Tiene sus diferencias. Y los técnicos en la materia lo pueden decir. Pero da igual que la decisión viniera de un orden judicial o viniera de un orden administrativo, entiendo que hay que acatarla y hay que realizarla de la misma*

*manera. Pero sí tiene sus matices y me gustaría aclararlos también.*

*En cuanto a la decisión del cierre del centro, como no puede ser de otra manera, evidentemente la vamos a acatar, además de buscar soluciones. Soluciones y respuestas que a fecha de hoy, una semana después de la notificación del decreto por parte del Ministerio Público, es cierto que no las puedo hacer públicas simplemente porque las desconozco. Pero también es cierto que desde el minuto cero en que ha sido esto notificado, el Gobierno ha desplegado una batería de mecanismos para intentar dar solución y respuesta lo antes posible.*

*Y lo he dicho al comienzo de la intervención y lo reitero en este caso tanto para el diputado, Sr. Alí, como para usted, Sr. Carracao, como portavoz del Grupo Socialista: en el momento que tengamos cerrado el lugar donde van a ir los MENA destinados, ustedes lo van a conocer. Y desde luego ése ha de ser un lugar, tanto por parte de los técnicos de menores como por parte de los técnicos –por decirlo de alguna manera– del ladrillo, ideal e idóneo para que no tengamos que encontrarnos nuevamente con otro muro, encontrarnos con la misma problemática. Desde luego, cuando estos menores salgan, van a ir a un lugar que sea el adecuado.*

*Lo que sí les digo y les reitero es que después de una semana, evidentemente, no puedo darles una respuesta en concreto. Pero una vez que encontremos la solución, decirles que les informaremos y, además, en este Pleno. Tenemos dos meses por delante para dar cumplimiento a esa resolución y espero y deseo, además, que la solución que se tome sea del agrado de todos los diputados y desde luego de los trabajadores y de los menores.*

*Muchas gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sra. Consejera.*

*Sr. Carracao, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Simplemente decirle que no ha habido vehemencia en ningún momento en la intervención, al menos por parte de quien habla.*

*Y no quiero insistir más en la cuestión. Pero hay que buscar una solución. Usted lo sabe.*

*El Consejo de Gobierno se celebró el viernes y la comparecencia del portavoz del Grupo Parlamentario Popular se hizo justo después, y ya conocimos a través de los medios de comunicación esta realidad. Pero no hubiese estado de más que el Gobierno hubiera planteado en el orden del día, a través de las fórmulas que fueran pertinentes –la moción de urgencia podía ser una de ellas–, esta cuestión para que fuera el Gobierno quien lo plantea, quien dice no tener solución a una semana vista, pero que está trabajando en ello. Insisto: que hubiese sido el Gobierno quien lo hubiera planteado. Sinceramente creo que eso ha sido un error.*

*Y vuelvo a insistir en que hay que buscar una solución. Y aunque se encuentre la solución, me sigo planteando la siguiente reflexión: ¿Y por qué ahora la hemos encontrado con esta celeridad y no la hemos encontrado antes cuando también lo veníamos requiriendo? En*



*todo caso, como ahora hay que hacerlo, háganlo.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Carracao.*

*Sr. Mohamed, tiene usted la palabra para cerrar este debate.”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“Sí.*

*Muy brevemente, Sr. Presidente, porque ya el Gobierno ha dejado claro que cumplirá con el requerimiento del fiscal, pero que no sabe dónde van a ir los MENA.*

*Por lo tanto, yo simplemente tengo que decir o añadir que se actúa con el agua al cuello, eh, o con la muerte en los talones (para quien el guste Hitchcock).*

*La verdad es que a mí me llama mucho la atención, porque no es un tema –digamos– sobrenatural. Claro, es que lo dicen ustedes con una tranquilidad tan pasmosa: “Sí, sí, es que no sabemos dónde van a ir, pero, como nos dan dos meses, ahora miraremos dónde...”. No es un tema sobrenatural, las carencias de San Antonio vienen produciéndose desde que se abrió y desde que están los MENA ahí, ¡años!*

*El Partido Popular durante años ha dicho que va a crear un centro para menores, tampoco lo ha hecho.*

*La denuncia del Defensor del Pueblo es desde hace bastante tiempo. O sea, no es ni del mes pasado, ni de hace tres meses, ni de hace cuatro meses... Y no se ha hecho absolutamente nada.*

*Ha tenido que venir un fiscal –que ya son palabras mayores– para dar cumplimiento a algo que era justo y necesario: primero, los menores, que están especialmente protegidos por nuestro ordenamiento jurídico, como debe ser, porque no estaban bien atendidos en lo que se refiere a las instalaciones, a las dependencias en las que estaban; y, segundo, el personal que había ahí tampoco podía desarrollar una labor –digamos– adecuada, porque tampoco se reunían las condiciones para ello.*

*Y ha pasado el tiempo y no se ha hecho absolutamente nada. Yo invito a la reflexión a la Sra. Consejera.*

*Y repito: póngase a trabajar y póngase a buscar dónde van los MENA.*

*Es que yo no quiero ser alarmista. Pero usted sabe que si se produce el cierre, ¡porque usted lo sabe!, por un decreto del Ministerio Fiscal, habrá consecuencias legales, ¡habrá consecuencias legales para la Ciudad, eh! Y yo no creo que estemos nosotros ahora para, primero, afrontar algún tipo de responsabilidad y, segundo, para que nuestra imagen al exterior salga dañada con este tipo de actuaciones.*

*Yo, por lo tanto, sabiendo que ustedes van a votar a favor, simplemente que cumplan, que cumplan, como dicen ustedes.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

*Procedemos a la votación de la moción.”*

**D.4.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Coalición Caballas, relativa a dar cumplimiento del acuerdo plenario de 30 de abril de 2010 por el que se procedía a satisfacer la demanda de la Asociación de Padres y Madres de Familia Separados de Ceuta.**

Una vez sometida a votación la urgencia del asunto, el Sr. Presidente daba la palabra al portavoz del Grupo Caballas para que justificara la propuesta.

**Sr. Mohamed Alí:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Bueno, nuestro Grupo Parlamentario vuelve a reproducir una moción que ya presentó la UDCE en la pasada legislatura. Creemos que ésta es una moción que es justa, que pretende evitar situaciones discriminatorias o de agravio comparativa y, sobre todo, que pretende fomentar las relaciones paterno-filiales en realidades que son tan peculiares, como puede ser un proceso de separación o un proceso de divorcio.*

*La Asociación de Padres de Familia Separados de Ceuta ha vuelto a reiterar públicamente la dificultad que se encuentra en la Ciudad Autónoma, concretamente en el Negociado de Estadística sobre todo, a la hora de intentar expedir documentos: certificados de empadronamiento, tarjetas de residencia para los menores, cuando tienen régimen de visita, cuando tienen una guarda y custodia compartida o –por qué no decirlo– cuando tienen tan sólo la patria potestad.*

*Y nosotros creemos que carece de fundamento el privar a los padres, separados o divorciados, de poder expedir un documento a nombre de su hijo. ¡Por estar separados o divorciados no dejan de ser sus hijos! Y hay padres que tienen la guarda y custodia compartida.*

*Por tanto, no entendemos esta forma de actuar de la Ciudad. Y no la entendemos, si cabe aún más, cuando en el Pleno en donde la UDCE en la pasada legislatura trajo esta propuesta, el Gobierno –y le leo textualmente el acta–, en boca de la Sra. Pérez Gómez, dijo: “En primer lugar, decirle que sí vamos a apoyar la moción, porque compartimos plenamente la igualdad entre padres y madres, los mismos derechos y las mismas obligaciones. Es verdad que desde hace algún tiempo se pusieron en contacto conmigo (refiriéndose a la Asociación) y sí me hablaron de la demanda, haciéndome saber que existía este problema”.*

*Le añado el último párrafo de la intervención de la Sra. Pérez: “También decirle que para su información, que lo habrá podido ver en los Presupuestos, van a firmar un convenio de colaboración con la Consejería de Asuntos Sociales por primera vez, precisamente para intentar apoyar y ayudar en la medida que podamos”.*

*Ni se les solucionó el problema de los documentos, ni se les abonó la cantidad que se les prometió. ¡Nada en absoluto!*

*Por lo tanto, yo no hablo ahora de convenios. Eso que se lo trabaje y se lo curre la Asociación.*

*Yo lo único que digo es que los padres que están separados y divorciados, que tienen la patria potestad, que tienen la guarda y custodia de sus hijos o que tienen un régimen de visita acordado en virtud de sentencia judicial, tienen derecho a poder venir a la Administración y expedir documentos en nombre de sus hijos.*

*Esto se hace en Melilla. Y aquí en Ceuta se hace en otras administraciones, por ejemplo, en la educativa. Un padre separado o divorciado no tiene ningún problema en un centro educativo a la hora de ir a ver las notas de su hijo o recogerlas, por ejemplo, o en el médico. ¿Por qué en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma se le ponen pegas al padre de un niño o de una niña? No lo alcanzamos a entender.*

*Por lo tanto, si ustedes reproducen lo que dijo la Sra. Pérez, que fue miembro de su Gobierno en la legislatura anterior, pues resulta que ustedes apoyaban esta idea.*

*Un Gobierno homólogo al suyo del Partido Popular, el de la Ciudad hermana de Melilla, permite que los padres separados y divorciados puedan expedir este tipo de documentos.*

*O sea, yo creo que esto ya no es una cuestión ni de legalidad ni de nada, es una cuestión de sentido común: vamos a permitirle a los padres que puedan expedir documentos en nombre de sus hijos, ni más ni menos.”*

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra la Sra. Consejera de Presidencia.”*

**Sra. Bel Blanca:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Yo coincido con usted, Sr. Alí, que esto es un asunto sencillo. Y con la misma sencillez y claridad que usted lo ha expresado, voy a intentar yo contestarle.*

*Yo supongo que la cuestión que se plantearía en su momento, en la fecha que usted ha mencionado, es la viabilidad a través de un informe jurídico que diga sí o no. Me imagino que eso vendrá recogido en el acta...*

*Pues yo me comprometo a que en el próximo mes, sólo quedan tres días, haya un informe jurídico que nos clarifique si es viable o no esto de acceder a los documentos relativos al empadronamiento de los padres en las situaciones que usted acaba de expresar.*

*Sin duda, Sr. Alí, seguimos siendo claro en nuestros argumentos, los mantenemos y somos coherentes con los mismos, en respetar esa igualdad y, por supuesto, no mermar ningún derecho que tengan los progenitores.*

*Aquí prima la situación y la protección del menor en estos casos, como usted expresaba.*

*Y sin duda, como le digo, como máxima responsable que soy ahora de la Consejería de Presidencia y, por lo tanto, del Servicio de Estadística y de Empadronamiento, una vez que aclaremos si esta cuestión que usted plantea es viable a través de un informe y es tan sencillo como eso, le digo que lo podremos llevar a cabo.*

*En principio, y sin ser yo la que tiene que redactar el informe, pero si en otras*

*administraciones se está aplicando, pues entiendo que también se puede aplicar en ésta. Aunque yo creo que lo prudente, sin emitir yo juicios de valor previo, es esperar –ya le digo que en cuestión de días– a tener ese informe para dar cumplimiento a la moción y también salir de dudas en cuanto a la viabilidad de la misma. Yo creo que ésa es la única pega.*

*Y sin duda también insisto y coincido con lo que usted expresaba del convenio; el convenio que se mencionó en su momento, que usted acaba de decir que es la propia Asociación, que es un aspecto que usted menciona como secundario, la que tendrá que trabajarse los proyectos o los programas que quiera presentar si quiere acceder a una subvención.*

*También, para no faltar a la verdad, tengo que matizar dos aspectos: cuando en su día se dijo que se estaba abierto a que la Asociación pudiera presentar un programa, era así, sí. De hecho, en el Presupuesto 2010 hubo una partida de 6.000 € nominativa para la Asociación, también se recogió partida nominativa en el Presupuesto 2011. Lo único que ha faltado ha sido esa presentación de programas y proyectos de la Asociación de Padres de Familia Separados.*

*Ahora bien, también considero, como usted, que ésa es una cuestión secundaria y que lo primero que debemos aclarar es el eje central de su moción: ver la viabilidad jurídica del acceso a esa documentación.*

*No le quepa la menor duda, Sr. Alí, que se van a agilizar todos los trámites para que el próximo mes –ya le digo que quedan tres días– podamos tener clarificada esta cuestión y sin duda proceder a su cumplimiento de manera inminente.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Consejera.*

*Sr. Mohamed.”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“Sí, gracias, Sr. Presidente.*

*Bueno, entiendo que se produce una reproducción del acuerdo plenario del 30 de abril de 2010, y esperemos que ahora con mejor suerte.*

*Yo le tomo la palabra: haremos un seguimiento. Por tanto, en el mes de diciembre –aunque le vamos a dar más de tres días por supuesto, antes de la sesión plenaria–, yo le llamaré y le preguntaré qué ha pasado con este informe, tal y como se acordó en abril de 2010, de cara ni más ni menos que para evitar agravios comparativos y evitar situaciones discriminatorias, para que los padres que tengan la guarda y custodia, el régimen de visitas o la patria potestad, puedan disfrutar de sus hijos en igualdad de condiciones.*

*Muchas gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias.*

*Pasamos a votar la propuesta.”*

**D.5.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la violencia de género.**

Una vez sometida a votación la urgencia del asunto, el Sr. Presidente daba la palabra al portavoz del Grupo Socialista para que defendiera la propuesta.

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Acabamos de celebrar el 25 de noviembre. Por lo tanto, parece un buen momento para seguir insistiendo, a través de nuestras acciones parlamentarias desde la oposición, para que entre todos contribuyamos a ir disminuyendo los efectos y erradicando esa lacra social: la violencia de género.*

*Por ir al meollo de la cuestión, nosotros queremos instar desde este foro al futuro Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de medidas urgentes contra la violencia de género y poner todos los medios para continuar sensibilizando a la sociedad española contra esta lacra. Asimismo, en caso de que se vean reducidas las partidas destinadas a combatir la violencia machista por la política de recorte, el Gobierno local asumirá con fondos propios el mantenimiento de dichas políticas y programas para que no se vean afectadas la seguridad, protección e integración de las mujeres maltratadas y los hijos y las hijas a su cargo.*

*Instar a nuestro Gobierno local a la elaboración de un protocolo de actuación con menores en un entorno de violencia de género y promover el cumplimiento de los acuerdos que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género, fueron asumidos por las comunidades y ciudades autónomas en la reunión Sectorial de Igualdad celebrada en abril de 2010.*

*Y por último, instar al Gobierno local a realizar un estudio socio-criminológico sobre violencia de género, en colaboración con el Gobierno central, a fin de poner de manifiesto la realidad existente sobre esta terrible problemática.*

*Me he ahorrado toda la parte expositiva de los motivos que inspiran esta moción, porque creo que es compartida por todos y por todas. Y por lo tanto, como la medida lo que viene es a seguir peleando y luchando contra esta lacra social de la violencia de género y hacer una actuación muy concreta hacia los menores que la sufren en su entorno familiar, pues simplemente esperar el sometimiento a la votación y que sea un voto positivo.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Carracao.*

*Tiene la palabra la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer.”*

**Sra. Deu del Olmo:** *“Sí, muchas gracias, Presidente.*

*Sr. Carracao, el espíritu de su moción es valorada positivamente por el Gobierno. Por tanto, apoyamos la moción, pero con una serie de matizaciones y con el compromiso pleno de que nuestro Gobierno va a asumir unos costes dedicados a la protección de las mujeres víctimas de violencia y a los menores a su cargo.*

*Si bien es cierto, dentro de la política del Estado de la Nación, en los dos últimos años*

la aportación para menores ha sido por parte del Estado de 2.760 €, y en el año 2011 es de 3.757 €. El Gobierno se compromete a, con parte de los fondos que nos dio el Estado en estos últimos años para trabajar por la protección de la mujer víctima de la violencia machista y por los menores a su cargo, la creación de un programa –se hizo un concurso público y ganó Cruz Roja– que se llama INTEGRALIA y que se desarrolla por las tardes.

Entonces, le informo de que el Gobierno, dentro de los Presupuestos para el 2012, ha contemplado ese programa específicamente dentro de sus costes para poder desarrollarlo, el cual está dedicado a las mujeres víctimas de violencia, residentes en Ceuta y no residentes, y a menores a su cargo.

También quiero dar un margen de confianza al nuevo Gobierno de la Nación, que acaba de ganar unas elecciones y que aún no tiene constituido su gabinete ministerial.

Con el compromiso también de que, si en un futuro no le parece bien las actuaciones que por parte de ese Gobierno se realizan en materia de mujer, tenga siempre la oportunidad en el Pleno de poder presentar concretamente ese estudio socio-criminológico, que entendemos que debemos dar la confianza a una situación diagnóstica, e instar en el futuro al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de medidas, porque entendemos que el Gobierno del Partido Popular va a seguir trabajando por la mujer desfavorecida, en contra de la violencia machista y a favor de los menores desprotegidos.”

**Sr. Presidente:** “Muchas gracias, Sra. Consejera.

*Sr. Carracao, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** “Gracias, Sr. Presidente.

*Bueno, no me cabía ninguna duda que era compartido por todos el espíritu de la moción y de la lucha que encierra contra la violencia de género.*

*Obviamente, Sra. Consejera, le damos esos 100 días y ese voto de confianza al Gobierno que entra.*

*Y en el caso de que no fuese así, el planteamiento a futuro de instar a que se sigan manteniendo esos esfuerzos.*

*Por lo tanto, lo que usted nos propone no nos parece mal. Creo no hay más debate sobre la cuestión.”*

**Sr. Presidente:** “Por tanto, procedemos a votar la moción.”

**D.6.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a comprometer en cada ejercicio presupuestario un esfuerzo inversor que garantice la continuidad de actuaciones en las barriadas Príncipe Alfonso y Príncipe Felipe.**

Una vez sometida a votación la urgencia del asunto, el Sr. Presidente daba la palabra

al portavoz del Grupo Socialista para que justificara la propuesta.

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Recientemente se han celebrado en nuestra ciudad unas jornadas sobre urbanismo, en la que en una de sus ponencias se abordó de forma monográfica la realidad urbanística en cuanto a infraestructura y de actuación de las barriadas Príncipe Alfonso y Príncipe Felipe, especialmente la Bda. Príncipe Alfonso. Y coincidíamos con un planteamiento, que venimos a solicitar, y es que independientemente de la realidad presupuestaria del momento, independientemente de que si la partida pueda ser mayor o menor en función de cada anualidad, de cada ejercicio, se mantenga una actuación constante y permanente sobre la barriada. Insisto: independientemente de la cantidad que se pueda, atendiendo a esa realidad y a ese contexto económico, presupuestar para que las actuaciones que se lleven a cabo no se paralicen, que siempre sea un continuo avance constante. Y, por tanto, ése es el espíritu de la propuesta y eso es lo que planteamos: ahí tiene que invertirse de forma continua y permanente a lo largo de todos los años, hasta llegar adonde queremos llegar.*

*Esto trae la reflexión pareja de esa visita que está comprometida por parte de Maeztu, y que pueda hacer esa reflexión, para nosotros positiva porque la conocemos, de cómo actuar en la barriada. Sabemos que las causas por las que Maeztu aún no ha visitado la ciudad, que son ajenas al Gobierno, más bien han sido personales. Pero en esa reflexión de futuro que tiene que acometerse, sólo se entiende desde una actuación permanente en el tiempo.*

*Y, por no reiterarme más en los argumentos, lo que sólo queremos es un compromiso de que en todos los ejercicios haya una consignación presupuestaria, la cuantía la determinará la realidad y el contexto, para que las actuaciones que se llevan se mantengan y, en ese sentido, se siga avanzando.”*

**Sr. Presidente:** *“Gracias, Sr. Carracao.*

*Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda.”*

**Sr. Márquez de la Rubia:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Sr. Carracao, le anticipo que vamos a votar favorablemente a esta propuesta, con algunas matizaciones que me va a permitir a hacerle en este momento.*

*Vera usted, nosotros no podemos estar más de acuerdo en que las barriadas del Príncipe siguen siendo en estos momentos el gran reto que tiene Ceuta, como ciudad y como sociedad en su conjunto. Ese reto de incorporar a esas barriadas a la normalidad ciudadana, en términos de prestación de servicios y de vida urbana normalizada. Y no podemos estar más de acuerdo porque, se lo diré con toda sinceridad, creo que este Gobierno puede echarse a las espaldas el que ha comenzado a tratar al Príncipe de una forma integral; se ha iniciado un camino que espero que termine con el mejor de los fines.*

*En el Príncipe queda muchísimo por hacer. No voy a decir ni a descubrir aquí ahora nada que no sea conocido por todos.*

*Sí que es cierto que se ha hecho mucho también entre todas las administraciones. Creo*

*que se ha acometido un gran esfuerzo inversor y transformador desde el punto de vista de las infraestructuras: nuevos viales, nuevas infraestructuras de saneamiento, nuevas infraestructuras de abastecimiento de agua; desde el punto de vista de los equipamientos: equipamientos sanitarios, equipamientos de viviendas, equipamientos polivalentes al servicio de los ciudadanos que habitan en esas barriadas. También se ha avanzado en el ámbito de los servicios públicos para intentar llevar hasta el extremo de lo posible –y con las dificultades que todos conocemos de toda índole– la normalidad de los servicios y el nivel de servicios alcanzados en el resto de la ciudad a esas zonas.*

*Pero el compromiso de este Gobierno con el Príncipe es manifiesto, evidente y patente. Y así va a ser y así va a seguir ese compromiso con esas barriadas; no podría ser de otra forma. No seríamos unos gobernantes responsables si nuestro primer objetivo no fuera, pues, acometer con la debida prioridad aquellos asuntos que siguen siendo un deber, un deber para con toda la ciudadanía, para con toda la sociedad ceutí.*

*Y por eso creemos que la propuesta que trae usted a este Pleno, Sr. Carracao, pues tenemos que contestarla o responder afirmativamente. Claro, como ya le he dicho, con ciertas matizaciones: es necesario seguir acometiéndolo –usted también lo ha comentado y me parece responsable decirlo así– en función de la coyuntura económica y hasta el límite de nuestras posibilidades, económicamente hablando, presupuestariamente hablando, año tras año.*

*Yo le puedo garantizar que evidentemente para el Presupuesto 2012 seguimos contemplando a las barriadas del Príncipe como unas zonas de actuación prioritaria, desde todos los puntos de vista, objetivos o áreas de actuación que le acabo de citar. Pero evidentemente habrá que estar al albur de las circunstancias para ver cómo evolucionan las posibilidades presupuestarias de la Institución en cada momento y, hasta el límite de nuestras posibilidades, poder señalar en los presupuestos de cada año cuál es el objetivo a lograr en cada momento.*

*Yo creo que este año 2012 debe de ser un año importante.*

*Necesitamos el esfuerzo de todos. La Ciudad Autónoma de Ceuta –yo creo que siempre lo ha reconocido el Gobierno de la Ciudad–, sola, no puede acometer esa ingente tarea, necesita el apoyo de la Administración General del Estado; y así lo hemos solicitado en la época anterior hasta las últimas elecciones generales y así lo vamos a reiterar al nuevo Gobierno que se constituya a partir del próximo mes de diciembre.*

*Por tanto, con esas matizaciones, dentro del contexto de las posibilidades económicas que en cada momento la coyuntura nos permita hasta el límite de nuestras posibilidades, sabiendo que es una tarea de todos, de todas las administraciones en particular –y yo diría– y de todos los ceutíes concretamente, le vamos a votar favorablemente a esa continuidad en las actuaciones y en el mantenimiento de las inversiones realizadas en la Bda. Príncipe Alfonso y en Bda. Príncipe Felipe.”*

**Sr. Presidente:** *“Sr. Carracao, tiene la palabra.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias, Sr. Presidente. Gracias, Sr. Consejero.*

*Ésa es la respuesta que esperábamos y deseábamos todos de esta propuesta. Usted*



*lo ha dicho: la sociedad ceutí en su conjunto. Porque lo que viene a plantear es eso: hay que priorizar. Independientemente de la capacidad de cada momento, siempre tiene que ser una prioridad y tiene que haber una continuidad en las actuaciones para que, lo que se ha hecho, no se deshaga y puede seguir avanzando.*

*Por lo tanto, agradecer ese anuncio de voto positivo.”*

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra el Sr. Aróstegui en representación del Grupo Caballas.”*

**Sr. Aróstegui Ruiz:** *“Sí.*

*Nosotros vamos a votar a favor porque las buenas intenciones pues siempre merecen un apoyo.*

*Pero desde luego no podemos estar conformes con el modo en que se está abordando este asunto.*

*Una moción que habla de compromiso, sin fechas ni cantidades, es lo que se denomina un brindis al sol.*

*Nosotros estamos muy preocupados por el escaso interés que realmente tiene el Príncipe para este Gobierno; escaso, muy escaso interés.*

*En primer lugar, hay que recordarlo siempre porque me parece importante: este Gobierno lleva ya 11 años al frente de los destinos de la Ciudad, ¡11 años!*

*El Sr. Consejero ha reconocido que son muchas y notables las deficiencias. Habría que preguntarse qué hemos estado haciendo durante 11 años... Deberían ustedes responder qué han estado haciendo durante 11 años, para que, después de 11 años –y de las mayores cotas de inversión jamás conocidas en la ciudad, de lo que presumen habitualmente–, hoy digamos aquí que las barriadas del Príncipe tienen enormes carencias que hay que solventar.*

*Pero a nosotros lo que nos preocupa es algo más: nosotros estamos muy convencidos –y lo hemos dicho en muchas ocasiones– de que el problema del Príncipe no es un problema de ladrillos, no lo es; además de que sea un problema de ladrillos, fundamentalmente es un problema de cohesión, que tiene y debe tener un tratamiento bien distinto.*

*Y nosotros lo que tenemos miedo es que las palabras se gasten. Y las palabras se terminan gastando y, en ese sentido, los ciudadanos terminan perdiendo la credibilidad en las instituciones cuando oyen un mensaje permanente bien intencionado y que nunca se traduce en un hecho.*

*En este Pleno, en el mes de junio, hemos acordado crear una Comisión para estudiar soluciones a las barriadas del Príncipe. Han pasado 5 meses largos y no hay ni una iniciativa en esa Comisión encima de la mesa, ¡ni una! A lo mejor, de puertas para dentro de la Institución, eso está muy justificado; yo no lo sé. Pero desde luego qué planteamientos se hacen los vecinos cuando escuchan decir: “La importancia del Príncipe... Hay que acometer el problema del Príncipe...”. Y pasa un mes, y pasa otro mes, y pasa otro mes más... y resulta que*

*en el Príncipe hay más parados, más fracaso escolar, menos atención... Y lo único que se nos ha ocurrido hacer es poner controles policiales, exageradamente llamativos, escasamente efectivos, y no hay nada más. Y los acontecimientos atropellan siempre y van por delante siempre de estas actuaciones. ¿En qué papel estamos quedando! Yo le dije una vez –lo voy a repetir hoy–: Es preferible, si uno no está en condiciones de acometer nada, si uno no tiene voluntad de hacer nada..., al menos, no engañar a los ciudadanos.*

*Este Pleno lleva casi medio año de vida y no ha hecho absolutamente nada, nada por cambiar la dinámica social del Príncipe, que es efectivamente una gran preocupación para esta Ciudad.*

*Y yo no hablo sólo de inversiones. Repito: el empleo y la educación son piezas elementales, básicas, para que el Príncipe empiece a retornar a una dinámica de normalidad. Y en eso tampoco queremos ni intervenimos.*

*A mí no me gustan los límites que pone el Sr. Márquez a las cosas, que son sus límites. ¿Que estén en la medida de las posibilidades? No, en la medida de la voluntad que nosotros queremos. ¿Quién marca esos límites cuando hablamos de nuestras posibilidades?*

*Yo voy a recordar un dato: En este tiempo ustedes llevan invertidos 65 millones en la Manzana del Revellín, ¡65 millones! Hagan esa comparativa con el Príncipe en su conjunto. Ésos son los datos reales. Ésa es la inversión.*

*Por tanto, cuando hablamos de esfuerzo, cuando hablamos de compromiso, cuando hablamos de todas esas cosas, no estamos nada más que haciendo discursos huecos. Y los ciudadanos del Príncipe ya ni nos escuchan, ni nos atienden, ni nos entienden.*

*Porque lo que deberíamos hacer desde el primer día, si es verdad que es una prioridad, es que esa Comisión hubiera funcionado y hubiera puesto en marcha medidas de diversa índole, no solamente de inversión, que empezaran a ver una luz a la salida del túnel.*

*Pero lo que pasa es justo lo contrario, porque la vida en el Príncipe sigue. Nosotros aquí esperamos, demoramos, hablamos... Pero en el Príncipe siguen pasando cosas, siguen complicándose más las cosas: problemas de urbanismo, problemas de inversión, problemas de empleo, problemas de cohesión, problemas de seguridad, problemas de convivencia... Y nosotros, cuando llega la sesión de Pleno, hablamos de que el Príncipe es una preocupación y, cuando se bajan los micrófonos, el Príncipe sigue con su dinámica negativa, tan perjudicial para esta ciudad.*

*Por tanto, nosotros vamos a apoyar cualquier cosa que sea bien intencionada, aun sabiendo que todo esto, tal y como lo hacemos aquí, no sirve absolutamente para nada.*

*En el proyecto de Presupuesto que ustedes han traído viene una inversión en el Príncipe, es verdad, la misma que venía ya en el año 2007, cuando se aprobaron los Fondos de Cohesión, el Programa FEDER y la inversión plurianual. Y lo que ustedes van a hacer es continuar desarrollando esa inversión y nada más, ¡y nada más! Y ha habido un desfase entre estos seis años de duración del Programa Banco Regional y la evolución del Príncipe, es decir, que no solamente no avanzamos, sino que comparativamente retrocedemos. En este Presupuesto, quitando la ejecución plurianual del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, no*

*existe ninguna inversión concreta, me parece que apenas medio millón de euros.*

*Esto no es una solución, esto no es un compromiso, esto es –si quieren ustedes– una mala conciencia, pero a mí esto me parece especialmente preocupante.*

*Y lo que deberían de hacer, si de verdad hay esa preocupación, es diseñar un plan urgente de medidas de toda índole integral que abarque el problema del Príncipe y que se ponga a funcionar.*

*Los discursillos, Sr. Márquez, Sr. Vivas, ya no sirven para nada.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Aróstegui.*

*Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Bueno, nosotros, desde la modestia y desde nuestra acción parlamentaria, contribuimos al desarrollo de las barriadas no sólo con esas mociones que presentamos, sino que también con las denuncias que reiteramos a través de los medios de comunicación, y que conocemos por nuestra presencia directa, física, para conocer mejor las barriadas.*

*Yo no sé si ha dicho, Sr. Aróstegui, que el Pleno no hace absolutamente nada para favorecer al Príncipe... Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la conciencia sí la tenemos tranquila y en paz porque estamos peleando por esas barriadas desde hace mucho tiempo. Yo creo que así nos lo reconocen los vecinos y las vecinas de la misma.*

*Efectivamente, el Príncipe tiene muchas problemáticas, pero sinceramente considero que, como en el resto de las barriadas de la ciudad, el principal problema es el desempleo de sus vecinos y vecinas, aunque en el Príncipe es mayor el desempleo.*

*Y después está el problema urbanístico de infraestructuras y de equipamientos.*

*No creo que haya un problema social. Yo no creo que el problema educativo sea mucho mayor. Conocemos a muchos vecinos y vecinas, conocemos a la juventud que hay en la barriada. El problema de la educación es un problema compartido por toda la sociedad ceutí.*

*Pero, sinceramente, la cuestión de equipamientos y de infraestructuras urbanísticas es muy importante. Y el cómo acometer esa actuación urbanística de forma integral, pues es una de nuestras prioridades. Por eso, en esa Comisión que se creó a instancias de este Grupo Parlamentario, que ha visto interrumpido su seguimiento, su desarrollo, como consecuencia de estas elecciones generales, se va a plantear y hemos planteado pues esa reflexión que tenemos que hacer. De esa actuación, de cómo la enfoquemos, en nuestra opinión, parte todo lo demás.*

*Por lo tanto, yo sí creo que nosotros estamos intentando, sin la responsabilidad del Gobierno porque no la tenemos –y eso lo saben bien los ciudadanos–, al igual que el otro Grupo de la oposición, desde nuestra acción parlamentaria, mejorar la realidad de estas barriadas.*

*Y hoy conseguimos aprobar por unanimidad, como usted ha anunciado también el voto positivo, que en todos y en cada uno de los presupuestos, de aquí a futuro y hasta que se culmine la tarea titánica que tenemos por delante, haya consignación presupuestaria para el mismo. Por lo tanto, creo que es una buena noticia y, modestamente lo digo, creo que es una buena propuesta.*

*Y ese voto positivo tiene otras reflexiones, aunque creo que no encajaban con la propuesta y con lo que hemos planteado.”*

**Sr. Presidente:** *“Iniciamos un segundo turno de intervenciones. Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda.”*

**Sr. Márquez de la Rubia:** *“Sí, gracias, Sr. Presidente.*

*Yo voy a continuar con el argumento que tenía antes porque, vera usted, con este discursillo de este humilde Consejero, o el discursillo del Presidente de la Ciudad, con ese conjunto de discursillos también de algún que otro portavoz de la oposición, pensamos que seguimos trabajando por el Príncipe. Y seguramente con este conjunto de discursillos también es cuando más se ha hecho por el Príncipe en los últimos 20 años. Y creo que esto es así.*

*Yo creo que usted, Sr. Aróstegui, con su discurso de discursillos, permanente discurso del desánimo total, un permanente discurso oscuro, negro, un discurso que jamás reconoce ningún avance, un discurso que jamás reconoce que se esté trabajando al menos con avance o sin ello, en nada contribuye a la situación, en nada contribuye a mejorarla. Créame que se lo digo con la mayor de las humildades posibles. Porque ese discurso tampoco es real, tampoco es real.*

*Fíjese que yo puedo reconocerle que nuestro discurso tiende a ser optimista, porque creemos que hay solución; estamos convencidos de ello, de que hay solución, y trabajamos en ello, humildemente, con las herramientas de las que disponemos, con los recursos que creemos que son convenientes en cada momento, en función, por otra parte, del otro conjunto de necesidades que hay que asumir.*

*En mi primera intervención lo he dicho: “Creo que hay deficiencias manifiestas, ¡muchas y muy importantes!, que hay que seguir abordando en el Príncipe”.*

*Pero creo que es totalmente injusto no reconocer que mucho se ha hecho y mucho bueno se ha hecho en los últimos 10 años, y que nunca se había trabajado tanto por el Príncipe, ni se había tenido al Príncipe como prioridad real, no solamente nominal ni de discurso. Y eso es así y eso es un hecho.*

*Y, claro, evidentemente también estoy de acuerdo con usted y también con el portavoz del Grupo Socialista en que los problemas del Príncipe no son solamente problemas urbanísticos, de ladrillo o de inversiones, es verdad. Creo que los problemas del Príncipe requieren una solución integral que aborde todos y cada uno de los aspectos de la cuestión, muchos de ellos de carácter social, educativos y de empleo, cierto es. Pero creo que se está interviniendo en todos y en cada uno de ellos; no sé si con la adecuada intensidad ni con los medios necesarios para cada uno de ellos en función de las disponibilidades de los mismos, pero se está interviniendo en todos y en cada uno de ellos. Claro, despreciar aquí todo lo hecho*

*en los últimos 10 años, pues yo creo que no es gusto.*

*He intentado antes relatar, sin hacer mucha mención porque no creo que ninguno estemos para sacar pecho, un poco de lo que se había hecho en materia de infraestructuras: viaria, de saneamiento, de abastecimiento, hospitalarias, de viviendas, de servicios polivalentes, de servicios públicos... Pero también se han hecho intervenciones en el ámbito del empleo, a través de los programas del Fondo Social Europeo. Y también se han hecho intervenciones educativas. Y aprobamos el Plan Especial del Príncipe, que, por fin, nos dijo cómo teníamos que actuar, en qué forma y en qué medida. Que todo esto se ha hecho en los últimos 10 años.*

*Además, usted sabe que el Príncipe no nació hace 10 años. Eso lo sabe usted, lo sé yo y lo sabemos todos los que somos de aquí. Éste es un problema que viene más allá de nuestra generación, si me permite usted decirlo así. Por tanto, si se nos están pidiendo soluciones mágicas a problemas enquistados en el tiempo, creo que tampoco es justo.*

*Este Gobierno responsablemente ha acometido una situación, y lo ha hecho reconociendo hasta dónde puede llegar. ¡Fíjese usted! Reconociendo que esto solo no podemos hacerlo. El Presidente de la Ciudad, en algún que otro discursillo, también lo ha dicho: que necesitamos el apoyo de todos: de la sociedad ceutí en su conjunto, lo primero, pero también de todas las administraciones que tienen responsabilidades en la materia. Y lo seguiremos diciendo –también lo he dicho antes– donde haga falta.*

*Por eso creo que su discurso es profundamente injusto, Sr. Aróstegui, porque no reconoce los pasos dados adelante.*

*Aun así, yo creo que esa Comisión especial del Príncipe, ese grupo de trabajo del Príncipe, tiene futuro. Y yo sigo creyendo que la aportación de todos contribuirá a darle más futuro aún. Sí se han hecho cosas en esa Comisión, Sr. Aróstegui. Me consta que no se ha perdido el tiempo en estos 5 meses. Mire, la Consejera responsable del grupo de trabajo, al menos a mí, en el apartado financiero o económico, me ha ido solicitando intervenciones, algunas de ellas para poder manifestarlas en el próximo ejercicio 2012 y otras para poder adecuar un presupuesto, que ya estaba en ejecución, a las necesidades que les planteaban los vecinos de la zona. Por lo tanto, no es justo no reconocer ese trabajo y no creer en ello.*

*Le vuelvo a decir: el Príncipe no es un invento de esta generación nuestra ni de este Gobierno, estaba ahí, y creo que en peores condiciones hace unos cuantos años de lo que está ahora. Pero esto es una opinión que, evidentemente, es una opinión que es discutible.*

*Gracias.”*

**Sr. Presidente:** *“Gracias, Sr. Consejero.*

*Sr. Aróstegui, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Aróstegui Ruiz:** *“Sí.*

*Vamos a ver, Sr. Márquez, si es usted capaz de atender y entender lo que le quiero plantear.*

*Sr. Márquez, a pesetas constantes, y como argumento político y sin precisión matemática, el Sr. Vivas ha gastado 3.000 millones de euros en esta ciudad.*

*Cuando uno habla de prioridades –y hoy parece que el Príncipe se sitúa como tal–, significa que, en la traducción presupuestaria de ese concepto, hay una realidad palpable. Y usted dice: “Hemos hecho cosas en el Príncipe”. ¡Hasta ahí podíamos llegar! Lo que hay que medir es la eficacia y la eficiencia de los recursos invertidos, en términos relativos, entre el Príncipe y su pequeña ciudad del centro. Eso es lo que hay que medir.*

*Esta ciudad ha cambiado mucho... ¡Ésta no, España entera ha cambiado mucho en los últimos 10 ó 15 años! ¡Claro!, hemos gastado miles de millones de euros procedentes de los Fondos de Cohesión, que ha permitido que hasta el pueblo más pequeño y remoto de España cambie su fisonomía radicalmente. Vaya usted al pueblo que vaya de nuestro país, Sr. Márquez, verá usted que desde los 10 últimos años hacia acá hay un cambio radical, afortunadamente. Y en los mismo términos nuestra ciudad ha cambiado.*

*Y ahora viene la gran pregunta, que desde el punto de vista político es la relevante: ¿Ese cambio se ha producido en Ceuta en unos términos equitativos entre toda la ciudad, o hemos puesto una acera en el Príncipe, tarde, mal, a desgana y a requerimiento de la oposición y con mucha presión, mientras que en el centro hemos cambiado hasta cuatro veces el mismo acerado? ¡Eso es lo que hay que medir, Sr. Márquez!*

*El discurso suyo, Sr. Márquez, es como el de Franco, cuando decía: “Cuando yo llegué no había coches, y ahora van en 600 los obreros”. Claro que sí, Sr. Márquez, hay un progreso material obvio que lo da el desarrollo, en nuestro país más acentuado en este periodo de convergencia con Europa.*

*Y cuando yo he dicho lo de ‘discursillos’, lo que le estoy diciendo es que la gente se cansa de las palabras.*

*Usted dice que esta Comisión ha funcionado mucho. Y yo le digo que nada; no hay ni un solo acuerdo.*

*Yo lo que le he querido decir –se lo repito ahora– es que la dinámica social que hay en el Príncipe tiene una evolución y una velocidad muy por delante de lo que es la gestión de esta Institución. Y eso va abriendo una brecha cada vez más grande.*

*¿Quiere eso decir que ustedes no han puesto allí una parada de autobús? ¡Claro que sí! Pero en una barriada que viven decenas de miles de personas, donde el paro es el pan nuestro de cada día, donde el fracaso escolar es la norma, donde no hay servicios públicos ni equipamientos y en donde hay una inseguridad ciudadana clamorosa, poner una parada de autobús no está mal.*

*Pero eso no es ni mucho menos abordar el problema del Príncipe, que es lo que yo demandaba en un discurso lleno de optimismo. Soy optimista con lo que se puede hacer en el Príncipe, pero profundamente pesimista con la convicción que ustedes tienen de lo que hay que hacer en el Príncipe; pero no porque yo lo suponga, sino porque ustedes lo demuestran con su acción diaria.*

*¿Usted puede decir ahora, cuando tenga su turno de intervención o yo le dejo un minuto, cuántos fondos han comprometido ustedes –deje aparte los Fondos Europeos– para el Príncipe en el año 2012? Diga la cantidad, que yo rápidamente se la voy a poner en comparación con cualquier otra. ¡Es una cifra ridícula! Y lo que digo es que no se puede venir al Pleno y no se pueden hacer declaraciones diciendo que es una prioridad, y después esa prioridad no traducirla a actuaciones concretas.*

*El Príncipe es un problema muy serio de esta Ciudad, que necesita un tratamiento muy específico, muy valiente, muy necesario y que ustedes no han dado nunca muestras de abordarlo, sino más bien de sofocar el incendio. Cuando los ciudadanos del Príncipe se sublevaron ya hartos de estar hartos y ya están cansados, entonces rápidamente hilvanamos cuatro parches. Pero eso no soluciona el problema del Príncipe, que repito: se agrava cada vez más.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Aróstegui.*

*Sr. Carracao, tiene usted la palabra para cerrar el debate.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Bueno, agradecer a los dos grupos parlamentarios el apoyo que han manifestado a lo largo de sus intervenciones a la propuesta, que vuelvo a resituar porque con el debate puede quedar un poco diluida: “Que en todos y en cada uno de los presupuestos, de aquí a futuro, se va a incluir, por un acuerdo plenario, una continuación para mantener las actuaciones que se han llevado a cabo y para desarrollar las que fueran necesarias”.*

*Por lo tanto, estamos contentos que se pueda llevar a cabo.*

*Y que podemos empezar de una vez por todas a intentar dar solución definitiva con una actuación mantenida a lo largo de todos y cada uno de los ejercicios presupuestarios.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Carracao.*

*Sometemos el asunto a votación.”*

**D.7.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a limpieza y mantenimiento de los vertederos incontrolados que se encuentran en distintas zonas de la Ciudad.**

Una vez sometida a votación la urgencia del asunto, el Sr. Presidente daba la palabra al portavoz del Grupo Socialista para que defendiera la propuesta.

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Más allá de la exposición de motivos, concretamente lo que venimos a plantear es que a Ceuta hay que cuidarla y que a Ceuta hay que mimarla en todos sus aspectos.*

*En las zonas verdes de nuestros montes y en las barriadas se producen sistemáticamente vertederos incontrolados; incontrolados e indeseados por parte de todos, incluso por parte del Gobierno (así lo entiende este Grupo Parlamentario).*

*Esto ha hecho que, tras comprobar la existencia de los mismos, vengamos a este Pleno a hacer la denuncia pertinente, además de instar al Gobierno a acometer las actuaciones necesarias para su limpieza.*

*Por lo tanto, no tiene mucho más la moción. Aunque ciertamente es una situación preocupante la que presentan algunos puntos de nuestra ciudad.*

*Tenemos un reportaje fotográfico que podemos enseñar, pero no creo que sea necesario tener que indicarle al Sr. Consejero dónde están estos vertederos; si fuese necesario, no tendríamos ningún inconveniente en hacerlo.*

*Y lo que instamos al Gobierno es que ponga las herramientas y los instrumentos necesarios al alcance de la erradicación de un problema que atenta a la salubridad y a las condiciones higiénico-sanitaria de los ciudadanos.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Carracao.*

*Tiene la palabra el Sr. Consejero de Servicios Comunitarios y Entretenimiento Urbano.”*

**Sr. García Castañeda:** *“Sr. Carracao, informarle que vamos a votar afirmativamente su moción de urgencia porque estamos de acuerdo con la finalidad de la misma, aunque quizá no en el desarrollo. Como usted bien ha dicho, ‘sistemáticamente’; pues sistemáticamente limpiamos los vertederos y sistemáticamente limpiamos las vaguadas, pero sistemáticamente se siguen llenando, Sr. Carracao, por una serie de circunstancias que todos conocemos.*

*Lo que sí es que le voy a dar un dato importante a tener en cuenta: hace unos dos años aproximadamente empezamos con el Plan de Choque de Vertederos. Teníamos una serie de vertederos que, por su tipología de residuos, eran escombreras, en un número aproximado de 38. Hoy día tenemos 9 focos localizables; digo ‘localizables’ porque son focos de poca envergadura. Ya no existen esas escombreras de cerca de 1.000 toneladas de escombros, los cuales hemos quitado y de los que también tenemos reportajes fotográficos y las facturaciones. En definitiva, ese plan que pusimos en marcha, hace aproximadamente dos años, está dando resultados; no como le hubiera gustado al Gobierno de la Ciudad, pero desde luego sistemáticamente vamos limpiando esos vertederos.*

*Precisamente por eso, Sr. Carracao, vamos a votar afirmativamente su moción.”*

**Sr. Presidente:** *“Sr. Carracao, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias.*

*Bueno, Sr. Consejero, cumplimos con nuestra obligación, ¿no?, de plantear aquellas cuestiones que son necesarias de acometer y de actuar sobre ellas.*



*Mire, yo voy a correr por el monte, no utilizo los senderos ni las pistas, y puedo decirle que hay muchos vertederos, no sólo de escombreras sino incluso de enseres, que en mi opinión creo que usted desconoce. Luego, si usted quiere, Sr. García, cuando termine la sesión plenaria, le puedo indicar algunos puntos. Porque esos lugares, que no se pueden acceder desde los vehículos y que, por tanto, no sé cómo se han producido allí esos vertederos, son una realidad en nuestra ciudad.*

*En definitiva, agradecerle el anuncio del voto.*

*Y reitero: me gustaría poder tener esa conversación con usted cuando termine la sesión plenaria para que puedan actuar sobre ellos y poder erradicarlos.”*

**Sr. Presidente:** *“Muchas gracias, Sr. Carracao.*

*Sometemos, por tanto, el asunto a votación.”*

**D.8.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar a ACEMSA a adoptar las medidas oportunas para garantizar que se cumplan las indicaciones técnicas y legales en las instalaciones realizadas dentro del programa denominado Plan CINCO.**

Una vez sometida a votación la urgencia del asunto, el Sr. Presidente daba la palabra al portavoz del Grupo Socialista para que justificara la propuesta.

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Bien, ésta es una moción que tiene una carga técnica importante. Voy a intentar explicarme lo mejor posible para que los señores diputados puedan seguir a la misma.*

*Hay un plan, que todos conocen, denominado Plan CINCO, a través del cual se pone en marcha un programa que tenía como finalidad facilitar a los ciudadanos un sistema de financiación para la sustitución de las instalaciones de suministro de agua en sus viviendas.*

*Al principio este Plan empieza a acometerse con unas instalaciones de cobre, aunque posteriormente se demuestra que son ciertamente perjudiciales desde todos los puntos de vista, también desde la duración y, por lo tanto, de la rentabilidad de la inversión.*

*Después se pasa al plástico, pero también tiene otros problemas porque no se cumple con las recomendaciones del fabricante.*

*Y todo ello redundando en un perjuicio para los ciudadanos.*

*Pero yendo a lo realmente importante de la propuesta, más allá de que instamos también al Gobierno a que estas instalaciones se lleven a cabo de forma satisfactoria para el interés de los vecinos, que se utilicen los materiales pertinentes y, además, en las condiciones que requiere el fabricante, hay una cuestión importante en cuanto al coste, en cuanto a lo que ha supuesto una medida que se ha acometido a los bolsillos de los ciudadanos. Aquellos*

ciudadanos y ciudadanas que se han servido del Plan CINCO, que era una financiación para remodelar esas instalaciones de conducción de agua en sus viviendas, posteriormente han visto que se ha incrementado su factura. Y, como en muchos casos se desconoce el motivo, yo voy a intentar explicarlo:

Una vez que la empresa tiene que actuar en la vivienda y va a remodelar las instalaciones, aprovecha y hace un cambio en los contadores del agua –los contadores del agua son responsabilidad de la empresa–, poniendo unos contadores cuyo calibre son de 15 mm y sustituyendo a los que había de 13 mm.

Al poner el nuevo calibre, además, hay un salto en la Ordenanza en cuanto al precio que se le cobra en factura a los usuarios del servicio. Pero, sin embargo, el suministro de agua no se corresponde a un calibre 15, sino que se sigue correspondiendo a un calibre 13, ya que ha habido que ubicar también una reducción porque entonces no podría acoplarse a la canalización, a la instalación que tiene la vivienda y, al haber esa reducción, el caudal del agua es como si fuese del calibre 13. Sin embargo, sí se le cobra como si fuera un calibre de 15 mm. Además, esto no sólo repercute en la factura del agua, sino que también supone un incremento en la prestación del servicio de alcantarillado y, además, de otros conceptos como son la ejecución de acometidas y las reconexiones. Todo esto son conceptos que están señalados en torno al calibre.

Decía al principio que era una moción que tiene un componente técnico importante, además de difícil de explicación –repito– por los aspectos técnicos que tiene. Pero esto tiene un resumen muy claro: la empresa ha actuado sobre los contadores de manera que el resultado final ha sido que al mismo caudal de entrada en la vivienda se le está cobrando más precio, tanto como hasta 10 euros por factura, que se desglosa de la siguiente manera: cada factura aumenta en 3,05 euros, más 0,80 euros por la entrada del agua y el alcantarillado, pues son 4,85 euros, y multiplicado por 2 facturas (porque es bimestral), sale un total de 9,7 euros (es decir, 10 euros). De repente, sin que uno sepa por qué, después de haberse acogido al Plan CINCO, la factura se le aumenta a un ciudadano en 10 euros; 10 euros que no están justificados porque no es real el suministro del agua, además de ser una decisión técnica la modificación de ese calibre.

Por lo tanto, nosotros lo que planteamos, en definitiva, es que se realicen las actuaciones necesarias para modificar la Ordenanza que regula el pago sobre el abastecimiento domiciliario de agua potable y otras actividades conexas: el factor fijo de disponibilidad que se señala sobre varios tramos y la prestación del servicio de alcantarillado, evitando así el mayor coste a esos vecinos que se les han modificado el calibre y que no han tenido ninguna ventaja por ello, simplemente que se les han incrementado 10 euros más –permítanme la expresión– por la cara.”

**Sr. Presidente:** “Muchas gracias, Sr. Carracao.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente.”

**Sr. Martínez Arcas:** “Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, decirle que efectivamente, como usted bien indica y lo ha dicho en varias ocasiones en su exposición, se trata de una propuesta bastante técnica, con unas cuestiones

*específicas en cuanto a los materiales que se utilizan en las tuberías o los milímetros de calibre que tienen los contadores de agua.*

*Yo reconozco, Sr. Carracao, mi absoluto desconocimiento en materia de fontanería, pero pese a ello, Sr. Carracao, he intentado hacer un esfuerzo en intentar comprender la información que usted nos transmite y también en hablar con el servicio técnico de ACEMSA para que me transmitan cierta información.*

*Decirle que el Plan CINCO, que usted mismo reconoce en su propuesta que es un programa acertado, es un programa que ha permitido, entre otras cosas, reducir las pérdidas de agua en muchas zonas de la ciudad, en particular, la zona del Polígono Virgen de África ha sido uno de los principales beneficiarios de este programa. Por tanto, ha conseguido reducir ostensiblemente las fugas de agua detectadas en el interior de inmuebles privados, en los que no accede ACEMSA como empresa pública, sino que debía ser una responsabilidad de los propietarios; pero con la colaboración de ACEMSA ha sido posible llevar a cabo estas reducciones de caudal y también una reducción indudablemente de la facturación de los propios usuarios y de las propias comunidades de propietarios que se han acogido a este Plan.*

*Y decirle que efectivamente en un origen se utilizaba el cobre para la reposición de las tuberías que se instalaban. Pero no es cierto, o por la información que se me aporta desde los servicios técnicos de ACEMSA, que se esté utilizando en este momento plástico; se está utilizando un material denominado polipropileno multicapa, que parece ser que es el material que se está utilizando en todas las instalaciones de fontanería, no solamente en Ceuta, obviamente, sino también en el resto de la Unión Europea; es el material recomendado por los servicios técnicos.*

*Pero es que, además, voy más allá: este Plan CINCO establece 10 años de garantía y, la cobertura de esos 10 años de garantía, la da ACEMSA. Luego, si en el hipotético caso de que se haya podido producir una mala instalación, o que la instalación haya resultado defectuosa, o que la calidad del material no haya sido acorde a las necesidades y a los requerimientos técnicos, los servicios técnicos de ACEMSA asumen la responsabilidad durante un periodo de 10 años en la reposición de esas tuberías que se hubieran instalado mal. Es decir, existe una garantía decenal, una garantía de 10 años, para dar cobertura a los posibles fallos que se hayan podido producir en la instalación, errores o materiales defectuosos.*

*La segunda parte de la cuestión es igualmente y ciertamente técnica. También le diré que la sustitución de los contadores de calibre 13 mm por un calibre de 15 mm se lleva a cabo porque también los calibres de 13 mm han quedado absolutamente obsoletos en el mercado, según me dicen a mí los técnicos de ACEMSA. Y estos contadores de calibre 15 mm que se están instalando son los contadores inteligentes, lo que se denominan contadores híbridos o inteligentes.*

*No obstante, usted hace una serie de aseveraciones –que no ha sido posible constatar; que no ponemos en duda, pero que tampoco podemos afirmar categóricamente– sobre el hecho de que el calibre de 15 mm no esté suponiendo una ampliación del caudal. Entonces, Sr. Carracao, yo le insto –si a usted le parece pertinente– a que en el plazo de 15 días (no más de 15 días) nosotros instemos a los servicios técnicos de ACEMSA un informe donde se verifiquen las aseveraciones que usted hace, y que yo no pongo en duda que sean ciertas, pero permítame que las cuantifiquemos y que veamos caso por caso en aquellos lugares en los que*

*se haya podido instalar un contador de 15 mm y, en ese sentido, verificar si efectivamente el consumo y el caudal de agua que esta pasando por ese contador es acorde a los 15 mm o no.*

*En definitiva, que nos sometamos al criterio técnico –que yo le sugiero que pueda ser de un consultor externo o de un técnico de ACEMSA– para que en el plazo de 15 días, en función de lo que se determine en ese informe técnico, reunirme con usted personalmente y adoptar la decisión pertinente y, en su caso, la modificación de la Ordenanza.”*

**Sr. Presidente:** *“Sr. Carracao, tiene usted la palabra.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Sr. Consejero, yo tampoco soy ningún experto en fontanería y obviamente entenderá que si traemos esta moción es porque la hemos trabajado mucho y, además, nos hemos informado y nos hemos preocupado de conocer qué es lo que está ocurriendo. Por lo tanto, si le digo que un calibre de 15 mm no está repercutiendo en el caudal de entrada y se mantiene ese caudal como si fuera de 13 mm, pero se le cobra como si fuera de 15 mm, pues resulta que esto es un hecho.*

*En ese sentido, no tengo ningún inconveniente en que usted no dé por válida la palabra de este portavoz y, por tanto, que quiera corroborarlo con los técnicos. Y en el caso de que sea como dice la propuesta, pues se pueda modificar la Ordenanza.*

*Pero la realidad es que hay ciudadanos a los que se les está cobrando dinero y que no se les debe de cobrar. Y eso sí tiene mucha importancia y por eso nosotros hemos planteado esta moción.*

*Y simplemente señalar que me parece bien lo que usted me propone: que se haga esa consulta a los técnicos de la empresa para ver la necesidad –que la habrá– de modificar la Ordenanza.*

*También la importancia del debate es que se conozca lo de los 10 años de garantía, porque habrá muchos ciudadanos que lo desconozcan.*

*Y, por último, que efectivamente el material es el que usted ha señalado, no es plástico. Pero cuando yo hacía referencia –no quise entrar mucho en la parte técnica– a la necesidad de mantener las recomendaciones del fabricante, simplemente era porque, cuando son instalaciones hacia el exterior, deben llevar un recubrimiento, que en muchos casos no existen. Y no existen en todos los casos porque nosotros lo hemos podido comprobar, porque hemos pateado las barriadas mirando estas cuestiones, incluso los contadores; es más, nosotros parecíamos más bien personal de la empresa que del Grupo político. Y los cambios de temperatura también afectan a estas instalaciones, incluso creo que también hay la proliferación de una bacteria. Todas estas cosas son aspectos técnicos. Y no son cuestiones menores porque estamos jugando con el bolsillo y también con la salud de los ciudadanos. Por tanto, que las instalaciones se acomoden a las recomendaciones del fabricante y, sobre todo, que el cobro sea justo: que se cobre lo que se oferte y lo que se le da como servicio.*

*Por tanto, hagan esa consulta técnica y convóquennos posteriormente para la modificación de la Ordenanza.”*

**Sr. Presidente:** *“Tiene la palabra la Sra. Hamed.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Muchas gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente.”*

*Para abundar un poquito más en lo que estaba exponiendo el portavoz del PSOE, quiero aprovechar para indicarles, por si lo desconocen, que a lo largo del día de hoy, desde las 2 horas aproximadamente y en algunas zonas hasta las 5 de la tarde, se han producido cortes de agua, concretamente en la Bda. La Libertad, en algunas zonas de Hadu (los pisos de Galo) y en la Bda. de Bermudo Soriano. Con lo cual, además de instarles a que no se realicen por parte de ACEMSA ningún tipo de cobro indebido, por favor, ya va siendo hora de que las barriadas dispongan realmente de las 24 horas de suministro ininterrumpido.”*

**Sr. Presidente:** *“Muy bien.”*

*Entonces, Sr. Carracao, sometemos el asunto a votación con el matiz que ha formulado el Sr. Consejero: que en un plazo breve (15 días) se verifiquen técnicamente las afirmaciones recogidas en su moción y que se actúe en consecuencia.*

*¿Le parece a usted, Sr. Carracao, unos términos adecuados?...*

*Bien, pues votamos la propuesta con ese matiz.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando son las veinte horas cuarenta y ocho minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº  
EL PRESIDENTE